

**José Consuegra Higgins**



**OBRAS  
COMPLETAS**

**José Consuegra Higgins**  
**TEMAS ECONÓMICOS Y SOCIALES**



***Obras Completas - Tomo 3***  
**Temas económicos y sociales**  
*José Consuegra Higgins*

*ISBN 958-97197-8-3*  
*Obras Completas*  
*Tomo 3*

Portada  
Acuarela  
Arquitecto Ignacio Consuegra Bolívar

Ediciones  
Universidad Simón Bolívar  
Carrera 54 No. 59-102  
[www.unisimonbolivar.edu.co](http://www.unisimonbolivar.edu.co)  
Barranquilla

Diseño e Impresión  
Editorial Mejoras Ltda.  
Calle 58 70-30  
[editorial\\_mejoras@yahoo.com](mailto:editorial_mejoras@yahoo.com)

Séptima edición  
Julio de 2009

*Printed and made in Colombia*

**José Consuegra Higgins**  
**TEMAS ECONÓMICOS Y SOCIALES**



**OBRAS  
COMPLETAS**

## NOTA DEL AUTOR

*CON LA PUBLICACIÓN de estos apuntes sobre diversos temas de Teoría Económica solo nos anima el propósito de crear alguna inquietud entre las personas simpatizantes con la Economía Política.*

*En realidad, aunque a estas notas de Economía Política generosos profesores pueden darle el apelativo de texto, más que todo a lo que aspiramos es a abrir la brecha con el primer intento, a fin de que nuestros colegas más autorizados se decidan a escribir los manuales que tantos estamos necesitando. En nuestro concepto uno de los problemas más graves de nuestras Facultades de Economía radica en el uso y abuso que se hace de textos extranjeros escritos para estudiantes de otros países de economías desarrolladas, cuyos análisis, ejemplos y explicaciones de las teorías, resultan algunas veces inadecuadas en nuestro medio.*

*Apenas hemos recogido algunos capítulos de materias correspondientes a los cursos de Economía General. En próximas publicaciones, si es que se presenta la oportunidad, agregaremos a los anteriores los capítulos sobre Capital, Renta, Ingresos Públicos y Desarrollo Económico.*

*Como vía de información y de posible auxiliar en la cátedra de Planificación Económica, al final del libro se incluye el capítulo de Análisis de la Planeación Colombiana, publicado desde hace dos años con el título de Doctrina de la Planeación Colombiana y cuya edición se encuentra totalmente agotada.*

**JOSÉ CONSUEGRA HIGGINS**

*Mayo de 1963*

## PRÓLOGO DE LA PRIMERA EDICIÓN

*LOS ESTUDIOS ECONÓMICOS en nuestras universidades han pasado a ocupar un lugar de primerísima importancia. El desarrollo económico del país y el rompimiento con ciertos estratos institucionales han determinado la necesidad de ocupar y valorar al profesional de la ciencia económica.*

*La demanda permanente de economistas por parte de los sectores público y privado ha permitido la creación de las Facultades de Economía, las cuales se encuentran establecidas ya en la mayoría de las universidades del país.*

*En estas Facultades se trabaja incansablemente en un afán de superar las faltas propias de las instituciones jóvenes en el campo de la docencia, ya sea formando los equipos de profesores e investigadores, escribiendo las conferencias, los documentos, o los textos más adecuados para la enseñanza o adquiriendo las obras indispensables para organizar las bibliotecas de consulta.*

*En el campo de la preparación de textos precisamente los profesores colombianos se encuentran empeñados en superar o modificar la modalidad de*

*la enseñanza a través de textos extranjeros que lamentablemente han sido adoptados en muchas Facultades, por la sencilla razón de no existir aún los nuestros.*

*Este fenómeno ha sido bien comprendido por los profesores de larga experiencia, como es el caso del profesor José Consuegra Higgins, quien desde hace algún tiempo ha venido empeñado en preparar el presente texto de Apuntes de Economía Política.*

*El profesor José Consuegra no se cansa de repetir en su cátedra que la Economía Política es ante todo una ciencia social, histórica y espacial y que los principios teóricos que son valederos para determinadas economías en ciertas etapas de desarrollo, algunas veces resultan inadecuados para otras economías que aún permanecen con estructuras económicas distintas. Basado en estos principios, el profesor Consuegra ha escrito el presente volumen que recoge sus experiencias de once años de catedrático.*

*En esta obra, por la autoridad científica, por la claridad en la exposición y por los aportes doctrinarios, se destacan los capítulos sobre Salarios, Monopolios, El Cambio, La Moneda, El Dinero, La Banca, Comercio Internacional y los ya conocidos, y tan favorablemente comentados por la crítica, sobre Planeación y Ciclos Económicos.*

*La importancia de este nuevo libro del profesor Consuegra tal vez pueda apreciarse mejor teniendo en cuenta los comentarios expuestos por eminentes profesores de Economía del país, que leyeron los manuscritos.*

*El profesor Leopoldo Lascarro, refiriéndose al capítulo de “El Cambio, La Moneda y el Dinero”, dice:*

*“Leí con gran satisfacción su trabajo, que resulta del mayor interés por la forma didáctica y sintética como está estudiado un tema tan abstruso para los no especializados en la materia. La claridad, la precisión y el acopio*

*bibliográfico del trabajo aseguran su difusión no solamente entre universidades del país sino del exterior, para la enseñanza de esa parte de la economía. Créame que mi felicitación es la más cordial y sincera.*

*"Como en el país tenemos todavía ideas muy confusas respecto a los ciclos económicos y los planes a largo plazo en relación con el Presupuesto Público, ruego estudiar si sería un complemento de su excelente tratado, decir en alguna parte que en estos países subdesarrollados, en donde no hay mercados de capital, en que la deuda pública interna que emita el Gobierno solo tiene fácil acogida en el Banco Emisor, con peligro de aumentar indebidamente el volumen del medio circulante, la única base para mantener finanzas sanas reside en la defensa del equilibrio del Presupuesto, es decir, entre el productor de las rentas y los gastos.*

*"La adopción de programas económicos por un largo período, como se ha hecho entre nosotros, aparentemente hace necesaria la implantación de presupuestos cíclicos, en donde nada importa el desequilibrio anual, porque en años posteriores habrá de desaparecer.*

*"Eso resulta bien en países de economía planificada, como en Suecia, en donde hay dos presupuestos: Uno, de gastos corrientes, y otro, de inversiones de capital, y un fondo de igualación del presupuesto que se alimenta con el producto de la venta de emisiones de deuda pública, cuando se hace necesario, emisiones que son recogidas en los períodos de superávit.*

*"Le sugiero estas ideas porque con el solo intento de implantarse entre nosotros un sistema de presupuesto cíclico a partir del año de 1961, sin estudio a fondo del sistema, tiene a la Tesorería General con 574 millones de déficit de inmediato pago; al Gobierno al borde de la bancarrota, con unas terribles perspectivas inflacionarias, como usted habrá visto en la prensa.*

*"Estoy seguro que su libro será adoptado como texto en nuestras universidades y por eso estimo de gran interés que usted trate en él estos temas, pues yo no creo que para desarrollar más aceleradamente al país sea indispensable arrojarnos al vértigo de la inflación, como ha ocurrido en el Brasil, la Argentina, Chile y Bolivia. Creo que sería preferible quedarnos estancados o ir más despacio, con una moneda sana, que irnos al desorden*

*y al desgreño bajo el rótulo de progreso, con todas las secuelas de la inflación, que tan cabalmente describe usted en el capítulo que me ha enviado”.*

*El doctor Delio Jaramillo Arbeláez, Decano de la Facultad de Economía de la Universidad Jorge Tadeo Lozano, comenta el capítulo de Salarios, así:*

*“Con verdadero gusto y supremo interés leí el capítulo sobre Salarios que me enviaste y que formará parte de tu nuevo libro. No le he encontrado ninguna objeción y por el contrario me parece un magnífico aporte a la ciencia económica”.*

*El doctor José Hernán Gómez, Decano de la Facultad de Economía de la Universidad Gran Colombia, se dirigió al profesor Consuegra en los siguientes términos:*

*“Reciba usted mis sinceras felicitaciones por la plausible iniciativa de publicar el texto de Economía, donde recoge sus experiencias muy valiosas de la última década. En realidad, nuestras escuelas de Economía están dependiendo más y más cada día de textos extranjeros, especialmente de países que nos llevan muchos años de adelanto en el campo económico y financiero. Solamente la publicación de textos nacionales que nos muestren la historia del país y la aplicación de teorías foráneas a los problemas nacionales podrán salvarnos de esta dependencia extranjera”.*

*Los doctores Alcides Vargas, Decano de la Facultad de Economía de la Universidad del Atlántico, y Silvio Llanos De la Hoz, profesor de tiempo completo de la misma Facultad, dicen:*

*“Hemos tenido la oportunidad de leer los capítulos principales de su libro en preparación, Apuntes de Economía Política.*

*“Consideramos nosotros que su nueva publicación vendrá a llenar el vacío que existe en nuestras facultades por la carencia de un texto de Economía, escrito por un profesional colombiano, que pueda servir de guía a los estudiantes.*

*“Hasta ahora en las Facultades de Economía los profesores tienen que recomendar a sus alumnos los textos de autores extranjeros, que aunque se trata de obras meritorias, la doctrina allí expuesta como ortodoxa, muchas veces repele con las conveniencias de una economía subdesarrollada como la colombiana.*

*”Lo meritorio de su libro está en el hecho importantísimo de explicar aspectos de la teoría con ejemplos colombianos y en el de complementar los temas teóricos con análisis de la política económica nacional.*

*”Son dignos de mencionarse los capítulos sobre el Comercio Internacional, Moneda y Banco Central, lo mismo que los ya conocidos de la Planeación y los Ciclos Económicos. En el estudio del Comercio Internacional usted, sin pecar de parcializado en la exposición de las doctrinas generales, con firmeza y argumentación científica refuta las tesis anti-intervencionistas y presenta bases propias en favor de una política defensiva.*

*”Pero tal vez lo que resulta más interesante de la lectura de su proyectado libro, es el uso de su estilo sencillo, claro y comprensible, que tan favorablemente ha sido comentado en sus anteriores publicaciones.*

*”Esperamos, doctor Consuegra, recomendar muy pronto a nuestros discípulos el estudio de Apuntes de Economía Política”.*

*El doctor Jorge López, Decano de la Facultad de Economía de la Universidad de Antioquia, comentó el capítulo de Desarrollo Económico en la siguiente forma:*

*“Coincido con las ideas expuestas de descentralización y sobre lo que debe ser la Planeación, lo mismo que con la tesis de lo nocivo sobre lo que debe ser y ha sido, la intromisión de gremios económicos, sin más que el afán de lucro, en los asuntos del Estado”.*

*El doctor Carlos Calderón Mosquera, profesor de Doctrinas Económicas de la Universidad de América, comentó:*

*“He leído los capítulos de Monopolio y del Interés y me alegró mucho saber que esté decidido a publicar su obra sobre Economía Política, ya que*

*considero que dicho libro prestará un invaluable servicio a la enseñanza de la Economía en el país.*

*"Los Apuntes de Economía Política corresponden a su madurez intelectual y a su consagración de investigador y catedrático".*

*El doctor Fabio Morón Díaz, profesor de tiempo completo de cátedras de Derecho en la Facultad de Economía de la Universidad de Cartagena, ha manifestado:*

*"Para los abogados que trajinamos con la ciencia económica, el nuevo libro del profesor Consuegra, por su claridad y su sencillez en las explicaciones, será un valioso auxiliar. El texto del profesor Consuegra viene a superar las fallas de los textos extranjeros que explican la teoría económica con ejemplos de fenómenos propios de su economía, ya que en él los ejemplos no solo son sacados de la problemática nacional, sino que, además, en cada uno de los capítulos analizados —Interés, Monopolio, Banca, Moneda, Comercio, etc.—, al lado de la exposición puramente teórica, aparece el estudio de la política económica practicada en el país o el relato histórico de los acontecimientos nacionales".*

*El doctor Bianor García Rojas, profesor de tiempo completo de la Facultad de Economía de la Universidad de Cartagena, quien tiene a su cargo la cátedra de Comercio Internacional, dice:*

*"Con positivo interés he leído el capítulo Comercio Internacional de sus Apuntes de Economía Política, al cual me es grato referirme:*

*"La forma clara y concisa de su exposición acerca de los distintos tópicos que hacen relación con la Economía Internacional, desde las teorías políticas del mercantilismo, hasta los temas sobre proteccionismo, libre cambio y balanza de pagos, etc., coadyuvan a que se configure su obra, como texto en las instituciones en donde existe entusiasmo por los estudios de estos estamentos. Sería fructífero que se tomara como manual de consulta no solo por profesores de la materia, sino también por aquellas personas que transitan a diario por las aceras de los problemas interregionales y de comercio exterior.*

*"Me atrevo a sugerir a usted, profesor Consuegra Higgins, que si el espacio le alcanza, incluya en su valioso estudio, aunque sea en forma somera, algunas referencias atinentes al actual estatuto orgánico del régimen de cambios internacionales y de comercio exterior de nuestro país. Asimismo sería de utilidad describir panorámicamente los conceptos Draw-back, valor en Aduanas de las mercancías, exportaciones "mayores" y "menores" de los productos colombianos, esto, por la fuerza descriptiva y analítica de sus contenidos.*

*"En el segundo capítulo sobre Banca, que también tuve el agrado de leer, sería conveniente hacer referencias "grosso modo", a las instituciones bancarias que nacen en Breton Woods.*

*"Por lo anterior, y porque su trabajo Apuntes de Economía Política constituye un estímulo y un reto en buena lid para que sus colegas de la Universidad de Cartagena aporten su "granito de arena" en la solución de las controversias que se suscitan en los sectores económicos y sociales y cuerpos docentes de nuestra Patria, reciba mis más sinceras felicitaciones".*

*El doctor Óscar Jiménez López, profesor de Teoría Económica y Economía General de las Universidades Jorge Tadeo Lozano, Gran Colombia y Externado de Colombia, ha conceptuado:*

*"Desde hace mucho tiempo he venido buscando un libro que en una forma sencilla y comprensible explicara las primeras nociones sobre teoría económica con ejemplos colombianos, para recomendarlo en los cursos de economía. Con gran beneplácito he hallado que el libro Apuntes de Economía Política se adapta en todos sus lineamientos al anterior deseo y de hecho viene a llenar un vacío en materia de textos para ser utilizado en las Facultades de Economía, ya que como el mismo autor lo expresa, "el uso y abuso de textos extranjeros no adaptables a nuestro medio está trayendo graves problemas en la educación". Por eso considero que el libro del profesor Consuegra significa un gran acierto como tratado sobre principios económicos aplicables a Colombia".*

\* \* \*

*En mi condición de compañero de labores del profesor Consuegra he podido apreciar su ejemplar capacidad de trabajo. Consuegra es un incansable estudioso e investigador. Es lo que podríamos llamar un auténtico profesional de la cátedra. Pero, además, el profesor Consuegra es un intelectual que moviliza ideas, un crítico social cuya máxima preocupación consiste en identificar, analizar o intentar superar con la enseñanza y la crítica científica, los obstáculos que impiden alcanzar un orden social mejor, más humano y más racional.*

**GUMERSINDO SERJE AHUMADA**

*Decano de la Facultad de Economía de la*

*Universidad de Cartagena*

*Mayo de 1963*

## PRÓLOGO A LA TERCERA EDICIÓN

*LA EXPERIENCIA docente de un profesor universitario, cuando asume con mística y profundidad su función de maestro, deja como testimonio y huella uno o varios textos que sirvan de guía a los estudiantes. Esta exigencia es mayor en el caso de los profesores de la América Latina, en cuyas universidades —y particularmente en el campo de las ciencias sociales— por mucho tiempo, hasta época reciente, se utilizaron casi exclusivamente textos elaborados en los centros académicos de los países desarrollados. Esta circunstancia ha dado lugar a una doble secuela, bajo el signo del llamado efecto de demostración: Una es que nuestros estudiantes y estudiosos de las disciplinas económicas tienden a identificar la propia realidad de estos países latinoamericanos con la que se muestra en los libros que vienen de aquellos centros del saber, y admiten —por lo general— los supuestos y los paradigmas en ellos expuestos como conocimientos intelectuales; la otra es que se exalta, a veces exageradamente, la estatura intelectual de los autores extranjeros y se subestima la de los propios intelectuales latinoamericanos, considerados casi siempre como imitadores o seguidores de las luminarias del desarrollo.*

*José Consuegra Higgins, docente, investigador, intelectual, luchador social, promotor de educación y cultura, con prestigio bien ganado no solo en su patria colombiana sino en toda la América Latina y más allá, ha mucho tiempo que tomó como elevado sentido de responsabilidad la tarea de elaborar textos de economía que reflejan su experiencia en las aulas, sus reflexiones sobre los problemas y las alternativas de nuestros países, su calificada crítica del llamado por Galbraith y por Samuelson el “saber convencional”, su empeño por estimular en los estudiantes y estudiosos la aptitud de análisis de las cuestiones económicas y sociales, en vez de la admisión pasiva de propuestas y afirmaciones contenidas en los libros traducidos. Ello no significa que esos conocimientos originados en otras latitudes no tengan validez o utilidad para el estudio de la realidad en la que vivimos; pero hay que someterlos a la crítica de los hechos y de la razón, crítica de índole científica, para que formen parte, de ese modo, de nuestro bagaje de conocimientos y de instrumentos sobre la economía y la sociedad. Consuegra ha desarrollado en sus alumnos—numerosos, maduros unos, jóvenes otros— la conciencia del saber, como conciencia analítica, con el noble interés de entender las causas y raíces de nuestros padecimientos nacionales y regionales y de contribuir a su tratamiento curativo y al advenimiento de una nueva situación.*

*La primera edición de los Apuntes de Economía Política, data de mayo de 1963, la segunda se hizo necesaria un año después. Entonces, hace 33 años, la penuria de textos propios de economía en Colombia, como en Venezuela y otros países de la región, era muy acentuada. Afortunadamente, en el largo período transcurrido, han salido a la luz valiosos libros en economía y otras ciencias sociales, de autores latinoamericanos; las universidades se han preocupado por estimular la investigación y el progreso de la docencia, así como también de editar obras de sus profesores y de otros profesores de otros centros académicos. Precisamente en este empeño sobresale la figura de José Consuegra, no solo como autor y profesor, sino como fundador de centros del saber, como la ya prestigiosa Universidad Simón Bolívar de Barranquilla, y como propulsor del desarrollo de otros,*

*como la Universidad del Atlántico en la misma ciudad colombiana y la de Cartagena. Al mismo tiempo, ha sido infatigable y fecunda su actividad como promotor cultural, como asesor editorial, como adalid de la reforma educativa y social. Ha sostenido por años, sin que su voluntad haya declinado, la revista Desarrollo Indoamericano, gran tribuna del pensamiento de la región, que sobrepasa el número 100. Y por supuesto, ha escrito libros importantes, de orientación académica, y de preocupación humanística. Y ha tenido tiempo y disposición para la vida pública, como servidor del pueblo.*

*En los 33 años transcurridos desde la segunda edición de Apuntes de Economía Política han ocurrido múltiples y trascendentes cambios en la economía, la sociedad, la política, en la América Latina y en el mundo. Crisis profundas del sistema capitalista, colapso de la experiencia socialista en más de la mitad de Europa, adelantos extraordinarios de la ciencia y la tecnología, la revolución cubana en su proceso de defensa y consolidación, el surgimiento y la caída de dictaduras sangrientas en países latinoamericanos, la crisis de la deuda externa, la imposición de políticas neoliberales de ajuste y estabilización, la tendencia a la globalización transnacional, el aumento del desempleo y la pobreza en el mundo, entre otros hechos y fenómenos. Es explicable que esos sucesos hayan impreso su huella en la evolución del pensamiento económico y social, en la concepción del cambio histórico, en la conformación de alternativas para la superación de los graves desequilibrios de la sociedad mundial y específicamente la latinoamericana, en el sentido y el alcance de la lucha por la transformación y el desarrollo de nuestros países. Ello está presente en la obra y en la vida de José Consuegra, de la cual esperamos nuevos libros, nuevas iniciativas, nuevas luces e ideas.*

*En Apuntes de Economía Política, se concede amplio espacio a la teoría y la política de planificación económica y a la función del Estado en la vida económica. La prédica neoliberal, incisiva, con influencia dentro y fuera de los gobiernos, pretende negar la oportunidad de la planificación macro-*

*económica, sustituyéndola por la “planificación automática, natural, del mercado, supremo regulador”; también se pretende reducir al mínimo la función del Estado, limitándola a la seguridad jurídica, la administración de justicia, la seguridad policial, las relaciones internacionales, la ordenación de la moneda, la función árbitro en las controversias entre intereses privados y mucho más. Sin embargo, los principios, las técnicas, los conocimientos sobre planificación y programación siguen vigentes y la utilidad de éstas ha sido asimilada por las corporaciones privadas. Otro espacio importante de este libro de Consuegra se dedica a la integración económica latinoamericana, entonces en los propósitos más caros de la Cepal y ahora sujeta a múltiples presiones para evitar la dimensión regional de ese proceso y limitarlo a bloques subregionales —Mercosur, Gran, Centroamérica— que se orientan hacia Estados Unidos y hacia la Unión Europea. La mayoría de estos países pugnan por ser admitidos en la Zona de Libre Comercio de Norteamérica (Estados Unidos, Canadá, México). Lo deseable y conveniente debe ser que estos bloques subregionales se vinculen entre sí por lazos comerciales, industriales, de servicios e inversión, como vía para alcanzar efectivamente la unidad latinoamericana.*

*La integración de regiones multinacionales es compatible, en principio y en los hechos, con la tendencia a la llamada globalización. Hay dos maneras de interpretar esta tendencia: Una, la de los grandes intereses dominantes, megacorporaciones, gobiernos de los países desarrollados y organismos unilaterales que les sirven; otra, la de los pueblos y naciones que padecen la insuficiencia económica, la dependencia, la exacción financiera y comercial. La primera interpretación implica el abatimiento incondicional de las fronteras económicas, la formación de un espacio mundial único donde circulen, se emplacen y actúen capitales, tecnologías, mercancías, servicios, bajo la advocación de la libertad económica, de la ley del mercado, de la competitividad y del desarrollo. La otra, sin dejar de apreciar las ventajas a largo plazo del espacio abierto y de la competitividad real, advierte sobre la necesidad de una transición que permita el fortalecimiento*

*de la economía nacional, la emergencia de ventajas competitivas y la —aunque siempre utópica— igualdad de oportunidades. Lo cierto es que estamos en una época difícil, de graves contradicciones, en que cambian rápidamente los escenarios, se quebrantan los valores sociales, culturales, éticos, relativos a la patria, la independencia, la equidad, la identidad nacional, entre otros. Muy angustiado debe estar el amigo y colega José Consuegra en esta turbulencia.*

*El conocimiento económico tiene carácter histórico, y esto lo pone de relieve Consuegra en esta obra. Dicho carácter puede ser interpretado en dos formas: La de que las leyes económicas están condicionadas por el tiempo y el espacio, se modifican o se hacen obsoletas en el transcurso del tiempo, en virtud de nuevas realidades, y actúan de manera distinta en los diferentes espacios económicos, sociales y políticos; la otra es que ciertos conocimientos son perecederos, en el mediano plazo, mientras que algunos son de más permanente validez y aplicación; aquello obliga a la revisión de los conocimientos a la luz de los cambios que ocurren; la ciencia económica —como ciencia del hombre y de la sociedad— es muy dinámica y requerida de renovación, si no continua, por lo menos con alguna periodicidad. Consuegra, como hombre de la ciencia económica y como analista social, empeña sus mejores esfuerzos en esa renovación, que transmite en sus obras, en la orientación que da a los centros académicos en que actúa, en su lectura permanente de los hechos, en la reflexión en torno al cambio necesario.*

*José Consuegra no limita su actividad a la docencia y la investigación de la economía; es un líder cultural de su pueblo, un empresario de buenas causas sociales, creador de instituciones en las que la juventud se prepara para contribuir al advenimiento de buenos tiempos para su país; sostiene, en unión de su esposa Anita, un faro del pensamiento latinoamericano, con proyección universal, que guía a los navegantes en las noches de incertidumbre y desconcierto; navegantes que a veces, penosamente, se convierten*

*en náufragos de ideas, de actitudes, de consecuencias con los principios, y aun para ellos, en la generosidad intelectual y moral de los Consuegra, hay el auxilio de un rayo de luz, como es Desarrollo Indoamericano.*

*No he pretendido escribir un prólogo para este libro de Consuegra: Es, apenas, un conjunto de notas motivadas por su ejemplo y su amistad, sostenidos a través de los buenos y los malos tiempos, edificados con la sustancia de la calidad humana.*

*D. F. MAZA ZAVALA*

*Ex presidente de la Academia de Ciencias Económicas  
de Venezuela*

*Caracas, agosto de 1997*

# PRÓLOGO A LA SEXTA EDICIÓN

## *La Economía Política de un economista confeso*

*Por Jorge Emilio Sierra Montoya  
Director del diario La República*

### ***A la sombra del marxismo***

*DE ESTE LIBRO, “Apuntes de Economía Política” —que conforma el Tercer Tomo de las Obras Completas de José Consuegra Higgins—, bien podría decirse que es un clásico de la bibliografía económica no sólo de Colombia sino en general de América Latina, como texto de estudio en numerosas universidades latinoamericanas. Baste recordar que ésta es su sexta edición, algo poco habitual en los libros de economía, mucho menos cuando se trata de autores nacionales.*

*“Se trata de un manual”, dirá alguien. Pero —según observamos en prólogo anterior—, es mucho más que eso. Porque no es la simple enunciación de los principios básicos de la economía política, contenidos en manuales similares de Microeconomía y Macroeconomía. No. Aquí está la visión muy*

*particular del Maestro Consuegra, dejando en claro sus hondas convicciones ideológicas. Sobre el Socialismo, por ejemplo.*

*O su confesión de fe marxista, para ser exactos. Que se manifiesta sin rodeos al exaltar la historia económica, lejos de ver la economía al margen del proceso histórico como pretenden los econométristas en boga, casi siempre neoliberales; que es un eco, por tanto, del culto al materialismo histórico y dialéctico de Marx, cuyas raíces se prolongan hasta la filosofía hegeliana, y que se refleja incluso al ver la fase del socialismo planificado como la última etapa en la historia de la humanidad, de ninguna manera superada o transitoria.*

*Un marxismo que acoge la teoría del Valor-Trabajo, sobre la base de que “solo el trabajo puede producir el valor”, mientras ataca la plusvalía y la propiedad privada, como si de veras se proclamara aquel célebre y controvertido principio revolucionario de entregar la tierra —o el capital, si es del caso— a quien la trabaja (“Si el valor es producto del trabajo —se pregunta—, ¿por qué el valor de la producción no lo tiene exclusivamente quien lo haya producido?”).*

*La visión marxista, en fin, le permite enfrentar la doctrina malthusiana que recomienda el control natal para mejorar la calidad de vida de la clase trabajadora, tras denunciar que la causa de la pobreza no está ahí, en el exceso de población, sino en la explotación de los capitalistas; o confiar en el poder transformador de la sociedad a través de las organizaciones sindicales, de obreros y campesinos, cuyos intereses populares no duda en defender a lo largo de las siguientes páginas.*

*José Consuegra Higgins es un marxista confeso, sin duda.*

*Como tal, por sus principios marxistas, Consuegra rinde culto en esta obra*

*a la historia, al citado materialismo histórico, que ve la economía en una estrecha relación con dicha ciencia (al fin y al cabo los fenómenos económicos, cualesquiera que sean, tienen siempre una causalidad histórica, igual que los fenómenos sociales en general).*

*Pero, se refleja también aquí que en un escrito previo llamábamos “la colombianización” de la teoría económica, lejos de ver ésta con una visión extranjerizante, foránea, característica por cierto de los centros universitarios latinoamericanos debido a la dependencia cultural que padecemos.*

*En efecto, al hablar sobre la evolución del pensamiento económico en la historia de la humanidad, le da la debida importancia a la economía indígena, precolombina, para poner incluso en entredicho la célebre teoría del contrato social de Rousseau, fundamento por excelencia del moderno estado democrático (burgués, según las concepciones marxistas).*

*Muestra, además, cómo el sistema feudal se puso de presente en las colonias españolas del nuevo continente a través de instituciones como las encomiendas y resguardos indígenas, donde el poder político estaba ligado al poder territorial que de alguna manera se ha prolongado hasta hoy, cuando —en opinión del mismo Stiglitz, Premio Nobel de Economía— las sociedades latinoamericanas son todavía de carácter “semifeudal”.*

*Prueba de ello —según Consuegra— es la explotación feudal en nuestros campos, “en toda la crudeza del pasado”, al lado de la organización capitalista de las últimas décadas, según las críticas observaciones del ex presidente Carlos Lleras Restrepo, citadas en forma oportuna.*

*Sólo que en su caso se impone sobre todo, por encima de las pruebas académicas o bibliográficas, la experiencia personal, aquella que se remonta hasta su amado pueblo natal, Isabel López, escenario donde convivían*

*la pobreza de sus gentes con los enormes latifundios a su alrededor, naturalmente en manos de los terratenientes, “ganaderos ausentistas”.*

*Se trata, pues, de una mirada hacia dentro de la realidad nacional, de esa gran tragedia social y económica que es común a América Latina y el Tercer Mundo, donde la inmensa mayoría de la población es víctima de la pobreza mientras, a medida que “se acentúa el desarrollo económico”, se presenta una mayor concentración del capital, prueba cabal de la terrible injusticia social.*

*Los ricos son cada vez más ricos y los pobres más pobres, cabría anotar con la visión de Marx como telón de fondo.*

*Anotemos, por último, que la “colombianización” de la teoría económica se demuestra, por enésima vez, al explicar la ley de oferta y demanda como determinante de los precios por medio de fenómenos locales como la subienda de pescado (mayor oferta que baja los precios) o las heladas de Brasil que elevan las cotizaciones internacionales del café, nuestro producto bandera.*

### ***De la apertura al socialismo***

*Como es sabido, Consuegra Higgins ha sido de tiempo atrás un fuerte crítico del libre comercio o liberalismo económico en nuestros países subdesarrollados, aduciendo que con ello se busca imponer la dependencia y el atraso con una supuesta universalidad de tales principios, los únicos que además son proclamados como científicos (criterios que por cierto coinciden con los de su profesor y amigo de la Universidad Nacional, Antonio García).*

*En tal sentido, se remonta a los principios de esta teoría para que su crítica sea radical, demoleadora. Así, la concepción del mercado perfecto no pasa*

*de ser, en su concepto, una simple hipótesis o supuesto, lejos de confirmarse en la práctica, en la realidad concreta.*

*Y claro, en la realidad lo que se presenta no es el mercado perfecto, de libertad absoluta, sino un libre comercio al servicio de los grandes capitales, aquellos que se desarrollaron desde la fase industrial del capitalismo y alcanzaron su consolidación en las últimas décadas, en la etapa financiera, por factores como la concentración de la propiedad, los monopolios respectivos (de carácter privado) y la competencia desleal en medio de las peores injusticias, encabezadas por la explotación de los países subdesarrollados.*

*El liberalismo económico conduce, entonces, a la concentración y el monopolio, o sea, a la negación total de los principios democráticos, de igualdad entre los hombres, dando lugar en consecuencia a la gran contradicción del sistema capitalista, latente acaso en sus orígenes.*

*¿Qué hacer?, es la pregunta de rigor, eco del célebre interrogante formulado por Lenin al explicar las bases filosóficas del materialismo, por oposición al idealismo en sus múltiples manifestaciones.*

*Según Consuegra Higgins, la auténtica salida es la intervención del Estado en la economía. ¿Cómo? De una parte, aniquilando los monopolios privados para ceder el paso a las nacionalizaciones; de otra, a través de monopolios oficiales en los servicios públicos, acá sí para proteger el consumidor y el bienestar colectivo; y, en definitiva, el establecimiento de un socialismo planificado, siempre en nombre de la justicia social.*

*El Maestro Consuegra es un socialista confeso, insistimos. Nunca se ha avergonzado de serlo, además.*

***Huellas para seguir***

*Como decíamos en un prólogo anterior, las tesis que acabamos de señalar mantienen plena vigencia. Porque si bien el neoliberalismo está en auge, igual que en su momento lo estuvieron las tesis marxistas (sobre todo en los medios universitarios de América Latina, durante las décadas de los 60 y el 70 en el siglo pasado), no podemos ignorar la implacable dialéctica de la historia, a la que los pueblos enteros, sin excepción, están condenados. ¿Cómo negar, en fin, que la concentración continúa, cuando las grandes compañías multinacionales, en nombre del libre comercio, invaden el mercado doméstico? ¿Qué decir, por ejemplo, frente a las cadenas de hipermercados, provenientes de las mayores potencias económicas del planeta? ¿Hasta qué punto, de veras, la libre competencia es un sofisma?...*

*Tales preguntas, entre muchas similares, no pueden ser sino el telón de fondo de la presente obra, la misma que ojalá fuera actualizada (verbigracia, sobre la legislación vigente) por los fieles discípulos del Maestro Consuegra, entre quienes nos enorgullecemos de contarlos.*

## APUNTES DE ECONOMÍA POLÍTICA

*Para señalar la importancia de este libro del profesor José Consuegra, bastaría con recordar que su primera edición se agotó unos pocos meses después de haber sido puesta en venta. El dominio de los temas tratados y, especialmente el intento de presentar planteamientos doctrinarios de economías subdesarrolladas en el análisis de la teoría económica, le dan a la obra característica de originalidad.*

*En la América Latina se han venido dando los primeros pasos en la formación de planteamientos propios en el campo de la economía. En verdad hasta ahora los aportes son reducidos, por la demasiada confianza o el complejo que se tiene ante todo lo que sea foráneo; pero en buena hora, los estudiosos de esta ciencia parecen preocuparse más por la investigación e interpretación de los fenómenos del desarrollo y por la aplicación adecuada de las teorías de la política económica en sus países. En el mismo campo de la enseñanza, ya se ha comenzado también a escribir los tratados y textos propios. Por ejemplo, en los Apuntes de Economía Política no solo se explican las teorías con casos de la economía colombiana, sino también se exponen doctrinas defensivas en los comentarios críticos que se hace a la política económica.*

*Al referirse a este aspecto de la obra, el eminente economista doctor Oreste Popescu, profesor titular de Economía en la Universidad Nacional de La Plata y en la Universidad Católica Argentina, ha dicho: "Quiero manifestar muy sinceramente que me gustó muchísimo este libro, tanto por el dominio del tema y la claridad y sobriedad del estilo, como porque, debo confesar, he aprendido muchos aspectos que desconocía, particularmente a los referentes a la legislación política colombiana sobre planeación, salarios, monopolios, etc. En mi cátedra he recomendado a mis alumnos esta obra".*

*Este libro del profesor Consuegra tiene otro mérito: La sencillez en la explicación de las teorías y el acopio bibliográfico que respalda su contenido científico. Estas cualidades han sido bien comentadas por los profesores en la materia. El doctor Max Getulio Luna Bustamante, profesor de Teoría Económica de la Universidad de San Marcos, Lima, así lo expresaba cuando escribía recientemente: "Obra amplia, de estilo sencillo y claro, que ha puesto al alcance de quienes la consultan, doce temas muy importantes de la Teoría Económica. Esfuerzo de un profesor colombiano, Apuntes de Economía Política, es un texto de fácil consulta para estudiantes necesitados de elementos y conceptos sencillos para comprender la problemática económica".*

*El autor, José Consuegra, ha sido Decano de las Facultades de Economía de las Universidades del Atlántico y Cartagena y profesor de cátedras de Teoría Económica y Política Económica, en las Universidades: Nacional, Cauca, América, Libre, Gran Colombia, Atlántico, Cartagena, Jorge Tadeo Lozano y Externado de Colombia. Ha escrito otras obras sobre Planeación Económica y Comercio Internacional. Ha estado al frente de organismos de planificación municipal y nacional. Últimamente desempeñó el cargo de Consejero Nacional de Política Económica y Planeación.*

**JORGE CHILD**

*Mayo de 1964*

APUNTES  
DE ECONOMÍA  
POLÍTICA

1a. edición: Mayo 1963  
2a. edición: Mayo 1964  
3a. edición: Diciembre 1997  
4a. edición: Abril 1998  
5a. edición: Mayo 2001  
6a. edición: Junio 2003  
7a. edición: Julio 2009

---

## SISTEMAS ECONÓMICOS

LA DIVISIÓN del desarrollo histórico<sup>1</sup> de la economía ha sido llamada Sistemas o Períodos.

A cada uno de estos períodos, dice Weber, se le asigna una duración mayor o menor hasta el momento en que el aumento de las necesidades o de las fuerzas productivas hacen necesario pasar a formas nuevas.<sup>2</sup>

Recordando la definición de la Economía Política,<sup>3</sup> en cuanto se refiere a conceptos de producción y de relaciones de tipo social, podemos decir que los sistemas constituyen “un conjunto de relaciones típicas de producción y de formas de satisfacciones de necesidades sociales”.<sup>4</sup>

Lo anterior permite considerar que la división de la historia de la economía en períodos determinados supone la necesidad de estudiar las características

- 
1. “Desde el punto de vista histórico, “historia” quiere decir *desarrollo*”, Kuo Mo-jo, en *La Sociedad Esclavista China*, Ed. Platina.
  2. Adolfo Weber, en *Introducción al Estudio de la Economía Política*, p. 8.
  3. *Economía política* es la ciencia que estudia los fenómenos propios de la producción, distribución y consumo de la riqueza y las relaciones sociales que nacen entre los hombres.
  4. Antonio García, en *Bases de Economía Contemporánea*.

típicas de los medios productivos, en relación a la utilización que de ellos se haya hecho o se haga para explotar los recursos naturales, lo mismo que las relaciones de carácter social que se practiquen entre los hombres, a consecuencia de la estructura predominante. “En este sentido la producción es la acción del hombre sobre la naturaleza. Pero el hombre existe y produce, no como individuo aislado, sino como miembro de la sociedad. Por lo tanto, el proceso de producción implica una determinada relación, no solamente entre la sociedad y la naturaleza, sino, además, entre los hombres mismos.”<sup>5</sup>

Estos conceptos deben apreciarse dinámicamente, recordando que los sistemas de producción son “complejos móviles de relaciones técnicas y sociales”, dado que la “interdependencia de factores” y las contradicciones acumuladas desempeñan el papel de herramientas modificatorias.

En el estudio de los sistemas deben tenerse en cuenta, por lo tanto, algunos fenómenos como los de la **interdependencia**, de la **coexistencia**, de los **linderos históricos**, de los **desarrollos desiguales**, etc.

Así, en una economía nacional pueden supervivir características propias de sistemas pasados, al tiempo que se están creando las condiciones para nuevos sistemas. Por ejemplo, en la economía colombiana, al lado de la producción capitalista de las grandes urbes, se mantiene en el campo, en toda la crudeza del pasado, la explotación feudal. En los departamentos de la Costa, para traer un caso bien conocido, los propietarios de la tierra se la entregan al campesino, que la cultiva con los procedimientos más arcaicos de la humanidad, perforando la tierra, después de la quema, con estacas para depositar la semilla, con el compromiso de que éste ocupe parte de su tiempo en sem-

---

5. Luis Segal, en *Principios de Economía Política*, p. 12. Ed. Pueblos Unidos.

brarle pastos, o yerbas (especie de corvea), y a condición de que el algodón perenne cultivado, después de una o dos cosechas, le sea entregado (tributo en especie).<sup>6</sup> Y todo esto sucede alrededor de centros industriales como Barranquilla o Mamonal.

### **La clasificación de los sistemas**

Pese a los comentarios anteriores, los autores suelen clasificar la historia del hombre en relación a la economía, en cinco grandes etapas hasta ahora conocidas. Estas etapas o sistemas son:

1° Colectivismo Primitivo.

2° Esclavismo.

3° Feudalismo.

4° Capitalismo.

5° Socialismo Planificado.

Para una mejor comprensión del proceso del sistema Capitalista, su estudio se subdivide en las conocidas etapas del Mercantilismo, Industrialismo y Capitalismo Financiero o Monopolista.

### **El colectivismo primitivo**

Los estudios adelantados por los sociólogos y las investigaciones llevadas a cabo entre tribus de América y Australia que se encontraban viviendo en los estados más primitivos de la humanidad, han permitido demostrar que el hombre, en sus primeras etapas de existencia, vivió un sistema de activi-

---

6. "En los departamentos de la Costa se conservan todavía características feudales de un anacronismo que asombra." Carlos Lleras Restrepo, en *El Espectador*, de 17 de mayo de 1962.

dades económicas y sociales colectivas.<sup>7</sup> Tal vez sea esta la etapa más larga de la existencia de la humanidad y su razón de ser fue el resultado de la posición defensiva del hombre ante la amenaza permanente de una naturaleza inclemente. No quiere decir esto, como lo pensó Rousseau, que tal actitud surgiera por acuerdos o contratos voluntarios, sino que más bien fue la consecuencia lógica de la inexistencia de los instrumentos indispensables para dominar el medio. “En los tiempos primitivos el hombre dependía en una medida considerable de la naturaleza que lo rodeaba, se mantenía completamente agobiado por las dificultades de la existencia, de la lucha con la naturaleza.” Vivían en grupos que no excedían de algunas decenas de individuos, ya que no era posible alimentar en común a un número mayor.

La vida de estos primitivos era por lo general nómada. “Viven aislados, comenta Weber, no tienen ninguna residencia fija ni construyen cabañas. Padre, madre e hijos están provistos cada uno de sus flechas y marchan unidos a la caza. Si matan un ciervo o un jabalí, acampan en el lugar donde yace el animal muerto, hacen una fosa en la tierra en la que colocan a éste y encienden una hoguera. Cada uno corta el pedazo de carne que más le agrada, lo asa y comen hasta que llenan por completo su estómago y luego duermen sobre la tierra sacada de la fosa, como los cerdos. No guardan ninguna regularidad durante el tiempo de dormir y tomar las comidas, sino que para ambas funciones no siguen más reglas que los impulsos de la necesidad. En este momento no existe motivo alguno para llevar a efecto intercambio de bienes y no puede hablarse de concatenación de economías individuales.”<sup>8</sup>

En esta etapa el hombre vive de la recolección espontánea de frutas y

---

7. En Colombia se mantienen en esta etapa algunas tribus indígenas, como la de los Motilones.

8. Adolfo Weber, *Ob. Cit.*, p. 9.

animales. Los alimentos los adquiere en común y en forma común los consume.

Pero, a medida que pasa el tiempo, la acumulación de experiencias le permite comenzar a dominar la naturaleza. “Atando piedras a palos, trabajándolas laboriosamente, adaptándolas a diversos usos, el hombre primitivo transformó sus primeras armas en múltiples utensilios: Hachas de piedra, martillos, cuchillos, lanzas, etc.”<sup>9</sup>

La primera gran conquista del hombre en su lucha contra la naturaleza —la cual se supone espontánea— la constituye la utilización del fuego, primero, para cocinar sus alimentos y, después, para fundir sus armas y sus herramientas de trabajo.

Y, a medida que las conquistas técnicas se acumularon, el aprovechamiento de los recursos se fue haciendo más fácil. Con el arado se cultivó más ventajosamente la tierra; con las nuevas armas, se aumentó la caza, etc., dando así lugar a uno de los fenómenos más extraordinarios y revolucionarios de la humanidad: **La división del trabajo**. Esta primera división simple —tribus pescadoras, tribus agricultoras, tribus cazadoras— condujo a cierta especialización que redundó en mayor productividad. El **Matriarcado**, que es la “etapa histórica en el desarrollo de este sistema, caracterizada por el papel preponderante de la mujer en la economía”, y que se supone para el gobierno de la *Gens* (la *gens* es, según los sociólogos, el “grupo consanguíneo proveniente de un pasado común: Célula productiva fundamental de la sociedad primitiva, que llegaba a contar hasta varios cientos de miembros”) cedió su lugar histórico al patriarcado.

---

9. A. Bogdanoff, en *Economía Política*, p. 22.

A la larga aparece el **sobran**te que induce a las relaciones de cambio entre las tribus. “La primera forma del comercio interior es el intercambio ceremonial entre miembros de la tribu. Un individuo le hace a otro un regalo sin pedir nada en cambio. Pero la costumbre obliga al beneficiario a aceptar el regalo y a la vez a regalar algo de su equivalente. Estos dónes recíprocos están separados por un intervalo y se hacen con motivo de las fiestas. No consisten en objetos de primera necesidad sino en objetos de lujo, símbolo de poderío, como las armas, o elementos de prestigio, como las alhajas. En consecuencia, no son intercambios de carácter verdaderamente económico que respondan a preocupaciones utilitarias. Pero no por eso dejan de desempeñar un papel importante en el despertar de la vida económica, creando una cierta circulación de riquezas y acostumbrando a los hombres a apreciar el valor relativo de los productos. Un poco más tarde aparece el comercio entre tribus diferentes. Exige un formalismo complicado debido a que las relaciones habituales entre esas tribus son de hostilidad. El miembro de la tribu A lleva a la zona fronteriza la mercadería de la que quiere desprenderse, la coloca y se retira. El miembro de la tribu B llega entonces, examina el objeto ofrecido, coloca al lado lo que él está dispuesto a dar en cambio y también se retira. A vuelve, y si la contraoferta le conviene, la lleva dejando su propia mercancía a B, que solo tiene que ir a retirarla. Si la contraoferta le parece insuficiente vuelve a llevarse lo suyo o deja todo en el mismo estado para que así el otro comprenda que debe aumentar la oferta. Este mecanismo, largo y complicado, traduce una cierta confianza, puesto que son los objetos dejados sin temor al robo, pero una confianza limitada, pues ambas partes evitan cuidadosamente el encuentro para que no se despierten sus instintos belicosos. En estas condiciones —es fácil concebirlo— los intercambios son forzosamente muy limitados y no pueden dar lugar a una activa circulación de riquezas.”<sup>10</sup>

---

10. J. Lajugie, en *Sistemas Económicos*, Edit. Universitaria de Buenos Aires, p. 10.

Esta actividad, por demás complicada para la época, al lado de la mayor actividad en el campo de la especialización y de los problemas surgidos en los conflictos bélicos inter-tribus, exigió la presencia de un jefe o patriarca.

Pero “la función del organizador de la producción era una función **especial** y le pertenecía al organizador **solo**. A ello se debe, principalmente, que en su espíritu surgieran sentimientos e ideas individualistas”.

Estas ideas individualistas se acrecientan una vez que los instrumentos y el grado de conocimientos en los cultivos, en la ganadería, en la caza y en la pesca, le permitió a la familia bastarse a sí sola. Entonces nació la propiedad privada, cuya aparición hay que unir a la “división social del trabajo y al desarrollo del cambio”.

### **El Esclavismo**

El sistema de la esclavitud se caracteriza fundamentalmente por la propiedad del hombre sobre el hombre. Este sistema reemplaza en la historia de la economía al colectivismo primitivo.

“Desde un punto de vista orgánico, dice García, cuatro son las características fundamentales del sistema Esclavista: La formación del derecho de propiedad, la definición de la economía mercantil, la estructuración del Estado y la apropiación del hombre como un instrumento de producción.”<sup>11</sup>

El esclavo aparece en los finales del colectivismo primitivo, una vez que las tribus vencedoras dejan de aniquilar los prisioneros para convertirlos en

---

11. Antonio García, en *Conferencias de Economía Política*, Universidad Nacional, p. 11.

elementos humanos a su servicio. En el transcurso del sistema, las fuentes más importantes del elemento esclavo son los prisioneros de guerra y la usura. En muchos de los pueblos esclavistas el prestamista estaba facultado para someter a la esclavitud a los deudores morosos. Más tarde, en el apogeo de los grandes imperios esclavistas, se llevan a cabo las guerras imperialistas encaminadas a obtener prisioneros para venderlos en los mercados de mercancía humana.

En la esclavitud el hombre es considerado como un simple instrumento de trabajo. *Res non personae* —cosa, no persona— decían los romanos, y los griegos, por ejemplo Aristóteles, pensaban que los esclavos eran herramientas vivas que no tenían voluntad propia.

En el aspecto productivo general, a pesar de que esta época se enmarque en los predios de la economía natural, en realidad en ellos aparecen los rasgos de la economía mercantil.

En el sistema Esclavista se forma la ciudad y se “inicia un proceso de separación entre la urbe y el campo”. Y con el crecimiento de la ciudad se organiza el Estado como instrumento defensor de las relaciones sociales ya establecidas.

“La existencia de una economía regularizada y estable es la condición misma del Estado. Sin una densa economía asentada sobre una estructura social nueva (no de clanes, sino territorial o clasista), no hay Estado, y sin Estado no puede mantenerse una estructura de la sociedad en clases, como principio motor del orden económico. El Estado solo puede subsistir cuando la economía y la población tienen capacidad de resistir un sistema de cargas regulares.”

El sistema Esclavista, pese a las lacras señaladas en la explotación del hombre por las castas de las clases gobernantes y ricas, y, no obstante el desprecio que causa el recuerdo de la aberrante condición a que estaba sometido el esclavo, constituyó, una “forma social del desarrollo de las fuerzas productivas en una etapa determinada de la historia”.

Podríamos resumir el sistema Esclavista diciendo que durante su práctica: a) se conformó el derecho de propiedad; b) la división del trabajo aumentó con su natural incidencia en una mayor producción; c) los hechos anteriores permitieron una más activa economía de cambio hasta hacer indispensable la aparición de la moneda; d) se estructuró el Estado, a consecuencia de la división de la sociedad en clases y de la aparición de todos los fenómenos analizados.

La decadencia y quiebra del Esclavismo encuentra su motivo en el mismo apogeo del sistema. Llegó el momento en que la abundante mano de obra esclava se hizo improductiva para sus amos. Los rendimientos del esclavo como tal no halagaron a sus propietarios, quienes trataron de buscar en otras relaciones sociales mejores provechos en sus condiciones de propietarios de las tierras y de miembros de la clase dominante. Por otra parte, las sublevaciones permanentes de la masa esclava y la decadencia de los imperios permitieron el advenimiento de un nuevo período.

### **El Feudalismo**

En la mayor parte de los países existió, o existe —con diferentes características—, el sistema Feudalista. En nuestra historia económica, en la época de la Colonia, se practicó en los modos de explotación de la Encomienda.

“En la economía agrícola colonial, afirma Nieto Arteta, hay dos instituciones que expresan con gran nitidez y con mucha fortuna sociológica, el sentido feudal de la organización colonial: Las Encomiendas y los Resguardos de Indígenas. Estos representan la economía colectiva aldeana; y aquellas el Feudalismo. Es evidente el sentido feudal de la Economía. Esta es una institución en la cual el encomendero disfruta realmente del ejercicio del poder político, dentro del territorio de la respectiva Encomienda. En tal virtud, el encomendero percibe los tributos de los indios a él sujetos, y entrega o entera, como decíase en el lenguaje de la época, en las arcas reales del Virreinato, una determinada cantidad. Es, púes, la Encomienda una unión del poder político y la propiedad territorial y, por ende, puede afirmarse, sin temor a errar, que es una institución feudal.”<sup>12</sup>

En Europa los linderos del Feudalismo se estudian con la aparición de las tribus llamadas bárbaras que destruyeron el imperio Esclavista romano.

Las características fundamentales del Feudalismo fueron el orden cerrado y localista en la actividad comercial, la extensa propiedad territorial y la transformación del esclavo en siervo. En un principio, teniendo su origen en las postrimerías del Esclavismo, existió el colonato, al lado de los campesinos libres. Pero a medida que fue aumentando el poder de los terratenientes, la sociedad feudal de la población rural fue delimitando las dos grandes clases de los señores y de los siervos de la gleba.

En comparación con el esclavo, el siervo por lo menos tenía derecho a la vida. Ya no era simplemente una cosa, pero estaba sometido permanentemente a la gleba, hasta el punto de que el señor feudal podía cederlo

---

12. Luis Eduardo Nieto Arteta, en *Economía y Cultura en la Historia de Colombia*, pp. 25 y 26. Ediciones Tercer Mundo.

cuando vendía sus tierras, como parte de ellas. “Pero, con la propiedad del señor terrateniente, coexistía la propiedad individual del campesino y del artesano sobre los instrumentos de producción y sobre su hacienda personal, basado en el trabajo propio.”

A diferencia del esclavo, cuyo trabajo no le pertenece en ninguna de las partes, el siervo podía trabajar para su propio provecho una vez cumplidas una serie de obligaciones, entre las cuales merecen mencionarse: 1º **la Corvea**, o sea el trabajo gratuito que tenía que hacer en las tierras del señor, y, 2º, el pago de **tributo en especie**, que consistía en la entrega de parte de su cosecha. “La explotación feudal adquirió principalmente dos formas: La primera, el trabajo obligatorio que era la forma básica y primitiva; la segunda, el pago de tributos.”

En la ciudad, en el apogeo del Feudalismo, la actividad económica también es limitada. Se produce para una clientela tradicionalmente conocida y las organizaciones de artesanos y comerciantes constituyen muestras inequívocas del momento. Los artesanos se agrupan en las **Corporaciones** —agremiaciones rígidas, con sus estratos de maestros, oficiales y aprendices— y los comerciantes en las **Guildas**. “Los gremios eran la forma feudal de organización de los oficios. En los primeros tiempos de su existencia desempeñaron cierto papel positivo, contribuyendo a fortalecer y desarrollar los oficios en las ciudades. Pero, a medida que fue intensificándose la producción de mercancías y ensanchándose el mercado, los gremios se convirtieron cada vez más en una traba para el progreso de las fuerzas productivas.”

El localismo del Feudalismo es, a través de la larga etapa del sistema, el principal obstáculo para el desarrollo. La serie de trabas y medidas, monedas, tributos, aranceles, etc., limitan en un comienzo la actividad comercial y

dan motivo a prácticas autárquicas. “Una multitud de portazgos, dice Birnie, ponían obstáculos al intercambio comercial. Para llevar una mercancía de una ciudad a otra se pagaban hasta 20 gravámenes.”<sup>13</sup>

Más tarde, el crecimiento absoluto de la población y algunos progresos logrados en la técnica, permiten el ensanche del comercio, que encuentra motivo de fomento en las cruzadas y ferias.

### La etapa mercantil del Capitalismo

Desde un enfoque puramente histórico puede considerarse que con fundamentos en los progresos logrados en la actividad comercial, el Mercantilismo presenta acontecimientos revolucionarios en diferentes aspectos de la vida del hombre. En lo cultural aparece el Renacimiento —período de florecimiento de las artes y de las letras—; en lo político se defienden las tesis esbozadas en *El Príncipe*, que basadas en el principio de la justificación del fin, pregona la necesidad del Estado Nacional.<sup>14</sup> Pensadores como Erasmo e inventores como Gutenberg<sup>15</sup> son, además de reflejos del momento que se vive, aportadores de herramientas para despejar el camino al nuevo sistema. En lo comercial, los grandes descubrimientos y las conquistas del Nuevo Mundo, abren más mercados y las riquezas minerales de los territorios sometidos, con las inmensas cantidades de oro que aportan, determinan mayores actividades y nuevas formas en las costumbres del cambio y de la moneda en Europa.

---

13. Arthur Birnie, en *Historia Económica de Europa*, p. 95. Ed. Fondo de Cultura Económica.

14. “Maquiavelo, ese agudo observador político, destacó en *El Príncipe* los métodos prácticos que debía seguir un monarca para crear un Estado ‘justo’.” John M. Ferguson, en *Historia de la Economía Política*. Ed. Fondo de Cultura Económica.

15. “Jhon Gutenberg, hacia 1450, produjo una revolución inmensa en la historia de la cultura de la humanidad” con la invención de la imprenta.

“La revolución política, intelectual, religiosa y comercial ocurrida con la aparición del Mercantilismo, dice Ferguson, constituye la más espectacular ruptura con el pasado que jamás había conocido la historia hasta esos días. El Feudalismo cedió su puesto al Estado Nacional y la servidumbre a una clase asalariada.”<sup>16</sup>

La aparición de los estados nacionales rompe los marcos estrechos del feudo y de las corporaciones. La economía del cambio de las mercancías supera la situación estática del Feudalismo, basada en el contacto directo de un artesano que producía para una clientela conocida y tradicional.

Si en el Feudalismo imperó una economía basada en la explotación de la tierra, la actividad característica del Mercantilismo la constituye el mercado. Sin embargo, este mismo ensanchamiento de la actividad comercial repercute en la producción, creando una verdadera revolución en la empresa: Del taller artesanal se pasa a la manufactura o empresa organizada.

El cambio del taller artesanal a la empresa se opera por el papel que juega el intermediario. El comerciante somete a la larga al artesano con sus avances en la compra de mercancías, proveyéndolo de herramientas, materiales o dinero, hasta lograr que pierda su independencia productiva. Entonces el trabajador pasa de su condición de artesano (propietario de sus herramientas o medios de producción) a la de asalariado. Los medios de producción y la dirección de la actividad productiva quedan en poder del empresario o antiguo intermediario. Los talleres aislados y de actividad productiva se localizan en una sola empresa, permitiendo así una mayor división del trabajo que redundará en rendimientos más altos.

---

16. Ferguson, *Ob. Cit.*, p. 35.

Es este —considerados los aspectos de la formación de la empresa, del ensanche comercial y de los descubrimientos marítimos y conquistas— el período de la acumulación del capital. El origen de este capital acumulado encuentra en los historiadores diferentes explicaciones. Para Ferguson, su fuente se halla “en las acumulaciones privadas del capital, obtenido en toda clase de empresas, legítimas e ilegítimas”.<sup>17</sup> Según Sombart, en los préstamos a crédito y en los cobros de impuestos y contribuciones. Para See, la “fuente más fecunda del Capitalismo moderno radica, sin duda, en los grandes descubrimientos marítimos que principiaron con las expediciones de los portugueses en el Océano Índico”.<sup>18</sup> Para Marx, el origen fue violento y de expropiaciones.

### Etapa Industrial

Una serie de acontecimientos en el campo de las invenciones creará lo que se distingue con el nombre de revolución maquinizada del Capitalismo. La situación que se logra en la manufactura orgánica, en la cual la especialización llega al grado de exigir un obrero parcial para una labor determinada, permitirá practicarse con la misma intensidad como se pregona teóricamente. Los mismos inventos, como la máquina de vapor de Watt, para la aplicación a la industria y al transporte; la corredera en torno, de Maudsley; el bastidor de agua; la hiladora mecánica de Crompton; “la invención del proceso de transformación del coque” de Dorbey; el fuelle caliente hecho por Neilson, etc.,<sup>19</sup> constituyen el impulso de esa gran transformación industrial que sobrevino en la segunda mitad del siglo XVIII.<sup>20</sup>

---

17. Ferguson, *Ob. Cit.*, p. 36.

18. Henry See, en *Origen y Evolución del Capitalismo Moderno*, p. 48. Ed. Fondo de Cultura Económica.

19. Ver *Historia Económica*, de Arthur Birnie, pp. 15 a 55.

20. H. See, *Ob. Cit.*, p. 139.

La gran empresa capitalista aparece practicando al máximo la división del trabajo como lo pregonaba Smith en sus planteamientos teóricos. En la fabricación de un alfiler entrará el trabajo de muchos trabajadores, y con esta especialización prevista, el rendimiento se eleva.<sup>21</sup>

En lo político, al Estado coactivo e intervencionista del Mercantilismo se le obliga a convertirse en un simple gendarme con funciones policivas. La industria poderosa no permite obstáculo para sus actividades, exigiendo la práctica de un libre-cambismo integral en el comercio. Las tesis individualistas se apoderan del pensamiento y de la práctica.

La máxima especialización destrona en el trabajador la destreza de otros tiempos. Porque “la precisión del trabajo, dice Kimball, no depende ya de la destreza del operador, sino de la precisión de sus herramientas”.<sup>22</sup> Aparece, en su aguda expresión, el principio de la **transferencia de destreza y transferencia de pensamiento**. La automatización en la producción convierte al hombre en lo que se ha llamado un apéndice de la máquina.

“Lo que hay de verdaderamente importante en la Revolución Industrial, comenta Kimball, es que antes de ella las herramientas siempre se subordinan a la destreza del trabajador. Los grandes inventos permitieron la transferencia de destreza hasta tal grado que la destreza del trabajador se subordinaba a la herramienta o a la máquina.”<sup>23</sup>

---

21. Ver *La Riqueza de las Naciones*, pp. 9 y 10. Ed. Aguilar. Las ventajas de la división del trabajo las expone Smith así: “A tres circunstancias distintas se debe este gran acontecimiento en la cantidad de obras que es capaz de realizar el mismo número de personas como consecuencia de la división del trabajo: Primera, al aumento de la destreza de cada uno de los operarios; segunda, al ahorro del tiempo que suele perderse cuando se cambia de una clase de tarea a otra distinta; y, finalmente, a la invención de gran número de máquinas que facilitan y abrevian el trabajo, capacitando a un hombre para hacer la tarea de muchos”. *Ob. Cit.*, pp. 11 y 12.

22. Dexter S. Kimball, en *Economía Industrial*, p. 34. Ed. Fondo de Cultura Económica.

23. Kimball, *Ob. Cit.*, p. 36.

La aparición del sistema de máquinas conduce a más divisiones en las operaciones. Además, la maquinaria permite un aumento extraordinario en la producción, fenómeno que incide en el precio de las mercancías haciéndolas bajar. “La máquina permite producir la misma cantidad de mercancías con una inversión de trabajo mucho menor o producir con la misma inversión de trabajo una cantidad mucho mayor de mercancías.”

Al lado del apogeo del capital, factor característico del sistema, nace la organización proletaria sindical. En un principio la actitud defensiva del obrero es reaccionaria y peca de romántica: Delante del desplazamiento de la mano de obra por la máquina —puesta de presente con el despido masivo de los obreros—, intenta destruirla. Más tarde, en una posición más consciente, comienza a organizarse. Para entonces “el trabajador de tipo medio, dice Mitchel, se ha hecho a la idea de permanecer como asalariado. Ha perdido la esperanza de que algún día existirá un reino en que pueda ser capitalista, y exige únicamente la recompensa de su trabajo como asalariado. Aislado, ha sido muy débil para hacer valer estas justas demandas, y ha buscado fuerza en la unión, asociándose en diferentes organizaciones obreras”.<sup>24</sup>

En el apogeo de la industrialización aparecen los principios de la racionalización del trabajo. La producción en todo su proceso se pasa a dirigir racionalmente. Las técnicas aconsejadas por Taylor, Ford, Fayol y otros, tienden a buscar el máximo de eficiencia y de regularización.

### **Etapa Financiera**

El Capitalismo financiero o monopolista se estudia a través del incremento de la economía bancaria y de la quiebra de la libre competencia.

---

24. Citado por Kimball, p. 57.

El crecimiento del mercado y el ensanchamiento productivo coloca a la industria en una situación de imposibilidad para bastarse en su financiación con sus propios recursos. La industria se ve obligada a acudir a los institutos de crédito, en demanda de dinero. La banca entonces comienza a jugar un papel importantísimo como canalizadora del ahorro y como financiadora de empresas, con la compra y venta de sus valores mobiliarios.

Entre tanto, las crisis cíclicas producen el fenómeno de la concentración del capital. Aparecen las grandes empresas —que han absorbido a las pequeñas empresas— dominando el mercado y creando situaciones monopolistas. Y las mismas poderosas empresas se organizan y se pactan entre sí para evitar la competencia, descartando de esta manera la pluralidad de la competencia que había sido el instrumento teórico y práctico fundamental en el desarrollo de la etapa industrial.

En este período los capitales provenientes de los países muy industrializados penetran en las regiones o países subdesarrollados, especialmente para explotar los recursos minerales. Más que la exportación de mercancías, que tanto interesaba en las etapas mercantiles, los países capitalistas comienzan entonces a practicar la exportación de capitales.

En la lucha de mercados surge una modalidad especial del Capitalismo: Es el Fascismo, que intenta la penetración y el predominio económico a la fuerza. (El Fascismo, dice un profesor de la Universidad de Harvard, surge en ciertas condiciones históricas específicas que son a la vez el producto del efecto de las guerras imperialistas de redivisión en la estructura económica y social de las naciones capitalistas avanzadas).<sup>25</sup>

---

25. Paul M. Sweezy, en *Teoría del Desarrollo Capitalista*, p. 399. Ed. Fondo de Cultura Económica.

Últimamente se ha venido escribiendo sobre el llamado Capitalismo Democrático. Algunos autores norteamericanos consideran que la distribución de las acciones de las grandes empresas industriales y comerciales entre un mayor número de accionistas, está permitiendo que las utilidades se repartan entre las diferentes clases sociales. Con la eliminación de las características pasadas de dominio de pocas familias sobre el patrimonio de poderosas industrias, se ha permitido que miles de personas adquieran acciones, y que, por lo tanto, participen de los beneficios. A esta nueva tendencia se le presenta como una democratización de la propiedad privada en los medios de producción.<sup>26</sup>

### **Socialismo Planificado**

El sistema económico de la planificación socialista es el último conocido en la historia de la economía. Comenzó en Rusia con la revolución de 1917, y se ha extendido a casi todos los países balcánicos, China, Cuba, etc.

Este sistema constituye la antítesis del individualismo capitalista, al abolir la propiedad privada sobre los medios de producción y al someter la actividad económica a planes determinados.

“Desde el punto de vista jurídico, dice Lajugie, la oposición entre economía

---

26. Sin embargo, el estadista francés Mendes France, ha dicho en recientes comentarios: “poseer una acción con el único fin de obtener de ella una ganancia, he ahí lo que atestigua a los ojos de mucha gente el carácter parasitario de la sociedad moderna”. A su vez, el político laborista inglés, Aneurin Bevan, declaró: “Cuando la propiedad se convierte en un simple título (acciones) desprovisto de toda función social, los argumentos en favor de la propiedad privada se derrumban y los méritos de la propiedad pública se yerguen”. Publicaciones reproducidas de *L'Express*, en el Suplemento del periódico *El Siglo*, de Bogotá.

capitalista y economía colectivista es fundamental. En el Socialismo la propiedad privada de los medios de producción se ha suprimido. Todos los bienes productivos, tierra, fábricas, minas, vías de comunicación, están puestos a disposición del Estado.”<sup>27</sup>

Según un historiador de la economía soviética, profesor de la Universidad de Birmingham, los revolucionarios de Octubre se encaminaron a “establecer una organización de la sociedad completamente nueva, una organización en la cual la producción industrial está dirigida, no por empresarios que compitiesen entre ellos, sino por la sociedad misma, de acuerdo con un plan destinado a satisfacer las necesidades de todos los ciudadanos, la sociedad expropia a los particulares de todos los medios de producción, de transporte, de distribución, y dispone de ellos conforme a un plan determinado y persiguiendo determinados objetivos”.<sup>28</sup>

El Estado tiene en sus manos la dirección de la actividad económica. Todo el andamiaje de la economía se nacionaliza, desapareciendo la iniciativa individual y la libre competencia. La oferta de las mercancías, por lo tanto, no reposará sobre el incentivo de una demanda determinada en el mercado, ni sobre la posibilidad del beneficio para el emprendedor, sino que será el resultado de una producción planeada, calculada por organismos centrales planificadores. Para este sistema los planes “son **instrucciones** obligatorias que determinan el curso futuro del desarrollo económico de todo el país”. Así, la industria, el comercio, la banca y la agricultura, mantienen el carácter de nacionalizada.

Maurice Dobb, profesor de la Universidad de Cambridge, dice: “La

---

27. *Ob. Cit.*, p. 44.

28. A. Baycov, profesor de la Universidad de Birmingham, en *Historia de la Economía Soviética*, p. 13. Ed. Fondo de Cultura Económica.

diferencia esencial entre la economía soviética y la economía capitalista consiste en que en una se determina por las decisiones separadas de miles de empresarios autónomos, y en la otra se determina por una simple coordinación de resoluciones que constituyen el plan económico. Esta diferencia está relacionada con otra: El hecho de que en la URSS la tierra y el capital pertenecen al Estado y no a particulares”.<sup>29</sup>

La planificación socialista no se limita a las actividades productivas: Ella comprende todos los aspectos que se relacionan con la comunidad.<sup>30</sup> “El plan socialista, dice un profesor francés, es un documento que prevé y ordena, por una parte, las producciones juzgadas necesarias para satisfacer las necesidades de la población y, por otra, el empleo de las fuerzas productivas indispensables para realizar esos objetivos. El plan abarca a la vez la vida económica, cultural y social del país.”

En el aspecto económico, los planes primeramente fijan las metas de la producción de las empresas y cooperativas, una vez otorgadas las prioridades, por ejemplo, para la instalación de fábricas de medios de producción y de medios de consumo. También se ocupa de los costos y de los precios de venta y de compra, de los salarios y de las amortizaciones. En el aspecto cultural el plan prevé la organización sistemática de la formación de profesionales (formación de personal técnico, de los trabajadores calificados), de la investigación científica, de la enseñanza general y técnica.<sup>31</sup> En el aspecto social, los programas atienden las inversiones en el campo de la higiene y de la salubridad pública.

---

29. Maurice Dobb, en *Economía Soviética*, p. 79.

30. Este tipo de planificación, llamada integral, se ha tratado de adoptar en las nuevas economías capitalistas, pero afectando solo al sector público. Sin embargo la diferencia en la aplicación de la planificación en los dos sistemas es rotunda, siempre condicionada a las características estructurales de cada uno de ellos.

31. Ver Lajugie, *Ob. Cit.*, p. 47.

En la práctica, en el sistema socialista —para el caso de la Unión Soviética— en términos generales la producción industrial se regula por los llamados *trust* y la producción agrícola por los *sovjoses* y *koljoses*. En otros países, por ejemplo en China, se han experimentado nuevas formas y relaciones de producción, como es el caso de las comunas para la producción agrícola. “Los *trusts* son vastas combinaciones de explotaciones industriales, cuyo papel esencial es repartir entre las explotaciones la cuota de producción asignada por el plan.” Los *sovjoses* son extensas granjas de propiedad exclusiva del Estado. En los *koljoses*, los campesinos organizados cooperativamente, mantienen un derecho indiviso de sus tierras y usufructúan sus cosechas y sus ganados.



## MERCANCIAS Y MERCADOS

### Mercancías

LAS MERCANCIAS son todos los objetos que conocemos como tal, que sirven para satisfacer necesidades del hombre y que pueden utilizarse para cambiarse por otros objetos. Por ejemplo, un par de zapatos de nuestra propiedad sirve para usarlo y para cambiarlo en el mercado por otras mercancías:

De la definición anterior se pueden desprender dos propiedades fundamentales en las mercancías que reciben los nombres de **valor de uso** y **valor de cambio**. Esto quiere decir que para que un objeto pueda tomar la asignación de mercancía, necesita cumplir con el doble requisito de ser un valor de uso y un valor de cambio.

El valor de uso está condicionado al servicio que presta la mercancía en la satisfacción de necesidades, excluyendo cualquiera discriminación de éstas. Sea el caso de una joya, que sirve para satisfacer un gusto, una vanidad femenina, etc., o el de un pan o un vestido que constituyen elementos indispensables en los consumos diarios.

Toda mercancía necesariamente debe ser un valor de uso. Porque nadie

adquirirá un objeto si no existe la necesidad y si el artículo no es capaz de satisfacerla. Es esta la condición primera de la mercancía.

Pero hay que tener presente que no todos los valores de usos son mercancías. Porque se da el caso de elementos o valores de uso que satisfacen necesidades humanas, como, por ejemplo, el aire, el agua de los ríos, etc., que por carecer de la propiedad del cambio, no son mercancías.

Sin embargo, sí puede decirse que todos los objetos susceptibles del cambio son mercancías. Porque las cosas se cambian para usarse, ya sea consumiéndolas inmediatamente o para usarlas en nuevos cambios.

En el estado primitivo de la humanidad las mercancías se cambiaban directamente unas por otras. Esto es lo que se conoce con el nombre de trueque o cambio simple que se estudia ampliamente en el capítulo de la Moneda en este libro.

En el mercado actual, para que pueda efectuarse la operación del cambio se utiliza un elemento intermediario que se llama dinero. En otras palabras, se necesita convertir las mercancías en dinero y con el dinero adquirir las mercancías deseadas. Lo que quiere decir que las mercancías primero se tienen que vender para más tarde poder adquirir otras mercancías.

Al cambiarse las mercancías directamente o a través del dinero, se establece una relación de tipo cuantitativo. La proporción existente en el cambio viene a demostrar que las mercancías, como valores de cambio, son iguales unas de otras. Sin embargo, este valor o esta conmensurabilidad se ha interpretado de manera objetiva y de manera subjetiva. El análisis de este fenómeno sirve de materia prima a las diferentes escuelas interpretativas del valor, que se estudian más adelante.

## Mercados

Se entienden por mercados los sitios que se destinan al intercambio de mercancías.

“Un mercado, dice Benham, es cualquier sitio o extensión en que compradores y vendedores pueden entrar en tratos, ya sea directamente, o por intermedio de agentes, de modo tal que los precios que se pagan de una parte del mercado influyan sobre los que se paguen en otra.”<sup>1</sup>

Garver y Hansen distinguen, en la noción de mercado, tres conceptos fundamentales: El concepto de mercado **geográfico** (lugar donde se compran y venden géneros); el concepto de mercado **estructural** (sistemas de organizaciones relacionadas entre sí que se dedican a la compra, venta, transporte y almacenaje de mercancías); y el concepto de **regulador de precios** (conjunto de condiciones o fuerzas que entran en juego y determinan los precios).<sup>2</sup>

De acuerdo con su extensión espacial, los mercados suelen clasificarse en locales, regionales, nacionales e internacionales. En los últimos tiempos, dada la facilidad de las comunicaciones intercontinentales y la interdependencia que ha creado entre los países el desarrollo económico, al mundo se le considera como un mercado potencial.

### Mercados perfectos e imperfectos

Una clasificación cualitativa permite agrupar a los mercados en el orden de **Perfectos e Imperfectos**.

- 
1. F. Benham en *Curso Superior de Economía*, pp. 31 y ss. Ed. Fondo de Cultura Económica.
  2. Garver y Hansen, en *Principios de Economía*, p. 76. Ed. Aguilar.

Se dice que un mercado es perfecto cuando existe una completa facilidad en el desplazamiento de las operaciones que permite a compradores y vendedores conocer los detalles de la oferta y la demanda. El mercado perfecto es sinónimo de concurrencia absoluta y de libre competencia.

Por lo tanto, el precio, que en este caso estaría determinado por la oferta y la demanda, se supone uniforme.

En el mercado perfecto cualquier vendedor que intentara apartarse del precio uniforme solo sacaría desventajas. Porque vendiendo a precio más alto se expone a no encontrar demanda, y vendiendo a precio más bajo se perjudica, ya que al precio uniforme hubiera podido vender también sus mercancías.

Cuando se excluyen las condiciones anteriores, esto es, cuando no se practica la libre concurrencia, ni los compradores pueden conocer detalles de la oferta, entonces se considera que el mercado es imperfecto. En el mercado imperfecto impera el monopolio.

### Las transacciones

Refiriéndose a las transacciones, Benham las divide en ocho grupos especiales:<sup>3</sup>

1° **Bienes de consumo:** Que satisfacen en forma directa las necesidades de los consumidores.

2° **Bienes de producción:** Estos realizan el fenómeno de la satisfacción en forma indirecta, porque necesitan una demanda anterior de los consu-

---

3. Benham, *Ob. Cit.*, pp. 31 y ss.

midores para que los productores de medios de consumo hagan efectiva su demanda sobre los productos de medios de producción.

- 3° **Trabajo:** Este renglón, que constituye un servicio, también depende de la demanda consuntiva. Tan solo puede pensarse que se ejercerá una presión sobre la ampliación de la mano de obra en una economía de mercado, si anteriormente la demanda por artículos se ha dilatado.
- 4° **Bienes Raíces:** Operaciones que se realizan por intermedio de agentes especializados, dada la imposibilidad de poder utilizar muestrarios en la venta.
- 5° **Préstamos en dinero:** Que incluye las operaciones de crédito, ya de los Bancos hacia las empresas, o del Gobierno directamente con el público.
- 6° **Títulos:** Abarcando los rendimientos fijos y variables. Ejemplo: Bonos, hipotecas, etc., y dividendos de acciones.
- 7° **Derechos:** Pagos que se realizan por “derechos” adquiridos con anterioridad por empresas, como pueden ser los de fabricación o patente.
- 8° **Cambio Exterior:** Formado por los mercados de cambio, los cuales casi siempre son dependencias de los bancos.

### **Elementos de mercado**

En términos generales, los elementos que intervienen en el mercado son: **Comprador y Vendedor.** A estos elementos se agrega el producto o mercancía motivo de la operación o el servicio que se va a prestar. La existencia de mercados, por lo tanto, está exigiendo negociaciones.

Podemos considerar como “facilidades físicas” en lo referente a la distribución y conservación de los productos, las vías de comunicación, los almacenes de depósitos, los frigoríficos, leyes de mercados, etc.

El mercado de un producto tiende a abarcar un extenso proceso que va desde la compra hasta la venta, pasando por el transporte, almacenamiento, comisiones, etc.

## OFERTA, DEMANDA Y PRECIO

### Las leyes de la oferta y la demanda

Las leyes generales de la Oferta y la Demanda, tema de máximo interés en la economía de mercado del sistema capitalista, pueden resumirse en los siguientes enunciados:

- I. “El precio tiende a subir cuando, a un precio dado, la demanda excede a la oferta. Inversamente, tiende a bajar cuando la oferta excede a la demanda.
- II. Un alza en el precio tiende, tarde o temprano, a disminuir la demanda y a aumentar la oferta. Inversamente, una baja en el precio tiende, tarde o temprano, a aumentar la demanda y a disminuir la oferta.
- III. El precio tiende a un nivel en que la demanda es igual a la oferta”.<sup>1</sup>

---

1. H. D. Henderson, en *Las Leyes de la Oferta y la Demanda*, pp. 16 y 17. Ed. Fondo de Cultura Económica. Para este autor, que acepta los postulados de un orden en los fenómenos naturales, “estas tres leyes constituyen la piedra angular de la teoría económica; son el marco dentro del cual debe hacerse encajar todo análisis de problemas especiales, detallados”. Ver *Ob. Cit.*, pp. 17 y ss.

Para poder comprender la mayoría de los enunciados teóricos y fenómenos de la economía política, es indispensable recordar las leyes anteriores. De esta manera, los temas relacionados con los precios, con los salarios, con el poder adquisitivo de la moneda, etc., se explican, en buena parte, aplicando dichos enunciados. Y se les considera leyes, porque se ha llegado a la conclusión que dado un mercado libre de obstáculos con las características de los mercados perfectos que hemos explicado en el capítulo anterior, los precios de las mercancías se afectarán en relación con los movimientos de la demanda y de la oferta.

Como bien puede suponerse, se trata de leyes económicas que, como todas las leyes de las ciencias sociales, no tienen necesariamente que cumplirse con la exactitud de las leyes matemáticas, sino como simples tendencias.

De esta manera se acepta que, manteniéndose la oferta estática o no aumentando en la misma proporción de la demanda, a la larga el precio subirá a medida que aumente la demanda.

De la misma manera, si una nueva producción permite que la oferta aumente en una proporción mayor a la demanda, lo más probable es que los precios de las mercancías comiencen a bajar.

Lo que no puede decirse es en cuánto subirá o bajará el precio. Apenas si en estas leyes sociales tenemos que contentarnos con saber que se dará la tendencia, que el fenómeno sucederá.

Sin embargo, es bueno recordar que estas leyes, válidas solamente desde el punto de vista teórico para las economías de mercado del Capitalismo, encuentran en su cumplimiento una serie de obstáculos que son analizados

más adelante en el capítulo de los Monopolios: El problema de estas leyes consiste en basarse en el supuesto de la existencia del Mercado Perfecto, dado que tal fenómeno económico en nuestros días solo se concibe con hipótesis.<sup>2</sup>

De todas maneras los temas referentes de la oferta y la demanda constituyen la puerta de entrada en el estudio de la teoría económica capitalista. Esta materia, pese a que puede ser explicada fácilmente de manera literaria, los econométristas y la mayoría de los autores gustan de hacerlo utilizando ejemplos matemáticos y figuras geométricas. Así, por ejemplo, “en las figuras geométricas que se emplean para la presentación gráfica de sus teoremas y demostraciones, dice Vallarino, se ven por lo general las demandas representadas por curvas o rectas ascendentes, unas miradas desde el eje de las ordenadas sobre el eje de las abscisas”.<sup>3</sup>

En estas mismas gráficas se suele representar al precio en el punto de intersección de las curvas de la demanda y de la oferta.

### Qué es la demanda

La demanda, en términos abstractos, es simplemente la cantidad de objetos, cosas o mercancías que se compran en un momento dado y a cierto precio. Se trata, como hemos dicho, de compras efectivas, no de deseos ni de proyectos de adquirir las mercancías ofrecidas. Por ejemplo, solo podemos afirmar que hemos demandado cinco vestidos y diez corbatas, cuando se ha

- 
2. “Cuando la competencia no es perfecta, la curva de la demanda para el producto de cada empresa no es perfectamente elástica.” J. Robinson, en *Economía de competencia Imperfecta*, p. 100.
  3. Juan Carlos Vallarino, en *Tratado de Economía Política*. Ed. Claridad.

realizado la operación de la compra, ya sea con pago inmediato, a través de crédito, etc.

Los factores tiempo y precio son indispensables en el análisis de la demanda, por la sencilla razón de que un cambio operado en ellos puede determinar cambios en la demanda estudiada. De esta manera, si en un momento dado nos atrevemos a indicar que en el mercado de Bogotá o de Colombia existe una demanda mensual de, supongamos, cien aparatos de televisión, es porque se ha partido de la base de un precio conocido por unidad y se ha tomado un límite de tiempo, que en este caso es de un mes. Porque si los productores o vendedores de televisores llegasen a modificar sus precios —aumentándolos o disminuyéndolos—, de acuerdo con las leyes de la oferta, lo más probable es que la demanda se modifique. Lo mismo puede suceder con el pasar del tiempo.

De ahí que Benham diga que “la demanda de cualquier cosa, dado el precio, es la cantidad que se compra a ese precio, por unidad de tiempo”.<sup>4</sup>

### Qué determina la demanda

Como se ha explicado, la demanda se encuentra estrechamente vinculada al precio, en una forma indirecta: A medida que el precio baja, la demanda tiende a subir. Pero también la demanda puede ser mayor aunque el precio permanezca igual o, más aún, aunque el precio suba. Esto puede suceder, por ejemplo, con el aumento de los ingresos totales y reales<sup>5</sup> de la comunidad o de personas particulares: Si dichos ingresos aumentan en mayor proporción

---

4. Ver capítulo III, *Ob. Cit.*

5. El nivel de los ingresos reales es, sin duda, el factor individual más importante que determina la demanda, especialmente de alimentos.

a los precios, la demanda general de las mercancías subirá, o por lo menos la demanda de aquellos objetos cuyas necesidades no han sido plenamente satisfechas. El aumento de la población, lo mismo que la formación de nuevos frentes de trabajo, especialmente en economías subdesarrolladas que adelanten programas para explotar y aprovechar mejor sus recursos naturales y humanos, también pueden determinar cambios positivos en la demanda. De la misma manera puede darse un fenómeno contrario, por ejemplo, en un período de crisis económica.

### **Qué es una tabla de demanda**

Para explicar el principio teórico del aumento o disminución de la demanda por efecto de variaciones en los precios de las mercancías, los economistas acostumbran a elaborar unas tablas hipotéticas que tienden a señalar los cambios que se efectúan en las compras a medida que los precios se modifican. Son cálculos arbitrarios, pero también pueden sacarse de la realidad una vez que se han efectuado las modificaciones de los precios.

Sea el caso del consumo colombiano de libras de azúcar a la semana. Como se sabe, pese a que el azúcar es un artículo de primera necesidad, sin embargo, dados los limitados ingresos monetarios de la mayoría de los quince millones de habitantes de Colombia, muchas son las familias que solo adquieren una parte del azúcar que necesitarían consumir semanalmente, por su precio alto —en relación a sus ingresos—, pero que estarían en condiciones de demandar o comprar muchas más cantidades, si el precio disminuyera. En una tabla imaginaria, podría decirse que al precio actual de ochenta centavos la libra de azúcar, la cantidad demandada es de diez mil libras; pero si bajase el precio a sesenta centavos, las compras tal vez aumentarían a doce mil libras... y así sucesivamente:

Precio Centavos la libra	Cantidad Demanda Miles de libras	Precio Total \$ Precio por cantidades
80	10	8.000
70	12	8.400
60	14	8.400
50	17	8.500
40	20	8.000
30	23	6.900
20	26	5.200

### Qué es un gráfico de la demanda

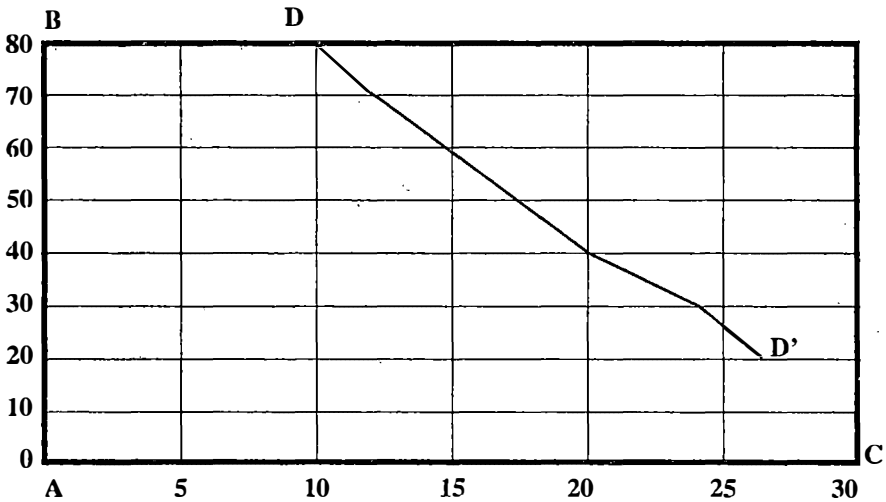
Los gráficos de las demandas tienden a simplificar lo expresado en las tablas, señalando a través de las curvas la incidencia de los precios en la demanda.

De esta manera se colocan en las líneas verticales los precios de las mercancías, y en las horizontales las cantidades compradas a tales precios.

Estas curvas de demandas tienen la particularidad, cuando se quiere mostrar las mayores demandas a consecuencia de los menores precios, de “moverse” de izquierda a derecha, viniendo de arriba hacia abajo.

Todo esto por la sencilla razón de que si los precios mayores se han colocado en la parte superior de la ordenada, para el cumplimiento de la Ley, la cantidad comprada será cada vez más grande en proporción a los menores precios.

La tabla anterior se puede presentar gráficamente, así:



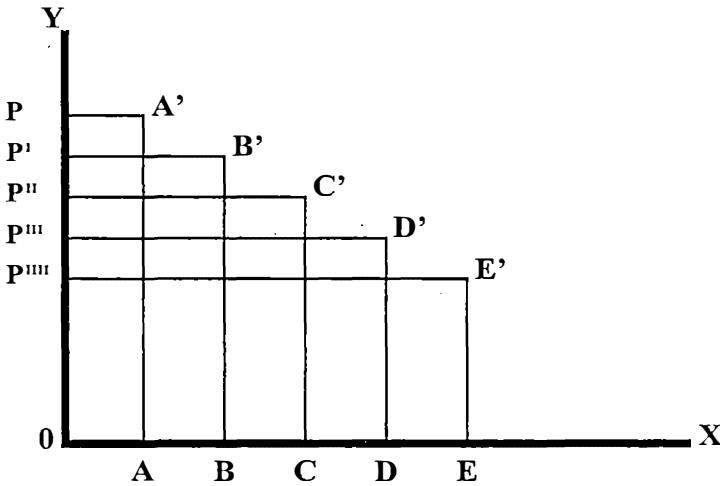
- AB= Precios por libra de azúcar
- AC= Cantidades demandadas (supongamos en una semana)
- DD= Curva de la demanda

Como puede apreciarse, la curva se inclina hacia la derecha para demostrar así que siempre habrá una tendencia a adquirir más mercancías a un nuevo precio que al precio superior que estaba rigiendo anteriormente.<sup>6</sup>

El precio total, que corresponde en la tabla a la columna tercera, estará representado en el gráfico por el rectángulo comprendido entre las paralelas que se tracén, a la vertical en los precios desde el punto de la cantidad demandada y a la horizontal de las cantidades desde el punto de los precios:

Así, en el gráfico siguiente, en el cual OY corresponde a los precios y OX a las cantidades, el precio total de las libras de azúcar demandadas al precio

6. Este mismo fenómeno, afecta también la producción. “A la larga, un alza o una baja en los precios de cualquier producto determinará un aumento o una baja de la producción”. Cohen, en *Economía de la Agricultura*, p. 109. Editorial Fondo de Cultura Económica.



de ochenta centavos libra, será igual a  $OP A' A$ , o sea, el resultado de  $OA$  por  $OP$ . A su vez, el precio total de las libras de azúcar demandadas al precio de setenta centavos la libra, será igual a  $OP' B' B$ , etc., etc.

### Modelo Hipotético de Compradores

Hasta ahora hemos dicho que la demanda varía de acuerdo a las variaciones de los precios. Especialmente hemos considerado que la baja de los precios afecta indirectamente la demanda, haciéndola aumentar. Pero no se ha explicado por qué sucede tal cosa. Y en realidad es difícil hacerlo.

Estos fenómenos, particularmente el que tiene que ver con la mayor demanda a consecuencia de la baja de los precios, se explican también hipotéticamente.

Por ejemplo, se parte del hecho real de que la comunidad está integrada por varios grupos de clases, familias o personas de ingresos monetarios diferentes, con niveles de vida distintos, con desiguales grados de consumos, etc., que reaccionan diferentemente ante los cambios de los precios de las

mercancías. El conjunto de estas reacciones, medidas en demandas efectivas, determinan los volúmenes o cifras finales que sirven de indicativos.

Supongamos la comunidad colombiana, con estratos económicos y sociales, de los cuales podemos clasificar estas clases o grupos de consumo: 1° La alta burguesía, compuesta por los industriales, comerciantes, terratenientes, propietarios de edificios, especuladores, etc.; 2° La pequeña burguesía, de la cual forman parte los medianos propietarios, pequeños industriales, comerciantes y agricultores, etc.; 3° La clase media alta, en la que se agrupan profesionales, funcionarios públicos, empleados, etc.; 4° Clase media baja, con sus empleados de remuneraciones menores, artesanos, etc.; 5° Obreros en general:

Precio por Libra ¢	1°	2°	3°	4°	5°	Demanda total por Semana
80	6	2	1	$\frac{1}{2}$	$\frac{1}{2}$	10
70	6	$2\frac{3}{4}$	$1\frac{1}{2}$	1	$\frac{3}{4}$	12
60	6	$3\frac{1}{2}$	2	$1\frac{1}{2}$	1	14
50	6	4	3	2	2	17
40	6	$4\frac{1}{2}$	4	3	$2\frac{1}{2}$	20
30	6	$5\frac{1}{2}$	$4\frac{1}{2}$	$3\frac{3}{4}$	$3\frac{1}{4}$	23
20	6	6	5	5	4	26

Como puede apreciarse, el primer grupo, de los más altos ingresos, es insensible a las modificaciones de los precios: Sea cual fuere siempre demandará la cantidad de seis libras de azúcar semanales, que podemos suponer máxima para satisfacer las necesidades consuntivas de una familia en una semana. El segundo grupo, por el contrario, solo demandará las seis libras en el precio mínimo, y en el precio máximo su demanda se reduce a una

tercera parte. El tercer grupo, lo mismo que el cuarto y quinto, son sumamente sensibles a la baja de los precios.

### La escala de preferencia

Algunos autores de la escuela marginalista consideran que entre los grupos o consumidores individuales que mantienen entradas fijas, se da una especie de escala de preferencias en la demanda de los artículos en razón de los cambios de los precios. De esta manera, la baja del precio de una mercancía puede estimular su compra, pero con el sacrificio de otras mercancías o parte de ellas, que venían adquiriéndose anteriormente. Tal hecho se relaciona con los gustos o costumbres: La demanda de un reloj o de un automóvil por efecto de una baja de precios, siempre puede obligar a dejar de comprar otros artículos acostumbrados, etc. Todo lo cual podría dar motivo para suponer una escala de preferencias.

### La satisfacción marginal

La ley de la **Satisfacción Marginal Decreciente** nos habla de la relación existente entre la repetición del uso de una mercancía y la merma o pérdida de importancia de su utilidad, comparada con otras mercancías. Así, en el caso del aumento del consumo de un artículo determinado, a medida que él suba “decrecerá la satisfacción marginal que se deriva de esa mercancía en relación a la que se obtenga de otras”. Tal decrecimiento tendrá más significado si se ha reducido el consumo de otras mercancías para aumentarlo en otra. Porque la satisfacción de ésta siempre será “relativa” a las que puedan rendir otras.<sup>7</sup>

---

7. Tanto los conceptos de la Escala de Preferencia, como los de Satisfacción Marginal son especulaciones teóricas de los marginalistas. M. Dobb, en su *Introducción a la Economía*, después de citar a Jevons, dice: “Estas teorías que se conocen con el

Marshall explica lo anterior así: “Existe una gran variedad de necesidades, pero hay un límite para cada necesidad aislada. Esta tendencia familiar y fundamental de la naturaleza humana puede expresarse por la Ley de las necesidades saciables o de la utilidad decreciente, en la siguiente forma: La utilidad total de una cosa para una persona (es decir, el placer total u otro beneficio que le produce) crece con cada aumento de las existencias que de dicha cosa posee la persona aludida, pero no con la misma rapidez. Si sus existencias aumentan en una proporción uniforme, el beneficio derivado crece en una proporción decreciente. En otros términos, el beneficio adicional que una persona deduce de un aumento dado en su provisión de una cosa, disminuye con cada aumento de las existencias que ya posee.

”Aquella parte de la cosa que se ve inducido a comprar puede denominarse, precisamente, su compra marginal de dicha cosa, porque está en el margen de duda con respecto a si le conviene incurrir en el gasto necesario para obtenerla. Y la utilidad de su compra marginal puede denominarse la utilidad marginal que dicha cosa representa para él. Si en lugar de adquirirla la fabrica él mismo, la utilidad marginal es aquella utilidad de la parte que él piensa exactamente vale la pena fabricar. Así, pues, la referida ley puede enunciarse como sigue: *La utilidad marginal de una cosa, para una persona, disminuye con cada nuevo aumento de la cantidad ya poseída*”.<sup>8</sup>

### **Demandas elásticas e inelásticas**

De acuerdo con el efecto que tengan los precios en la compra de mercancías, las demandas se clasifican en Elásticas e Inelásticas.

---

nombre de Ley de la Utilidad Decreciente o Ley de la Saciedad de las Necesidades consideran que la utilidad de una cosa aumentará generalmente con la cantidad que de ella se posea y goce, pero en general en una escala decreciente”. Ver pp. 52 y ss.

8. Alfredo Marshall, en *Principios de Economía*, Ed. Aguilar, pp. 81 y 82. Las cursivas son nuestras.

“Si el precio disminuye, dice Robinson, la demanda puede incrementarse poco o mucho. Si determinado descenso pequeño del precio (por ejemplo, del 2%) conduce a un aumento proporcional de la demanda (es decir, del 2%), decimos que la elasticidad de la demanda es igual a la unidad. Cuando el por ciento en que crece la demanda es mayor que el por ciento en que desciende el precio, decimos que la demanda es elástica; cuando es menor, inelástica.”<sup>9</sup>

Para otros autores como Samuelson, la demanda es elástica o inelástica según las variaciones que sufran los ingresos totales con los movimientos de los precios. “Si cuando rebajamos el precio sube la suma total de los ingresos, diremos que la demanda es elástica. Si cuando rebajamos los precios desciende el total de los ingresos, diremos que la demanda es inelástica.”<sup>10</sup>

Los artículos de lujo son las mercancías más susceptibles de elasticidad en la demanda, ya que la baja del precio determina aumentos del consumo en proporción siempre mayor. En cambio, los artículos de consumo alimenticio casi siempre representan las demandas inelásticas, puesto que se supone que los consumidores han dado prioridad a sus compras en la distribución de sus ingresos familiares.<sup>11</sup>

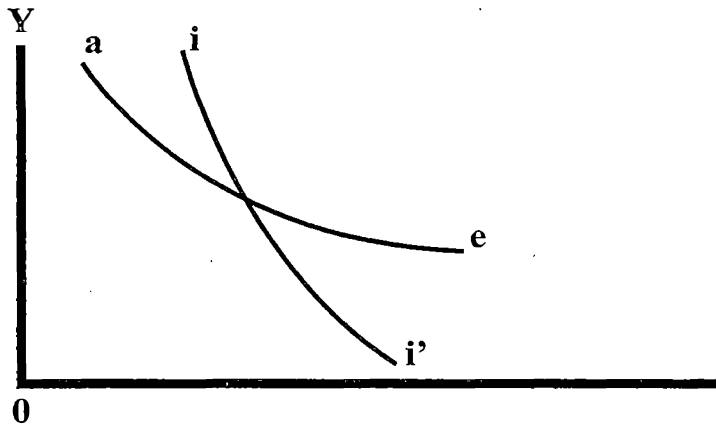
Las curvas de demandas elásticas tienen las características de sensibles; las inelásticas, por el contrario, se clasifican como insensibles.

---

9. E. A. G. Robinson, en *Monopolio*, p. 9. Ed. Fondo de Cultura Económica.

10. Paul A. Samuelson, en *Curso de Economía Moderna*, p. 423. Ed. Aguilar.

11. “La agricultura produce, sobre todo, comestibles que constituyen artículos de primera necesidad y, como consecuencia, la demanda de todos los productos agrícolas en su conjunto tiende a ser inelástica. Si bajan los precios de todos los alimentos, no por ello el consumo se ampliará gran cosa, de la misma manera que no se reducen si se suben.” Cohen, *Ob. Cit.*, p. 111.



Por ejemplo, en el gráfico la curva a e representa la demanda elástica, mientras que i i' representa la demanda inelástica. En este último caso la curva descende rápidamente de manera insensible a la baja del precio —en cuanto se refiere a las mayores cantidades demandadas—, en una línea casi perpendicular.

### Demandas excepcionales

Enfrente de la regla general que nos afirma que siempre que los precios bajan se dará una tendencia de aumento de la demanda, encontramos las Curvas de Demandas Excepcionales que actuarán en la misma dirección de los precios. Esto es, que si llegasen a subir éstos, no por eso se efectuará un descenso de la demanda, sino que, por el contrario, ésta seguirá una ruta positiva, aumentando cada vez más.

Es el ejemplo causado por la gente que tiene mayor interés de adquirir una mercancía a medida que su precio sube, ya sea porque siente el estímulo de esta alza, con la esperanza del advenimiento de una mayor subida, como podría ser el caso de los compradores de acciones, bonos, o simplemente, por vanidad: Muchas veces se han puesto en venta mercancías a precios

bajos, produciendo una demanda insignificante. Al subírsele el precio, la cantidad consumida ha aumentado, etc.

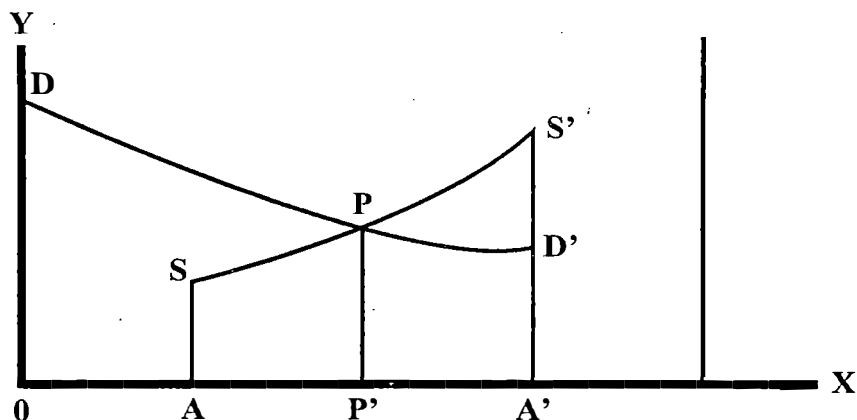
### Qué es la oferta

La cantidad de mercancías que se ponen a la venta, con su debido precio y en un lapso fijo, constituye la oferta. La oferta de una fábrica de calzado está representada, por ejemplo, por los mil pares de zapatos que se ponen a la venta mensualmente al precio de cincuenta pesos por par.

Igualmente, como en el caso de la demanda, la oferta tiene que definirse incluyendo los factores precio y tiempo. Porque la oferta se encuentra dependiendo de los precios: Si el precio de las mercancías varía, como se ha explicado, tarde o temprano variará la oferta. Más concretamente, si el precio sube, todo permite suponer que la oferta también aumentará: Por el contrario, si los precios descienden, la oferta disminuirá. Como puede observarse, la relación de la oferta con los precios, a diferencia de la demanda, es directa.

Y la explicación práctica de los enunciados anteriores es muy sencilla: Si los precios del calzado suben, los zapateros o productores, estimulados por tal hecho, tratarán de aumentar su producción, o aparecerán nuevos productores, ampliando de esta manera la oferta. En igual forma, si los precios del calzado decaen, puede con el tiempo sobrevenir una contracción de la producción y de la oferta. En la economía capitalista, es el único aliciente y constituye la razón de ser del productor, las normas propias de la oferta encuentran bastante campo de acción en los sectores no dominados por los monopolios.

Para explicar los enunciados de la oferta también se pueden elaborar tablas hipotéticas: Poniendo por caso el ejemplo dado en la demanda, bien podría decirse, a manera de hipótesis e imaginando las posibles reacciones de los



productores de azúcar, que a medida que el precio vaya pasando de veinte, treinta, cuarenta, cincuenta, etc., centavos la libra, será mayor la cantidad ofrecida.

Y de la misma manera estas tablas imaginarias o reales pueden representarse en gráficos. Sin embargo, la curva de la oferta se caracteriza, en el caso positivo del aumento, por moverse de abajo hacia arriba, y de izquierda a derecha, para significar la mayor cantidad que se ofrece a consecuencia del nuevo y más alto precio.

En el gráfico anterior puede apreciarse lo comentado: La curva  $SS'$  que catalogamos como curva de la oferta, indica la variación ascendente a consecuencia del aumento de los precios. En este gráfico  $OY$  es igual a los precios y  $OX$  es igual a las cantidades ofrecidas. Dado un precio  $SA$ , que podría ser en nuestro ejemplo, veinte centavos por libra de azúcar, la cantidad ofrecida al mercado es apenas  $OA$ , supongamos unas ocho mil libras de azúcar. Pero si el precio subiese  $PP'$ , como quien dijera, treinta centavos la oferta pasaría a  $OP'$ , tengamos por caso, a once mil libras. Al pasar  $A'S'$ , aún sería más grande la oferta, digamos  $OA'$ , con posibles cantidades de 15 mil libras, etc.

Para mejor apreciar los movimientos de las curvas de la oferta y la demanda, en el mismo gráfico se ha colocado también una curva de demanda, representada por DD' y un posible precio de equilibrio (P).

La oferta hasta ahora se ha considerado como fruto exclusivo de los precios. Pero también puede darse el caso de que la oferta se reduzca o aumente a consecuencia de fenómenos imprevistos, como incendios, guerras, inundaciones, nuevos inventos, etc.

### El precio

En el análisis de la demanda partimos del concepto de que la oferta más o menos permanecía igual y que, por lo tanto, sus variaciones estaban determinadas por los cambios en los precios de las mercancías. De la misma manera analizamos el aspecto de la oferta. En ambos casos el precio jugaba el papel de determinante de la demanda y de la oferta. Pero también el precio, y de igual manera se ha explicado, puede ser determinado por la oferta y la demanda: Si dada una situación de equilibrio en el mercado por parte de los consumidores y productores, la demanda llega a subir mucho, aparecerá a la larga un nuevo precio determinado por ese fenómeno.

En una economía de libre concurrencia, con predominio de las leyes de la oferta y la demanda, el precio sería el resultado de los movimientos de las dos fuerzas contrapuestas: Una especie de hoja seca en la superficie de corrientes subterráneas encontradas, moviéndose de un lado a otro de acuerdo con la intensidad de las fuerzas chocantes, en este caso, la oferta y la demanda. En cierto momento “el precio representaría el equilibrio que se presenta entre ambos conjuntos de fuerzas”.<sup>12</sup>

---

12. El precio, que es la expresión monetaria del valor, se toma aquí en un sentido hipotético y fiel a la Ley del Equilibrio y de la Concurrencia; esto es, formado por el libre juego de la oferta y la demanda.

\* \* \*

Los anteriores principios teóricos de las llamadas Leyes de la Oferta y la Demanda, aunque no en la exactitud que reclaman sus exégetas, puede comprobarlos el lector en el estudio de algunos fenómenos y problemas de la última década de la economía cafetera de Colombia y del mundo.

En 1954 los precios del café alcanzaron niveles jamás conocidos, con cifras de más de noventa centavos dólares la libra. Lo anterior fue el resultado de una disminución de la oferta, consecuencia de fenómenos naturales soporados en el Brasil (“heladas”) que disminuyeron las cosechas. Siendo el Brasil el primer productor de café del mundo, tanto que su producción iguala a la mitad de la producción de todos los países, una considerable disminución en sus exportaciones desniveló los mercados de consumo. Y, como quiera que la demanda mantuvo una dinámica de ascenso natural, lógicamente los efectos de los fenómenos anteriores se vieron reflejados en el precio.

Más tarde, a efecto de la recuperación brasilera y del estímulo que los cosechadores recibieron de los precios altos —lo cual indujo a un incremento de las siembras—, la oferta fue aumentando a un ritmo no igualado por la demanda, provocando, de esta manera, una baja vertical del precio. Tan alarmante se tornó la situación que los países productores tuvieron que acudir a comprometerse en la práctica de pactos de retención cafetera. Con la política de limitación de exportaciones, vale decir, de la oferta, se pretende buscar un precio más o menos estable, fruto del equilibrio de una demanda calculada y de una oferta que se controla en relación con dicha demanda.

Otros ejemplos podrían ser los que se dan periódicamente con la abundancia o reducción de la explotación de la pesca fluvial. En los meses llamados de

subienda, la facilidad de la pesca en el río Magdalena hace que el precio del pescado baje a niveles mínimos, especialmente en los puertos de los departamentos de Caldas, Tolima, Cundinamarca, Magdalena, etc. Lo contrario sucede en las épocas de crecidas.

Lo mismo sucede con los precios de las mercancías de tipo estacional: En las buenas cosechas de frutas, cereales o tubérculos, los precios descienden notablemente, como es el caso de las peras de la región de Duitama, para volver a “ponerse por las nubes” en el resto del año.

La falta de elementos adecuados —por ejemplo frigoríficos, silos, etc.—, y la ausencia de políticas de racionalización y estabilización en la explotación de los recursos, permiten que las fuerzas de la oferta o de la demanda, mantengan en movimiento los precios nominales de esas mercancías.

## EL VALOR

LA IMPORTANCIA DEL ESTUDIO del Valor en la Economía Política, puede expresarse con las palabras de Croce: “Un sistema de Economía en que se omitiera el Valor sería como una lógica sin **concepto**, una ética sin **deber**, una estética sin **expresión**”.<sup>1</sup>

En el capítulo de las Mercancías decíamos que el factor de conmensurabilidad que caracteriza el valor de cambio —ese hecho que permite que una mercancía pueda cambiarse en una cantidad determinada por otra— es el **Valor**.

El precio, se ha aceptado, constituye la expresión monetaria o nominal del valor. El dinero, por lo tanto, es la medida de ese valor, conocido con el nombre de precio. Pero el precio, como estudiamos en la Oferta y la Demanda y como se verá en el Monopolio, no puede confundirse —en conceptos de cantidad— con el Valor: En un Mercado Perfecto, mientras se llega al **Equilibrio**, puede estar cambiando al influjo de las variaciones de la

---

1. Citado por Maurice Dobb, en *Economía Política y Capitalismo*, p. 13. Ed. Fondo de Cultura Económica.

demanda y de la oferta; en el Mercado Imperfecto, su posición expresa la voluntad particular del monopolista.

El Valor, pues, se presenta como una cantidad intrínseca de las mercancías, inherente a su existencia y obtenida en el proceso de su elaboración.

¿Qué factor o qué factores determinan, entonces, el valor de las mercancías? He aquí una pregunta que ha dado motivo a una serie de teorías y escuelas económicas.

Desde las primeras civilizaciones, considerando apenas el precio, la discusión ha sido acalorada. Antigüamente, bajo un aspecto moral, se habló de justicia e injusticia de los precios. Solo en el siglo XVII se percibe “la transición de la discusión ética a la económica, si no en todo su apogeo, por lo menos su principio. Los antiguos filósofos no habían hecho nada por la teoría del valor, salvo ejercer una ligera influencia sobre los teólogos medievales que se preguntaron cuál era el justo precio que un cristiano podía cobrar por una mercancía o un servicio”.<sup>2</sup>

Sin embargo, las anteriores condiciones sirvieron de base a la más tarde conocida Teoría del Valor, expuesta por primera vez por Sir William Petty —quien supone que su determinación es fruto del trabajo y de la tierra—<sup>3</sup> hasta culminar con la “sustitución científica de Carlos Marx”.<sup>4</sup>

- 
2. Edwin Cannan, en *Repaso a la Teoría Económica*, p. 139. Ed. Fondo de Cultura Económica.
  3. “El trabajo, decía, es el padre y principio activo de la riqueza, como la tierra es la madre.” Citado por Eric Roll en su *Historia de las Doctrinas Económicas*, p. 114. Ed. Fondo de Cultura Económica.
  4. En este capítulo resumiremos el pensamiento de las dos escuelas más importantes: La del Valor-Trabajo y la de la Utilidad. Además mencionaremos los puntos centrales de otras teorías, como las Compuestas, de la Producción, etc.

### Teoría Clásica del Valor-Trabajo

Antes de Adam Smith, autores de las escuelas Mercantilista o Fisiocrática, trataron las Tesis del Valor sobre diferentes aspectos: Unos, bajo la dualidad del trabajo y la renta; otros, como resultado de la oferta y la demanda, etc. Lo que hemos considerado como Teoría Clásica, arranca con los aportes de la *Riqueza de las Naciones*, hasta la aparición de *El Capital*.

“El trabajo, dirá enfáticamente Smith, es la auténtica medida del valor cambiante de todas las mercancías.”<sup>5</sup> Esa condición intrínseca que permite que una mercancía se cambie por otra, no es, pues, más que el trabajo que se ha necesitado para producirla. Todo lo que se compra, ya sea con el dinero o con otras mercancías, se obtiene solamente por el trabajo. Porque solo con trabajo se comenzaron a adquirir las cosas desde los primeros tiempos.<sup>6</sup> Y, tanto es así, que el valor del trabajo no varía, mientras que los metales que sirven de moneda varían de precio.

Pero, entonces, ¿por qué el precio de las mercancías se somete a variaciones si éstas tienen un factor cualitativo inmodificable? Lo anterior sucede porque existe un precio real —que es el valor del trabajo— y un precio nominal, que soportando efectos de oferta y demanda, puede variar. Así, siempre que la producción de una mercancía o la obtención de ella represente el doble de trabajo de una en relación con la otra, el valor de cambio de ellas tendrá que ser de dos a una. “Por ejemplo, dice Smith, si el matar un castor cuesta de ordinario en una nación de cazadores dos veces el trabajo que matar un ciervo, lo natural es que se cambie un castor por dos ciervos, o que valga dos ciervos. Es natural que lo que de ordinario cuesta producir dos días o

---

5. *Riqueza de las Naciones*, p. 30. Ed. Aguilar.

6. “El trabajo constituyó el precio primero, la primera moneda de compra que se pagó por todas las cosas.” Smith, *Riqueza de las Naciones*, p. 30. Ed. Aguilar.

dos horas de trabajo, valga el doble de lo que es ordinario producto de un día o de una hora de trabajo.”<sup>7</sup>

Está claro, pues, que solo el trabajo puede producir el valor. Tan cierto es que las primeras palabras de la obra de Smith se refieren a la riqueza de las naciones como producto exclusivo del trabajo. Y es en esta apreciación teórica donde dicho autor revoluciona el pensamiento económico. Su postura es una liberación de la doctrina de la estrechez de los Mercantilistas y Fisiócratas que hacían depender la riqueza del comercio o de la tierra.

Pero Smith tendrá su límite. Si el valor es producto del trabajo, ¿por qué el valor de la producción no lo obtiene exclusivamente quien lo haya producido? Aparece entonces su primera contradicción en la explicación del capital como una acumulación de valor trabajo no utilizado: Los propietarios de dicho capital tendrán derecho a recibir parte de la utilidad. “Al cambiar el producto completo, ya sea por dinero, ya sea por trabajo o por otras mercancías, en cantidad superior a la que basta para pagar el precio de los materiales y los salarios de los obreros, es preciso que se entregue algo que constituya el provecho del empresario que arriesga su capital en esta aventura.”<sup>8</sup>

Hasta aquí la primitiva teoría del valor ha perdido su unilateralidad. Aunque se insista en su origen, la explicación de la distribución no satisface. Más aún, cuando se incorpora el factor tierra, dice Smith que se hace necesario pagar los derechos de su uso. “Esta parte, o lo que viene a ser lo mismo, el precio de esta parte, constituye la renta de la tierra, que forma una tercera división del precio de la mayoría de las mercancías.”<sup>9</sup>

---

7. Adam Smith, *Ob. Cit.*, p. 44.

8. Adam Smith, *Ob. Cit.*, pp. 44 y 45.

9. Smith, citado por Cannan.

Se conforma, con las argumentaciones anteriores, la teoría de las tres fuentes del valor.<sup>10</sup> Se comenzó explicando el valor del trabajo, pero considerando que lo anterior tuvo su razón de ser en épocas primitivas. Porque una vez que está en juego el acervo, y la tierra pasa a ser propiedad privada, estos factores entran en la participación del beneficio, ya que “el valor normal o natural no dependerá de la cantidad o intensidad del trabajo directo o indirecto, ni de la estimación que los hombres tienen por las diferentes clases, sino del total de los salarios, beneficios y rentas que tienen que pagarse normalmente por su producción”.<sup>11</sup>

Hasta la presente nos encontramos a la teoría Valor-Trabajo sin consistencia. Su aceptación es limitada en el tiempo. No puede, por lo tanto, contestarse con claridad la pregunta central: ¿Cuál debe ser y qué determina el valor del cambio de las mercancías?<sup>12</sup>

David Ricardo insiste en la teoría del Valor-Trabajo, perfeccionando los aportes de Smith. “El valor en cambio de todas las mercancías, dirá, crece según aumentan las dificultades de su producción”. Las mercancías o servicios, por lo tanto, aumentan de valor —comparadas con otras— cuando se ha necesitado más trabajo para producirla. En realidad, “el valor de una mercancía o la cantidad de cualquier otra por la que se cambie, depende de la cantidad relativa de trabajo que se necesite para su producción y no de la mayor o menor compensación que se pague por ese trabajo”.<sup>13</sup>

---

10. “Salarios, beneficios y renta son las tres fuentes primarias de todo ingreso, lo mismo que la de todo valor cambiante”. Smith, *Ob. Cit.*, p. 48.

11. Cannan, *Ob. Cit.*

12. “La teoría de Smith es ambigua y confusa. En sus luchas con las dificultades del concepto de capital y el lugar que ocupa en el proceso económico, contradujo su propia teoría trabajo del valor y legó a las generaciones posteriores lo que llegó a ser una teoría del costo mecánico de la producción”. E. Roll. *Ob. Cit.*, p. 171.

13. David Ricardo, *Principios de Economía Política y Tributación*, Tomo I de la edición de sus *Obras y Correspondencia*, pp. 9 a 49. Ed. Fondo de Cultura Económica.

En el estudio de la Renta aporta una nueva teoría, reaccionando contra Malthus y contra los economistas anteriores, como el mismo Smith y los Fisiócratas. La tierra no puede tener valor o producir valor por su naturaleza misma: “Lo que crea y da medida de la renta de un campo de trigo es el trabajo necesario para producir ese trigo en los terrenos de más inferior categoría entre todos los que en aquel instante se encuentran sometidos a cultivo”.<sup>14</sup> La razón de la renta, la explicación de su pago, se debe únicamente al fenómeno de que la tierra no es limitada en cantidad ni uniforme en calidad, y porque con el incremento de la población la tierra de calidad inferior o menos ventajosamente situada tiene que ponerse en cultivo.<sup>15</sup> Nace, con los nuevos planteamientos, la muy conocida y discutida Teoría Diferencial de la Renta.

Ricardo no limita, a diferencia de Smith, la teoría Valor-Trabajo a las épocas primitivas. Pero, como afirma Roll,<sup>16</sup> aunque reacciona contra los valores relativos al plantear la tesis de que “lo que determina el valor relativo presente y pasado de las mercancías es la cantidad que producirá el trabajo, y no las cantidades relativas de mercancías que se dan al obrero a cambio de su trabajo”, tampoco él puede ponerse a salvo de las confusiones en el análisis del valor relativo y comparativo.

Porque, valdría la pena preguntar, si el trabajo es en todo tiempo la única fuente del valor, ¿cómo se explica la apropiación que el Capitalista hace de una parte de ese valor? Ricardo afirma que el valor es fruto, tanto del trabajo presente, como también del trabajo pasado, incorporado a los instrumentos

---

14. Gide y Rist en *Historia de las Doctrinas Económicas*, p. 215. “El valor del trigo viene determinado de acuerdo con las cantidades de trabajo empleado para producirlo en aquellos terrenos de última calidad”. Ricardo, citado por Gide y Rist.

15. Ricardo, *Ob. Cit.*, p. 53.

16. *Historia de las Doctrinas Económicas*, pp. 193 y ss.

y herramientas de trabajo. Por eso, al referirse al ejemplo de Smith, dice que aún en aquella etapa inicial cierto capital, posiblemente logrado o acumulado por el propio cazador, sería necesario para permitirle matar a su presa. Sin arma alguna, ni el castor ni el venado pueden ser cazados, y por tanto, el valor de dichos animales dependerá no solamente del tiempo y del trabajo indispensable para su captura sino también del tiempo y del trabajo indispensable para que el trabajador se provea de su capital, del arma, con cuya ayuda efectuó la cacería.<sup>17</sup> “El valor sigue determinado por el trabajo presente y el almacenado, ya pertenezca este último o no al trabajador. La diferencia está en que en este segundo caso el valor del producto que se apropia el capitalista se divide en dos partes, una que paga los salarios de los obreros y otra que forma las utilidades del capitalista.”<sup>18</sup>

A diferencia de Smith, Ricardo excluye a la tierra como creadora de valor por las razones expuestas en su Teoría de la Renta. Ya no se podrá decir que son tres las fuentes; apenas si acepta que el capital como trabajo acumulado pueda participar del valor, y, por lo tanto, del beneficio.<sup>19</sup> Sin embargo, los argumentos que expone al respecto no son considerados como muy convincentes.

En términos generales, todos estos economistas considerados como clásicos, presentan al trabajo como el único factor determinante del valor de las mercancías. Incluso, la misma fidelidad a dicho principio, los hace caer en

---

17. Ricardo, *Ob. Cit.*, pp. 17 y 18.

18. E. Roll, *Ob. Cit.*, p. 194. Y agrega el profesor de la University College de Hull, “de este modo entra Ricardo al estudio de la plusvalía, pero la forma como trata esta cuestión es oscura y desordenada”.

19. No acepta la participación del factor tierra, porque la renta no es más que el resultado de excedentes. No hay rentas absolutas sino relativas. Porque el precio de ella depende de las variaciones de la fertilidad de la tierra. Los excedentes tan solo aparecen con los cambios de grados de fertilidad.

contradicciones y ambigüedades.<sup>20</sup> La Teoría Valor Trabajo supone colocarse en una situación incómoda delante del Sistema Capitalista. Porque si el valor es producto del trabajo, resulta difícil explicar la distribución del precio de las mercancías con otros factores.<sup>21</sup> De ahí que Smith al terminar justificara los tres orígenes y Ricardo se empeñara en considerar el trabajo acumulado.

### Teoría del Valor-Trabajo y Plusvalía

Carlos Marx continúa la tesis de los clásicos al afirmar que el trabajo es el único elemento que produce el Valor de las mercancías: Pero Marx aclaró las llamadas confusiones al analizar las leyes de la **plusvalía**.

Las mercancías se cambian unas por otras por la sencilla razón de que todas son producto del trabajo. Esta conmensurabilidad es fruto de la **fuerza del trabajo**, o, mejor dicho, de la parte de trabajo gastada del total del trabajo humano en potencia.

El trabajo, dice, presenta las características de **Concreto**<sup>22</sup> —de cualidad particular que sirve para crear valores de uso determinados— y de **Abs-tracto** —gasto general de fuerza de trabajo—.<sup>23</sup> No puede confundirse el

20. "Marx fue el primero en señalar ésta confusión cuando acusó a Ricardo de confundir el trabajo como base del valor (el gasto cuantitativo y real de esfuerzo) con los salarios pagados a los trabajadores (el valor de su fuerza de trabajo)." Maurice Dobb, en *Introducción a la Economía*, p. 24. Ed. Fondo de Cultura Económica.

21. "Porque en la producción capitalista el valor de la fuerza de trabajo que compraba el capitalista era mayor que la cantidad de trabajo incorporado en los salarios que pagaba por ella. Así aparecía un excedente del cual se apropiaba el capitalista. Si hubiera podido encontrar una salida aceptando el hecho de que en la producción capitalista desaparecía la cantidad indicada, y que en el cambio de capital por trabajo asalariado, aquel recibía un valor superior al que daba. Este fue el camino que eligió Marx." Eric Roll, *Ob. Cit.*, p. 192.

22. "El trabajo concreto crea el valor de uso de las mercancías." *Manual de Economía Política*.

23. "El trabajo abstracto crea el valor de la mercancía."

trabajo en sí con la mercancía, la cual viene a ser un producto del trabajo, o, en otras palabras, la cristalización del trabajo humano gastado en su producción. Por lo tanto, las mercancías tendrán propiedades en común, y éstas no son más que las materializaciones de trabajos abstractos. Y, como el trabajo abstracto es el que produce el valor —valor de cambio—, diremos que la relación cuantitativa “según la cual una mercancía se cambia por otra, está determinada, no por el valor de uso de las mercancías cambiadas, sino únicamente por su valor”.

Podemos entonces preguntar: ¿Puede considerarse el ejemplo de la producción individual de las mercancías y encontrarse una relación de cambio? Marx afirma que los valores de las mercancías no pueden apreciarse por los trabajos individuales, sino de manera social, por promedios de tiempo de trabajos socialmente necesarios. “Es decir, que en la producción de una mercancía se invierte un promedio de trabajo necesario o de jornada social necesaria”.<sup>24</sup> Un cambio en la técnica o en el grado de especialización que permita adquirir mercancías a diferentes precios en sitios y tiempos distintos, estará demostrando cambios en los tiempos socialmente necesarios.

Pero, ¿por qué existe diferencia entre el precio y el valor? Esto sucede por la existencia de productores dispersos que, desconociendo las necesidades del mercado, pueden producir unas veces más y otras menos. O, más aún, todo esto procede del “hecho de que el trabajo social se efectúa bajo la forma de trabajo privado”.

El valor a través de la historia se ha presentado en diversas formas. Ha ido

---

24. Carlos Marx, en *El Capital*, p. 89, del Volumen I de la edición de Ediciones Fuente Cultural. Marx continúa: “Llamo jornada de trabajo social necesaria a la jornada exigida, dentro de determinadas condiciones sociales normales, y de condiciones medias de habilidad e intensidad, para producir cualquier valor de uso”. *Ob. Cit.*, p. 89.

desde la forma Simple, Desarrollada, General, hasta la de Dinero. El dinero es la naturalización del trabajo humano. El dinero no transforma las mercancías en conmensurables. Al contrario. Porque todas las mercancías son, en tanto que valores, objetivaciones de trabajo humano, son en sí y de por sí, conmensurables y pueden medir sus valores en común en la misma mercancía específica, y así pueden transformar a ésta en su medida común de valor, o sea en dinero.<sup>25</sup>

“La forma directa de la circulación de mercancías es  $M-D-M$ ; es decir, la transformación de mercancía en dinero y la reversión del dinero en mercancía. Pero tenemos al lado de esta forma otra específicamente distinta, la de  $D-M-D$ , la transformación del dinero en mercancía y la reversión de la mercancía en dinero. O sea la compra para la venta. El dinero que realiza esta forma de circulación se transforma en capital. Es ya, por destino propio, capital”.<sup>26</sup>

El fin primordial del poseedor de la primera  $D$ , es el de obtener a través de la venta de  $M$ , una mayor cantidad de  $D$ . En este momento, en que el dinero puede producir más Dinero, se transforma en Capital. La diferencia entre la primera  $D$ , y la segunda  $D$ , o  $D'$ , o sea el “incremento, o excedente sobre el valor primitivo, es a lo que yo llamo “plusvalía”.<sup>27</sup> Y como la Plusvalía es **Trabajo Suplementario** comparado con el **Trabajo Necesario** (necesario para subvenir a la necesidades del trabajador), la mercancía siempre se venderá por su valor, aunque éste sea el resultado de las condiciones anteriores. La Plusvalía, por lo tanto, está en relación con el capital variable y dicha relación señala el grado del trabajo suplementario.

---

25. Marx, *Ob. Cit.*, p. 139.

26. Marx, *Ob. Cit.*, p. 187.

27. Marx, *Ob. Cit.*, p. 190. “La forma completa de este proceso será, pues:  $D-M-D'$ , en la cual  $D' = D +$  dinero, o sea igual a la misma suma que se anticipó más un incremento”. *Ob. Cit.*, p. 90.

“Distingo en el capital dos partes, continúa diciendo Marx: **El Capital Constante** (materias primas, medios de trabajo, maquinaria, etc.), cuyo valor se limita a reaparecer en el valor del producto, y en segundo lugar el **Capital Variable**, es decir, el capital invertido en salarios, que encierra menos trabajo materializado que el que el obrero entrega a cambio de él. Si, por ejemplo, el salario diario equivale a 10 horas de trabajo y el obrero trabaja 12 horas, el salario repondrá el capital variable y 1/5 más (dos horas). Este último excedente es lo que yo llamo **plusvalía (Surplus value)**”.<sup>28</sup>

En resumen, en la teoría marxista, las contradicciones de los economistas liberales quedan aclaradas, ya que puede decirse que realmente el valor de las mercancías es producido únicamente por el trabajo. El hecho de que el trabajador no lo reciba en su totalidad es la consecuencia de fenómenos propios del sistema capitalista, como es el caso de la aparición de la plusvalía.

### Teorías de la Utilidad

La Teoría de la Utilidad (también se conoce con el nombre de Hedonista, Ofelinidad, Deseabilidad, Subjetiva, etc.) viene a constituir la antítesis de las teorías del Valor-Trabajo, ya estudiadas. Mientras que éstas consideraban que el valor de las mercancías se expresaba a través de sus valores de cambio, las de la utilidad lo fundamentan en el valor de uso. De tal manera una mercancía tendrá mayor o menor valor, según el uso que podamos hacer de ella, o, en otras palabras, de acuerdo con la utilidad que nos ofrezca.<sup>29</sup>

---

28. Carta de Marx a Engels, citado por Wenceslao Roses, en Prólogo a *Historia Crítica de la Teoría de la Plusvalía*, de Carlos Marx, Primer Tomo, p. 13, de la Ed. Fondo de Cultura Económica.

29. Las características de estas teorías consisten en subrayar los efectos de los cambios en el *margin*: La utilidad marginal, que provenía de un poco menos o un poco más, era lo que se consideraba importante en la determinación del valor. Ver a M. Dobb, en *Introducción a la Economía*, pp. 44 y ss. Ed. Fondo de Cultura Económica.

Lo que interesa son las propiedades de los objetos para satisfacer necesidades. El trabajo no puede participar en la creación del valor, porque “en realidad el trabajo, lejos de crear valor, lo destruye, ensancha la oferta, y más que crear escasez, la alivia. Lo que hace que las cosas sean escasas y caras no es la existencia y el trabajo de los albañiles, sino que notamos la molestia cuando no hay albañiles o cuando éstos ponen pocos ladrillos. Es la falta y no la existencia de trabajo la que forma una de las numerosas causas de la limitación de la oferta que es esencial al valor”.<sup>30</sup>

El valor, por lo tanto, también estará determinado por la oferta y la demanda, porque una limitación de la demanda significará un aumento potencial de la utilidad, o del valor. No hay en este caso diferencia entre precio y valor.<sup>31</sup> Apenas sí los utilitaristas diferenciarán entre demandas u ofertas absolutas y relativas, ya que hay necesidad de relacionar un factor con otro.

¿Pero el valor de las mercancías es una condición adscrita a la misma mercancía, a su valor de uso?

Los Utilitaristas modernos declaran que en el pasado hubo cierta confusión sobre el particular, puesto que el valor solo puede depender de ciertos actos subjetivos “que aumentan o disminuyen en la imaginación de los seres humanos, según las circunstancias del momento”. Jevons, quien aparece como uno de los principales teóricos defensores de esta doctrina, explica que aunque la utilidad es una cualidad de las cosas, no es cualidad inherente, siendo más bien circunstancias de las cosas que se desprenden de las necesidades humanas.

---

30. Cannan, *Ob. Cit.*, p. 164.

31. “Los precios son considerados sencillamente como el resultado de valoraciones subjetivas en la mente de los individuos interesados”. M. Dobb, *Ob. Cit.*, p. 55.

Y esta relación entre necesidad y utilidad permite el fenómeno de que dicha utilidad varíe a medida que se dan variaciones en las cantidades, ya sea aumentándolas o disminuyéndolas. De ahí que, hasta las mismas partes de una determinada mercancía, no pueden poseer la misma utilidad. Así, por ejemplo, el agua puede tener diferentes escalas de utilidad para una persona o para varias personas. Sea el caso de un sediento: El primer vaso ofrece la gran utilidad para evitarle la muerte, pero a medida que se le vayan ofreciendo otros vasos, los grados de utilidad disminuyen hasta llegar a una “diferencia relativa” o al cese de la utilidad. Esto sucede en casi todos los artículos. Por consiguiente, es evidente que **“la utilidad no es proporcional a la mercancía: Un mismo artículo varía de utilidad según la cantidad que poseamos de él”**.

Y, si los artículos varían de utilidad, ¿cómo podemos encontrar el valor de ese artículo? En el ejemplo de los vasos de agua podemos decir que el valor lo determinará el último vaso. Esto es lo que se llama utilidad final.<sup>32</sup>

En otras palabras, podría resumirse la explicación diciendo que la **“utilidad final de la última porción disponible, determina el valor de cualquiera de las demás porciones”**.

¿Cómo podría explicarse lo anterior? Un utilitarista como Gide desarrolla el ejemplo descomponiendo el objeto y considerando unidades. Teniéndolas todas disponibles se puede reemplazar una por otra. Si se trata de varios vasos de agua nos podemos detener, supongamos, en el número cinco. “Podemos afirmar que ninguno de los demás cubos (vasos para nuestro

---

32. “Pero es el caso de que la utilidad de la última unidad es la que se llama, por esta razón, utilidad final, y como veremos más lejos, es la que determina el valor de todas las medidas”. Gide, *Ob. Cit.*

ejemplo), pueda tener un valor superior al que tiene por medida la utilidad de este último.” Y, esto, ¿por qué? “Porque, suceda lo que quiera, mediremos nuestro goce o nuestra privación por esta última unidad, según sea adquirida o perdida.” Así, si se poseen varias unidades de un artículo, no importaría que la primera se perdiera. El sacrificio apenas se reduce a la utilización de otra unidad hasta llegar a la última, que es la que determina el valor de las demás.<sup>33</sup>

Podríamos resumir diciendo que la utilidad final o marginal defendida por la llamada Escuela Psicológica, llega a considerar el valor dependiendo de las cosas.<sup>34</sup> Para los partidarios de esta Teoría, su exposición constituye una especie de tabla de salvación para el sistema económico capitalista que tan amenazado se había visto, desde una apreciación teórica, por los postulados del valor de la Escuela Clásica.<sup>35</sup> Por lo tanto, esta idea será utilizada para explicar los fenómenos o factores como el cambio de las mercancías, los salarios, etc. Supongamos dos cambistas que tengan mercancías: A medida que se vayan cambiando porciones irá descendiendo la utilidad de las mercancías obtenidas para ambos, mientras que se efectúa, a la vez, una utilidad creciente de su propia mercancía. El trueque cesará en el momento en que el aumento de la utilidad entregada sea igual a la disminución de la unidad adquirida.

---

33. “El uso de la menos importante de las unidades que pueden sustituir a aquellas de que nos hemos privado: Esto es lo que nosotros llamamos utilidad final”. Bohm Boveck, citado en las *Historias de las Doctrinas Económicas*.

34. “En toda riqueza el valor está determinado por el empleo menos útil que de ella se pueda hacer por la misma mínima satisfacción que de ella se pueda conseguir”. Gide y Rist en *Historia de las Doctrinas Económicas*, p. 775.

35. Bohm Boveck, a quien se considera como uno de los principales exponentes de esta doctrina, afirma: “La idea de la utilidad final es el “Sésamo, ábrete”, la fórmula que da la clave de todos los fenómenos más complicados de la vida económica y permite demostrar los problemas más inextricables de la ciencia”.

Los partidarios de la Teoría de la Utilidad Marginal constituyen la mayoría de las llamadas Escuelas de la Economía Moderna Capitalista.<sup>36</sup> Sin embargo, sus tesis han sido combatidas fuertemente. Eric Roll, profesor del University Collège de Hull, dice que la escuela marginal es la doctrina de la clase de los rentistas, porque pone en relación el desarrollo de un método económico subjetivo y a-histórico (que toma como punto de partida el consumo) con la aparición de una clase de personas que se ganan la vida “recortando cupones”. Roll califica la tesis de la utilidad marginal como “demasiado grosera y mecánica de la realidad y el pensamiento económico”.<sup>37</sup> Para esta teoría, el hombre se toma como una “máquina de placer” y a las utilidades de las mercancías como las cualidades que ellas poseen para producir placer e impedir dolor.

Charles Gide, no obstante de pertenecer a la escuela de las teorías de la utilidad o, como él dice, a las “teorías compuestas”, no deja de reconocer la seducción y la prioridad científica de las teorías Valor-Trabajo. “En primer lugar, porque da por fundamento del valor una noción precisa, objetiva, fácilmente mensurable. Decir que tal objeto, por ejemplo un reloj, vale cien veces más que un pan —porque representa un número cien veces mayor de horas de trabajo— es una explicación que satisface al espíritu: La explicación parece justa: En todo se la puede comprobar, mientras que decir que dicho

---

36. Desde su aparición “ha dominado la doctrina académica sin encontrar rival que le dispute el puesto”. Roll, *Ob. Cit.*

37. *Historia de las Doctrinas*, pp. 418 y ss. (Primera edición en castellano). En la p. 559, en la conclusión de su obra, se lee: “Una de las mayores ironías de la historia del pensamiento económico es que se diga que la utilidad marginal no demuestra nada, cuando (junto con su vástago la productividad marginal) en un tiempo se afirmaba ser una solución a todos los problemas prácticos”.

reloj vale el céntuplo, porque su utilidad es cien veces mayor, es una evaluación que nada preciso nos dice.”<sup>38</sup> Además, considera Gide: “Esta explicación satisface mejor la idea de justicia, porque da como fundamento al valor un elemento moral, el trabajo”.

Otros autores rechazan la consideración del valor desde el enfoque aislado del individuo, como pretenden los marginalistas, ya que a la “economía como ciencia social le interesa sustancialmente la actividad económica, no del hombre aislado, sino del hombre en sociedad”. De ahí que para la ciencia económica el valor es ante todo valor de cambio, y como tal le importa sobre todo estudiarlo. También se considera que la teoría marginalista peca de arbitrariedad en la escogencia de la parte de la cosa en relación a la necesidad, que sirve para medir el resto y de optimista al imaginar que cada consumidor lleva en su mente una escala de preferencias que le permite hacer cálculos o llevar a cabo medidas periódicamente.<sup>39</sup>

### Teorías eclécticas

Importantes partidarios de la Teoría Hedonística han tratado de buscar cierta armonía o composición de las teorías anteriores. Muchos de ellos se separan de la Ortodoxia de las Doctrinas y abogan por una mezcla de las teorías trabajo y utilidad. Hemos reconocido, afirman, que ni la teoría del Valor-Trabajo podía eliminar la utilidad, ni la teoría del Valor-Utilidad eliminar el trabajo, puesto que la función trabajo está en función de la cantidad y ésta depende del trabajo. ¿Por qué no admitir, se empeñan en reclamar, que el valor está fundado en una doble base? Estas tesis también fueron desarrolladas por

---

38. *Curso de Economía Política*, p. 51.

39. Francisco Zamora, en *Tratado de Teoría Económica*, pp. 257, 301 y 302. Ed. Fondo de Cultura Económica.

otros autores,<sup>40</sup> quienes las defienden como una especie de equilibrio determinante del valor, a través del ejemplo “del carácter dual de las tijeras”. Otros economistas, como Clark en los Estados Unidos, presentaron lo que se ha llamado algo “parecido a una exposición psicológica de la teoría del trabajo del valor”.

---

40. Ver a Marshall, *Ob. Cit.*, pp. 671 y ss. Apéndice I, de la *Teoría del Valor*, de Ricardo, y prólogo de Keynes (p. XL) de sus *Obras Completas*. Ed. Fondo de Cultura Económica.



## **MONOPOLIO**

EL MONOPOLIO constituye la negación de la libre concurrencia. De esa libre concurrencia que llegaron a imaginar valedera para toda la existencia del sistema capitalista los teóricos clásicos de la Economía Política.

Los pensadores de la Economía del siglo XVIII consideraban a la libre concurrencia como la varita mágica que creaba, a través del desenvolvimiento de leyes naturales, como la oferta y la demanda, una especie de armonía sustentada por fuerzas contrapuestas y de tendencia equilibradora. A esta idílica situación, que tuvo su validez parcial en las primeras épocas del desarrollo de las fuerzas productivas, siguió el fenómeno de la concentración, que a través de la fusión permanente de las empresas, fue limitando las actividades de los competidores hasta llegar a una situación monopolista que dispuso a su antojo del mercado para asegurar el mejor provecho a los emprendedores. La concurrencia engendró la concentración y de la concentración se pasó al monopolio. Las molestias causadas a los emprendedores por la concurrencia, al lado de las perturbaciones cíclicas del sistema, condujeron a la concentración. Esta concentración, al llegar a cierto grado de su desarrollo, se transformó en monopolio. Con la aparición del monopolio;

las grandes empresas que muestran los efectos de la concentración, quedan en mejores situaciones para esquivar las molestias de la concurrencia, poniéndose de acuerdo en todas las ramas de sus actividades. “El incremento enorme de la industria y el proceso notablemente rápido de concentración de la producción en empresas cada vez más grandes, constituye una de las particularidades más características del Capitalismo”. Este crecimiento industrial y esa concentración se manifiestan con el tiempo a través de un tipo de economía completamente distinto a la libre concurrencia, que había sido considerada por los economistas clásicos como una ley natural. Aparece una desconocida fase dentro de las características de la producción y distribución de mercancías: El monopolio reemplaza como principio regulador del “bienestar” de la empresa a la antiguamente ponderada libre competencia.

La libre competencia o competencia perfecta existiría cuando la producción individual de un productor fuera tan reducida o al menos no copara en su totalidad los renglones de la oferta, que cualquiera variación —un aumento o disminución de ella— no afectaría en nada el precio que rige en el mercado. Se parte entonces del supuesto de que el precio sería, para este productor, una especie de mandato que hay que aceptar si no se quiere cargar con las consecuencias. Esas consecuencias, por ejemplo, podrían apreciarse en el significado de una paralización de ventas por un aumento de los precios o con una muestra de necesidad al bajarlos, puesto que al precio del mercado bien puede vender todo.

Como antítesis de lo anterior, considerándose monopolista a dicho productor, el precio, en vez de determinar una sumisión a los vendedores o productores, sería más bien un simple juguete de ellos, con el cual se puede jugar llevándolo hasta límites verdaderamente sorprendentes.

Se ha generalizado el uso de nombres extranjeros —utilizando especialmente

los idiomas alemán e inglés— para designar a las instituciones económicas resultantes del fenómeno de la concentración. Si a esto agregamos el hecho de que los autores no son lo suficientemente claros en las explicaciones y estudio de las características de tales organismos, encontramos que se hace un tanto confuso el conocimiento de la estructura de estas empresas para “señalar con exactitud las condiciones técnicas, económicas y jurídicas que las distinguen”.<sup>1</sup>

En contra de las consideraciones totalmente negativas de los monopolios, hay economistas que pretenden descubrir bondades en ellos. De esta manera, y haciendo uso de análisis simplistas, dicen que en nuestra actual sociedad económica han aparecido asociaciones de empresas tendientes a enfrentarse a la libre competencia para evitar sus riesgos —efectuando a la vez una política de reducción de gastos y aumento de utilidades—, en todos los campos de la vida económica, partiendo desde la producción hasta el consumo.

Pero la verdad es que el monopolio es la consecuencia de las leyes del desarrollo capitalista.

La historia económica de los países permite observar que a medida que la empresa fue desarrollándose, se fue dando a la vez una acumulación del poder económico: A mayores niveles productivos, el número de concurrentes al mercado era menor. En los Estados Unidos, por ejemplo, el país económicamente más poderoso del mundo, el fenómeno es elocuente: “Cincuenta conocidas empresas norteamericanas, dice Echeverri Herrera, registraban en 1953 activos por US \$28.450.900.000; ingresos anuales por US

---

1. Vallarino, *Ob. Cit.*

\$60.648.400.000, y empleaban directamente en el territorio de la Unión a casi 4.000.000 de personas. Varias son universalmente conocidas desde hace mucho tiempo. La U.S. Steel Company, la Standard Oil (N. J.), la General Electric, la Goodrich, la Ford Motor, amén de entidades bancarias poderosas al estilo del Chase National Bank o Bank of America. Means calculó para 1933 que las 200 más grandes sociedades no financieras (es decir, de producción y regulación, no de financiación) y sus subsidiarios, tenían aproximadamente el cincuenta y siete por ciento (57%) del capital total de tal tipo de sociedades. Una reciente investigación realizada por la Federal Trade Commission, muestra que en el año de 1947, las 113 más grandes sociedades transformadoras, poseían el cuarenta y seis por ciento (46%) de la propiedad, instalaciones y equipos empleados en la fabricación. Sabemos que en 1957 la presión sobre el consumidor norteamericano, de parte de las principales unidades productivas de bienes y servicios finales, implicó un costo de propaganda de US \$10.000.000.000. Ahora, si admitimos que las empresas más grandes emplean indirectamente solo una persona por cada una de las que emplean directamente, parece probable que al menos la mitad de la fuerza laboral (excluida la agraria y la gubernamental) está directa o indirectamente vinculada a las 200 empresas más grandes”.<sup>2</sup>

En el Japón es de conocimiento general que la economía de ese país está en manos de poderosos monopolios que pueden contarse con las manos. Firms como la Mitsui, Mitsubishi, Hitachi, etc., dominan aspectos productivos que comprenden desde botones hasta poderosos “trasatlánticos” o aviones a chorro, incluyendo los sistemas bancarios, de distribución, etc. El sistema monopolístico del Japón es llamado “*Zaibatsu*”. En la actualidad, tres gran-

---

2. Carlos Echeverri Herrera, en un admirable y bien documentado “Ensayo sobre el Monopolio”, publicado en la *Revista del Banco de la República*, No. 408.

des productores de acero copan más del 50% de la producción total (el Japón ocupa el quinto lugar en el mundo como productor de acero, con 16.630.000 toneladas); diez compañías se reparten la mitad de la producción de hilandería de algodón. De la misma manera puede decirse que sucede en la producción de barcos mercantes, rayon Staple, cámaras fotográficas, aparatos ópticos, máquinas de coser, radios transistores, etc., renglones donde aparece el Japón como el primer productor del mundo.

Ha llegado a tal grado la concentración y el dominio del monopolio, que muchos autores se ruborizan en el intento de exponer doctrinas sobre libre competencia o sobre el poder del consumidor. Ante la insistencia de algunos autores de textos que se divierten en los análisis de las leyes del mercado o que especulan alrededor de imaginarias situaciones de mercados perfectos, se preguntan: “¿no será en extremo falaz seguir hablando en Occidente de la “libre competencia”, como un patrón de vida económica, de cuyas ventajas efectivas debemos ufanarnos?<sup>3</sup> Más aún, si tenemos en cuenta que aunque aquellos que poseen ingresos regulares pueden “gozar de la libertad de entrar al negocio que se les antoje y pedir en el mostrador lo que se les ocurra, hablar por teléfono y solicitar algunas mercancías... la verdad es que en tiempos normales, quienes controlan la industria consiguen poner a los hombres adecuados en los puestos adecuados, con un noventa y cinco por ciento de exactitud. **Pero lo hacen no dándonos lo que deseamos, sino haciendo que nosotros deseemos lo que ellos nos pueden dar**”.<sup>4</sup>

Sin embargo, a pesar de que los monopolios exceden a los límites locales y

---

3. Carlos Echeverri Herrera, *Ob. Cit.*

4. E. A. G. Robinson, en *La Dimensión Óptima de la Empresa*, citado por C. Echeverri Herrera, *Ob. Cit.*

sus dominios se extienden hasta las órbitas internacionales, en la época de la concentración no se elimina totalmente la concurrencia, ni mucho menos los fenómenos de las fluctuaciones cíclicas.

### Qué es el monopolio

Conocida la interpretación histórica de la etapa de la concentración, podríamos definir al monopolio en general diciendo que es el fenómeno económico por medio del cual en la actividad económica, el capitalista se une o se agrupa “para concentrar en sus manos la producción y la venta de una parte considerable de los productos de una o varias industrias, con el fin de imponer altos precios”<sup>5</sup> de ventas, bajos precios de compra de mano de obra o materias primas, calidades de las mercancías y para obtener los mejores beneficios.

### Precios de monopolio

“El Monopolista desea siempre cargar el precio que le produzca el mayor excedente posible de ingresos por encima del costo total (el variable y el fijo). A este excedente se le da el nombre de **beneficio de monopolio**. La meta del monopolista es llevar ese beneficio al máximo.”<sup>6</sup> En otras palabras, el objetivo fundamental del monopolista es el imponer los precios.

Sin embargo, se considera que el monopolista debe tener en cuenta la capacidad de compra de la comunidad, para determinar el precio o la oferta.

---

5. “Monopolio significa control de la oferta y, por lo tanto, del precio”. E. H. Camberlin, en *Teoría de la Competencia Monopólica*, p. 14. Ed. Fondo de Cultura Económica.

6. Garver y Hansen, *Ob. Cit.*, p. 211. “El precio de Monopolio equivale a los gastos de producción más la ganancia máxima, que excede considerablemente de la ganancia media y del valor de la mercancía”. *Manual de Economía Política*, p. 245.

Para explicar lo anterior, ha surgido una “extraordinaria variedad de esquemas teóricos”.<sup>7</sup> El más conocido es el que trata de explicar la conducta del productor monopolista en relación con la demanda efectiva. Porque puede ser que al dominar en el mercado, venda una cantidad a un determinado precio, pero no las cantidades que antojase. Y como su interés es el de obtener la mayor utilidad posible, tendrá que calcular las cantidades producidas para los precios fijados. En otras palabras, se considera que “el monopolista puede fijar el precio que guste, o vender la cantidad que guste (digamos por semana); pero no puede vender la cantidad que guste al precio que le guste”.<sup>8</sup>

Explicado lo anterior en términos marginalistas, se puede decir que el productor monopolista, dado el cálculo que haya hecho de un máximo beneficio, podrá aumentar la oferta, hasta el límite en que los precios descendentes, pese al aumento de la demanda, se igualen al precio anterior. “Por consiguiente, le costará producir y vender más hasta el punto en que la última unidad producida y vendida ni aumente ni disminuya sus utilidades, es decir, incremente sus ingresos en la misma medida que sus costos.”<sup>9</sup> El monopolista, dado un precio, solo aumentará la producción si de esta manera aumenta sus beneficios; pero no “producirá y venderá una unidad adicional si con ello reduce sus ingresos”.<sup>10</sup>

Para calcular estos movimientos de precios de ofertas monopolistas, se han

---

7. C. Bresciani-Turroni, en *Curso de Economía Política*, p. 450. Ed. Fondo de Cultura Económica.

8. F. Benham, *Ob. Cit.*, p. 185. Este planteamiento se conoce con el nombre de “Principio de Cournot”.

9. E. A. G. Robinson, en *Monopolio*, p. 12. Ed. Fondo de Cultura Económica.

10. Robinson, *Ob. Cit.*, p. 13.

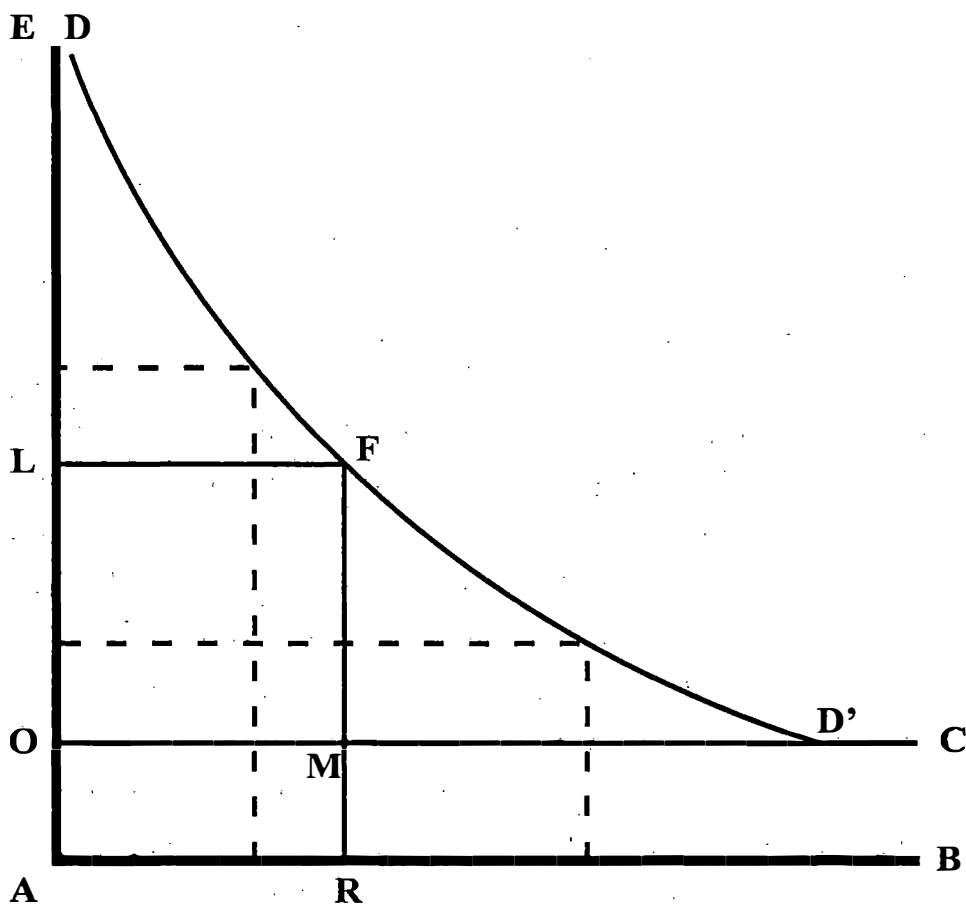
elaborado tablas hipotéticas que señalan los cambios de los ingresos totales en relación a los posibles cambios de los precios y de las unidades vendidas. Puede darse el caso de los datos siguientes:

Precio \$	Demandas efectivas (unidades)	Costo por unidad \$	Beneficio por unidad \$	Beneficio Total \$
11	1.400	10	1	1.400
12	1.200	10	2	2.400
14	1.000	10	4	4.000
16	800	10	6	4.800
18	600	10	8	4.800
20	400	10	10	4.000
22	200	10	12	2.400

Como puede apreciarse, aunque los beneficios por unidad se mantengan en la proporción aritmética que hemos imaginado, sin embargo el beneficio total, que es el que interesa en definitiva al monopolista, presenta variaciones, de acuerdo con la sensibilidad de la demanda. Así, hubo aumento en las primeras cuatro cantidades, para presentar inmediatamente un beneficio "unitario" y máximo, y de ahí comenzar a descender.

La tabla anterior también es presentada por los tratadistas en forma gráfica. Por ejemplo, nosotros, siguiendo las indicaciones de las cifras que hemos imaginado, podemos colocar en la línea horizontal las cantidades de las mercancías (*A-B*) y en la línea vertical los precios, en orden descendente (*A-E*). La curva *D-D'* representa las demandas efectivas por unidades, con las variaciones aritméticas señaladas.

La línea *OC*, representa el costo por unidad, o sea la cantidad fija de \$10



que le hemos asignado a la columna tercera. El mejor beneficio total, que puede aspirar el monopolista, por ejemplo, la cifra de \$4.800, estará representado por el triángulo de área más grande, dentro del área del triángulo *OCE*. En este caso sería el localizado en el área de *OMFL*, formado por el precio *AL* o *RF* y la cantidad *AR*, que se vende.

Los análisis teóricos anteriores suponen costos de producción constantes. Pero también pueden hacerse los análisis para costos variables.

Sin embargo, ha de suponerse, apartando la especulación hipotética, que el

“monopolista”, en la práctica, opera sobre el precio, elevándolo, y esperando después a ver qué cantidad de mercancías logra colocar a dicho precio”.<sup>11</sup>

### Clases de monopolios

Los métodos monopolistas son tan abundantes que sus clasificaciones y estudios constituyen temas para libros completos. Ellos van desde la absorción de facultades en las empresas, hasta la distribución pactada de los mercados. E incluso en sus métodos de formación se utilizan herramientas de violencia o corteses maneras de entendimiento, llamadas irónicamente acuerdos entre “caballeros”.

Se dice que existe **Monopolio Simple** cuando las mercancías ofrecidas en el mercado mantienen un solo precio. “El monopolista, que trata de hacer máximo su beneficio, se esfuerza en elegir un precio y una cantidad compatibles con las condiciones de la demanda que se dirige a su producto y compatible en sus curvas de costo.”<sup>12</sup> Como puede suponerse, el monopolista tiende a fijar el precio máximo y, muchas veces, cuando se trata de productos agrícolas, cuya mayor oferta puede depender de una buena cosecha, se da a la tarea de destruir parte de ella.<sup>13</sup>

Cuando el monopolista fija varios precios, se le llama **Monopolio Discriminante**. Puede ser el caso de las diferentes tarifas de los pasajes de aviación o de las indistintas presentaciones de los artículos, ya para facilitar los precios

11. Francesco Vito, en *Economía Política*, p. 379, Ed. Tesoro.

12. Raymond Barre, en *Economía Política*, pp. 416 y ss. Tomo I, Ed. Ariel.

13. Entre nosotros, por ejemplo, el INA ha dejado dañar productos agrícolas para evitar caída de precios. En lo internacional se conoce la política de los países cafeteros.

a los grupos de ingresos desiguales o para aprovecharse de reacciones psicológicas del consumidor.<sup>14</sup>

### Monopolios oficiales

Los monopolios oficiales son los que cuentan con el respaldo del mandato oficial. Pueden ser monopolios de tipo fiscal o rentísticos; por ejemplo, las fábricas de licores departamentales, las loterías, etc., o algunos servicios públicos. Estos últimos monopolios se orientan a proteger al consumidor, ya sea con la seguridad de la prestación del servicio o con la limitación de los precios. Cuando el monopolio oficial reposa en manos de un Estado organizado y consciente de los principios de la economía de servicio, su diferencia con el monopolio particular es definitiva. Así, mientras el monopolio privado determina el abuso del precio para obtener “altas ganancias por encima de la ganancia media” y obstaculiza el desarrollo,<sup>15</sup> el monopolio estatal condiciona su actividad al bienestar de la comunidad.

### El Duopolio

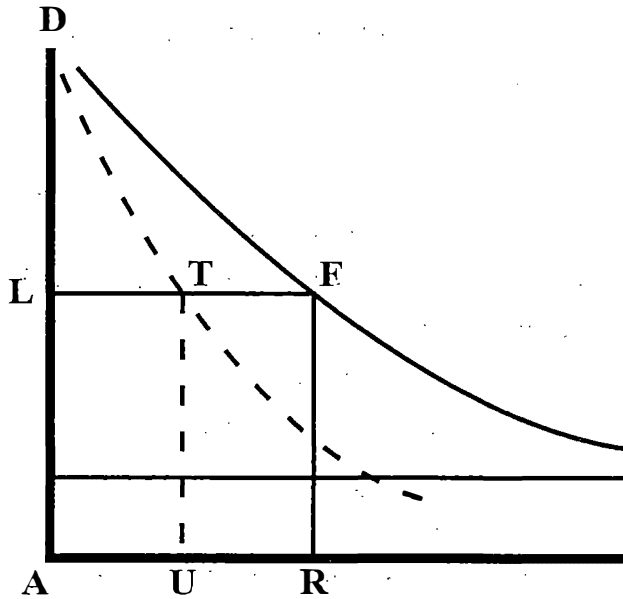
Cuando en el mercado el monopolio es practicado por dos productores o vendedores, se les da el nombre de **duopolio**.<sup>16</sup>

---

14. “La venta de la misma mercancía monopolizada a dos o más precios distintos simultáneamente y a diferentes grupos de compradores se llama discriminación del precio; los precios resultantes son precios discriminados, diversificados o ‘de clase’.” Zamora, *Ob. Cit.*, p. 519

15. “El monopolio puede dar lugar a que se retrase la aplicación de inventos que exijan un nuevo tipo de equipo o bienes capitales” (Benham, *Ob. Cit.*, p. 196), o a que dejen de explotarse los recursos debidamente.

16. “Se tiene *duopolio* cuando una determinada mercancía o servicio se produce por dos empresas solamente, las cuales se hacen competencia entre sí.” C. Bresciani-Turroni, *Ob. Cit.*, p. 480.



Dada una demanda, en el ejemplo más sencillo, el producido total de la mercancía ofrecida por cada uno de los monopolistas, será igual a la mitad de dicha cantidad en condiciones de monopolio único. Por lo tanto, conocida la curva de la demanda de la figura anterior estudiada, la curva punteada viene a corresponder a las ventas de cada monopolista y la cantidad total será igual a  $AUTL$ .

En este caso del duopolio lo anterior puede darse sin la necesidad de la existencia del **cartel** o del pacto previo, ya que se supone que cualquiera de los dos monopolistas podría sacar ventaja de un cambio de precio del otro.

### El Cartel

El cartel representa la organización típica de la concentración capitalista. Es un "acuerdo, o asociación entre empresarios de una misma clase de industria, que se unen para fines comunes de monopolio, de preponderancia

o de dominio en el mercado de los negocios, conservando, sin embargo, su independencia administrativa”.<sup>17</sup>

En el cartel las empresas, pese a la subordinación en la búsqueda de objetivos concretos, conservan independencia económica y jurídica. Pero la competencia se aplasta; los productos y las materias primas se reparten proporcionalmente, con la debida imposición de precios (**monopsonios**); se fijan los precios de ventas y se reparten los mercados o territorios, determinándose plazos de duración de los pactos.

“Los acuerdos de los **carteles** pueden incluir muchas cláusulas, siendo las más importantes las relativas a las cuotas de venta correspondientes a cada una de las partes que intervienen en el arreglo, los territorios en los que cada miembro puede vender, los precios correspondientes a cada categoría de artículos y a las distintas calidades dentro de cada categoría, las condiciones en que pueden realizarse las ventas (al contado, o a crédito y a qué plazos de créditos), los servicios que el vendedor tiene que suministrar, y, por último, las multas que habrán de pagar quienes violen sus compromisos.”<sup>18</sup>

El cartel, por lo tanto, se presenta como una agrupación de productores o de comerciantes que acuerdan compromisos y conductas para buscarse y distribuirse ventajas comunes en los mercados donde operan. Los carteles suelen clasificarse de acuerdo con su actividad sectorial, ya sean de producción, aprovechamiento, distribución, ventas, suministros, etc.

El cartel escapa muy fácilmente a la rigidez de la imposición fiscal. Los pactos entre las empresas se hacen a espaldas del Estado y pasan ignorados

---

17. Vallarino, *Ob. Cit.*

18. Garner y Hansen, *Ob. Cit.*, p. 243.

por la sociedad. El secreto que se mantiene llega hasta el extremo de que el comprador o consumidor ignora el origen de la mercancía que ha sido adquirida con apariencia directa.

El cartel supone la participación de varias empresas que en común acuerdo adoptan una conducta en la actividad de sus negocios. “La pluralidad de los empresarios hace que el cartel se convierta en un mecanismo **colectivo** de fijación de precios. Por consiguiente, su influencia en el mercado es la resultante de varias voluntades independientes. Y si una de ellas ejerce un poder casi dictatorial, lo hace con la voluntad de los demás participantes. El cartel se convierte así en un control **Colectivo** de los precios.”<sup>19</sup>

Hexner, en su libro sobre los Carteles Internacionales, presenta, en un resumen de más de cuatrocientas páginas, una información de los más famosos carteles del mundo. Estos carteles —más de 106— abarcan los diferentes sectores económicos, como productos agrícolas, metales, minerales, materias químicas y farmacéuticas, otros productos manufacturados, servicios, etc., ¡Carteles que agrupan desde fabricantes de alfileres, hasta productores de submarinos!<sup>20</sup>

Lo anterior permite afirmar, con el solo análisis de los carteles, que la llamada economía libre o de libre empresa, muy poco tiene que ver en la actualidad con tan generoso apelativo. Más aún, si se tiene en cuenta que estos organismos de monopolios colectivos no soportan a los empresarios que quedan por fuera de las obligaciones pactadas, por considerarlos enemigos. “Los empresarios que no quieren adherirse, o que abandonan el cartel, no son considerados como empresarios libres, sino estigmatizados como **out-**

---

19. Ervin Hexner, en *Carteles Internacionales*, pp. 40 y ss. Ed. Fondo de Cultura Económica.

20. En el libro de Hexner también se presentan copias de los más famosos compromisos firmados por las empresas más poderosas del mundo, en la formación de sus carteles.

**siders**, malos colegas sin espíritu de solidaridad. No es extraño que una presión material venga a completar esta presión moral y que se intente desacreditar al **outsiders** ante clientes o abastecedores”.<sup>21</sup>

### Trust

El **Trust** consiste en la agrupación de varias industrias o empresas que se fusionan bajo una dirección única, perdiendo de esta manera cada empresa fusionada su independencia administrativa y jurídica. “Los signos característicos del trust y de sus sinónimos, son: La extensión del grupo económico; la ligazón financiera o administrativa entre sus diferentes partes; su tendencia a la expansión. Es la unión de empresas industriales o comerciales que pretenden obtener, por la formación de más importantes unidades financieras o administrativas, lucros más elevados y una posición más poderosa en la vida económica.”<sup>22</sup>

El **Trust**, cuyo nombre se deriva de las empresas que realizaban actividades fiduciarias con las acciones de varias empresas, representa el sistema más penetrante en la vía de la concentración monopolista. En él, los pactos, **la conducta monopolista, la ambición de dominio** de los precios, se convierte en fusiones.<sup>23</sup>

En los últimos años los **trust** señalan claramente el grado de concentración o la etapa de desarrollo de los países más capitalistas. La explotación de la riqueza tanto en los territorios nacionales, como en las colonias o países dependientes, se hace principalmente a través de los **trust**. Los minerales, el petróleo, el acero, etc., son explotados por empresas monopolistas fusio-

---

21. Richard Lewinshon, en *Trust y Carteles*, p. 17. Ed. Claridad.

22. R. Lewinshon, *Ob. Cit.*, p. 15.

23. Gide, *Ob. Cit.*, pp. 179 y 180.

nadas, aunque algunas veces pretendan señalar concurrencias bajo el disfraz de nombres distintos en sus empresas. La formación de los **trust** no ha sido solo el fruto del entendimiento entre las diferentes empresas. Por el contrario; como dice Lewinshon, biógrafo y medio apologista de ellos, “los **trust** no conocen reglas. Desprecian las costumbres y la tradición. Luchan a todo trance. Lo que se les censuró, sobre todo, en el comienzo de la era moderna, fue precisamente la brutalidad y astucia de que se servían en sus combates con sus competidores. Y el medio más eficaz para alejar o someter a los débiles, es la baja de los precios, hasta el punto en que el competidor tiene que capitular”.<sup>24</sup>

Cuando el **trust** se empeña en liquidar a sus competidores, ya sea en el campo regional, nacional o internacional —a través de los **dumpings**— con el instrumento de los precios bajos, tiene hacia adelante el objetivo de desplazar en el mercado a los concurrentes, a fin de imponer más tarde, y en forma libre y arbitraria, precios hasta los límites máximos.

### Otras formas monopolistas

De acuerdo con las características de las anexiones que se llevan a cabo entre las diferentes empresas o con el dominio que se efectúe de empresas complementarias, a los monopolios se les suele llamar **Concentraciones o Integraciones Verticales u Horizontales**. Por ejemplo, cuando una fábrica de cierto producto se anexa a otras fábricas productoras de las materias primas o de accesorios —el caso de nuestras cervecerías que poseen fábricas de botellas, tapas, etc.—, se dice que mantiene la **Integración Vertical**. Se trata de una labor de abarcamiento rígido que puede ir desde la producción de la materia prima hasta la distribución.

---

24. Lewinshon, *Ob. Cit.*

**La Integración Horizontal** resulta de la unión de varias empresas que se dedican a una misma rama industrial.

“En la **Concentración Vertical** se trata, por así decirlo, de pisos diferentes de un edificio económico, opuesto a la **Concentración Horizontal**, que consiste en una reunión de empresas del mismo ramo y del mismo grado de producción.”<sup>25</sup>

### **Consortios**

**Los consorcios** representan la agrupación de varias empresas sometidas a un órgano supremo de orientación y administración. Es difícil señalar una regla fija para apreciar la posición de las empresas cuando entran a formar parte del **consorcio**. Porque se da el caso de algunas que pierden su personalidad jurídica, su independencia económica, mientras que otras tan solo doblagan su dirección.

Un **consorcio** significa absorción de empresas de distintas actividades que pueden dominar un mercado. Puede incluir la explotación de materia prima, su producción o su distribución.

### **El holding**

De las diferentes características de los **trust**, una muy conocida, e incluso estudiada por algunos economistas separadamente, es el  **Holding**. Se trata de una especie de super-sociedad que domina otras empresas o que las financia a través de la emisión de acciones. La “compañía tenedora (hold-

---

25. Lewinshon, *Ob. Cit.*, p. 13.

ing) es una sociedad anónima que se crea con el propósito de poseer una parte del capital en acciones de otras sociedades, suficiente para controlarlas”.<sup>26</sup>

### **El ring**

Sinónimo de círculo, pretende enmarcar espacios determinados, como una plaza, un mercado, etc., para sus actividades monopolísticas. “Es el círculo donde han sido encerrados los competidores, con el fin de obligarlos a la venta o liquidación de sus mercancías.” Más que todo son actos monopolistas aislados de empresarios reunidos.

### **El corner**

Es acaparamiento temporal de uno o varios productos. Especialmente de productos agrícolas en los mercados de futuros. Pero también puede llevarse a cabo en actividades comerciales o en los mercados de valores.

### **El pool**

En Norteamérica el **cartel** también se estudia bajo el aspecto del **Pool**, y consiste en el monopolio que se adelanta entre los compradores de materias primas para distribuirse en cuotas proporcionales o entre las empresas de transporte para repartirse los servicios o carga a transportar. Por ejemplo, la labor que desarrolla la Adenavi en relación al transporte en el río Magdalena o las fábricas de grasas vegetales con el organismo coordinador de sus actividades.

---

26. Kenneth E. Boulding, en *Análisis Económico*, p. 619. Ediciones de la Biblioteca de Ciencias Económicas.

### Los Monopolios y la ley

Tan inescrupulosas resultaron las actividades de los diferentes métodos monopolísticos, que muchos gobiernos, ante los reclamos permanentes de los vendedores de materias primas o de los consumidores, se vieron obligados a perseguir los monopolios. En los Estados Unidos, por ejemplo, desde 1890, a consecuencia de las acusaciones contra las combinaciones fraudulentas de los monopolistas,<sup>27</sup> se votaron las primeras leyes. En el Japón, después de la guerra, las fuerzas de ocupación intentaron imponer normas para romper el poder de los “*Zaibatsus*”.

En muchos países latinoamericanos se ha legislado contra los monopolios. En el Brasil la Ley 54 de 1935 prevé la reducción de impuestos aduaneros a las mercancías foráneas, cuando las industrias nacionales abusan de la protección; en Costa Rica se definen los actos de monopolio a través del Decreto 51 de 1932; en México se enumeran de manera taxativa los hechos que se presumen de monopolio, y en el Paraguay, la Constitución incluye un precepto “que prohíbe las combinaciones que tiendan al acaparamiento de artículos de consumo y alza o baja artificial de precio”.<sup>28</sup>

Pero la verdad es que los Estados, como super-estructuras que son, no pueden evitar fenómenos propios de las estructuras económicas predominantes. Los monopolios, pese a los preceptos legales que los condenan, han seguido fortaleciéndose. Si acaso de vez en cuando, a consecuencia de las reacciones

---

27. P. Samuelson, *Curso de Economía Moderna*, p. 515. Ed. Aguilar. En casi todos los textos de Economía aparecen capítulos especiales que relatan los procesos históricos de la medidas legales tomadas por los gobiernos. En los Estados Unidos son famosas las leyes Sherman y Clayton.

28. Álvaro Campo Posada, en su *Ponencia* al proyecto de Ley “por la cual se dictan normas sobre Prácticas Comerciales Restrictivas”. Ver Memoria de Hacienda, Anexo II, Imprenta Nacional, 1959.

colectivas, los Estados hacen alarde de aplicación de normas antimonopolistas, que a la larga son burladas.<sup>29</sup>

### Los monopolios en Colombia

En Colombia, a medida que se acentúa el desarrollo económico, la concentración del capital toma mayor importancia. En los últimos años las pequeñas fábricas o talleres nacionales se han visto suplantados por las grandes empresas monopolistas que las absorben o las derrotan en la lucha de la competencia. Así, las fábricas productoras de cigarrillos que abundaban en muchas ciudades, lo mismo que la industria doméstica de la elaboración de cigarros que existía en los pequeños pueblos, desapareció mientras se fortalecía la Compañía Colombiana de Tabaco. Dos fábricas poderosas de tejidos, la Coltejer y la Fabricato, dominan el mercado de las telas. Una sola empresa de aviación cuenta con muchas veces más equipo de transporte aéreo que todas las demás empresas pequeñas juntas.

A su vez, varios renglones del sector manufacturero, lo mismo que casi todos los recursos minerales, son explotados por famosos monopolios internacionales, como la Standard Oil y la Grace. Y como complemento de la situación anterior, la propaganda de los productos se hace a través de dos o tres monopolios radiales, llamados “cadenas”, que cobijan casi el ciento por ciento de las radiodifusoras del país.

Los datos extractados de los estudios de la Cepal, Le Bret e Informes de la Superintendencia de Sociedades Anónimas, dicen lo siguiente:

---

29. Más aún, en muchos países los monopolios privados son fomentados por los Estados y en otros, como en los Estados Unidos, se presentan contradicciones: Por ejemplo, mientras las leyes nacionales lo condenaban, las estatales lo respaldaban. Ver Samuelson, *Ob. Cit.*, p. 516.

La mayor parte de la producción de la industria textil algodonera se encuentra en pocas unidades grandes: Tres empresas absorben el setenta y cinco por ciento de la producción total.<sup>30</sup> Los productos de asbesto-cemento que cada día toman más importancia en el país, especialmente en la construcción de las viviendas, son producidos por una sola empresa de capital extranjero. Las fibras artificiales, que constituye el rubro más importante entre los productos intermedios de la industria química nacional,<sup>31</sup> son producidas por tres fábricas, pertenecientes a los monopolios textiles nacionales y a monopolios extranjeros. “La producción de llantas y neumáticos se concentraba en 1953 en dos empresas” de capitales extranjeros. En la industria de cervezas, una sola fábrica, la Bavaria, cubre alrededor del setenta por ciento de la producción total. El precio de la maquinaria de esta empresa fue calculado por la Cepal como mucho más elevado que el precio total de la maquinaria agrícola colombiana.<sup>32</sup> El cincuenta por ciento del total de la producción de bebidas no alcohólicas es producida por una sola empresa.

### Concentración territorial

En cuanto se refiere a la concentración de la propiedad territorial, las cifras permiten comprobar que las mayores extensiones de tierras pertenecen a un número reducido de latifundistas. El cuadro siguiente indica que un número de latifundistas que apenas llega a un medio por ciento del total de propietarios de fincas rurales, posee más del 31 por ciento del total de las superficies de las tierras. Y hay que tener en cuenta, como dice Lleras Restrepo, que este porcentaje debe ser más alto, ya que “hay una tendencia a dar informaciones equivocadas, disminuyendo los latifundios, conducta que res-

---

30. Cepal, *El Desarrollo Económico de Colombia*, publicación de las Naciones Unidas, p. 401.

31. Cepal, *Ob. Cit.*, p. 416.

32. Cepal, *Ob. Cit.*, p. 395, y Cepal, *Estudio Preliminar de Colombia*.

ponde al deseo de evadir la carga tributaria, pero que también tiene su origen en otros casos. Hay, además, fundos que ni siquiera se incluyen en los registros catastrales. No es aventurado afirmar, pues, que la concentración de la propiedad rural es mayor de lo que muestran las imperfectas estadísticas disponibles".<sup>33</sup>

Mientras medio millón de campesinos minifundistas colombianos, o sea mucho más de la mitad del total de propietarios de tierras, apenas posee unas 950.900 hectáreas (un 4% del total nacional), unos 4.456 terratenientes son propietarios de más de siete millones de hectáreas, esto es, de más de la tercera parte de toda la tierra del país, excluyendo las selvas vírgenes. Y fácil es suponer que precisamente las mejores tierras para la agricultura y ganadería, que en su mayor parte permanecen inexploradas, están comprendidas en este último grupo: La verdad es que estas tierras pertenecen a latifundistas ausentes o a propietarios que las conservan en espera de valorización.

<b>Concentración de la Propiedad Territorial</b>				
Propiedades	Número	%	Superficie	%
			Miles de hectáreas	
Menos de 5 hectáreas	459.380	55.97	950.9	4.18
Más de 5 a 20	430.550	28.09	2.434.4	10.73
Más de 20 a 100	101.384	12.35	4.746.1	20.92
Más de 100 a 500	25.012	3.05	7.521.6	33.15
Más de 500	4.456	0.54	7.035.5	31.02

33. Carlos Lleras Restrepo, en la ponencia al Proyecto de *Reforma Social y Agraria en Colombia*, publicación del Ministerio de Agricultura, p. 79.

La concentración de la propiedad rural se ha hecho y se hace a través del sistema de “alcancía” —invirtiendo ahorros en tierras de poco valor para esperar mejores precios con el acaparamiento—, a la fuerza, con la expropiación violenta del campesino, o con la influencia oficial para obtener tierras del Estado.

### Últimos datos de concentración territorial

Las cifras más recientes publicadas por la Estadística Nacional a comienzos de este año de 1964<sup>34</sup> señalan grados aún más altos de concentración de la propiedad territorial. El problema de la tenencia de la tierra, pese a que los economistas le otorgan prioridad en las posibilidades del desarrollo económico en nuestras economías subdesarrolladas, en vez de solucionarse, tiende a empeorarse. Por ejemplo, en los datos referentes a las “características de las explotaciones, según su tamaño, número y clase de explotaciones”, se anota que en los departamentos colombianos, excluyendo el Chocó, hay unos 6.902 latifundios de más de 500 hectáreas con una superficie total de 11.052.383,4 hectáreas, de los cuales solo 734, con superficie de 770.947,6, mantienen alguna actividad de explotación agrícola. El resto de estas propiedades, o sea 10.816.358 hectáreas, están incultas, esperando valorización. En otras palabras, en las grandes propiedades del país, apenas un 6% se está aprovechando en cultivos.

A su vez, los verdaderos trabajadores del campo poseían 698.424 propiedades de media a cuatro hectáreas en una superficie total de 987.120,8 hectáreas. De estas pequeñas propiedades, 568.740 estaban dedicadas a la agri-

---

34. Informe al Congreso Nacional, 1963, por el Dane, pp. 21 y ss.

cultura —como quien dice casi todas—, en una superficie de 870.459,3 hectáreas. El número de minifundios menores de cuatro hectáreas representa el 50.1% del total de las propiedades de todos los departamentos dedicados a la producción agrícola, pero solo copa el 2.5% de la superficie total de la tierra dedicada a cultivos.

<b>Número y tamaño de propiedades explotadas</b>				
Tamaño	Número	Superficie		
		Total	Número	Superficie
De media a 4 h.	698.424	987.120,8	568.740	870.459,3
De 500 y más h.	6.902	11.052.383,4	734	770.947,6

En esta misma investigación se hace saber que unas 786 propiedades de más de 2.500 hectáreas cada una, tenían una superficie total explotada de 5.513.409,0 hectáreas, de las cuales solo 34 con 225.643,3 hectáreas tenían alguna explotación agrícola.

### **Concentración del capital**

El índice más indicativo del fenómeno de la Concentración del Capital en Colombia puede apreciarse en el análisis de los datos correspondientes a las empresas con característica de Sociedades Anónimas. Las Sociedades Anónimas agrupan en los diferentes sectores de la producción manufacturera, de la minería, de la agricultura, del transporte, del comercio, de los servicios, etc., las empresas más importantes del país. Y juegan un papel tan fundamental en la economía que de los \$20.476.700.000, valor del ingreso nacional en 1960, 2.137 millones de pesos, o sea 10,4%, fueron originados por las Sociedades Anónimas. Al comentar el fenómeno de la concentración del capital, el mismo superintendente de las Sociedades

Anónimas dice: “En cuanto a las Sociedades se refiere, se observa que en 1960 la concentración fue mayor que en otros años, pues el monto total de los capitales correspondientes a las Sociedades de la escala más baja de capital disminuye en tanto que en la escala más alta creció el volumen de capital”.<sup>35</sup>

Cada año que pasa, la importancia de las grandes empresas monopolistas es mayor, mientras desciende la de las sociedades pequeñas.

Por ejemplo, en el año de 1960 unas cuatro (4) Sociedades Anónimas (empresas) de capital colombiano de un total de 810 Sociedades que existían en el país contaban con un capital de \$932.022.000, correspondientes al 29.5% del capital total de las empresas, que era de \$3.156.291.000.

Y tomando un número mayor de empresas, por ejemplo las 61 empresas más poderosas pero que apenas representan el 7% de las 810 existentes, tales empresas mantenían el 62.6% del total del capital, con mil novecientos setenta y ocho millones de pesos.

En cuanto se refiere a las Sociedades Anónimas extranjeras que operan en el país, encontramos que en 1960 unas siete empresas, en un total de 205 empresas, contaban con capitales de \$965.516.000, en un total de \$1.587.913.000. O sea que apenas un 3.4% del total de las empresas copaban el 60.7% del capital de todas las empresas.

Y 15 empresas extranjeras de las 205 existentes, representaban el 7.3% de los capitales totales con la suma de \$1.174.206.000 de capitales.

En los cuadros siguientes resumimos esta situación:

---

35. Diego Mejía, en *Informe* del Superintendente de Sociedades Anónimas al Presidente de la República, p. 9.

<b>Capitales de Sociedades Anónimas colombianas en 1960</b>		
<b>(Miles de pesos)</b>		
No. de empresas	Capital	% del total
4	932.022	29.5%
61	1.978.808	62.6 <sup>36</sup>
749	1.177.483	37.3
<b>Total de empresas</b>	<b>3.156.291</b>	<b>100.0</b>

<b>Capitales de Sociedades Anónimas extranjeras en 1960</b>		
<b>(Miles de pesos)</b>		
No. de empresas	Capital	% del total
7	965.516	60.7%
15	1.174.206	73.8 <sup>37</sup>
183	413.707	26.2
<b>Total de empresas</b>	<b>1.587.913</b>	<b>100.0</b>

Esta concentración del capital en las empresas se refleja en sus propietarios: El capital colombiano está en manos de un número reducido de ricos que usufructúan los beneficios del trabajo directo o indirecto de varios millones de ciudadanos.

La distribución del capital por escala de accionistas, de acuerdo con las estadísticas de la Superintendencia de Sociedades Anónimas, indica que en 1960 unos 362 accionistas, que apenas representaban 0.13% de un total de 273.711 accionistas, eran poseedores de acciones por valor de \$1.275.169.000, o sea un 53%, en un total de \$2.404.250.000.00.

36. Incluido el 29.5% de las cuatro empresas anteriores.

37. Incluido el porcentaje de las siete primeras empresas.

<b>Concentración de las acciones</b>			
No. de Accionistas	%	Valor de las Acciones \$	%
273.711	100.0	2.404.250.000	100.0
362	0.13	1.275.196.000	53.0

En otras palabras, más de la mitad del capital de las empresas importantes del país está en manos de capitalistas que no alcanzan ni a un cuarto del uno por ciento del total de la clase rentista del país. Fácil es imaginarse entonces lo que representan 362 personas, no ya en doscientos setenta y tres mil rentistas, sino en los diez y seis millones de habitantes que se calculan para el territorio nacional.

Son tan denunciantes los guarismos anteriores, que el mismo Superintendente manifiesta: “Es claro que mientras exista una concentración de poder económico personal como el que muestran estas cifras, estaremos muy lejos de una verdadera democracia económica, por lo cual entre nuestras necesidades más urgentes no será posible olvidar la de obtener una verdadera democratización de las sociedades anónimas”<sup>38</sup>

### **La ley y los monopolios en Colombia**

El 18 de noviembre de 1958 el Gobierno Nacional, a través del Ministro de Hacienda, presentó al Congreso un proyecto de Ley tendiente a dictar normas sobre prácticas restrictivas.

De acuerdo con las intenciones de la Rama Ejecutiva, el objetivo era el de “llenar el gran vacío que tiene la legislación del país en relación con la lu-

---

38. Diego Mejía, *Ob. Cit.*, p. 15.

cha contra prácticas restrictivas del comercio, tendientes a la eliminación de la competencia, a la fijación de precios artificiales en perjuicio de los consumidores, al abuso de la libertad económica, de los instrumentos de protección que otorga el Estado a las empresas”.<sup>39</sup>

Hasta ese momento en el país solo se hacía mención de los Monopolios en una antigua Ley del siglo pasado (Ley 27 de 1888) que prohibía a las Sociedades Anónimas que tendieran al Monopolio de las subsistencias o de algún ramo de la industria.

Lo que más parecía preocupar al Gobierno era la defensa de los principios institucionales del sistema: “Nuestro régimen económico, decía el Ministro, está basado en la empresa privada y en la libertad económica, y por consiguiente en la libre competencia: Por lo tanto, la intervención que el Estado debe hacer en este campo no puede en forma alguna señalarse como desviación de una sana intervención estatal, o como política, ya que cuando el Estado persigue garantizar el pleno ejercicio de la libre competencia, no está haciendo otra cosa que defendiendo precisamente la base misma del sistema de empresa privada”.<sup>40</sup>

En realidad poco parece importar la comunidad. Tanto es así que en el artículo del Proyecto y de la Ley que se refiere a las violaciones de las normas, se establece la disolución de las empresas monopolistas, sin importar al Gobierno lo que esas empresas pueden significar para la economía del país —consumo de materia prima, uso de mano de obra, servicios, etc.—. No se le ocurrió ni al Gobierno, ni al Congreso, modificar la absurda pena de la disolución de las empresas monopolistas, por la medida de la naciona-

---

39. H. Agudelo Villa en la *Exposición de Motivos*, p. 178, publicación del Ministerio de Hacienda.

40. Agudelo, *Ob. Cit.*, pp. 178 y 179.

lización, esto es, por la administración y explotación directa por parte del Estado, ya que ha de suponerse, como se ha explicado en las páginas anteriores, que el monopolio oficial debe descartar los principios sustanciales de los precios altos y de los abusos en el mercado que caracterizan al monopolio privado.<sup>41</sup>

Pese al saldo favorable que puede otorgársele a la explicación oficial del Proyecto de Ley, por ser la primera tentativa seria del Estado por limitar los abusos de los Monopolios privados, la insistencia de las excusas presenta a la “exposición de motivos” como un alegato tímido, demasiado interesado en explicar que el Gobierno no intenta limitar el poder de los capitalistas o de la empresa particular, sino más bien estimularla.

El proyecto original del Gobierno fue modificado en la Cámara y en el Senado. Por ejemplo, el ponente de la Cámara consideró oportuno explicar las prohibiciones a los “acuerdos o convenios que tiendan a limitar el abastecimiento y el consumo de productos, incluyendo además las materias primas que no figuran en el proyecto original”. Otras modificaciones tratan de “eliminar vaguedades” del texto primitivo. También el ponente del Senado introdujo modificaciones en busca de “claridad y amplitud”.

### **El espíritu de la Ley**

El proyecto de Ley que se ha venido comentando fue aprobado y convertido en la Ley 155 del 24 de diciembre de 1959.

En resumen el espíritu de la Ley puede explicarse así:

---

41. En la India, la Ley 65 de 1951 establece que en los casos graves de monopolios particulares el Gobierno se hace cargo de las empresas investigadas. A. Campo P., *Ob. Cit.*, p. 187.

Se prohíben los acuerdos o convenios que en una forma directa o indirecta tienen como objeto limitar la producción, abastecimiento, distribución o consumo de materias primas o mercancías, ya sean nacionales o extranjeras.

El Estado somete a vigilancia de las empresas que produzcan, distribuyan o consuman mercancías nacionales o extranjeras cuando tengan capacidad para determinar los precios del mercado.

Las empresas cuyos activos ascienden a veinte millones de pesos que se dediquen a una misma actividad, estarán obligadas a informar al Gobierno cuando proyecten fusionarse.

Prohíbe a los administradores o directivos de las sociedades anónimas distribuir o ser socios de empresas distribuidoras de sus propios productos. Considera que las empresas no pueden practicar la competencia desleal. Para lo anterior se entiende como actos de competencia desleal, los medios encaminados a desacreditar o crear confusión en la competencia; los sistemas tendientes a fomentar la desorganización interna de las otras empresas o la obtención de sus secretos; los medios encaminados a crear desórdenes en el mercado o desviaciones de la clientela, "por actos distintos a lo normal y leal aplicación de la ley de la oferta y la demanda".

Faculta al Ministerio de Fomento para promover las investigaciones, por intermedio de la Superintendencia Bancaria, la Superintendencia de Sociedades Anónimas o la Superintendencia de Cooperativas, sobre las violaciones de la Ley.

Establece que el Gobierno Nacional puede fijar los precios de las empresas monopolistas.<sup>42</sup>

---

42. Ver el texto completo de la Ley y de los Decretos reglamentarios en las páginas siguientes.

**LEY 155 DE 1959**

(diciembre 24)

por la cual se dictan algunas disposiciones sobre prácticas comerciales restrictivas.

*El Congreso de Colombia,*

*Decreta:*

*Artículo 1º* Quedan prohibidos los acuerdos o convenios que directa o indirectamente tengan por objeto limitar la producción, abastecimiento, distribución o consumo de materias primas, productos, mercancías o servicios nacionales o extranjeros, y en general toda clase de prácticas, procedimientos o sistemas tendientes a limitar la libre competencia, con el propósito de determinar o mantener precios inequitativos en perjuicio de los consumidores y de los productores de materias primas.

*Parágrafo.* El Gobierno, sin embargo, podrá autorizar la celebración de acuerdos o convenios que no obstante limitar la libre competencia, tengan por fin defender la estabilidad de un sector básico de la producción de bienes o servicios de interés para la economía general.

*Artículo 2º* Las empresas que produzcan, abastezcan, distribuyan o consuman determinado artículo o servicio, y que tengan capacidad para determinar precios en el mercado, por la cantidad que controlen el respectivo artículo o servicio, estarán sometidas a la vigilancia del Estado para los efectos de la presente Ley.

*Artículo 3º* El Gobierno intervendrá en la fijación de normas sobre pesas y medidas, calidad, empaque y clasificación de los productos, materias primas y artículos o mercancías con miras a defender el interés de los consumidores y de los productores de materias primas.

*Artículo 4º* Las empresas que se dediquen a la misma actividad productora, abastecedora, distribuidora, o consumidora de un artículo determinado, materia prima, producto, mercancía o servicios cuyos activos individualmente considerados o en conjunto ascienda a veinte millones de pesos (\$20.000.000.00) o más, estarán obligadas a informar al Gobierno Nacional de las operaciones que proyecten llevar a cabo para el efecto de fusionarse, consolidarse o integrarse entre sí, sea cualquiera la forma jurídica de dicha consolidación, fusión o integración.

*Parágrafo 1º* El Gobierno Nacional deberá objetar la operación, previo concepto del Consejo Nacional de Política Económica y Planeación, si tiende a producir una indebida restricción a la libre competencia.

*Parágrafo 2º* Si pasados treinta (30) días de haberse presentado el informe de que trata este artículo, no se hubiere objetado por el Gobierno la operación, los interesados podrán proceder a realizarla.

*Parágrafo 3º* El informe que deben dar los interesados y su trámite serán absolutamente reservados, y los funcionarios que revelen en todo o en parte el contenido de los expedientes, incurrirán en la destitución del empleo que impondrá el respectivo superior, sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en el Código Penal.

*Artículo 5º* Extiéndese la incompatibilidad establecida en el artículo 7º de la Ley 5ª de 1947, para los miembros de las juntas directivas y los gerentes de establecimientos de crédito y bolsas de valores, a los presidentes, gerentes, directores, representantes legales, administradores y miembros de juntas directivas de empresas, cuyo objeto sea la producción, abastecimiento, distribución o consumo de los mismos bienes o la prestación de los mismos servicios, siempre y cuando tales empresas individual o conjuntamente

consideradas, tengan activos por valor de veinte millones de pesos (\$20.000.000.00) o más.

*Parágrafo.* La incompatibilidad establecida por el presente artículo no cobija a los presidentes, gerentes, representantes legales y administradores de las compañías de seguros que por exigencia de la Ley deben constituir otras sociedades para operar en los ramos de seguros de vida, seguros generales y capitalización.

*Artículo 6°* Los presidentes, gerentes, directores, representantes, administradores o miembros de juntas directivas de empresas industriales constituidas en forma de sociedades anónimas no podrán distribuir por sí ni por interpuesta persona los productos, mercancías, artículos o servicios producidos por la respectiva empresa o sus filiales, ni ser socios de empresas comerciales que distribuyan o vendan principalmente tales productos, mercancías, artículos o servicios.

Esta incompatibilidad se extiende a los funcionarios de sociedades de responsabilidad limitada que tengan como socios otras sociedades, en forma tal que el número total de personas naturales exceda de veinte (20).

*Parágrafo 1°* La prohibición contenida en este artículo se extiende a los padres, cónyuges, hermanos e hijos de aquellos funcionarios.

*Parágrafo 2°* Las empresas tendrán un plazo de dieciocho (18) meses para dar cumplimiento a lo dispuesto en este artículo.

*Artículo 7°* Las empresas industriales que establezcan o hayan establecido sistemas directos de distribución de sus productos o por intermedio de empresas comerciales, autónomas o filiales, no podrán vender sus artículos,

mercancías o productos por procedimientos que impliquen competencia desleal para con los comerciantes independientes que negocien con los mismos artículos o productos.

*Artículo 8º* Las empresas comerciales no podrán emplear prácticas, procedimientos o sistemas tendientes a monopolizar la distribución ni ejecutar actos de competencia desleal en perjuicio de otros comerciantes.

*Artículo 9º* Cuando las empresas industriales fijen precios de venta al público, ni la misma empresa, directamente, o por medio de filiales, o distribuidores, ni los comerciantes independientes, podrán venderlos a precios diferentes de los fijados por el productor, so pena de incurrir en las sanciones previstas para los casos de competencia desleal.

*Artículo 10º* Constituye competencia desleal todo acto o hecho contrario a la buena fe comercial, y al honrado y normal desenvolvimiento de las actividades industriales, mercantiles, artesanales o agrícolas.

*Artículo 11º* Se considera que constituyen actos de competencia desleal, los determinados como tales en las convenciones y tratados internacionales, y especialmente los siguientes:

- 1º Los medios o sistemas encaminados a crear confusión con un competidor, su establecimiento de comercio, sus productos o servicios.
- 2º Los medios o sistemas encaminados a desacreditar a un competidor, sus establecimientos de comercio, sus productos o servicios.
- 3º Los medios o sistemas encaminados a la desorganización interna de una empresa competidora, o a la obtención de sus secretos.

- 4° Los medios o sistemas encaminados a obtener una desviación de la clientela por actos distintos a la normal y leal aplicación de la ley de la oferta y la demanda.
- 5° Los medios o sistemas encaminados a crear una desorganización general del mercado.
- 6° Las falsas indicaciones de origen y de calidad de los productos, y la mención de falsos honores, premios y condecoraciones.
- 7° La ejecución de actividades del mismo género, a que se dedica la empresa a la cual pertenecen, por parte de socios, directores y dependientes, cuando tales actividades perjudiquen a dicha empresa por ser contrarias a la buena fe y al honrado y normal desenvolvimiento de las operaciones en el mercado.

*Parágrafo.* Todos los perjuicios que se causen a terceros por las prácticas, procedimientos o sistemas prohibidos por esta Ley o por acto de competencia desleal, dan acción de perjuicios por la vía ordinaria.

*Artículo 12°* El Ministerio de Fomento, de oficio o por denuncia de cualquier persona, podrá promover por intermedio de la Superintendencia Bancaria, la Superintendencia de Sociedades Anónimas, o la Superintendencia de Cooperativas, las investigaciones por violaciones a esta Ley. En caso de que el control de la empresa no esté adscrito a las entidades antes dichas, la investigación estará a cargo del Ministerio de Fomento. La denuncia deberá ser admitida por el Ministerio, siempre que se presente debidamente motivada, y acompañada de prueba sumaria que la justifique.

*Artículo 13°* La investigación de carácter estrictamente reservado se adelantará mediante la exigencia de informes sobre producción, importación, utilización de materias primas nacionales y extranjeras, sistema de distri-

bución y ventas, por medio de visitas a las referidas empresas y, en general, mediante la obtención de todas las pruebas indispensables.

Del acta de conclusiones se dará traslado por un término prudencial hasta de treinta (30) días a las entidades denunciadas o que en el curso de la investigación resultaren implicadas, a fin de que puedan formular sus descargos.

*Artículo 14°* Vencido este término, el expediente pasará al conocimiento del Ministerio de Fomento, el cual, previo concepto del Consejo de Política Económica y Planeación, podrá imponer las siguientes sanciones:

- a) Retiro de las acciones del mercado público de valores;
- b) Prohibición de funcionamiento de la empresa para el caso de reincidencia en la violación de esta Ley.

Además de estas sanciones, y de conformidad con la gravedad de los hechos, podrá imponer multas hasta de quinientos mil pesos (\$500.000.00) a favor del Tesoro Nacional.

*Artículo 15°* La resolución que profiera el Ministerio de Fomento tendrá recurso de apelación ante el mismo Ministerio, y surtido éste queda agotada la vía gubernativa.

*Artículo 16°* En caso de las sanciones previstas en el aparte b) del artículo 14, la demanda de la resolución ministerial ante el Consejo de Estado suspende automáticamente su ejecución.

*Artículo 17°* En cumplimiento del artículo 32 de la Constitución Nacional, el Ejecutivo podrá intervenir en la fijación de los precios con el fin de garantizar tanto los intereses de los consumidores como el de los productores y comerciantes. La fijación de precios podrá realizarla el Gobierno, como

una de las medidas que se tomen con base en la investigación que se haya verificado de acuerdo con esta Ley, y para los productos o servicios de la empresa objeto de la investigación.

Igualmente el Estado podrá adoptar las siguientes medidas:

- a) Fijar un plazo perentorio para que cesen las prácticas, sistemas o procedimientos prohibidos;
- b) Someter a la empresa o empresas cuyas prácticas se investigan, a la vigilancia de la respectiva entidad encargada del control, por un tiempo determinado, en cuanto a su política de producción, costos, distribución y precios, y con el solo fin de comprobar que la empresa o empresas acusadas no continúan ejerciendo las prácticas comerciales restrictivas que dieron lugar a la investigación.

*Artículo 18º* Los revisores e interventores deberán ejercer una estrecha vigilancia para darle estricto cumplimiento a la presente Ley.

*Artículo 19º* Los acuerdos, convenios u operaciones prohibidas por esta Ley, son absolutamente nulos por objeto ilícito.

*Artículo 20.* Esta Ley regirá desde su sanción.

Dada en Bogotá, D.E., a 14 de diciembre de 1959.

El Presidente del Senado, *Jorge Uribe Márquez*; el Presidente de la Cámara, *Jesús Ramírez Suárez*; el Secretario del Senado, *Jorge Manrique Terán*; el Secretario de la Cámara, *Luis Alfonso Delgado*. República de Colombia. - Gobierno Nacional. - Bogotá, D.E., 24 de diciembre de 1950.

Publíquese y ejecútese.

ALBERTO LLERAS CAMARGO

**DECRETO No. 3307 DE 1963**

(diciembre 30)

por el cual se toman medidas sobre monopolios y precios.

*El Presidente de la República de Colombia,*

en ejercicio de sus facultades legales y las extraordinarias conferidas por la Ley 21 de 1963, previo concepto favorable del Consejo de Ministros,

*Decreta:*

*Artículo 1º* El Artículo Primero de la Ley 155 de 1959 quedará así:

*“Artículo 1º* Quedan prohibidos los acuerdos o convenios (sic) que directa o indirectamente tengan por objeto limitar la producción, abastecimiento, distribución o consumo de materias primas, productos, mercancías o servicios nacionales o extranjeros, y en general, toda clase de prácticas, procedimientos o sistemas tendientes a limitar la libre competencia y a mantener o determinar precios inequitativos.

*Parágrafo.* El Gobierno, sin embargo, podrá autorizar la celebración de acuerdos o convenios que no obstante limitar la libre competencia, tengan por fin defender la estabilidad de un sector básico de la producción de bienes o servicios de interés para la economía general.”

*“Artículo 2º* Adscribense a la Dirección Ejecutiva de la Superintendencia de Regulación Económica las funciones que la Ley 155 de 1959 le señala al Gobierno Nacional y al Ministerio de Fomento”.

*“Artículo 3º* El artículo 15 de la Ley 155 de 1959 quedará así:

“*Artículo 15º* Contra la Resolución que profiera el Director Ejecutivo procede el recurso de apelación ante el Consejo Directivo de la Superintendencia de Regulación Económica.

El recurso se interpondrá y decidirá de conformidad con las normas establecidas en el Capítulo II del Decreto número 2733 de 1959. Surtido el recurso, queda agotada la vía gubernativa”.

“*Artículo 4º* Los industriales importadores y comerciantes quedan obligados a fijar a sus productos el precio de venta para el consumidor, y a elaborar el catálogo de precios que deberán entregar a la Superintendencia de Regulación Económica, a los Alcaldes y a los distribuidores, y a mantener dichos catálogos a disposición del público en los lugares de venta.

Las mercancías que se exhiben en vitrinas deberán llevar marcado en forma visible el precio de venta al público.”

“*Artículo 5º* Créanse en la Superintendencia de Regulación Económica, dependientes de la División Técnica, las siguientes Secciones:

- a) Sección de Precios y Catálogos, encargada de elaborar el Catálogo Nacional de Precios, de acuerdo con las informaciones que deberán suministrar la industria y el comercio, y mantenerlo actualizado.
- b) Sección de Asesoría y Coordinación Municipal, encargada de orientar y de coordinar las actividades de los funcionarios municipales, manteniendo la permanente comunicación con los Alcaldes y demás autoridades policivas sobre los precios aceptados por la Superintendencia, a fin de que impongan oportunamente las sanciones por especulación y acaparamiento”.

*Artículo 6º* El artículo 9º del Decreto número 1479 de 1963, quedará así:

“*Artículo 9º* En casos de especial gravedad, a juicio del Director Ejecutivo de la Superintendencia de Regulación Económica, éste podrá aplicar a prevención el artículo 5º del presente Decreto, siguiendo el procedimiento señalado en el artículo 7º del mismo, y podrá comisionar a funcionarios de la citada Superintendencia para que inicien y perfeccionen, en cualquier lugar del territorio nacional, las investigaciones por los hechos de que trata el presente Decreto”.

“*Artículo 7º* Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.”

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.E., a 30 de diciembre de 1963.

GUILLERMO LEÓN VALENCIA

El Ministro de Fomento,

Aníbal Vallejo Álvarez

## EL INTERÉS

EL INTERÉS, que es la cantidad de dinero que el prestatario entrega al prestamista en pago por el préstamo de capitales en dinero, solo vino a tener una aceptación general jurídica, moral y económica en el sistema capitalista.

El préstamo del dinero constituyó desde las épocas más remotas de la humanidad un instrumento de dominio y de sometimiento. En la esclavitud jugó un papel importante en la consolidación del sistema: “La lucha de clases del mundo antiguo reviste primordialmente la forma entre una lucha entre acreedores y deudores, acabando con el sojuzgamiento de los deudores plebeyos, convertidos en esclavos”.

Antiguamente el interés sufrió toda clase de vituperios y la condena de su uso se remonta a los pasajes de la Biblia, a los análisis políticos del pensamiento griego, hasta encontrar un máximo ambiente de rechazo en la Edad Media, por intermedio del Catolicismo y del Mahometismo.

Esa posición de las fuerzas espirituales del pasado es interpretada de

diferentes maneras. Para algunos<sup>1</sup> se trataba de una actitud protectora en favor de sus feligreses: Hasta el derrumbamiento del sistema feudal, el crédito estaba desposeído de carácter productivo. Cuando un prestatario conseguía dinero, era para consumirlo. Muy poco provecho, fuera de la satisfacción de necesidades consuntivas, prestaban los dineros adquiridos a través del crédito. La norma de los canonistas se descubre en el peligro que señalaba a un prestatario el hacerse a deudas que no podría cancelar a menos que se despojara de sus primitivas propiedades o de su libertad.

Para otros, la condena del interés es la reacción consciente de una clase social y económica que presiente el peligro del advenimiento de nuevas formas estructurales. Porque la “acumulación del capital por medio del préstamo no solo arruinaba ocasionalmente a prestatarios individuales, que se consideraban víctimas de los monopolistas del dinero: Parecía amenazar la estructura misma de una sociedad que producía no con vistas a la ganancia sino al uso. La Iglesia medieval y sus aliados feudales no se equivocaron cuando sintieron la presencia de una amenaza a su poder y a su seguridad como consecuencia del desarrollo del capitalismo. La condenación de la usura es un síntoma de que el orden feudal estaba siendo minado por nuevos modos de producción y de cambio”.<sup>2</sup>

Tan solo con las primeras manifestaciones mercantilistas comienza a cederse para hablar de excepciones cuando los dineros prestados serían utilizados en operaciones comerciales que dieran beneficios, cuando se renunciara al reembolso de la suma entregada, o, cuando el desprendimiento del dinero significara un riesgo para el prestamista.

- 
1. Ver a Charles Gide, en su *Curso de Economía Política*, pp. 510 y ss. Ed. El Ateneo; Alfredo Marshall, en *Principios de Economía*, pp. 480 y ss. Ed. Aguilar; Gustavo Cassel, en *Economía Social Teórica*, pp. 147 y ss. Ed. Aguilar, etc.
  2. George Soule, en *Idea de los Grandes Economistas*, p. 20. Ed. C.G.T.E.

### **El interés en el Capitalismo**

En frente de esta particular apreciación histórica, en una economía capitalista los autores interpretan el interés en el “principio de que toda suma de dinero prestada está significando —excluyendo también los créditos para el consumo— la posibilidad de hacer nuevas fortunas, la posibilidad de adquirir toda clase de factores productivos”.

En este tipo de economía podría decirse que el interés reclama su legitimidad en los razonamientos siguientes: Todo capital tiene el carácter de utilidad de hacer o no hacer nada. En nuestra sociedad los capitales no se encuentran sobrantes sino, por el contrario, se mantienen debidamente apropiados. Por lo tanto su uso está significando la exigencia de un precio, precio que resultará de la competencia de todos los capitales.

Se nos dice también que se presta por la sencilla razón de que el “empresedor” aspira a conseguir una utilidad mayor que la de la rata de interés. Tanto es así, y expresado en palabras de los marginalistas, que el préstamo termina como actividad económica en el momento mismo en que el costo marginal iguala al ingreso marginal: Mientras el ingreso marginal exceda al costo marginal, el empresario aumenta su ganancia obteniendo préstamos y estará interesado en demandar más dinero.

### **Teorías Interpretativas del Interés**

En la literatura económica son muchos los planteamientos teóricos que pretenden explicar por qué el capital es capaz de producir dinero a través del préstamo o por qué no constituye ninguna anormalidad el cobro de intereses en los capitales prestados. De otra parte, se exponen también las tesis de las escuelas que rechazan la justificación del interés o del análisis que otorga al dinero por sí mismo facultades para crear más dinero. Las principales de estas teorías se pueden resumir así:

### Teoría de la Productividad

Para comprender esta teoría basta comparar el capital con la tierra, con el arriendo o con los instrumentos de trabajo. La tierra tiene la facultad natural de producir frutos que sirven de medidas para calcular la renta. En el capital, la renta o el arriendo está representado por el interés.

En los textos de economía es muy frecuente la cita de Bastiat: El cepillo, por ejemplo, le permite a un obrero hacer o preparar dos veces y hasta diez veces más tablas que las que preparaba con sus manos. “Pues bien, las tablas suplementarias debidas al empleo del cepillo, eso es lo que constituye el rédito del capital. Y si el dueño del cepillo, en vez de empleado para sí mismo, lo presta a otra persona, es muy natural que reclame, como una especie de dividendo, siquiera parte de las tablas suplementarias así producidas: He ahí cómo el rédito originario se convierte en interés contractual.”<sup>3</sup>

Como puede apreciarse, los planteamientos anteriores se refieren únicamente a los llamados capitales productivos. Solo para éstos se justificaría el interés, descartándose los intereses provenientes de otros usos del dinero. Además, si recordamos las teorías del valor, y entre ellas las dos principales que sirven de respaldo teórico a los antagónicos sistemas del Capitalismo y Socialismo, encontramos que tal interpretación del interés chocaría con la Teoría Marginal —que no le otorga importancia a la mayor producción—,

---

3. Ch. Gide, en *Curso de Economía Política*, p. 651, edición de 1916 de la librería de la Vda. De Bouret. En la edición de 1952 de la Editorial El Ateneo no aparecen estos comentarios sino más bien una refutación a Bastiat: “Es sorprendente, que en la interminable controversia entre Bastiat y Proudhon, en donde el primero no deja de repetir el argumento del cepillo, Proudhon no haya pensado en responderle: Si en lugar de un cepillo para trabajar se hubiera pedido un lecho para dormir —o sea crédito para el consumo— su pobre teoría no presentaría interés alguno”, p. 519.

y, más aún, con la teoría marxista, que reconoce al trabajo como única fuente del valor.

### **Teoría que compara el interés con el alquiler**

En este caso ya no aparece la tierra como motivo de comparación. Ahora se trata de tomar de modelo a las casas, las viviendas que el hombre alquila para vivir. No se dirá que la casa alquilada tiene la sola utilidad de producir un fruto, sino que más bien son varias las utilidades conseguidas. El alquiler entonces viene a ser el precio del goce de las distintas utilidades. El interés encontrará su explicación en el hecho de que el capital tiene la propiedad de prestar servicios.

Esta explicación simplista no es muy convincente para algunos autores. Porque, dicen, por una parte habrá que comenzar por plantear la discusión al caso mismo de la justificación del alquiler de las viviendas y, por la otra, no pueden confundirse los servicios duraderos de las casas —que pueden ser de años o siglos— con los del capital que se destruyen o desaparecen con el acto mismo de la producción, ya que dichos capitales se prestan en forma de dineros.

### **Teoría del Cambio de Valores**

Para esta teoría el interés no es más que el cambio de un bien presente que puede satisfacer nuestras necesidades por un bien futuro. Este cambio se realiza bajo la hipótesis de valores iguales. Se parte de la suposición de que el bien presente cambiante es exactamente igual al bien futuro que se piensa recuperar. Pero debe tenerse en cuenta que el factor tiempo se encarga de crear una desigualdad entre dichos valores: No puede pensarse que un bien futuro puede tener el mismo valor que un bien presente. El solo hecho de dejar el bien para el futuro, nos estará indicando una merma del valor. Habrá

entonces necesidad de buscar un equilibrio... éste se consigue con el pago de una prima. En otras palabras, con el cobro de un interés sobre los capitales prestados.<sup>4</sup>

Sin embargo, los que difieren de la teoría de los cambios de valores o de la espera, se preguntan: ¿Por qué también no se premia —con el pago de una prima o de un interés— a las personas que ahorran, pero que no prestan sino que atesoran? ¿Y no deberían ser premiadas éstas especialmente, de acuerdo con el sentido de la ideología de la espera, ya que impide a la totalidad de la economía nacional el consumo presente de su importe ahorrado?<sup>5</sup>

### Teoría Marxista

La teoría marxista considera que el interés es una parte del beneficio que obtiene el capitalista en la actividad productiva. Y como el beneficio es una forma modificada de la plusvalía, el interés, por lo tanto, es también una parte de la plusvalía.<sup>6</sup> “Si, por ejemplo, la cuota media de beneficio fuera igual a 20% y el interés igual a un cuarto del beneficio, el tipo de interés sería igual al cinco por ciento.”<sup>7</sup>

Se entiende por **capital de préstamo** el capital dinero que se presta a plazos. El interés es la ganancia que obtiene el propietario del capital que se presta.

4. “El interés es una prima del poder de compra presente sobre el futuro”, Schumpeter, en *Teoría del Desarrollo Económico*, p. 200, Ed. Fondo de Cultura Económica.

5. Ver a Otto Von Zwiédineck Sudenhorst, en *Economía General*, Ed. El Ateneo, pp. 354 y ss. Más adelante dice: “Muchos economistas ven el mundo en tal forma que la postergación y la espera de un gozo son premiadas con el pago de interés. Pero es un error suponer que la espera sea siempre lo primario en cuanto a la formación de capital”.

6. Segal, *Ob. Cit.*, p. 200.

7. Carlos Marx, en *El Capital*, p. 357 del Volumen Cuarto, de las Ediciones Fuente Cultural. “El interés es una parte del beneficio que el capitalista industrial ha de pagar al capitalista del dinero”, p. 356.

La cuota o tasa de interés depende de la relación de esa ganancia con el capital total prestado. Cuando el prestatario solicita capital del prestamista, tiene el propósito de cubrir los intereses con parte de su beneficio. Por lo tanto, la tasa de dicho interés tendrá que ser —para suponer la actividad crediticia— inferior a la tasa media o promedia del beneficio. Los prestatarios, al conseguir el dinero, lo convierten en capital activo, esto es, lo agregan al capital productivo. Raras veces podría darse el caso de que las tasas del interés fueran inferiores a las cuotas medias del beneficio. Hay que suponer que en términos generales esa tasa será siempre inferior a la **cuota**.<sup>8</sup>

“El interés aparece originariamente, es originariamente y sigue siendo en realidad nada más que una parte del beneficio, es decir, de la plusvalía que el capitalista activo, industrial o comerciante, que no emplea capital propio sino capital prestado, tiene que pagar al propietario o prestamista de ese capital.”<sup>9</sup>

Pero si la cuota de beneficio o ganancia, se preguntaría el lector, es superior a la tasa de interés, ¿por qué los mismos prestamistas propietarios de los capitales inactivos, no lo invierten directamente, ganando así la diferencia entre la tasa de interés y la cuota del beneficio?

La respuesta se encuentra en el análisis de los prestamistas: Estos, que toman el nombre de *bancos*, no prestan solo sus dineros, sino principalmente los

---

8. Se llama cuota de beneficio o de ganancia a la proporción de la plusvalía respecto al capital desembolsado, expresada en tanto por ciento. Por ejemplo si el capital es de 200.000 pesos y la ganancia es de 40.000 pesos, la cuota de beneficio será igual a  $\frac{40.000 \times 100}{200.000}$  que es igual a 20 por ciento.

*Manual de Economía Política*, p. 157.

9. Marx, *Ob. Cit.*, p. 369, Capítulo Vigésimo tercero.

dineros ajenos que reciben en forma de depósitos. En realidad los recursos financieros de los bancos dependen de los depósitos, ya que los capitales aportados por sus accionistas o propietarios, apenas representan un porcentaje del total. En los balances de un banco comercial puede comprobarse esta proporción. Los depósitos los hacen los mismos empresarios o negociantes que más tarde solicitan los créditos. Ellos guardan parte de su capital en forma monetaria y como reserva. Los distintos depósitos individuales suman grandes cantidades de dinero que aprovechan los bancos para efectuar sus préstamos. “Mientras que un capitalista posee capital en dinero temporalmente disponible, otro trata de conseguir un empréstito.” Efectuado este fenómeno —de la utilización en los préstamos de una gran masa de dinero ajeno depositado— la tasa total de los dineros prestados y obtenida por los prestamistas, viene a dar un rendimiento superior a la misma cuota media de beneficio o ganancia de los industriales o comerciantes prestatarios. Se puede decir entonces que aunque la tasa de interés sea inferior a la tasa de beneficio, la suma total de los intereses percibidos por los bancos permite que sus utilidades sobre su propio capital no sean menores a los porcentajes promedios de los beneficios.

No acepta la teoría marxista el planteamiento teórico que considera que el dinero es capaz de producir dinero. Es decir, que  $D$  se convierte en  $D'$ , o  $D$  mayor. En esta fórmula el dinero aparecería como la fuente misma del interés. Y de ahí que se diga que el interés es el precio que se paga por la utilización del dinero. En otras palabras, se niega la apreciación **fetichista** de que el dinero es capaz de producir dinero, ya que con este planteamiento desaparecería “toda huella de origen de la plusvalía, cuando en verdad el interés es una parte de la plusvalía, una parte del trabajo suplementario no remunerado de la clase obrera”.<sup>10</sup>

---

10. Segal, *Ob. Cit.*, pp. 202 y 203.

### Los primeros economistas y el tipo de interés

Los primeros economistas o escritores, como Child, Low, Hume, Montesquieu, etc., aunque en sus exposiciones introdujeron diferentes aportes, en términos generales se orientaron hacia la interpretación de tipo de interés como un fenómeno relacionado con los movimientos en las cantidades de dinero.

Smith, por su parte, lo aprecia en forma ambigua: En su capítulo IV, dedicado al “Caudal prestado a Interés”, distribuye sus inquietudes entre la interpretación de la regulación automática de la oferta y la demanda y la relación directa de los beneficios con las tasas. “A medida que la cantidad de Caudal para ser prestado aumenta, nos dice, ese interés, es decir el precio que tiene que pagarse para su empleo, disminuye necesariamente, no solo por las causas generales que hacen que el precio de mercado disminuya comúnmente a medida que su cantidad aumenta, sino por otras que son especiales en este caso particular. A medida que aumentan los capitales en un país, disminuyen necesariamente los beneficios que pueden obtenerse empleándolos.”<sup>11</sup>

Ricardo afirmaba que “el tipo de interés, aunque gobernado permanentemente y en último término por la tasa de utilidad, está, sin embargo, sujeto a variaciones temporales por otras causas”.<sup>12</sup> Esas causas vienen a ser, los precios de las mercancías y la oferta y la demanda. Por ejemplo, cuando se da el caso de la baja de los precios de las mercancías a causa de una oferta abundante y de una demanda disminuida, el productor prefiere acumular sus productos antes que venderlos a los precios bajos. Entonces, para cubrir

---

11. Adam Smith, en *La Riqueza de las Naciones*, Ed. Aguilar, p. 294.

12. David Ricardo, en *Principios de Economía Política y Tributación*, Ed. Fondo de Cultura Económica, Tomo I, p. 222 de sus Obras Completas.

sus obligaciones tiene que acudir al crédito, obligándose a pagar elevadas tasas de interés.<sup>13</sup>

### La Escuela Clásica y el tipo de interés

Pese a los aportes especiales de los tratadistas enmarcados dentro de la escuela clásica —aportes que permiten ubicarlos en las diferentes teorías explicativas de las fluctuaciones del tipo de interés—, economistas como Keynes consideran que en realidad solo se han dado dos grandes tendencias: La de la escuela clásica, que recoge el sentimiento de los economistas capitalistas de siglos pasados, y la llamada escuela moderna, que en una u otra forma pretende reaccionar contra postulados que durante mucho tiempo fueron considerados como intocables.

En términos generales, la teoría clásica envuelve el interés en el mismo ropaje apreciativo de todos los demás fenómenos económicos. Delante de la existencia de leyes naturales que tienden al equilibrio y a la autorregulación, un cambio en la tasa de interés no significa otra cosa que el reflejo de cambios anteriores entre sus dos factores determinantes: Oferta de dinero a crédito o demanda de dinero a crédito. “Esa tradición ha considerado la tasa de interés como el factor que determina la demanda de inversiones con la inclinación al ahorro. La inversión representa la demanda de recursos invertibles y los ahorros la oferta, en tanto que la tasa de interés es el “precio” de los recursos invertibles al cual se igualan ambas. Del mismo modo que el precio de una mercancía se fija necesariamente en el nivel en que la demanda es igual a la oferta, así la tasa de interés necesariamente se detiene, bajo la influencia de las fuerzas del mercado, en el nivel donde el

---

13. Ricardo, *Ob. Cit.*, p. 222.

monto de la inversión es igual al de los ahorros, a dicha tasa de interés.”<sup>14</sup>

Así, si se trazaran un par de curvas que representaran ofertas o demandas de dineros de crédito, el tipo de interés se encontraría en el punto de contacto de las dos líneas. Ese punto estaría subiendo o bajando al compás de un ascenso o descenso de las cantidades de dinero que se presentaran al mercado a ofrecerse o demandarse.

En resumen, la teoría clásica sujeta los cambios de la tasa de interés a los cambios que puedan efectuarse en las corrientes de las ofertas y de las demandas de dineros o capitales. Como dice Keynes, “la teoría clásica de la tasa de interés parece suponer que si la curva de demanda de capital se desplaza o si la que liga la tasa con las cantidades ahorradas de un ingreso dado hace lo propio, o si ambas siguen el mismo camino, la nueva tasa estará determinada por el punto de intersección de las nuevas posiciones de las dos curvas”.<sup>15</sup>

### **Teoría de Keynes sobre el interés**

La teoría de Keynes constituye una posición diferente al pensamiento tradicional. En su *Teoría General* explica que “se ha mantenido la idea de que siempre que un individuo ejecute un acto de ahorro ha hecho algo que automáticamente baja la tasa de interés, que tal cosa estimula automáticamente la producción de capital, y que la baja en la tasa de interés es precisamente la que se necesita para alentar la producción de capital con una extensión igual al aumento de los ahorros; y, además, que es este un proceso

---

14. Keynes, en *Teoría General de la Ocupación, el Interés y el Dinero*, p. 172, Ed. Fondo de Cultura Económica.

15. Keynes, *Ob. Cit.*, p. 175.

autorregulador de ajuste que opera sin necesidad de intervención especial alguna o cuidado paternal de parte de la autoridad monetaria. De manera semejante —y esta es una creencia todavía más generalizada, aún en la actualidad—, cada acto adicional de inversión necesariamente elevará la tasa de interés, si no está neutralizado por un cambio en la inclinación a ahorrar”.<sup>16</sup>

Estos planteamientos, como todos los demás de la escuela clásica en relación al interés, son considerados por Keynes como “absurdos”, porque el supuesto de que el ingreso es constante no es compatible con el de que estas dos curvas pueden desplazarse independientemente una de la otra. Si alguna de ellas se desvía, entonces el ingreso, en términos generales, cambiará, con el resultado de que todo el esquema basado en la hipótesis de un ingreso dado se derrumba.<sup>17</sup>

De ahí que no deba decirse que la cantidad de dinero por sí sola sea la determinante de la tasa de interés. Habrá necesidad de darle cabida a otro concepto económico de primera importancia: El concepto de **Liquidez**. “La tasa de interés no es el “precio” que pone en equilibrio la demanda de recursos para invertir con la buena disposición de abstenerse del consumo presente. Es el “precio” que equilibra el deseo de conservar riqueza en efectivo, con la cantidad disponible de este último; lo que implica que si la tasa fuese menor, es decir, si la recompensa por desprenderse de efectivo se redujera, el volumen total de éste que el público deseara conservar excedería la oferta disponible y que si la tasa de interés se elevara habría un excedente de efectivo que nadie estaría dispuesto a guardar. Si esta explicación es correcta, la cantidad de dinero es el otro factor que, combinado con la prefe-

---

16. Keynes, *Ob. Cit.*, p. 147.

17. Keynes, *Ob. Cit.*, pp. 163 y ss.

rencia por la liquidez, determina la tasa real de interés en circunstancias dadas.”<sup>18</sup>

Tampoco puede decirse que la tasa de interés dependa del ahorro y la inversión. Esto es, de demanda y oferta de capitales. Aquí se estarían tomando estos dos fenómenos como “determinantes” cuando en realidad no son otra cosa que fenómenos “determinados”. Fenómenos que son el simple y “gemelo” producto de la “propensión a consumir”, de la “curva de la eficacia marginal” y hasta de la misma tasa de interés.<sup>19</sup> El concepto clásico de la dependencia del ahorro del ingreso es demasiado limitado, porque se “descuida el hecho de que el ingreso está dependiendo de las inversiones, y que éstas tienen la facultad de cambiar, con sus cambios, los ingresos y los ahorros”.

### Teoría de la Utilidad

De manera unilateral y sencilla esta teoría condiciona el tipo de interés al beneficio, rendimiento o utilidad que obtiene o calcula obtener el prestatario en su actividad económica. Toma en este caso el interés un carácter derivado que se mantiene dependiendo de las ganancias que produce el capital que se recibe a préstamo. “Todo el mundo sabe que no se estaría dispuesto a pagar algo por el uso del capital si no se esperase obtener alguna ganancia de su uso.”<sup>20</sup>

---

18. “La definición de tasa de interés nos dice, en muchas palabras, que la tasa de interés es la recompensa por privarse de liquidez durante un período determinado.” Keynes, *Ob. Cit.*, pp. 164 y 165. Argumentaciones en contrario al planteamiento subjetivo de Keynes se pueden estudiar en varios autores como Friedrich A. Hayek, en *La Teoría Pura del Capital*, pp. 313 y ss. Ed. Aguilar.

19. “Ahorro e inversión son los determinados. Son producto gemelo de estos, es decir, de la propensión a consumir, de la curva de la eficacia marginal del capital y de la tasa de interés.” Keynes, *Ob. Cit.*, p. 179. Las definiciones de Eficacia Marginal del Capital pueden estudiarse en el Capítulo del Ciclo Económico.

20. Alfredo Marshall, en *Principios de Economía*, p. 477, Ed. Aguilar.

### Teoría de diferentes factores

Esta teoría sienta el principio de que “el interés depende de la cantidad y utilidad del equipo material acumulado”.<sup>21</sup>

También se extiende esta teoría a considerar la población y los inventos, afirmando que el tipo de interés tiende a subir con el aumento de la población y con la aparición de inventos —considerando tan solo una parte especial de estos últimos— y tiende a bajar con el aumento del equipo material y de algunas clases de inventos.

“Empecemos por suponer, dice Cannan, que el tipo está establecido con alguna cifra, por ejemplo, cinco o seis por ciento, y preguntemos cuál será el efecto de un enorme aumento de la población sin un aumento correspondiente del equipo material. La respuesta es que en primer lugar el valor anual del equipo material existente subiría. Se necesitarían con urgencia más casas, y aunque la gente sería individualmente más pobre, su mayor número le permitiría pagar más en conjunto por las habitaciones existentes. Los ferrocarriles y los buques reportarían anualmente más a sus propietarios porque hay más gente para utilizarlos y producir las mercancías que hayan de transportarse. Las fábricas, edificios comerciales, y toda clase de instalaciones, también producirían más anualmente, porque hay más gente que solicitaría sus productos. Desde luego esto no produciría subida del interés si el valor como capital de todas estas cosas y otros equipos materiales subiera *pari passu* con su valor anual. Pero su valor como capital no subiría tanto como su valor anual por el aumento de la población. Naturalmente que con el tiempo la mayor población ahorraría más, pero por el momento, no hay, por hipótesis, más capital para invertir que antes. El costo de nuestras

---

21. Edwin Cannan, en *Repaso a la Teoría Económica*, Ed. Fondo de Cultura Económica, p. 228.

casas, edificios, instalaciones y maquinaria de todas clases, será menor que antes porque el trabajo será abundante y barato. La conclusión es fatalmente que el valor anual aumentará proporcionalmente al valor como capital, o, en otras palabras, que subirá el tipo de interés.”<sup>22</sup>

### **Los documentos que reciben intereses**

Las diferentes operaciones que se efectúan en el mercado de dineros o de capitales, se hacen casi siempre a través de documentos conocidos con los nombres de bonos, letras de cambio, acciones, etc.

#### **Bonos:**

Toman el nombre de bonos las obligaciones a largo plazo y con intereses fijos. Presentan la característica de otorgar una entrada nominal fija libre de los riesgos de las fluctuaciones económicas de las empresas. Sea por ejemplo el caso de los llamados Bonos de Desarrollo Económico que la ley permite pagar un 8 y medio por ciento de interés anual. Cuando una persona o entidad adquiere un Bono de Desarrollo Económico obtiene el derecho a una entrada fija de ocho pesos con cincuenta centavos anuales, pero ha perdido la oportunidad de sus cien pesos en efectivo. Solo esperando los sorteos prefijados o acudiendo a la bolsa de valores puede adquirir nuevamente su dinero, y en este último caso sometiéndose a las reglas especulativas de dichos organismos.

Si sucediese el caso de un cambio en la tasa otorgada a los bonos, el valor efectivo del documento, puede aumentar o disminuir: Supóngase que suba a 17%, entonces el valor real del bono descenderá hasta un valor nominal

---

22. Cannan, *Ob. Cit.*, p. 232.

de 50 pesos, puesto que cualquiera persona que tuviera los 50 pesos en efectivo estaría en condiciones de obtener los primitivos 8 y medio por ciento. En caso contrario el fenómeno sería a la inversa.

Igual fenómeno sucede con los cambios en el valor de la moneda. Como quiera que los bonos son préstamos a largo plazo, siempre se da el caso, especialmente en nuestras inestables economías subdesarrolladas de devaluaciones o valuaciones monetarias. Si la moneda se desvaloriza quiere decir que su poder adquisitivo, en relación a compras de mercancías, disminuye. Y un bono de valor nominal de cien pesos que paga un interés de 8 y medio por ciento puede quedar realmente reducido a la mitad si en un momento dado, a consecuencia de la devaluación, solo se adquiere la mitad de mercancías, o sea un 50%, de las mercancías adquiridas en el tiempo supuesto de la compra del bono. Porque para adquirir esa cantidad de mercancías se necesitarían 17 pesos, suma igual a los intereses de dos bonos con valor nominal de 200 pesos. En forma diferente sucedería con la valuación monetaria.

Casi siempre los bancos cumplen la misión de introducir en el público los bonos aceptándoselos a las entidades emisoras por un valor inferior a sus valores nominales.

Existe una relación estrecha, que podríamos llamar proporcional, entre el interés y el valor de los bonos. El prestamista o comprador de bonos se orienta por la rata que domina en el mercado, y cuando ésta es superior a la ofrecida por el prestatario de turno compensa la diferencia ofreciendo un precio inferior al precio nominal del bono. Se trata de la aplicación de una simple regla de tres, como afirma Einaudi: Suponiendo que el tipo de interés acostumbrado en esta clase de operación es de 5% y el ofrecido por el prestatario es de tres, se supone que el prestamista solo dará por un bono de cien pesos unos 60 pesos:

$$100:5 = X:3; = \frac{100 \times 3}{5} = 60,$$

que viene a ser el **valor de la paridad**. De esta manera, aunque se den cifras absolutas distintas, el producto porcentual es el mismo.<sup>23</sup> De todas maneras el que haya o no descuento inicial depende de la situación del mercado financiero, ya que una medida sobre el particular tiende a halagar al inversionista.

### **Letras de Cambio:**

Las letras de cambio son obligaciones que a diferencia de los bonos se caracterizan por los plazos cortos, aunque también mantengan intereses fijos. Estos intereses varían de acuerdo con la solvencia y el tiempo. Tanto por su utilización en las operaciones de compra y venta de mercancías a crédito, como en las puramente de mercado de dinero, la letra de cambio constituye la “base del sistema de crédito capitalista”. La mayoría de los préstamos que hacen los bancos se encuentran respaldados por letras de cambios: Los prestatarios se comprometen a través de estos documentos a devolver la cifra nominal del préstamo, aunque en realidad solo hayan recibido una cifra inferior, correspondiente a la cifra nominal menos los intereses pagados.

### **Las Acciones:**

En realidad las acciones solo tienen una relación indirecta con el interés. A diferencia de los bonos se caracterizan por los ingresos variables que otorgan a sus poseedores. Este ingreso, llamado tasa de ganancia o dividendo, está en relación directa con las utilidades de las empresas. Los poseedores de

---

23. Ver a Luigi Einaudi, en *Principios de Hacienda Pública*, pp. 346 y ss. Ed. Aguilar. Los bonos de Desarrollo Económico, por ejemplo, tienen un 5% de descuento inicial y en otras clases de bonos municipales, el descuento es aún mayor.

las acciones participan, por lo tanto, en los riesgos de la empresa. Debido a los riesgos, la tasa de ganancia o dividendos es superior a la del interés. Pero ambas tienden a moverse paralelamente: Si crece la tasa de ganancia tenderá a incrementarse la demanda de préstamos y tenderá a elevarse la tasa de interés y viceversa.

Además de los dividendos, los accionistas obtienen ventajas en los cambios de los valores de las acciones. Y para poder obtener las mismas entradas por concepto de interés tratarán de vender sus acciones por precios más altos. Por ejemplo, si una acción de 10 pesos produce un dividendo de un peso anualmente, o sea un 10%, tratarán de venderla en veinte pesos para obtener, en una caja de ahorro de un banco que solo pague 5% anual, el mismo peso anual.

### **El interés en la legislación colombiana**

Como regla general la historia económica señala cambios en las tasas de intereses de acuerdo con el grado de desarrollo de los países. A medida que se incrementa la economía capitalista el interés que se paga en el mercado tiende a disminuir. Es mucho menor, por ejemplo, el interés que prevalece en la actualidad en los Estados Unidos en comparación de la rata media acostumbrada en los finales del siglo pasado en ese mismo país. Y es cuatro o cinco veces mayor el interés que cobran los bancos colombianos a las ratas exigidas por los prestamistas estadounidenses.

Estas diferencias pueden tener como causa la disminución de los porcentajes de beneficios a medida que la abundancia de capitales permite competencias o explotación de actividades similares (teoría de la utilidad): También puede ser motivada por la abundancia de dinero para préstamo, ya que se supone

que con el desarrollo los ingresos aumentan y, por ende, las posibilidades de ahorros (teoría clásica de la oferta y la demanda), o pueden ser originados por el mayor grado de abuso y de especulación que se practica por parte de los prestamistas en las economías poco desarrolladas.

Para el caso colombiano, donde la rata de interés es alta por los determinantes arriba mencionados, la ley establece diferentes tipos tanto en los préstamos de la banca comercial y los redescuentos en el Banco de la República, como en los diferentes sectores económicos.

Por ejemplo, el Decreto Legislativo 384 de 1950, faculta a los bancos comerciales a otorgar préstamos a la industria a un interés del 8% y con tasa de redescuentos de 3%. La Ley 26 de 1959, referente a créditos a la agricultura, ganadería y pesca, autoriza en la banca comercial intereses de 8 y 9% y en el Banco Ganadero de 7 y 8%, de acuerdo con diferentes plazos. De la misma manera otras disposiciones legales, como la Ley 130 de 1959, los Decretos Legislativos 2482 de 1952, 1445 de 1956, 198 de 1957, etc., determinan diferentes tasas de intereses en la economía crediticia del país. En la actualidad, en las operaciones de crédito comercial la rata de interés bancaria pasa del 12%.

En la materia de los préstamos y del interés, el Código Civil Colombiano dice en el artículo 2230 que el interés puede estipularse en dinero o cosas tangibles. Y en el artículo 2231 establece que el interés convencional que exceda de la mitad al que se probare haber sido interés corriente al tiempo de la convención, será reducido por el juez a dicho interés corriente si lo solicitare el deudor. Más adelante, en los artículos siguientes se normaliza enfáticamente: "Si en la convención se estipulan intereses sin expresarse la cuota, se entenderán fijados los intereses legales. El interés legal se fija en

un 6%. Se prohíbe estipular intereses de intereses”.<sup>24</sup>

### El Ahorro

El estudio del interés se encuentra ligado al estudio del ahorro o de la concentración del capital. Porque sea cual fuere la teoría que se acoja sobre el interés, tiene que suponerse que el préstamo del dinero se haya precedido por la acción del ahorro o acumulación de ese dinero en determinadas entidades o personas.

Muchos, por ejemplo, consideran al ahorro como elemento determinante de la tasa de interés; mientras que otros aprecian al tipo de interés como a un factor impulsor del ahorro. De esta manera, dado un aumento de tendencias hacia el ahorro que no sea acompañado de actividades en los negocios que se contabilice en una demanda de capitales, de seguro que la rata de interés tenderá a bajar. De otra parte, la experiencia parece comprobar que cuanto mayor sea la prima de interés más se ahorrará.

En una demostración gráfica de las cifras indicativas de los ahorros personales en cualquier país, la curva que representara las tasas de interés medida por las ordenadas tendría una inclinación positiva de izquierda a derecha, posiblemente bastante acentuada.<sup>25</sup>

Se encuentra así el tipo de interés ligado al ahorro y el ahorro a los ingresos

---

24. Al comentar el aspecto de la “Lesión”, el eminente tratadista Arturo Valencia Zea, en *Derecho Civil*, Tomo I, pp. 362 y 363, dice: “En general, cuando un negociante en virtud de ciertas circunstancias, realiza un negocio que manifiestamente le es perjudicial, como sería el caso de pactar el pago de intereses que excedan de una mitad al que se probare haber sido el interés corriente al tiempo de la convención, su voluntad ha sido viciada”.

25. Ver a F. Benham, *Ob. Cit.*, p. 272.

generales. Porque en última instancia el ingreso aparece como barómetro indicativo del ahorro: A un mayor ingreso corresponderá un mayor ahorro y viceversa.

### Qué es el ahorro

“El acto de sustraer una parte del dividendo nacional al inmediato consumo y al conjunto de bienes no consumidos constituye el ahorro de la colectividad.”<sup>26</sup>

El ahorro individual, considerados los ingresos, representa la parte que cualquiera persona deja de gastar en consumos. Pero debe distinguirse el ahorro del atesoramiento. El atesoramiento es una función pasiva. El ahorro, por el contrario, es dinámico, por cuanto supone la próxima vinculación de lo ahorrado a la dinámica de la actividad económica.

“El ahorro, dice Dillard, se define como el exceso de la renta sobre el gasto de consumo.”<sup>27</sup>

### Teorías modernas sobre el ahorro

Para los economistas modernos del Capitalismo, en el análisis de un emprendedor particular se considera que el ingreso (en términos generales) de un empresario estaría representado por el “excedente del valor de su producción terminada y vendida durante el período, sobre su costo primo”. Y en el caso del **ingreso neto**, éste sería lo “que suponemos que el hombre de tipo medio considera como su ingreso disponible cuando decide cuánto ha de gastar en consumo corriente”.

---

26. Vito, *Ob. Cit.*, p. 447.

27. Dudley Dillard, en *La Teoría Económica de John Maynard Keynes*, p. 64, Ed. Aguilar.

El ahorro puede sacarse de la deducción de los gastos de consumo sobre los ingresos. Estos gastos en consumo “deben significar el valor de los artículos vendidos a los consumidores”. Si expresamos cada uno de estos elementos con la primera letra de sus nombres, podríamos decir que el ahorro ( $\alpha$ ) es igual a  $i$  (ingreso) menos  $c$  (consumo). Aparece de esta manera el ahorro derivado del ingreso y dependiendo del consumo.

Pero si se ha considerado la repercusión del ahorro sobre el tipo de interés y de éste sobre aquel, especialmente cuando la oferta de dinero se mueve al compás de los movimientos del ahorro, hay necesidad también de analizar la parte opuesta del fenómeno: La de la demanda de dinero en relación a los movimientos de la inversión.

¿Qué es la **inversión**? La inversión es la parte de los ingresos que entran a ocuparse en la actividad productiva. “La inversión depende principalmente de factores dinámicos, como el crecimiento de la población, la expansión geográfica y el progreso técnico en cuanto estos factores de crecimiento afectan a las previsiones de beneficio de los empresarios.”<sup>28</sup>

Keynes afirma que “si se admite que el ingreso es igual al valor de la producción corriente, que la inversión es igual al valor de aquella parte de dicha producción que no se ha consumido, y que el ahorro es igual al excedente del ingreso sobre el consumo —todo lo cual está de acuerdo con el sentido común como con la costumbre tradicional de la gran mayoría de los economistas— la igualdad entre el ahorro y la inversión es una consecuencia necesaria. En pocas palabras:

Ingreso = valor de la producción = consumo más inversión.

---

28. Dillard, *Ob. Cit.*, p. 65.

Ahorro = ingreso menos consumo.

Por tanto, ahorro = inversión".<sup>29</sup>

Esto es,  $I = c + i$ ;  $a = I - c$ ; luego,  $a = i$ .

Otros autores, como Hayek y Zeuthen, refiriéndose al mismo tema, dicen: "Los "ahorros" se corresponden con las "inversiones" cuando el valor de los bienes-capital existentes (expresados en bienes de consumo actuales) es tal, que resulta conveniente reemplazarlos por los bienes de capital precisos para producir aquella renta ante cuya expectativa la gente ha decidido consumir normalmente la cantidad que consume."<sup>30</sup>

"Bajo supuestos estáticos, una consecuencia de la invariabilidad de la circulación total es que la renta que va desde la producción al consumo y a la inversión (si hacemos caso omiso de las reacciones con países extranjeros) es igual a la renta destinada al consumo y ahorro. La inversión es, por tanto, igual al ahorro. Si pasamos a los supuestos dinámicos, la relación es más complicada. Si no queremos entrar a los cálculos que distinguen la inversión y el ahorro apropiados (planeados) de los cambios en el valor de los bienes capital, es necesario definir ambos conceptos de modo que comprendan el cambio de valor durante el período. Tenemos, entonces, un equilibrio *ex post* entre la inversión y el ahorro tomados en el sentido más amplio. En otras palabras la inversión comprende en este caso los aumentos en el valor (ganancias), y parte del ahorro se convierte en ahorro no planeado. Este equilibrio es también una consecuencia de la igualdad necesaria entre el aumento del activo y el pasivo: Alguien tiene que poseer el aumento del valor. Considerada *ex ante*, la relación de igualdad entre el ahorro y la inversión no tiene sentido si pensamos en planes (funciones de renta y tipo de

---

29. Keynes, *Ob. Cit.*, p. 71.

30. Hayek, *Ob. Cit.*, p. 302.

interés), y este es el caso generalmente. Sin embargo, si pensamos en cantidades concretas, correspondiente, por ejemplo, a un tipo definido de interés, podrá obtenerse el equilibrio *ex antes*, pero solo accidentalmente.”<sup>31</sup>

### Categorías del ahorro

En el presente capítulo hemos supuesto que el ahorro en una economía capitalista corre a cargo de las grandes empresas o de las personas con ingresos altos. Son los mismos industriales, comerciantes y gentes acomodadas las que depositan sus dineros en los bancos. Sin embargo, algunos autores definen el ahorro como una especie de “arte que consiste en satisfacer nuestras necesidades consumiendo lo menos posible”, o tomándolo en sentido de consumo diferido, a consecuencia de la preocupación del hombre con el futuro.

Estos últimos conceptos simplistas muchas veces sirven de motivo a los gobiernos o entidades de crédito en los países subdesarrollados para reclamar a las clases trabajadoras, cuyos ingresos son reducidos, la práctica del hábito del ahorro a favor de sus futuras condiciones económicas, o sea la búsqueda de soluciones a una dudosa inseguridad futura, a costa de sacrificios y abstinencias presentes.<sup>32</sup>

---

31. F. Zeuthen, en *Teoría y Método Económico*, p. 237, Ed. Aguilar.

32. El tratadista y profesor Antonio García, al referirse al caso colombiano, dice: “El ahorro, tal como lo practican nuestras clases trabajadoras es un recorte al bienestar de hoy para responder de la inestable seguridad del mañana”, Ver, *Problemas de la Nación Colombiana*, p. 48, Ed. Nuevo Mundo.

## EL SALARIO

EL SALARIO, considerado en la economía de empresa privada como un factor de producción y como una mercancía sujeta a los fenómenos propios de las otras mercancías, ha sido, como el precio, el interés, etc., motivo de polémicas, ya para explicar el cambio de sus niveles en el tiempo y el espacio, o para analizar la suerte de sus devengadores, los asalariados.

Los salarios representan en el estudio de la teoría económica un tema rico en contradictorias explicaciones: Cada escuela económica ha tratado de presentar la teoría de acuerdo con la doctrina que le es propia. Y así se va desde, por ejemplo, la interpretación pesimista del enfoque liberal —que los analiza dentro del marco de la oferta y la demanda—, la social cristiana que los satura con prédicas moralistas, hasta la marxista que los denuncia como un elemento de simulación de la explotación capitalista.

Los argumentos que constituyen materia teórica del salario han tratado de buscar una respuesta a los siguientes interrogantes: ¿Por qué los salarios están más altos en un país que en otro? ¿Por qué los salarios han sido diferentes en distintas épocas? ¿Cuál es la tendencia en el nivel de los

salarios? ¿Qué relación existe entre los salarios y las leyes naturales de la economía, el volumen de capital, el grado de producción, el crecimiento de la población, el maquinismo, etc.? Para contestar estas preguntas los economistas han ordenado una serie de argumentos que han tomado los calificativos de teorías o leyes: Si los salarios son más bajos en una región en relación con otra, debe existir una causa que determine tales efectos; si los salarios —considerados desde el punto de vista real— experimentan cambios en el tiempo, si existen ciclos en sus niveles remunerativos nominales, si se da una tendencia a la paralización de los ingresos de los asalariados, etc., hay necesidad de explicar estos fenómenos científicamente o, por lo menos, con pretensiones científicas.

En esta primera parte de este capítulo se resumen las más conocidas teorías o leyes del salario.

### **La Teoría de los Ingresos de Smith**

En *La Riqueza de las Naciones*, Adam Smith desarrolla una teoría optimista, si se le compara con los planteamientos posteriores de Ricardo, Malthus y Mill, sobre los salarios, al considerarlos como dependientes de la riqueza. Para él la ocupación de trabajadores o demanda de mano de obra aumentaría a medida que se operaran aumentos en los ingresos de los empleadores. En otras palabras, los excedentes de dinero en manos de un capitalista obligan a la ocupación de mano de obra y al pago de mejores salarios. Smith afirmaba con entusiasmo que el aumento de la riqueza armonizaba con la buena recompensa y con la ocupación de nueva mano de obra.

Podría preguntársele a Smith: ¿Qué fenómeno determina la demanda de mano de obra, o la ocupación de los asalariados? Y él con absoluta seguridad dice: “Cuando el terrateniente, el rentista y hombre de dinero, obtiene nuevos

ingresos superiores a los que él juzga suficientes para el sostenimiento de su propia familia, emplea la totalidad o una parte de ese exceso en sostener uno o más servidores domésticos. Auméntese el referido exceso, y él aumentará naturalmente el número de esa clase de servidores: Cuando un obrero independiente, por ejemplo, un tejedor o un zapatero, ha reunido un capital superior a lo que le basta para comprar las materias primas de su propia labor y para sostenerse hasta que pueda vender ésta, da, naturalmente, empleo con aquel exceso a uno o más jornaleros, y eso lo hace para obtener un beneficio del trabajo de los mismos. Si tal exceso aumenta, él aumentará naturalmente el número de sus jornaleros. Por consiguiente, la demanda de asalariados aumenta forzosamente con el aumento de los ingresos y del capital de un país, y no es posible que sin el de estos aumente aquella. El aumento de los ingresos y del capital constituye un incremento de la riqueza nacional. De modo, pues, que la demanda de asalariados aumenta naturalmente con la de la riqueza nacional, y sin ésta no puede aumentar”.<sup>1</sup>

Ahora, en cuanto se refiere al precio del salario, también se le podría preguntar: ¿Qué determina el nivel de los salarios? ¿Cómo pueden lograrse salarios más altos? ¿La riqueza existente en un país supone el aumento permanente de salarios? La respuesta a estos interrogantes es como sigue: “Lo que da origen a una elevación en el salario, dice, no es la cuantía de la riqueza nacional, sino el continuo aumento de la misma. Los salarios de la mano de obra no son más elevados en los países más ricos, sino en los que prosperan más o en los que se están enriqueciendo con mayor rapidez”.<sup>2</sup>

El salario para Smith es el fruto del trabajo. En un comienzo cuando el trabajador era propietario de sus instrumentos de producción, el valor total

---

1. Adam Smith, en *La Riqueza de las Naciones*, p. 62, Ed. Aguilar.

2. Adam Smith, *Ob. Cit.*, p. 62.

de las mercancías producidas le correspondía. Pero una vez que la tierra se convierte en propiedad particular y el capital empieza a jugar un papel importante en la producción, al salario solo le corresponderá una parte del valor, de acuerdo con los principios de la teoría de las tres fuentes: Al corresponderle al factor trabajo una parte en el valor total de la producción, el nivel de los salarios estará relacionado directamente con el volumen de la producción, vale decir de la riqueza, una vez deducidas las debidas participaciones de la renta de la tierra y de los beneficios del capital.

Con esta exposición, Smith aparece como precursor de la **Teoría de la Productividad de los Salarios** y de la llamada **Teoría Residual**. Su razonamiento, dice Cassel, conduce a una teoría residual unilateral según la cual el salario viene a ser el residuo sobrante del resultado de la producción después de que el empresario y los propietarios del suelo y del capital han recibido la parte que les corresponde.<sup>3</sup>

Y este residuo es exactamente, como su palabra lo indica, el sobrante de las partes que le han correspondido a los personajes del reparto. De ahí que el padre del liberalismo económico, pese a su comentado optimismo en relación a los ingresos, acuda a las súplicas de los buenos salarios para “las clases bajas”,<sup>4</sup> por saber que en la lucha entre trabajadores y patronos, estos últimos tienen todas las ventajas y se llevan siempre la victoria. “Los amos, dice, se hallan siempre, y por todas partes, en una especie de combinación tácita, pero constante y uniforme, para no elevar los salarios de la mano de obra por encima de su tarifa actual.” Y aunque, en su posición defensiva, los asalariados hagan uso de las huelgas, a la larga los amos acuden a los jueces o alargan la solución del problema para someter a los reclamantes: “Resulta

---

3. Gustavo Cassel, en *Economía Social Teórica*, p. 245, Ed. Aguilar.

4. Adam Smith, *Ob. Cit.*, p. 60.

de ello que muy pocas veces sacan los trabajadores ventaja alguna; éstas no les acarrean, por lo general, otra cosa que el castigo o la ruina de los cabe-cillas, en parte por la intervención de los magistrados civiles, en parte por la mayor firmeza de los amos, y en parte, debido a la necesidad de someterse que tiene la mayoría de los trabajadores para conseguir su manutención inmediata”.<sup>5</sup>

### **El Precio Natural de Ricardo**

La teoría de la subsistencia, del límite natural, la ley de bronce, etc., tienen en Ricardo uno de los primeros expositores. En el Capítulo V de sus *Principios* que dedica a los Salarios, comienza diciendo que la mano de obra, al igual que las demás cosas que se compran y se venden, y que pueden aumentar o disminuir en cantidad, tiene su precio natural y su precio de mercado. El precio natural de la mano de obra es el precio necesario que permite a los trabajadores, uno con otro, subsistir y perpetuar su raza, sin incremento ni disminución.<sup>6</sup> A su vez, el precio del mercado es igual al precio emanado del juego natural de las fuerzas de la oferta y la demanda. De esta manera las variaciones del precio del mercado, ya positivas o negativas de acuerdo con los aumentos o disminuciones, son simples reflejos de las variaciones en la oferta o en la demanda de mano de obra, o en otras palabras, en la abundancia o escasez de asalariados.

El precio natural viene a constituir la remuneración que le permite al trabajador obtener un mínimo de mercancías y servicios para su subsistencia. De ahí que cuando el precio de mercado supera al natural, el trabajador puede gozar de ciertas comodidades y criar su familia en buenas condiciones.

---

5. Adam Smith, *Ob. Cit.*, p. 60.

6. David Ricardo en *Principios de Economía Política y Tributación*, p. 71. Vol. I. Ed. Fondo de Cultura Económica.

Pero cuando el precio de mercado es inferior al precio natural, los trabajadores sufren los efectos de la miseria.

Pero además de los factores oferta y demanda, las alzas o bajas de los salarios están sujetas a los precios de los bienes en que el obrero gasta su salario.

Tanto las teorías de Smith, de Ricardo y muchos otros de sus predecesores son agrupadas en la clasificación de **Teorías de la Subsistencia**. De la interpretación de sus análisis puede deducirse que el trabajador, en el sistema de la compra y venta de la mano de obra como mercancía, está condenado a recibir salarios que solo le sirven para subsistir, sin modificar sus condiciones de vida. Estos principios “implican, dice Dobb, que el trabajador recibe en un sistema de salario lo mismo que recibía en la esclavitud y en la servidumbre: Lo necesario en todo caso para cubrir el desgaste del trabajador”.<sup>7</sup>

### **Teoría del Fondo de los Salarios**

En esta teoría, siguiendo las normas del pensamiento económico liberal, pero ahora con mucho más énfasis, se define el salario como una mercancía sujeta a las leyes de la oferta y la demanda, que puede comprarse o venderse en el mercado.

Los niveles de las remuneraciones del trabajo dependen con exclusividad de un cuociente de dos fuerzas antagónicas aparentemente imparciales. Como diría en frase típica Cobden, “los salarios suben siempre que dos patronos corren detrás de un obrero; bajan siempre que dos o más obreros corren tras un patrón”.<sup>8</sup>

---

7. Maurice Dobb, en *Salarios*, p. 92. Ed. Fondo de Cultura Económica.

8. Citado por Ch. Gide en su *Curso de Economía Política*, p. 680.

Este principio natural —esencia del liberalismo económico— es inexorable. A su cruda realidad hay que someterse: “La gente protesta a veces con calor, dice Henderson, contra la idea de tratar el trabajo “como una mercancía”. Esta indignación se basa en la sensibilidad humana. Pero como va contra el hecho de que las leyes de la oferta y la demanda determinan la remuneración del trabajo es un nuevo ladrido a la luna”.<sup>9</sup>

En este caso el lugar de la oferta será ocupado por los obreros; el de la demanda por los capitalistas. La relación existente entre dichos factores de la producción dará el precio correspondiente de los salarios.

Pero al hablarse de relación entre capital y mano de obra, hay que aclarar que se trata del capital circulante. Y no tampoco del capital circulante —que de acuerdo con la teoría capitalista, está integrado por diferentes factores<sup>10</sup>—, sino tan solo de la parte correspondiente para cubrir el precio total de la mano de obra.

Aclarado lo anterior, podría suponerse que si el capital circulante de los industriales manufactureros colombianos asciende a cien millones de pesos y el número de obreros llega a cincuenta mil, el salario promedio anual de un trabajador será de dos mil pesos. El simple cambio de uno de los elementos reguladores sería motivo para un cambio en esta tasa supuesta.

Mill, que desarrolla ampliamente esta teoría, dice: “Los salarios dependen principalmente de la demanda y oferta de trabajo; o, como se expresa con frecuencia, de la proporción entre el capital y la población; entendiéndose

---

9. H. D. Henderson, *Ob. Cit.*, p. 17.

10. En la teoría marxista el capital variable comprende el pago de salarios; en la teoría capitalista el capital circulante comprende la materia prima, los salarios, la electricidad, etc.

por población el número de personas que integran la clase trabajadora, o más bien de las que trabajan por un salario; y por capital solo el capital circulante, e incluso ni aun la totalidad de éste, sino solamente aquella parte que se emplea en la compra directa de trabajo. Sin embargo, a esto hay que añadir a todos los fondos que, sin formar parte del capital, se pagan a cambio de trabajo, tales como los salarios de soldados, sirvientes domésticos y todos los demás trabajadores improductivos. Por desgracia no hay manera de expresar con un término conocido el conjunto de lo que se ha llamado *fondo de un salario de un país*; y como los salarios del trabajo productivo forman la casi totalidad de este fondo, es corriente pasar por alto esa parte más pequeña y menos importante, y decir que los salarios dependen de la población y del capital”.<sup>11</sup>

Esta es una regla que no es afectada por ninguna otra cosa, por ejemplo, ni por el precio de los alimentos, como suponía Ricardo, ni por la situación de los negocios, como creía Smith: Porque un fabricante puede obtener buenas utilidades, pero si los nuevos capitales los mantiene ociosos y no compra más trabajo, este nuevo capital es lo mismo que si no existiera para el trabajador. Y los salarios pueden variar con la baja o subida de los alimentos, pero esto no afecta en modo alguno la forma en que dependen los salarios de la proporción entre el capital y el trabajo, ya que el precio de los alimentos, si afecta los salarios, lo hace a través de la misma ley del fondo de salarios.<sup>12</sup>

En el capítulo XII de la obra de Mill, que trata de “los remedios populares para los bajos salarios”, el autor rechaza la intervención del Estado, la organización sindical, la filantropía o cualquiera otra medida, como medios pa-

---

11. Jhon Stuart Mill, en *Principios de Economía Política*, p. 309. Ed. Fondo de Cultura Económica. Las cursivas son nuestras.

12. Mill, *Ob. Cit.*, p. 311.

ra obtener distintos niveles de salarios, por carecer todos ellos de objeto ante la inmodificable resultante de la ley del fondo. De esta manera no tiene objeto fijar una tasa mínima de salario, a menos que se proporcione trabajo, o por lo menos salarios, a todos los que lo soliciten. E incluso, como lo hiciera Malthus, no faltan en este capítulo las frases aberrantes para condenar la procreación entre los trabajadores.

Como toda teoría liberal que enmarca los fenómenos económicos bajo la rígida tutela de las fuerzas naturales de la oferta y la demanda, la anterior representación del precio de los salarios descarta la intervención política y social del Estado en favor de los trabajadores. Lo mismo podría decirse que resulta inútil la defensa asociativa de los obreros a través de sus sindicatos, como la impenetrable protección que los patrones construyen alrededor de sus intereses, puesto que un alza o una baja del precio del salario sólo sería producida por las alteraciones de aumentos o disminuciones de los capitales circulantes o de la mano de obra. La única posibilidad de mantener un nivel aceptable en el renglón de los salarios, sería permitiendo un ascenso —o descenso— gradual, equilibrado entre una oferta de mano de obra y un aumento de capital circulante que ampliara la demanda. “Es evidente, decía Fawcett, que el salario medio en dinero no puede subir a menos que o aumente también el capital circulante o que disminuya el número de la población trabajadora”<sup>13</sup>

### **La doctrina de Malthus**

A Malthus se le conoce como un claro exponente de doctrinas pesimistas. A diferencia de Smith, quien hizo alusión a la incidencia de los salarios en el crecimiento de la población, Malthus invierte el planteamiento para

---

13. Citado por Edwin Cannan, en *Repaso a la Teoría Económica*, p. 306.

analizar a la población no como efecto, sino como causa de los niveles de los salarios. Su doctrina es una mezcla del pensamiento liberal y de su enunciado sobre el crecimiento de la población y de la productividad.

En su llamada ley de la población, Malthus defendió el principio de la desproporción en los aumentos de la población y de la producción. La población, afirmaba, crece geométricamente mientras “los medios de subsistencia, en las circunstancias más favorables a la industria, nunca pueden aumentar en otro sentido que en progresión aritmética”.<sup>14</sup>

Supongamos en 1.000 millones el número de habitantes del mundo, decía. La humanidad crecería según los números 1, 2, 4, 8, 16, 32, 64, 128, 256, mientras que los alimentos aumentarían según 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9. Al término de 200 años la población sería, con relación a los medios de subsistencia, como 256 es a 9; a los 300 años como 4.096 es a 13 y a los 2.000 años, la diferencia sería inmensa, imposible de calcular.

Considerando el salario dentro del principio de la ley malthusiana, el porvenir de los trabajadores quedaba sujeto al rigor de su cumplimiento. Sin embargo, si se pudiesen tomar medidas para limitar la oferta de mano de obra, por lo menos podrían amortiguarse sus efectos: Si la producción y la demanda de trabajo se mueve con lentitud, el equilibrio o precio de los salarios solo se puede mantener impidiendo el ensanche de la oferta, el crecimiento desenfrenado de la población.

Los trabajadores, decía Malthus, no pueden dejar el destino de sus salarios —o sea de su existencia— al cuidado de una espera de aumento de ingresos de capitales o de ensanchamiento productivo, que jamás llegará. Su destino

---

14. Tomás Malthus, en *Ensayo sobre el Principio de la Población*, p. 26. Ed. Intermedio.

está en sus propias manos. Si el crecimiento de los factores considerados —producción y población— es como se ha dicho, y el nivel de salarios es la resultante de la relación entre dichos factores, los trabajadores tienen que impedir el aumento de su propia clase, evitando los matrimonios, cancelando la procreación, en fin, poniéndole límite al nacimiento de sus hijos.

“Aceptando que al aumentarse el número de obreros no puede solucionarse el problema de su remuneración, propongo que en adelante se acuda a disminuir su número. Para ello es necesario que el obrero sepa que el remedio a su pobreza solo depende de él, que la sociedad de que forma parte y el gobierno que la rige, nada pueden hacer en su favor.”<sup>15</sup>

Pero Malthus no se contentaba con exponer teóricamente sus tesis, sino que también predicaba a los trabajadores para que las comprendieran: “Siendo nuestro sincero esfuerzo el querer mejorar realmente la situación de los pobres, lo más importante es expresarles crudamente la verdad de las cosas haciéndoles comprender que la única forma de aumentar el valor del trabajo es disminuyendo el número de obreros”.<sup>16</sup> El precio del salario se mantendrá o al menos no descenderá catastróficamente con una sola fórmula: Reduciendo la oferta de trabajo. “Debe tenerse en cuenta, al aumentar el número de obreros, la posibilidad de aumentar en la misma medida las subsistencias, a pesar de lo cual se correría el riesgo que a mayores subsistencias ocurriera mayor número de consumidores, siendo por lo tanto contraproducente el intentarlo. Hay que renunciar a continuación a este camino, si no queremos parodiar a la tortuga persiguiendo a la libre. Estando convencidos que las leyes naturales se oponen a nuestro intento y que no podrá lograrse nivelar las subsistencias y la población, debemos intentar lo contrario, es decir, re-

---

15. Malthus, *Ob. Cit.*, pp. 64-65.

16. Malthus, *Ob. Cit.*, p. 66.

ducir la población al nivel de las subsistencias. De conseguir que la liebre se duerma, ya no será difícil que la tortuga la alcance y la aventaje.”<sup>17</sup>

A pesar de que en nuestros días algunos autores y gobiernos, interesados en mantener ciertas situaciones propias de las estructuras económicas y sociales predominantes, de vez en cuando invocan las doctrinas de Malthus para propagar campañas contra la procreación, la verdad es que la historia se ha encargado de desmentir las afirmaciones del religioso y economista del siglo XVIII. La Iglesia Católica ha declarado que “esas doctrinas son un atentado contra la moral, contra la raza, contra la religión, contra la patria y contra la humanidad”.<sup>18</sup>

La verdad es que el crecimiento de la población está relacionado a fases económicas. Y si es cierto que los trabajadores en la época de Malthus veían disminuir sus ingresos reales, tal hecho no era por culpa del aumento de la población, sino por la explotación cada vez mayor de los capitalistas, ya que en los índices de la producción y de los beneficios se notaban marcados crecimientos. La superpoblación que aflige a algunos países es relativa, propia del sistema imperante, y no de los recursos naturales y de las posibilidades productivas de la humanidad. “La superpoblación que aflige a las sociedades modernas no tiene una base física y biológica, sino una base económica: No se debe a causas naturales que restringen la producción agraria, sino que es simplemente fruto de la composición técnica del capital, que limita la fracción destinada a la demanda de trabajadores.”

Todos los países empeñados en programas de desarrollo encuentran problemas no en la abundancia de la mano de obra sino más bien en la ca-

---

17. Malthus, *Ob. Cit.*, p. 65.

18. Pbro. Arsenio Torres, en *La Carta Magna del Trabajo Cristiano*, p. 209.

rencia. Y en estos países la proporción entre el crecimiento de la producción y de la población le es muchas veces favorable a la producción. En el Japón, que es uno de los tres países de mayor densidad de población en el mundo, la rata de crecimiento de la población es apenas de 0.8%, mientras el incremento económico es en promedio de 7%. En Alemania Occidental la velocidad del crecimiento es de 6,3%; en Italia, 4,9%; en Israel, 4%; en Alemania Oriental, 10,4%; Unión Soviética, 9,8%; Cuba, 10%; China, 9,7%, etc.<sup>19</sup>

Solo en las economías subdesarrolladas y dependientes como las latinoamericanas la tasas anuales acumulativas en el crecimiento productivo son marcadamente reducidas.

Pero, a pesar de todo, y como bien puede suponerse, las doctrinas malthusianas tomaron aceptación universal. Con ella quedaba en claro una cosa: Que los trabajadores venían a ser en última instancia los árbitros o artífices de sus propios destinos e ingresos. “Por consiguiente el éxito de Malthus, dice Larriera, no se debe a su originalidad, que no la tiene en ningún aspecto por haber sido una repetición de lo dicho por Vico, Maquiavelo, Bacon, etc., sino a razones ya indicadas y a la fundamental, que es el haber interpretado los intereses de la clase gobernante, señalando como causante de la crisis, no al régimen, sino justamente a la parte de la población que la sufría, evitando con ella una salida revolucionaria.”<sup>20</sup>

Así, si los salarios bajaban, se debía únicamente a un aumento de la mano de obra. Nadie, pues, tendría la culpa más que los propios trabajadores que incrementaban la oferta. De aquí nace la llamada teoría de la “Regulación

---

19. Ver estudio del Centro de Alumnos de la Escuela de Economía, de la Universidad de Concepción, Chile, aparecido en el Boletín del II Congreso de Estudiantes de Ciencias Económicas.

20. En el prólogo de la edición de la obra de Malthus que hemos venido citando, p. 13.

de la Oferta de Trabajo” por el nivel de vida, que considera que en aquellos lugares donde se propaga la raza sin ninguna clase de frenos, la miseria y la pobreza acompañará a la clase trabajadora. Buchanman, expositor de esta teoría afirma: “Puede decirse que los trabajadores tienen en sus manos la fijación de sus salarios, porque cuando la oferta de alimentos es estacionaria, dependerá de él en qué punto debe detenerse la oferta de brazos”.

### Teoría de la Productividad del Trabajo

Los argumentos teóricos conocidos con el nombre de Teoría de la Productividad se alejan de las concepciones de tipo natural enmarcadas en las leyes de la oferta y la demanda. El trabajo es considerado ahora como un definido instrumento de producción. Su precio dependerá, por lo tanto, del precio total de la producción, y será igual a éste menos la suma de las cantidades asignadas a los beneficios, al interés, a la renta, etc. El precio del salario dependerá **de las utilidades** y, lógicamente, éstas estarán dependiendo a su vez de la mayor o menor intensidad del trabajo.

“El salario del trabajador, dice Jevons, acaba siempre por coincidir con el producto de su trabajo, después de la deducción de la renta, de los impuestos y del interés.”

Los salarios, como puede apreciarse, no vienen a depender ni del capital y la población, ni de la riqueza del empleador, sino más bien de la producción total. “Es el valor del producto, sea cual fuere, quien determina la cantidad de salarios que pueden pagarse, y de ninguna manera la cantidad de riqueza que posea o de que pueda disponer el patrón.”<sup>21</sup>

Hasta la aparición de esta teoría, como dice Cannan, las doctrinas anteriores

---

21. Benham, *Ob. Cit.*, p. 245.

—y hasta la misma del Fondo de Salarios— “negaban que el producto tuviera que ver con el nivel de la remuneración, salvo en la medida en que, junto con el ahorro o acumulación afectaba la magnitud del capital dedicado al pago de salarios”.

En la práctica esta teoría encuentra su cristalización en el llamado trabajo por pieza. En él el salario del trabajador dependerá de la cantidad de mercancía que sea capaz de producir. Y en los mismos salarios por hora los aumentos se consiguen cuando se hace promesa de aumentar la producción.

Cualquier ascenso del precio del salario, como cualquier demanda adicional de mano de obra, estará significando un seguro aumento de la producción y de las utilidades. “La razón única por la que un emprendedor da trabajo a los obreros, dice Benham, es porque incrementa su producción y sus ingresos.” Los sistemas de racionalización del trabajo de Ford, Taylor, Hantt, etc., así lo comprueban: Se fijan tareas mínimas con tarifas mínimas y se programan primas para los mayores rendimientos o se hacen selecciones entre los trabajadores más capaces, a fin de obtener mejores niveles de producción.

Como el salario es un elemento evaluado en razón de producción y utilidad, el empleador a la larga tratará de calcular los costos de la mano de obra y de la máquina y de utilizar en mayor proporción los factores que le son más favorables para los objetivos de sus beneficios. Esta postura es explicada con toda claridad por Garver y Hansen cuando dicen: “La demanda típica de trabajo del patrono depende de la productividad marginal del trabajo. El trabajador actúa con el capital y la tierra bajo la dirección del patrono. Ahora bien: El patrono produce bienes para la venta, y trata de producirlos con la mayor baratura posible. Para hacer esto, está buscando constantemente métodos para reducir sus costes. Un método para reducir costes es sustituir por

agentes de producción más baratos aquellos que son más caros. En condiciones de competencia perfecta, cada empresario elegirá la combinación de agentes de producción que lance su producto al mercado al coste mínimo medio unitario. Si los salarios son relativamente bajos, mientras que los costes del capital son altos, sustituirá el capital por trabajo y aumentará el empleo de trabajadores; por el contrario, si los salarios son altos, intentará colocar máquinas en el lugar de la mano de obra y emplear menos trabajadores".<sup>22</sup>

### Teoría Marginal del Trabajo

Los economistas de la escuela marginal someten el estudio de las variaciones de los niveles de los salarios a un tratamiento de análisis igual a los otros fenómenos de la economía, o sea bajo el enfoque subjetivo de la utilidad.

Refiriéndose a estos conceptos, Dobb, en la explicación de esta teoría, recuerda este método de análisis cuando dice de manera casi anecdótica que lo que contribuyó principalmente a la formulación de esa doctrina, "fue el hábito de los economistas cada vez más arraigado durante los últimos veinticinco años del siglo pasado, de pensar en términos de pedacitos de cosas (o incrementos) añadidos o restados al margen". Así, por ejemplo, "trataban de explicar el precio de una mercancía en función de la utilidad extra, o satisfacción de los consumidores, proporcionada por la unidad marginal o final de una oferta determinada: Dada una oferta de  $x$  quintales de trigo, el precio de un quintal mediría la utilidad de los  $x$  quintales para cualquiera de sus compradores".<sup>23</sup>

---

22. Frederic B. Garver y Alvin Herney Hansen, en *Principios de Economía*, p. 390, Ed. Aguilar.

23. Dobb, *Ob. Cit.*, pp. 103 y 104.

Como el salario es una mercancía, su precio, dada una oferta de mano de obra, estaría determinado por el trabajo adicional de la unidad marginal de esa oferta. Y al igual que en la teoría de los beneficios por la productividad, todo patrón mediría el valor de la fuerza de trabajo comprado a través del producto que le procuraba. “Al decidir si le costaría ocupar, digamos, diez hombres adicionales, calculaba cuánto aumentaría la producción total de su fábrica si los ocupaba. Este “producto neto” (después de tomar en cuenta algunos datos incidentales, como el de las materias primas para emplearlos) representaba para él su valor y regla el **precio demanda** de esos obreros, es decir, la cantidad adicional que deseaba invertir en salarios extras: El grado en que le resultaba ventajoso incrementar su “flujo” de capital circulante. En consecuencia, dada una cierta oferta de mano de obra en busca de ocupación, la competencia entre los patronos, al pujar uno contra otro por esa mano de obra, tendería a igualar el salario a este “producto neto” que añadía a la producción total de la ocupación de las unidades marginales de la oferta. Los salarios no podrían rebasar este nivel y por ello las unidades marginales de la oferta quedaban sin ocupación, ya que “costarían” más de lo que “valían”.<sup>24</sup>

En síntesis podría decirse que, teniendo en cuenta que los patronos, al comprar la fuerza de trabajo solo piensan en los beneficios que tal operación les reporta a través de una producción calculada, deciden cualquier demanda adicional de mano de obra a través del cálculo de un aumento en la producción. Este margen entre la antigua producción y la nueva —“producto neto”— sirve de medida al precio de los salarios.

Lo anterior supone, como en el caso de las teorías liberales, un descarta-

---

24. Dobb, *Ob. Cit.*, pp. 103 y 104.

miento de la acción sindical y de la intervención del Estado en busca de mejores niveles. Refiriéndose a este aspecto, James, al analizar el pensamiento de algunos marginalistas, considera que las pretensiones de hacer coincidir la productividad marginal con la productividad efectiva de cualquier trabajador para afirmar que de dicha ley no resultaba ningún ingreso inmerecido en provecho del patrón, permitía concluir, en efecto, que toda tentativa legal o sindical hecha para mejorar el nivel de los salarios estaba destinada al fracaso. Cuando la verdad es que “nadie duda hoy de la eficacia de la acción sindical o de la protección para elevar el nivel de los salarios. La teoría de la productividad marginal del trabajo ha sido, pues, virtualmente abandonada”.<sup>25</sup>

### La Ley de Bronce de los Salarios

Las teorías de Ricardo, Malthus, Mill, etc., nada dicen sobre la justicia e injusticia de una alta o baja remuneración del trabajo. Si se llegase al caso de un salario inferior en una época al de épocas anteriores, sería sencillamente porque la oferta de mano de obra creció más rápidamente que, supongamos el ejemplo de la doctrina del **fondo**, los capitales circulantes. En caso contrario, por la inversión del fenómeno. Todo, pues, marchará armoniosamente —manteniendo el nivel natural— mientras exista armonía en el desplazamiento de los dos factores.

Basándose en gran parte en estos planteamientos se estructura la ley de bronce de los salarios. La nueva doctrina, respaldada por principios como los ya analizados y por tesis como las de los fisiócratas (Turgot decía que “en toda clase de trabajo los salarios de los obreros tienen que estar, y de

---

25. Emile James, en *Historia del Pensamiento Económico en el siglo XX*, pp. 123 y 361, Ed. Fondo de Cultura Económica.

hecho están, limitados a lo que es necesario para proveerlo de su existencia”), denuncia a la mano de obra en la sociedad capitalista como una simple mercancía y a su valor como un costo en la producción de ella. Sea, por ejemplo, el caso del costo de producción de una máquina que puede abarcar su precio de compra y su mantenimiento (lubricación, limpieza, etc.) y la cuota de amortización que sirve para reponerla cuando deje de prestar servicios. De la misma manera el salario que recibe el trabajador, que constituye un costo de producción, sirve para adquirir los alimentos para restituir la fuerza perdida y para criar a los hijos que habrán de reemplazarlo en la edad madura. El salario sirve de esta manera como mínimo de subsistencia y como “prima de amortización” para reemplazo humano. O, en otras palabras, el salario constituye la remuneración mínima y “estrictamente necesaria para permitir al trabajador y a su familia vivir”.

Lasalle, expositor de esta ley, afirmaba que en término medio, el jornal de los obreros se “reduce siempre, bajo la acción de la oferta y la demanda, a lo indispensable para el sostenimiento de la vida, o sea a lo que un pueblo dado necesita habitualmente para la conservación y la propagación de los hombres. No puede elevarse sobre este tipo medio por mucho tiempo, porque entonces de la situación más desahogada de los obreros se originaría un aumento de la oferta de brazos, que haría descender los jornales otra vez a su estado anterior. Tampoco puede el jornal mantenerse mucho tiempo más bajo que el tipo determinado por los gastos indispensables para el sustento de la vida, porque en tal caso la emigración y la abstención del matrimonio y de la procreación de los hijos disminuiría el número de obreros y la oferta de brazos, hasta que los jornales vuelvan a subir a su primer estado”.<sup>26</sup>

Lasalle, mira, de esta manera pesimista, el porvenir de la clase trabajadora, al considerar que el precio de su salario solo servirá para procurarse sus

---

26. Arsenio Torres, *Ob. Cit.*, pp. 202 y 207.

alimentos y servicios y los de sus descendientes, mientras se da, a través de los tiempos, una especie de ley que tiende a fijar un tipo medio mínimo de remuneración. “La única esperanza de la clase trabajadora está en organizar sociedades cooperativas de producción, con crédito proporcionado por el Estado.”<sup>27</sup>

### La Doctrina Social Cristiana del Justo Salario

La Iglesia Católica, a través de sus diferentes Encíclicas, estudia, especialmente desde el punto de vista moral, los problemas de las relaciones sociales, del trabajo en general y del salario en particular. En su Encíclica *Rerum Novarum*, el Papa León XIII denunció a los patronos y atacó a las teorías liberales por comprender su total decadencia y por considerar que la persistencia en sus defensas era tanto como permitir a las teorías revolucionarias socialistas apoderarse de la conciencia proletaria.

La permanente baja de los salarios y los constantes abusos de los patronos, hicieron exclamar al Pontífice: “Por lo que toca a la defensa de los bienes corporales y externos, lo primero que hay que hacer es librar a los pobres obreros de la crueldad de hombres codiciosos que, a fin de aumentar sus propias ganancias, abusan sin moderación alguna de las personas, como si no fueran personas sino cosas”<sup>28</sup>

Hasta entonces, dice el Padre Torres, los economistas liberales solo habían visto en el trabajo un elemento que transforma la materia prima y que la hace útil como simple factor de producción de riqueza.<sup>29</sup>

---

27. H. E. Friedlaender y J. Oser, en *Historia Económica de la Europa Moderna*, p. 213, Ed. Fondo de Cultura Económica.

28. Encíclica *Rerum Novarum*.

29. Pbro. Arsenio Torres, *Ob. Cit.*

Sin embargo, la reacción de la Iglesia no se encamina a condenar el salario en sí, ni mucho menos a esbozar, a la manera del marxismo, la necesidad o advenimiento de un sistema distinto al sistema salariado. Precisamente Pío XI, al referirse a este punto, recordaba: “Los que condenan el contrato de trabajo como injusto por naturaleza y tratan de sustituirlo por un contrato de sociedad, hablan un lenguaje insostenible e injurian gravemente a nuestro predecesor León XIII, cuya encíclica *Rerum Novarum* no solo admite el salario, sino aún más, se extiende largamente explicando las normas de justicia que han de regirle”. Y es que el sistema salariado, dice la Iglesia, tiene “inegables ventajas para el obrero”, entre las cuales basta solo saber que “deja al patrón la dirección exclusiva de la empresa, sin la ingerencia del trabajador que a veces puede serle molesta y perjudicial”.<sup>30</sup>

La Iglesia defiende al sistema de relaciones entre patronos y obreros, aunque invoca un tratamiento más justo para los trabajadores. Ese tratamiento se relaciona con la intensidad del trabajo y con la remuneración, la cual debe tener un límite mínimo distinto al límite determinado por las insensibles leyes naturales de la economía. Podríamos preguntar: ¿En qué radica la diferencia entre la teoría natural del precio del salario expuesta por la escuela de los “economistas” y la doctrina emanada de las encíclicas? Y se nos responde: Es que, según el pensamiento económico, “el salario correspondiente a la subsistencia del obrero es el precio medio y normal del trabajo; es un *mínimum* más abajo del cual la clase obrera desaparecería; es algo así como un *mínimum* de hecho. La doctrina católica enseña un *mínimum* de derecho, debajo del cual comienza la injusticia”.<sup>31</sup>

¿Pero este *mínimum* de derecho debe ser defendido por los obreros como

---

30. Pbro. Arsenio Torres, *Ob. Cit.*

31. Pbro. Arsenio Torres, *Ob. Cit.*, p. 214.

una fuerza distinta como clase de la clase patronal que permanentemente atenta contra lo que le pertenece? De ninguna manera. Se hace necesario, más bien, impregnar en los corazones la práctica de la “divina caridad”: Es imprescindible cumplir con los requisitos que dimanen de la justicia social. Aunque se aceptara que el obrero y el patrón gozaran de completa libertad para convenir su contrato de trabajo, “especialmente en la cantidad de salario, queda, sin embargo, una cosa que dimana de la justicia natural y que es de más peso y anterior a la libre voluntad de los que hacen el contrato y es ésta: que el salario no debe ser insuficiente para la sustentación de un obrero frugal y de buenas costumbres”. Pero esa suficiencia, que es el *salario justo*, también debe tener un límite: Ni mucho salario ni poco salario: Ambos son perjudiciales para la sociedad. “¿Quién no sabe que los salarios reducidos, dice Pío XI, o extraordinariamente elevados, han sido la causa de que los obreros quedaran sin trabajo?” El salario del obrero, pues, el salario justo, es aquel que es “suficiente para la sustentación de un obrero sobrio y honrado”.

La encíclica social más reciente es la *Mater et Magistra*. En ella su autor, S. S. el Papa Juan XXIII, continúa la línea de conducta señalada por S. S. León XIII. “Una profunda amargura embarga nuestro ánimo, dice, ante el espectáculo inmensamente triste de innumerables trabajadores de muchas naciones y de enteros continentes, a los cuales se les da un salario que los somete a ellos y a sus familias a condiciones de vida infrahumana.” Y lo más injusto es que en algunas de esas naciones “la abundancia y el lujo desenfrenado de unos pocos privilegiados contrastan de manera estridente y ofensiva con las condiciones de extremo malestar de muchísima gente”.<sup>32</sup>

Para superar la situación la nueva Encíclica reclama remuneraciones justas

---

32. P. 14 de edición publicada por Editorial El Catolicismo.

y equitativas, distintas a las señaladas por las leyes del mercado o por la arbitrariedad. Estas remuneraciones, basadas en la defensa de la propiedad privada que dogmatiza la Iglesia, vienen a relacionarse con la distribución del producto entre los diferentes factores y a depender estrechamente de la situación económica y de las características de las empresas. O, más claro aún, y tomando las propias palabras del Papa, a los trabajadores debe “corresponderles una retribución tal, que les permita un nivel de vida verdaderamente humano para hacer frente con dignidad a sus responsabilidades familiares; pero se exige además que al determinar la retribución se mire a su efectiva aportación en la producción y en las condiciones económicas de la empresa”.

### **Los conceptos fascistas sobre el trabajo y los salarios**

El concepto que la doctrina fascista tenía del trabajo y de los salarios, puede apreciarse a través de los análisis de los economistas que estudiaron la economía Nacional Socialista del Tercer Reich.

El trabajador bajo el régimen del Nazismo era apreciado de una manera parecida al siervo de la época medieval. El Fascismo como existió en Alemania e Italia, que es una “forma que asume el imperialismo en la época de las guerras de redivisión”, o, como dice Sweezy, que “surge en ciertas condiciones históricas específicas que son a la vez el producto del efecto de las guerras imperialistas de redivisión en la estructura económica y social de las naciones capitalistas avanzadas”,<sup>33</sup> aplastó con su llegada al poder al sindicalismo obrero. La creación del llamado Frente Alemán del Trabajo se

---

33. Paul M. Sweezy, en *Teoría del Desarrollo Capitalista*, p. 399, Ed. Fondo de Cultura Económica.

encaminó a terminar toda la lucha de tipo clasista, a fin de crear “una poderosa organización estatal capaz de proteger los intereses de la clase patronal contra el sabotaje”, que diera la oportunidad de aprovechar los lazos sociales creados por los sindicatos, para ponerlos en manos del Estado, a fin de desviar la ilusión de las masas, de los valores materiales” a los llamados “valores espirituales de la nación”.<sup>34</sup> El nuevo trato abarcaba a los obreros con carácter de simples colaboradores y a los patronos o líderes, como jefes capaces de decidir los asuntos internos de la empresa.

El reglamento de trabajo, que regía en las empresas que ocupaban más de veinte trabajadores, daba facultades al patrón para ejercer el control de las horas de trabajo, para imponer precios de salarios, para dar por terminados los contratos, etc. Además, para poder trabajar en dichas empresas, era indispensable, por lo menos en el comienzo del Nazismo, proveerse de un carné que acreditara al obrero como miembro del partido nazista.

En el apogeo del régimen nazista, una serie de leyes y decretos del Gobierno promulgaron la movilización de la mano de obra. Entonces el asalariado alemán tomó el carácter de siervo que, como en la época medieval, habría de mantenerse adscrito a la fábrica, a la vez que sucumbían definitivamente sus pretensiones de búsqueda de mejores remuneraciones, porque sus intereses particulares debían someterse a los llamados intereses generales de la Nación, vale decir, del Estado armamentista, y a la voluntad de los “líderes” de la industria. “El siervo de la Edad Media, dice M. Y. Zweezy, era considerado como parte de la hacienda de su amo o señor. Estaba adscrito al feudo, y por consiguiente, no tenía derecho a desplazarse a otros lugares. El obrero alemán también estaba atado y congelado en el trabajo, ya fuera este

---

34. Maxine Y. Zweezy, en *Economía Nacional Socialista*, p. 185, Ed. Fondo de Cultura Económica.

agrícola o industrial.” Se comenzó en el campo. Para 1934 el campesino fue movilizadado y se obligó a los obreros de las industrias con antecedentes campesinos a regresar a sus antiguas labores agrícolas. Y más tarde, con el mayor desarrollo de la industria metalúrgica, con el ensanche de las fábricas de armamentos que demandaban una permanente mano de obra, las prohibiciones de movilidad afectaron también dichos sectores. “De este modo, bajo el régimen nazi, el trabajador llegó a ser el equivalente industrial del siervo medieval. El señor feudal podía obligar el pago de una compensación cuando un siervo hubiera roto y abandonado la tierra a la que estaba adscrito; igualmente los nazis consideraban como un delito que el trabajador abandonara su empleo sin el permiso correspondiente de las autoridades oficiales.”

Posteriormente, en la época de la guerra, el uso de la mano de obra prisionera constituyó un caso *sui generis* en la forma de pago de salarios. Desde 1937 en adelante los campos de concentración estaban atestados de judíos y prisioneros hasta en cientos de miles. Entonces la necesidad de aumentar la producción obligó a los nazis a ocupar su mano de obra, la cual era remunerada de la siguiente manera: Precio del salario, igual a un 60% del precio de los salarios corrientes. Este 60% servía una parte para la manutención del trabajador y el resto pasaba al Gobierno. “De esta manera ahorra los costos de la prisión y aún obtenía algunas utilidades del trabajo de los penados.”

En la ideología nazista el trabajador, cohibido de todo derecho de defensa y sometido a la adscripción de la empresa o actividad asignada, se le consideraba como un elemento integrante de la producción. Pero sus derechos, el precio de su salario, etc., estaban sometidos a la voluntad suprema de los patronos y a los intereses nacionales del régimen.

### Teoría marxista del Salario

A diferencia de las teorías y doctrinas analizadas en las páginas anteriores —las cuales se identifican en la aceptación del sistema asalariado, aunque se separan en detalles interpretativos de sus niveles u orígenes—, la teoría marxista declara enfáticamente que el salario es una forma de encubrimiento de la “explotación capitalista”.

¿Y cómo se efectúa tal encubrimiento? Marx da comienzo al estudio del salario con las siguientes palabras. “En la superficie de la sociedad burguesa el salario del obrero aparece como precio del trabajo, como una cantidad de dinero que se paga por una cantidad determinada de trabajo.”<sup>35</sup>

El obrero vende su fuerza de trabajo, pero aparece vendiendo su trabajo. Y esto sucede porque en la sociedad capitalista las relaciones sociales se manifiestan en una forma disimulada: Así como el valor, relación social, se presenta como propiedad del objeto, de la misma manera, el salario, precio de la fuerza de trabajo, se muestra como precio del trabajo del obrero. “Lo que se presenta directamente en el mercado ante el poseedor de dinero es, en realidad, no el trabajo sino el trabajador. Lo que este último vende es su fuerza de trabajo. Así que su trabajo realmente empieza, ha dejado de pertenecerle y, por tanto, no puede ya ser vendido por él. El trabajo es la sustancia y la medida inmanente de los valores, pero él mismo no tiene valor alguno.”<sup>36</sup>

Supongamos que un obrero necesita de 4 horas de trabajo socialmente necesario<sup>37</sup> para producir los medios de su subsistencia. Sea el caso de que

35. Carlos Marx, en *El Capital*, p. 33 del Tomo II de la Ed. Fuente Cultural.

36. Marx, *Ob. Cit.*, p. 35, Tomo II.

37. Se toma el ejemplo de Segal, en sus *Principios de Economía Política*, por hablar Marx de chelines y 12 horas.

cada hora de trabajo tenga un valor monetario de un peso, lo cual nos dará un total de cuatro pesos. Si el obrero trabaja ocho horas, cada hora en realidad solo tendrá un valor monetario de cincuenta centavos para él y de ocho pesos en total para el patrón, descomponiéndose estos en cuatro pesos el salario y cuatro de plusvalía. Como aparentemente se pagan las ocho horas trabajadas, puesto que se ha contratado una jornada completa, se borra toda huella de trabajo necesario y de trabajo suplementario.<sup>38</sup> “La forma de salario borra, pues, todo vestigio de la división de la jornada de trabajo en trabajo necesario y sub-trabajo, en trabajo pagado e impagado. Todo el trabajo aparece como trabajo pagado. En el trabajo de los siervos distínguese palpablemente, en el tiempo y en el espacio, el trabajo para ellos mismos y el trabajo forzado para el señor territorial. En la esclavitud aparece como trabajo para el amo aún la parte de la jornada de trabajo en que el esclavo no hace más que reemplazar el valor de sus propios medios de subsistencia, y en que, por tanto, trabaja en realidad para sí mismo. Todo su trabajo aparece como trabajo no pagado. Por el contrario, en el trabajo asalariado aparece como pagado aún el trabajo no pagado o el sobre-trabajo. En el primer caso, la relación de propiedad oculta el trabajo del esclavo para sí mismo; en el segundo la relación de dinero, el trabajo gratuito del obrero asalariado.”<sup>39</sup>

El salario toma formas variadas. Por ejemplo, como salario por tiempo o salario por pieza. El primero, se paga por una jornada de trabajo de duración determinada. La suma de dinero que recibe el obrero diariamente, por semana, por década o por mes, constituye el precio de su salario nominal. Pero, según la duración de la jornada de trabajo, el salario puede representar diferentes precios del trabajo. El precio medio del trabajo se obtiene divi-

---

38. Las definiciones de los términos, trabajo necesario, trabajo suplementario, fuerza de trabajo, plusvalía, etc., pueden estudiarse en el capítulo del Valor, en el análisis de la teoría marxista.

39. Marx, *Ob. Cit.*, pp. 37 y 38, Tomo II.

diendo el valor diario medio de la fuerza de trabajo por el número de horas de la jornada media de trabajo.

A su vez el salario por pieza, conocido también como salario a destajo, “no es más que el resultado de una transformación del salario por tiempo, como éste no es sino una nueva forma que adopta el valor o precio de la fuerza de trabajo”. En el salario por pieza se paga al trabajador por unidad de mercancía producida. Para fijarlo basta tomar en cuenta las anteriores producciones por obrero y en unidades de tiempo dadas. Supongamos que en las ocho horas de trabajo el obrero produjo 16 unidades de cualquier mercancía por lo cual recibió un salario por hora total de cuatro pesos. En el salario a destajo cada unidad de mercancía producida se pagará a 25 centavos. “Si el salario por tiempo, dice Segal, produce la ilusión de que es el trabajo y no la fuerza del trabajo retribuido, el salario por pieza disimula más todavía la explotación, pues hace creer que el obrero es un vendedor de la mercancía que produce.”<sup>40</sup>

En cuanto se refiere a la doctrina sobre las diferencias en los niveles de los salarios, Marx los estudia desde el campo nacional, considerando varios factores que los determinan: Estos factores se relacionan con las condiciones históricas de formación de la clase obrera y el nivel alcanzado por sus necesidades, con los gastos de preparación del obrero, con la productividad y la intensidad del trabajo, con los precios de los artículos de uso y consumo, con la oferta de mano de obra, etc. Así, en los países coloniales o dependientes, el salario es bajo en comparación con los países exportadores de capitales. “En su política de sojuzgamiento de los países coloniales y dependientes, el capital se aprovecha del gran sobrante de mano de obra

---

40. *Ob. Cit.*, p. 133.

existente en estos países para pagar la fuerza de trabajo a mucho menos de su valor.”<sup>41</sup>

Lo anterior constituye un resumen de la teoría marxista. Ahora, en cuanto se refiere a la política de salarios practicada en una economía socialista y al concepto que de ellos se tiene, el *Manual de Economía*, al referirse al caso de la Unión Soviética, dice: “En la sociedad socialista, el salario es la expresión monetaria de lo que corresponde al trabajador en la parte del producto social que el Estado paga en proporción a la cantidad y calidad de cada uno”. Esta cantidad y calidad es medida a través de sistemas de tarifas variadas: Por ejemplo, a) por el sistema progresivo de salario por obra realizada, que consiste en el pago fijo de una suma hasta cierto límite o norma, y a partir del punto en que ésta se rebasa, se aumenta progresivamente; b) el salario por obra realizada con pago de primas, a medida que se vayan alcanzando ciertos índices; c) los salarios con escalas de tarifas (“baremo de tarifas”) basados en la división que se hace de los obreros por categorías para establecer pagos diferenciales del trabajo, teniendo en cuenta la importancia económica de cada rama económica, el grado de mecanización logrado, las características del sector económico, etc. La política soviética de salarios rechaza el igualitarismo en los salarios, acogiendo por el contrario “la diferenciación en la remuneración del trabajo, desde todos los puntos de vista”.<sup>42</sup>

### Los conceptos de Keynes

En el capítulo que Keynes dedica a los salarios, presenta una serie de argumentos que se apartan de los conceptos de los economistas que relacionan

---

41. Academia de la URSS, en *Manual de Economía Política*, p. 131, Ed. Grijalbo.

42. *Manual de Economía*, pp. 469 a 480.

la actividad productiva y el nivel de la ocupación con el precio de los salarios y que encuentran ventajas en los salarios bajos, al considerar que con dicha baja una parte de los ingresos puede liberarse para ocuparse en la producción.

Keynes difiere de la teoría que afirma que una reducción de los salarios puede estimular la producción, por creer que es “más normal convenir en que la reducción de los salarios nominales puede tener **algún** efecto sobre la demanda global a través de la baja que produce en el nivel de compra de algunos trabajadores”.<sup>43</sup>

Para refutar la conclusión burda de que una baja de salarios nominales aumentará la producción “porque reduce el costo de la producción”, dice Keynes, hay que seguir el curso de los acontecimientos según la hipótesis más favorable a este punto de vista, es decir, la de que, al principio, los empresarios **esperan** que la reducción de los salarios nominales tenga este efecto.

De acuerdo con la explicación de Dillard, divulgador de las teorías “keynesianas”, la teoría clásica para sostener la posición ya comentada supone que los salarios inferiores significan precios inferiores y los precios inferiores dan como resultado un aumento de las ventas. Las mayores ventas determinan la necesidad de mayor producción y, por lo tanto, de mayor empleo de obreros. “Este aumento del empleo se supone que tiene importancia, porque se ha supuesto que los salarios monetarios inferiores dan como resultado salarios reales inferiores, lo cual significa, a su vez, mayores beneficios para los empresarios. Los beneficios aumentan porque la disminución de los salarios se supone que es mayor que el descenso de los precios. Este proceso de reducción de los salarios y los precios, acompañada de una

---

43. John Maynard Keynes, en *Teoría General de la Ocupación, el Interés y el Dinero*, p. 248, Ed. Fondo de Cultura Económica.

elevación de los beneficios y el empleo, continúa hasta que se alcance el equilibrio en el empleo total.”<sup>44</sup>

La falla de esta posición teórica se encuentra, de acuerdo con Keynes, en la desestimación que se hace de la demanda efectiva, ya que se piensa que pueden alterarse los salarios sin que ocurran alteraciones en la demanda efectiva global. Porque podría darse el caso que la baja de salarios en una fábrica, por ejemplo de sombreros, no afecte la demanda de la producción total de sombreros de la fábrica, por suponerse que los trabajadores de esa fábrica demandarán muy poco o nada de las mercancías elaboradas por ellos mismos. No pasaría lo mismo si la reducción de los salarios se llevara a cabo en todas las fábricas o sectores de la economía. Si la reducción es general, según la propuesta de la teoría clásica, la baja de los salarios incidirá proporcionalmente en la baja de la demanda y, consecuentemente, en la de la producción.

La diferencia definitiva entre Keynes y la escuela clásica, dicen sus discípulos, acerca de las reducciones de salarios sobre el empleo, se resuelve en una cuestión práctica: Keynes niega, y la escuela clásica afirma, que las reducciones de salarios pueden constituir un factor importante en la restauración del empleo total cuando hay un paro amplio. Refiriéndose a esta polémica, James contesta: “En cuanto a las relaciones entre el salario y el nivel de la ocupación asistimos, según parece, a la victoria de Keynes sobre Pigou, en el sentido de que la mayoría de los autores modernos no creen ya que pueda buscarse en una baja generalizada de los salarios el desarrollo de la ocupación”.<sup>45</sup>

---

44. Dudley Dillard, en *La Teoría Económica de J. M. Keynes*, p. 212. Ed. Aguilar.

45. Emile James, *Ob. Cit.*, p. 362.

## LOS SALARIOS NOMINALES Y REALES

### Salarios nominales

Los salarios nominales están representados en la cantidad de dinero que recibe el trabajador como pago o remuneración por el servicio prestado o jornada cumplida. Si, por ejemplo, el salario por hora estipulado en un contrato de trabajo es de un peso, en las ocho horas de jornada diaria, el salario nominal está representado por los ocho pesos que se paga al obrero. Si se trata de trabajo a destajo, la suma total de la remuneración también expresa el salario nominal. No importa el monto del salario ni las condiciones de trabajo: El salario nominal se entiende en cantidad de dinero recibido.

Los niveles de los salarios nominales en una economía capitalista son el resultado de una serie de fenómenos y factores que inciden en ellos en una u otra forma. Así, no puede descartarse, aunque no se tome con la exactitud dogmática de los primeros economistas, la incidencia de la oferta. Bastaría recordar para comprobarlo el papel que juegan las desplazadas masas campesinas, el ejército de parados, las mujeres, los niños, etc., que permanentemente se convierten en problema para la clase trabajadora de la ciudad cuando ésta se empeña en la lucha por nuevas conquistas sociales; el grado de desarrollo económico, las situaciones de expansión o de contracción que se reflejan en los beneficios de los patronos, las prácticas monopolistas, etc., también son factores fundamentales; las nuevas técnicas de producción y el aprovechamiento más completo de la fuerza de trabajo en el menor tiempo, han permitido de la misma manera que los trabajadores obtengan mayores salarios a consecuencia de jornadas más intensas, lo mismo que de su preparación especializada o técnica. Pero sin lugar a dudas, las grandes jornadas sindicales, la agrupación defensiva de los trabajadores se presenta como la positiva herramienta que le ha permitido y le permite a los asalariados lograr mejores remuneraciones por el trabajo vendido. Es en el sin-

dicato donde la clase trabajadora adquiere conciencia de clase y de defensa para organizar las tácticas de sus reclamos y pretensiones. Los límites de los salarios nominales son el resultado de la lucha entre los patronos y obreros. Y las conquistas sociales relacionadas con el trabajo han sido también el fruto de las grandes jornadas de la clase trabajadora.

Algunos economistas rechazan los aumentos de los salarios por creer que tales aumentos pueden conducir a situaciones de estancamiento económico, a fenómenos inflacionarios y a problemas en la ocupación misma. Estas tres objeciones emanadas por lo regular del lado liberal, se encaminan a sostener que la posición sindical o la política protectora de los salarios por parte del Estado “sería peligrosa para el progreso económico, para el nivel de la ocupación, para la estabilidad de la moneda”.

### **Los salarios reales**

Los salarios nominales no expresan por sí solos la verdadera remuneración del trabajador, si dicha remuneración se analiza en relación a la capacidad de compra de la moneda. Los trabajadores en realidad no están tan interesados en la cantidad de dinero recibido, sino más bien en las mercancías y servicios que puedan adquirir con ese dinero para lograr ciertos niveles de vida. El salario nominal puede permanecer inmóvil o puede subir y si los precios de las mercancías que necesita el obrero para su subsistencia han subido en un ritmo mayor, el nivel de los salarios reales ha descendido.

Esta relación entre la remuneración expresada en dinero —salario nominal— y el poder adquisitivo de ese dinero en términos de mercancías y servicios adquiridos, se llama salario real. El nivel del salario real depende de la cuantía del salario nominal condicionado a la cantidad de alimentos, vestidos, educación, vivienda, distracciones culturales y deportivas, im-

puestos, etc., que el obrero puede adquirir o cancelar en un momento dado. Como dice Rothschild, “los salarios reales se obtienen de los salarios monetarios, al dividir los últimos por el índice del costo de la vida”.<sup>46</sup>

Los aumentos de los niveles de los salarios reales que, a la larga, son el objetivo de los trabajadores, solo pueden intentarse a través de medidas de control —en los precios o en la movilidad de los salarios— que eviten las burlas que se hacen con los movimientos espirales tendientes a llevar los precios a un ritmo mucho mayor que el ritmo de los salarios nominales.

### Los salarios mínimos

El salario mínimo es una de las conquistas del proletariado y tiene como objeto mantener una remuneración mínima que impida la baja del nivel de los salarios nominales, dado cierto límite por el posible efecto de fenómenos de las “leyes naturales” o por determinaciones abusivas de los patronos. Para fijar los salarios mínimos se tienen en cuenta detalles de tipo regional, por ejemplo, de acuerdo con las condiciones de servicios, de salubridad o de desarrollo económico donde se trabaja; de tipo sectorial, atendiendo la clase de industria, ya se trate de industrias pesadas, de industrias textiles, etc.

El salario mínimo no estorba el establecimiento por parte de las empresas, o la consecución, por parte de los trabajadores, de salarios más altos. Quiere decir únicamente que ninguna empresa puede pagar una remuneración menor a la fijada como mínima. Sobre el particular en economías como la nuestra se da el caso de que en la mayoría de las empresas cuando el Estado establece

---

46. K. W. Rothschild, en *Teoría de los Salarios*, p. 173, Ed. Aguilar.

los salarios mínimos, ellos se encuentran pagando niveles superiores a los decretados.

Los salarios mínimos, si es que en verdad se quieren lograr objetivos sociales y económicos, deben imponerse después de haber adelantado el Estado los estudios indispensables que permitan establecer niveles distintos de acuerdo con la calidad del trabajo, del esfuerzo, etc. También se ha de tener en cuenta la región, cuando se quiere estimular la actividad económica en ciertas zonas geográficas o la clase de industria cuando se aspira a lograr incentivos en sectores económicos determinados.

### **Las escalas móviles**

La movilidad de los salarios nominales es la más auténtica herramienta favorable a los salarios reales. Existen varias clases de escalas móviles, como las relacionadas con las utilidades de la empresa, con los precios de las mercancías producidas, etc. Pero en verdad la más importante desde el punto de vista del trabajador es la que se sujeta al costo de la vida y que intenta conseguir estabildades aproximadas en los salarios reales.

Teniendo como base los salarios mínimos, las magnitudes de las remuneraciones deben moverse, en el sistema de escalas, en el mismo compás o intensidad de los movimientos de las mercancías y servicios tomados como indispensables para la existencia material y espiritual y medidas con el método de los índices.

De esta manera, si se quiere defender o conservar cierto nivel de los salarios reales, se estudian los movimientos de los precios de un grupo de mercancías, de la vivienda, de lubricantes, de servicios, que comprenden el costo de la vida, asignándole a los precios promedios en una fecha dada tomada como

base el equivalente de 100. Si los cambios de los precios de los artículos y servicios anteriores señalan aumentos del índice, supongamos de 110, lo anterior significa que los salarios nominales deben ser aumentados en 10%.

Un problema digno de cuidado en el establecimiento de las escalas móviles lo constituye las características de la base en que se ha partido. Porque si el nivel nominal representa en el momento en que se establece la política del automaticismo de las escalas, o sea de los movimientos económicos entre el costo de la vida y las remuneraciones, un salario real bajo, el nivel de vida de los trabajadores seguirá igual, sometido al duro tratamiento de una ley de hierro.

### **El salario en la legislación colombiana**

El Código Sustantivo del Trabajo en Colombia define el salario en general, como todas las remuneraciones en dinero o especie fijas o no, que se pagan por el trabajo siempre y cuando que implique retribución del servicio prestado, sea cualquiera la denominación que se adopte, por ejemplo, las primas, sobre-sueldos, bonificaciones habituales, precio del trabajo suplementario o de las horas extras, precio del trabajo en los días de descanso, porcentajes sobre ventas y comisiones en las utilidades.

De esta manera se considera que no constituyen salario aquellas sumas que recibe el trabajador ocasionalmente “por mera liberalidad del patrono”, o lo percibido con destino a gastos especiales de representación, transporte, etc. Las propinas, lo mismo que algunos viáticos, tampoco se clasifican como salarios.

El salario en nuestra legislación, dice el profesor Morón,<sup>47</sup> constituye un

---

47. Fabio Morón, en *Conferencia de Derecho del Trabajo*, Universidad de Cartagena.

elemento esencial del contrato de trabajo. Como tal debe siempre pagarse una remuneración cada vez que un trabajador preste su servicio personal, aunque no se establezca o estipule el monto o cantidad del salario. En el caso de que tal estipulación no se haya hecho, la ley proporciona los medios de solucionar esta falla a través de normas reglamentarias y mediante la intervención de un perito nombrado, por la justicia del trabajo, en caso de litigio.

El salario se divide en **ordinario**, que recibe el trabajador como fruto de una jornada ordinaria, y **extraordinario**, que viene a ser la remuneración correspondiente al trabajo suplementario o extra.

El **salario en especie** comprende la alimentación, habitación o vestuario que el patrono suministra al trabajador o a su familia, como parte de la retribución diaria del servicio.

El **jornal** es el salario estipulado por días y el **sueldo** el estipulado por períodos mayores, por ejemplo, quincenas o meses.

El **salario mínimo**, dice el artículo 145 del Código, es el que todo trabajador tiene derecho a percibir para subvenir a sus necesidades normales y a las de su familia, en el orden material, moral y cultural. Para fijar dicho salario mínimo deben tomarse en cuenta fenómenos como los del costo de la vida, modalidades de trabajo, condiciones de las regiones y capacidad económica de las empresas.

### **El Consejo Nacional de Salarios y la escala móvil**

La Ley 187 de 1959 creó el Consejo Nacional de Salarios con funciones sobre el régimen de salarios e integrado por el Ministro del Trabajo, por

delegados de los ministros de Hacienda, Fomento y Agricultura, por un delegado del Consejo Nacional de Política Económica y Planeación, por un médico del trabajo y un ingeniero industrial, designados por el Ministro del Trabajo, por dos delegados de las organizaciones nacionales de asalariados, por dos delegados de las asociaciones de empleadores particulares, por un delegado de los empleados oficiales y por un delegado de los pensionados oficiales y particulares.

El Consejo Nacional de Salario tiene a su cargo el estudio y división del país por regiones económicas para efectos de régimen de salarios; la fijación y revisión periódica, por lo menos cada dos años, de los salarios mínimos regionales y de los coeficientes de incremento de los salarios mínimos de acuerdo a la calificación de los operarios, a fin de determinar también los salarios mínimos profesionales; la prescripción de normas sobre investigaciones y determinaciones de los índices de costos de vida, tanto en las zonas urbanas y rurales, como en las clases media y obrera.

En los artículos sexto y séptimo de la Ley comentada se estableció una prima móvil con el objeto de lograr reajustes en los salarios mínimos vigentes, de acuerdo con las alzas registradas en el costo de la vida desde el momento en que los salarios fueron promulgados. “Para el caso, dice la Ley, de que los índices promedios del costo de la vida en cualquier semestre-calendario posterior al primer semestre de 1960 —cuyos índices promedios se tomarán como base de ciento (100)— tengan un aumento de cinco por ciento (5%) del respectivo salario o más en relación con los de dicho semestre básico, todos los empleadores oficiales o particulares deberán pagar a sus asalariados, junto con el salario periódico, una prima móvil proporcional a éste, y liquidada según las siguientes reglas: a) si el aumento es de un cinco por ciento (5%) o más, sin llegar al diez por ciento (10%), la prima será equivalente a un cinco por ciento (5%) del respectivo salario cuando éste

no exceda de mil pesos (\$1.000.00) mensuales, o a un cinco por ciento (5%) de los primeros mil pesos (\$1.000.00) cuando exceda; si el aumento es de un diez por ciento (10%) o más, sin llegar al quince por ciento (15%), la prima será de un diez por ciento (10%); si el aumento es de un quince por ciento (15%) o más, sin llegar al veinte por ciento (20%), será de un quince por ciento (15%) y así sucesivamente; b) si en cualquier semestre los índices promedios no alcanzaran a exceder del cinco por ciento (5%) en relación con los del semestre básico, no se causará ninguna prima durante el semestre subsiguiente.”

### **Comentarios a la Ley 187**

Pese al significado que tiene para los trabajadores o para el mantenimiento de los salarios reales, la introducción en nuestras normas legales del sistema de escala móvil en relación con el costo de la vida, la verdad es que el sistema adolecía de algunos defectos. Por ejemplo, podría decirse que los salarios quedaban sometidos a una especie de ley de bronce, ya que se partía de una base que no se acercaba a la ideal para la masa trabajadora y no se decía nada sobre modificaciones periódicas de acuerdo con el desarrollo económico o con los incrementos sectoriales. Por el contrario, los salarios reales quedaban condenados a disminuir a medida que el costo de la vida aumentaba, ya que estaba establecido que los aumentos de los salarios nominales eran en proporción menor a la subida del índice de los precios de mercancías y servicios.

Comparados los salarios de trabajadores de economías subdesarrolladas, como la nuestra, con los salarios de los trabajadores de países económicamente más desarrollados, puede apreciarse que los primeros son en promedio más bajos. Y, por lo tanto, el nivel de vida de nuestra clase trabajadora es inferior. Y se podría decir que como los niveles de nuestro salario son

fruto del grado de desarrollo económico, ellos cambiarían a medida que se efectuaran cambios en ese desarrollo. Sin embargo, la Ley no preveía nada sobre el particular, sino que partía de una base mínima real que solo cambiaría nominalmente a consecuencia de los cambios de los precios de las mercancías.

Ahora, si se daba el caso, que es lo corriente por así indicarlo las estadísticas del costo de la vida, de que los índices de los precios aumentaran en 9%, el salario real bajaba 4%, porque el aumento de los salarios nominales solo podía ser de 5%, de acuerdo con lo establecido en la Ley. Al cabo de cinco años, por ejemplo, los salarios reales habrían bajado el 20%.

También merece comentario la composición de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Salarios, donde no se incluye específicamente a ningún economista. El salario es materia de la ciencia económica. Y en nuestro caso la relación es más enfática si se tiene en cuenta que para el establecimiento de los salarios mínimos se indica que deben adelantarse estudios económicos de las regiones o de los sectores productivos e investigaciones de los precios, del costo de la vida, el poder adquisitivo de la moneda, etc.

### **La Ley 1ª de 1963**

Las normas establecidas en la Ley 1ª de 1963 superan las fallas comentadas de la Ley 187 de 1959. En nuestro concepto ha sido éste el precepto legal más importante de la historia del país, en cuanto se refiere a la defensa del salario real. Esta ley establece que “el Gobierno Nacional, previa consulta del Consejo Nacional de Salarios, hará reajustes semestrales de salarios y pensiones, cuando el índice total nacional de precios al consumidor arroje un alza del cinco por ciento (5%) o más, al final del semestre”. Aunque no se dice tácitamente, la interpretación de lo anterior fue que los aumentos se

harían en la misma proporción de los aumentos de los precios de los artículos de consumo señalados en los índices de las estadísticas elaboradas por el Departamento Administrativo de Estadística.

Como puede apreciarse, el mandato legal comentado tendía a mantener el nivel de los salarios reales, por lo menos cuando los precios de las mercancías no pasaran de un cinco por ciento. Es verdad que no se habla de modificaciones en la base encaminadas a aumentar los limitados ingresos de los trabajadores a medida que se fueran operando cambios en el desarrollo económico del país, pero por lo menos se intentaba evitar la baja de los salarios reales.

Al decir de la Ley que los reajustes se deben hacer una vez que se compruebe el alza del costo de la vida, se descarta la posibilidad de que los aumentos de las remuneraciones a los trabajadores puedan ser la causa de situaciones inflacionarias: Porque, precisamente las variaciones de los ingresos nominales llevan el propósito de proteger a los asalariados de fenómenos devaluacionistas originados por distintas causas.

### **Retroceso de la legislación**

En noviembre del año de 1963, o sea cuando se acercaba la fecha para el cumplimiento del reajuste semestral ordenado por la Ley 1ª de ese año, el Consejo Nacional de Salarios, decidió aconsejar la no aplicación de la norma de los reajustes.

Para respaldar su actitud, el Consejo Nacional de Salarios adoptó las tesis que otorgan la máxima responsabilidad de las inflaciones a los mínimos aumentos que de vez en cuando se han decretado en los sueldos y salarios. En realidad esta teoría —conocida con el nombre de la espiral salarios-

precios—, resulta un poco irreal en economías donde la inflación encuentra sus orígenes más bien en el control e imposición de los precios por parte de los monopolistas, en las emisiones desordenadas, en los gastos improductivos del Estado, en la especulación incontrolada y, especialmente en la ausencia de políticas selectivas del crédito, que permiten que la mayor parte del dinero creado por la banca comercial se utilice en actividades no productivas. Esto último lo denuncian las estadísticas monetarias. Por ejemplo, en la *Revista del Banco de la República* se dice que de un total de medios de pagos de siete mil millones de pesos que había a finales de 1963, apenas un poco más de dos mil millones correspondía a los billetes y monedas emitidas por el Banco de la República. El resto era el dinero creado por la Banca Comercial a través de sus préstamos. Y la misma fuente estadística también informaba que más de un 40% de ese dinero creado por la banca comercial se ocupaba en actividades improductivas, constituyendo así la fuente principal del problema inflacionario.

En la última inflación causada por las medidas devaluacionistas de 1963, los precios de las mercancías subieron en cosa de pocos meses más del cincuenta por ciento. Y fue mucho después de este fenómeno cuando se decretaron alzas en los salarios nominales.<sup>48</sup>

De todas maneras, la medida adoptada por el Consejo Nacional de Salarios significa un retroceso en la conducta establecida en la Ley 1ª de 1963.

### **La legislación sobre salarios en otros países**

En los Estados Unidos, el país económicamente más importante del mundo,

---

48. En los Estados Unidos, país de los más altos salarios reales, se acaban de decretar importantes aumentos en los salarios, rechazando de esta manera las tesis acogidas en Colombia por el Consejo Nacional de Salarios.

los sindicatos, que tuvieron sus orígenes en las primeras décadas del siglo XIX —la primera Federación del Trabajo fue el Sindicato Nacional de Oficios, organizado en 1834— cobijan varios millones de obreros.<sup>49</sup> En 1888 se promulgó una ley obligatoria aplicable a los pleitos de trabajo entre los ferrocarriles. En 1916 se concedió en los ferrocarriles la jornada de ocho horas diarias. En 1935 se estableció un Consejo Nacional de Relaciones de Trabajo que sirvió para garantizar la contratación colectiva de los trabajadores por intermedio de sus representantes. Muchos Estados de los Estados Unidos han dictado leyes sobre salario mínimo, aplicables a mujeres y niños. Los Consejos encargados de tal labor recomiendan las tarifas mínimas para determinadas industrias. En la administración del presidente Truman el salario mínimo fue fijado en 75 centavos de dólar por hora. En cuanto se refiere a los seguros sociales, “la ley prevé la compensación por daños físicos sufridos en un empleo industrial. La compensación oscila, por lo general, entre la mitad y los 2/3 del salario, con cierto límite superior e inferior”. La Ley de Seguridad Social establece ayuda del Gobierno Federal a los ancianos, seguros de vejez para los asalariados y seguros contra parados.

**LEY 187 DE 1959**

(diciembre 30)

sobre salario mínimo y prima móvil al salario.

El Congreso de Colombia

*Decreta:*

*Artículo 1º* Créase un Consejo Nacional de Salarios, que funcionará en la capital de la República, integrado así:

---

49. Estos comentarios se resumen en la obra de Garver y Hansen, ya citada.

El Ministro del Trabajo, o un delegado especial suyo.

Sendos delegados de los ministros de Hacienda, Fomento y Agricultura.

Un delegado del Consejo Nacional de Política Económica y Planeación.

Un médico del trabajo y un ingeniero industrial, designados por el Ministro del Trabajo.

Dos delegados de las organizaciones nacionales de asalariados particulares.

Un delegado de los empleados oficiales.

Un delegado de los pensionados oficiales y particulares.

Dos delegados de las Asociaciones Nacionales de Empleadores Particulares.

*Artículo 2º* El Consejo Nacional de Salarios tendrá como principales funciones:

- a) Señalar la división del país en zonas o regiones económicas para efectos del régimen de salarios;
- b) Fijar y revisar periódicamente, por lo menos cada dos años, los salarios mínimos que deban regir en cada región económica, así como los coeficientes de incremento de esos salarios mínimos regionales, en razón del grado de calificación del operario o del nivel del empleo en la jerarquía profesional, que determinarán los respectivos salarios mínimos profesionales;
- c) Prescribir las normas sobre investigación y determinación de los índices del costo de la vida en cada región económica para las clases media y obrera, tanto en las zonas urbanas como en las rurales;
- d) Servir de organismo consultor del Gobierno para orientar la política general en materia de salarios.

*Artículo 3º* Facúltase al Presidente de la República, hasta el 31 de diciembre de 1960, para organizar el Consejo Nacional de Salarios, proveer a las asignaciones de sus miembros, crear el personal subalterno que necesite, señalar el sistema de elección de los delegados de asalariados, empleadores y pen-

sionados, y organizar las agencias regionales o Consejos Seccionales de Salarios que estime conducentes a los fines de esta Ley.

*Artículo 4º* Los salarios mínimos sustituyen de derecho, durante su vigencia, cualesquiera otros inferiores que se hayan estipulado o se estipulen. A falta de prueba del salario estipulado en cada caso, las condenas a que haya lugar en las controversias laborales se calcularán sobre el que se señale por peritos designados oficiosamente por el Juez, sin bajar del respectivo mínimo.

*Artículo 5º* Los Inspectores del Trabajo, los Alcaldes o Inspectores de Policía y el cuerpo de vigilantes supernumerarios que el Ministerio del Trabajo establecerá en desarrollo de la facultad conferida en el artículo tercero, investigarán de oficio y sorpresivamente el cumplimiento de las normas sobre salario mínimo por las empresas urbanas y rurales de toda índole. La violación de dichas normas dará lugar a multas diarias sucesivas de cincuenta a quinientos pesos, por el procedimiento que el decreto reglamentario indique. Para las deducciones por salarios pagados en el año gravable, las autoridades fiscales exigirán del contribuyente la discriminación jurada de cada salario por hora, por día o por mes, y darán traslado al Ministerio del Trabajo de las infracciones al salario mínimo, o de los casos dudosos que encuentren. Además cuando en un juicio laboral se establezca que el asalariado ha recibido menos del salario mínimo, se impondrá al empleador en favor del empleado una multa adicional equivalente al monto de la condena que se produzca por salarios y prestaciones, sin bajar de quinientos pesos (\$500.00) en ningún caso.

*Artículo 6º* Mientras el Consejo Nacional de Salarios y los Consejos Regionales o Seccionales a que se refiere el artículo 3º de esta Ley llevan a cabo la revisión inicial de los salarios mínimos vigentes, el Gobierno decretará un reajuste de los salarios mínimos legales en vigencia, de acuerdo con las

alzas registradas en el costo de la vida desde el momento en que esos salarios fueron promulgados.

*Artículo 7°* Para el caso de que los índices promedio del costo de la vida en cualquier semestre-calendario posterior al primer semestre de 1960 —cuyos índices promedios se tomarán como base ciento (100)— tengan un aumento de 5% o más en relación con los de dicho semestre básico, todos los empleadores oficiales y privados deberán pagar a sus asalariados, junto con el salario periódico, una “prima móvil” proporcional a éste, y liquidada según las siguientes reglas:

- a) Si el aumento es de un cinco por ciento (5%) o más, sin llegar al diez por ciento (10%), la prima será equivalente a un cinco por ciento (5%) del respectivo salario cuando éste no exceda de mil pesos (\$1.000.00) mensuales, o a un cinco por ciento (5%) de los primeros mil pesos (\$1.000.00) cuando exceda; si el aumento es de un diez por ciento (10%) o más, sin llegar al quince por ciento (15%), la prima será de un diez por ciento (10%); si el aumento es de un quince por ciento (15%) o más, sin llegar al veinte por ciento (20%), será de un quince por ciento (15%) y así sucesivamente;
- b) Si en cualquier semestre los índices promedios no alcanzaran a exceder del cinco por ciento (5%) en relación con los del semestre básico, no se causará ninguna prima durante el semestre subsiguiente.

*Parágrafo:* El Gobierno Nacional, previa una consulta con el Consejo Nacional de Salarios, y estimando las mejores conveniencias nacionales desde el punto de vista de la estabilización monetaria y del mantenimiento de un adecuado equilibrio entre el salario y el costo de la vida, determinará la fecha, a partir de 1960, en la cual la prima móvil deberá entrar en vigencia, según lo decreta la presente ley.

*Artículo 8°* Cuando la prima móvil se estabilizase en un veinte por ciento (20%) o más durante dos semestres consecutivos, quedará incorporada a

los respectivos salarios básicos desde el primer día del semestre subsiguiente, y los índices promedio de aquellos dos semestres pasarán a constituir la nueva base (100) para liquidar las nuevas primas móviles que llegaren a causarse en el futuro.

*Artículo 9º* Salvo el caso de incorporación al salario, previsto en el artículo anterior, la prima móvil no se computará como salario para liquidar recargos, prestaciones o indemnizaciones laborales.

*Artículo 10º* Los salarios en especie (alimentación o alojamiento) y extra-legales, así como las demás concesiones que atenúen el alza del costo de la vida (comisariatos, comedores económicos, huertas y cultivos de subsistencia, etc.), se abonarán al pago de la prima móvil legal, según la evaluación que haga el Consejo Nacional de Salarios, y subsistirán en cuanto fueren más favorables a los asalariados en los términos de la disposición o estipulación que las origine. Del mismo modo, los aumentos de salarios respecto de los que hayan regido durante el primer semestre señalado por el gobierno, después de oír el concepto del Consejo Nacional de Salarios, como punto de partida para la vigencia de la prima móvil, se abonarán a ésta, y seguirán rigiendo por el plazo convenido, en cuanto la excedan.

*Artículo 11º* Las disposiciones de la presente ley, en relación con los salarios mínimos y la prima móvil, se entenderán sin perjuicio de las condiciones más favorables a los asalariados, que se establezcan voluntariamente por los empleadores, o que se estipulen en los contratos individuales, o en las convenciones y pactos colectivos de trabajo.

*Artículo 12º* Esta ley regirá desde su sanción.

El Presidente del Senado, *Jorge Uribe Márquez*. El Presidente de la Cámara, *Jesús Ramírez Suárez*.

Publíquese y ejecútese, ALBERTO LLERAS

**LEY 1ª DE 1963**

(febrero 1º)

por la cual se dictan normas sobre reajustes de salarios, se conceden unas autorizaciones al Gobierno y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia,

Decreta:

*Artículo 1º.* Con retroactividad al primero de enero de 1963 el Gobierno procederá a decretar un reajuste de sueldos y salarios, tanto en el personal civil de la administración pública, como en el de los establecimientos públicos descentralizados y en el sector privado, en la siguiente cuantía:

Para las regiones y ciudades donde el salario mínimo vigente sea de trescientos pesos (\$300.00) mensuales, estos mínimos y los demás salarios se aumentarán en ciento veinte pesos (\$120.00) por mes, hasta sueldos de tres mil pesos (\$3.000.00) mensuales.

Los otros salarios mínimos urbanos e industriales de zonas diferentes a las señaladas anteriormente se aumentarán en un cuarenta por ciento (40%). Los demás salarios superiores a los mínimos actuales se aumentarán en la suma que resulte al liquidar el cuarenta por ciento (40%) sobre los salarios mínimos mensuales en cada región.

*Parágrafo 1º* El Gobierno hará los aumentos de salario para el sector agrícola, y definirá para los efectos de esta Ley, las empresas agrícolas o mixtas. Igualmente fijará el salario mínimo para el servicio doméstico.

*Parágrafo 2º* El Gobierno fijará los aumentos y reglamentará los casos de

salarios o sueldos obtenidos por jornadas ordinarias de trabajo inferiores a la máxima legal, o cuando se pague salario en especie y en todos los demás no contemplados en el presente artículo.

*Parágrafo 3º* En los casos de salarios por unidad de trabajo o al destajo, el reajuste se pagará como suma fija.

En las empresas donde exista Sindicato de Trabajadores se reajustarán, previo acuerdo con el Sindicato, los factores de liquidación de la unidad de trabajo, en tal forma que el porcentaje de aumento corresponda a lo decretado en este artículo. Igual procedimiento se aplicará a las tarifas de contrato sindical que rigen para astilleros y para cargue y descargue en los puertos del río Magdalena y Terminales Marítimos.

*Artículo 2º* No están obligados a verificar los anteriores aumentos los patronos que a partir del 1º de enero de 1963 hayan aumentado salarios en una proporción igual o mayor a la fijada en esta Ley, salvo lo que sobre el particular tengan establecido convenciones colectivas de trabajo, pactadas con anterioridad.

En caso de que el aumento haya sido mayor se atenderán a él; si ha sido menor deberá ajustarse al establecido en el artículo 1º.

Los patronos que tengan establecidas primas de carestía de vida, de acuerdo con los índices del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, podrán imputar al aumento de salarios que ordena el artículo primero, la parte del valor de la prima móvil que corresponda al aumento del índice en el mes de enero de 1963.

*Artículo 3º* Las pensiones de jubilación e invalidez, tanto en el sector privado

como del público, serán aumentadas sobre su valor actual, en la misma suma establecida para los salarios en el artículo primero. El aumento se aplicará a partir del primero de enero de 1963.

*Parágrafo.* Auméntase a seis pesos (\$6.00) el subsidio que actualmente reciben con cargo al Tesoro Nacional, los enfermos de lepra y los llamados “curados sociales”.

*Artículo 4°* A partir del primero de julio de 1963, y hasta el 30 de junio de 1965, el Gobierno Nacional, previa consulta en el Consejo Nacional de Salarios, hará reajustes semestrales de salarios y pensiones, cuando el índice total nacional de precios al consumidor arroje un alza del cinco por ciento (5%) o más, al final del semestre. Los aumentos no estarán sometidos a lo establecido por la Ley de 1959.

*Artículo 5°* El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), realizará antes del 20 de junio de 1963, una revisión de la estructura de los índices mensuales del costo de vida y de los métodos para calcularlos, con el objeto de corregir deficiencias y adecuarlos a la realidad.

*Artículo 6°* Elévase a la cantidad de mil seiscientos (1.600.00) pesos la concurrencia entre sueldo y pensión de jubilación.

*Artículo 7°* Considérase incorporado al salario para todos los efectos de liquidación de prestaciones sociales, el auxilio de transporte decretado por la Ley 15 de 1959 y decretos reglamentarios.

*Artículo 8°* El Gobierno establecerá las sanciones que garanticen el cumplimiento de las normas sobre salarios y pensiones. Las multas que se fijen por este concepto, y en general todas las dispuestas por las autoridades

laborales y las impuestas por violaciones al control de precios y por acaparamientos o especulación, se cobrarán por jurisdicción coactiva, y su valor deberá consignarse previamente a la interposición de cualquier recurso sobre ellas. Los dineros recaudados por estas multas los entregará el Gobierno por partes iguales al Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena) y al Instituto Colombiano de Seguros Sociales (ICSS).

*Artículo 9º* Ninguna asignación, incluyendo ingresos de diversa índole que tengan carácter permanente, de los trabajadores de Corporaciones Regionales o de establecimientos públicos descentralizados, y de los funcionarios de la Administración Pública, excepción del Presidente de la República y del Cuerpo Diplomático, puede ser superior a la de los Ministros del Despacho Ejecutivo.

*Parágrafo.* El Gobierno señalará los requisitos en cuanto a calidades y asignaciones para los casos que fuere indispensable contratar profesionales especializados o servicios especiales, tanto administrativos como técnicos, en la Administración Pública y en los establecimientos descentralizados y Corporaciones Regionales.

Cuando la asignación resulta superior a lo establecido en el presente artículo, el contrato deberá ser aprobado por resolución ejecutiva.

*Artículo 10º* En ningún caso las facultades que por esta Ley se dan al Gobierno se entenderán para rebajar sueldos por debajo del nivel ministerial actual.

*Artículo 11º* Con el objeto de asegurar que el sector básico del trabajo nacional se beneficie efectivamente de las medidas ordenadas en la presente Ley, facúltase al Presidente de la República hasta el 20 de julio de 1963, para lo siguiente:

- a) Efectuar las adiciones y traslados presupuestales necesarios para dar cumplimiento a la presente Ley, y en especial para cubrir el costo del reajuste de sueldos a la Administración Pública y las apropiaciones indispensables para mantener el número adecuado de Visitadores Inspectores de Salarios;
- b) Reajustar la estructura del Ministerio del Trabajo, en orden a obtener el eficaz cumplimiento de las funciones que tiene a su cargo;
- c) Tomar las medidas necesarias para racionalizar el mercadeo de géneros esenciales de consumo popular, y sancionar el acaparamiento y las utilidades usuarias y especulativas en la producción y distribución de dichos géneros;
- d) Reformar y actualizar la legislación sobre cooperativas; organizar y financiar la Superintendencia respectiva, y crear los organismos de fomento y educación cooperativos necesarios, asegurando su financiación y funcionamiento, a fin de lograr el desarrollo técnico del cooperativismo.

*Artículo 12º* Facúltase al Presidente de la República para reajustar los sueldos del personal de las Fuerzas Armadas, tanto militar como civil.

*Parágrafo.* El Gobierno queda facultado para abrir los créditos y hacer los traslados necesarios para dar cumplimiento a lo que se dispone en este artículo.

*Artículo 13º* Los aumentos a que se refiere la presente Ley no se aplicarán al servicio doméstico, ni a los salarios pactados en moneda extranjera. Cuando el salario se pague parte en moneda extranjera y parte en moneda nacional, el aumento se aplicará únicamente a la parte pactada en moneda nacional. En estos casos del salario en dos (2) monedas, las sobrerremuneraciones por trabajo extra o suplementario, y las prestaciones sociales, se pagarán en

la misma forma y proporción en las respectivas monedas como se paga el salario básico.

*Artículo 14°* En ningún caso un trabajador podrá devengar menor remuneración de la que actualmente recibe, incluyendo el subsidio familiar.

*Artículo 15°* Créase una Comisión Coordinadora de la Administración Pública, Institutos Descentralizados y Corporaciones Regionales, para que con la asesoría de las entidades técnicas del Gobierno presente en el año dé recomendaciones que el Gobierno queda facultado para poner en práctica hasta el 31 de diciembre de 1963, sobre los siguientes aspectos:

- a) Estudiar la posible duplicidad de funciones en las distintas ramas de la Administración Pública, en los distintos niveles, nacional, departamental y municipal;
- b) Estudiar la posible duplicidad de cargos, su refundición y la eliminación de los que resultaren excesivos mediante revisión de la nómina, con el objeto de corregir desequilibrios;
- c) Establecer un escalafón de salarios para toda la Administración Pública y los establecimientos descentralizados;
- d) Reglamentar las tarifas y condiciones que los establecimientos descentralizados puedan aplicar para su personal, y fijar los requisitos requeridos para que puedan autorizarse viajes al exterior de funcionarios de tales establecimientos.

*Parágrafo 1°* La comisión creada en el presente artículo será paritaria y estará integrada por dos Senadores y dos Representantes elegidos por tales corporaciones en la forma que reglamente el Gobierno y por dos Delegados del Presidente de la República.

*Parágrafo 2°* Los ajustes que hiciere el Gobierno en cumplimiento de las

recomendaciones de la comisión, en ningún caso excederán al monto de la nómina actual, incluidos los aumentos de que trata la presente Ley.

*Artículo 16°* Para la adopción de las medidas que haya de tomar el Gobierno en uso de las facultades conferidas por la presente Ley, se requiere la aprobación del Consejo de Ministros.

*Artículo 17°* El Gobierno Nacional informará al Congreso dentro de los treinta (30) primeros días de cada período de sesiones ordinarias, sobre los decretos y medidas que haya dictado en cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley.

*Artículo 18°* Esta Ley regirá desde su sanción.

Dada en Bogotá, D.E., a 1° de febrero de 1963.

El Presidente del Senado, *Castor Jaramillo Arrubla*. El Presidente de la Cámara, *Salvador Villa Carbonell*. El Secretario del Senado, *Néstor Eduardo Niño Cruz*. El Secretario de la Cámara, *Luis Esparragoza Gálvez*. República de Colombia. Congreso Nacional.

Bogotá, D.E., febrero 1° de 1963.

Publíquese y ejecútese.

GUILLERMO LEÓN VALENCIA

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, *Carlos Sanz de Santamaría*.

El Ministro de Trabajo, *Belisario Betancur*.

## EL CAMBIO, LA MONEDA Y EL DINERO

### El cambio

EN EL ESTUDIO DE LOS SISTEMAS Económicos se puede comprobar que el desarrollo de la economía de una región o de un país, señala las características de un desarrollo en las relaciones de cambio de las mercancías. En los primeros sistemas, que hemos llamado de economías naturales, el cambio no representaba un papel tan importante e indispensable como vino a representarlo en las etapas posteriores con la división del trabajo.

Se supone teóricamente que el cambio fue el resultado del **sobran**te. Pero en un comienzo el cambio solo podía darse de manera simple, directa y casual: Para obtener un producto había que entregar otro producto.

Los avances del cambio se caracterizan por la aparición de mercancías que sirven de medidas. Más tarde el advenimiento de la moneda representó la forma monetaria del cambio.

Lo que podríamos llamar la fórmula antigua del cambio de las Mercancías ( $M - M$ ) se vio modificada con el paso del tiempo por la fórmula  $M-D-M$ , lo

cual significó que para obtener una mercancía se hizo necesario cambiar antes las mercancías por dinero.

“En contraposición con la economía de cambio natural, en la economía del dinero aquel que quiere cambiar y que quiere suministrar una mercadería o prestar un servicio renuncia, pues, por el momento a una satisfacción directa **real** o a la posibilidad de satisfacción mediante bienes, conformándose en lugar de ello con una satisfacción indirecta “circulatoria” (G.K. Knapp), o sea con un objeto que no puede utilizar tal como se encuentra, pero con cuya ayuda en todo momento puede ponerse en posesión de bienes deseados directamente.”<sup>1</sup>

“La tarea más evidente del dinero en el tráfico social y especialmente en el económico es la de transformar el cambio **directo** de la economía natural en un cambio **indirecto**. Sirve entonces aquí como mediador general del cambio.”<sup>2</sup>

“En la economía natural no existe en absoluto el cambio o a lo sumo se presenta en forma del trueque directo de una mercancía por otra (cambio natural). La economía monetaria, por el contrario, se caracteriza fundamentalmente por la circunstancia de que el tráfico económico se opera por intermedio de una moneda o dinero: Un medio de circulación considerado como un bien de equivalencia general.”<sup>3</sup>

### **Etapas de desarrollo en el cambio**

Solo en las sociedades naturales o de economías primitivas la comunidad

---

1 y 2. Albrecht Forstman, en *Dinero y Crédito*, pp. 27 y 29, Tomo I. Ed. El Ateneo.

3. Alfonso Dopsch en *Economía Natural y Economía Monetaria*, p. 13.

no realizaba operaciones de cambio o por lo menos podía pasarse sin él. Esta inexistencia del cambio, que es síntoma de la casi absoluta inexistencia de la división del trabajo, estaba condicionada a la simplicidad en la satisfacción de las necesidades. "Compactas y aisladas económicamente del resto del mundo, producían todo lo que necesitaban para satisfacer sus necesidades: Alimento, ropa y utensilios."<sup>4</sup>

Muy distinta esa situación a la presentada por las economías posteriores basadas en el cambio. En ellas la autarquía es casi imposible, ya que el complicado engranaje productivo demanda tal diversificación de productos que es difícil localizarlos en los limitados ámbitos de las regiones o de los países. (Por ejemplo, en el análisis de los recursos naturales nacionales presentado por los autores C.F. Jones y G.G. Darkenwald, en su *Geografía Económica*, consideran que ni siquiera la Unión Soviética y los Estados Unidos, con extensiones casi continentales, pueden llamarse países autárquicos, ya que en sus suelos no pueden obtener el total de los productos y materias primas). Se da, por otra parte, el caso de países como el Japón, que a pesar de ocupar el 5º lugar económicamente en el mundo, la adquisición de las materias primas tiene que hacerla a través del cambio, en muchos casos hasta en un 100%.

Todo este fenómeno de la intensificación del cambio es la consecuencia de la división del trabajo. La multitud de operaciones y de empresas que operan para el mercado y la venta se entrelazan en la demanda de productos. "Bajo el sistema de economía natural, las cosas se producen para satisfacer las necesidades del grupo productor. Bajo el sistema de cambio, las cosas se producen, por regla general, no para satisfacer las necesidades del productor, sino para la venta. Las cosas producidas para la venta reciben el nombre de

---

4. Ver a Bogdanoff, *Ob. Cit.*, pp. 71 a 86.

**mercancías.** En la sociedad basada en el cambio los productos son ante todo y sobre todo mercancías. Por este motivo el sistema de producir con destino al cambio se llama frecuentemente **producción de Mercancías.**”

En la historia del cambio, los autores suelen clasificar tres grandes fases: a) Cambio Simple, b) Cambio Desarrollado, y c) Cambio Monetario.

### **Primera etapa del cambio**

Se dijo anteriormente que el cambio reposa en la existencia real de un sobrante. Pero también debe tenerse en cuenta, especialmente si nos trasladamos al análisis de la comunidad primitiva, que el cambio de los productos supone que tal actividad se realice en condiciones pacíficas y entre géneros de diferentes clases. Quiere decir lo anterior que para que una tribu indígena entrara en relaciones de cambio con otra, tenía que ser ofreciendo pacíficamente sus peces o animales —ya se tratara de una comunidad de pescadores o cazadores— por los tejidos o la sal de la otra.

Esta diferencia en un comienzo era el fruto exclusivo de la naturaleza: Peces, frutas, cereales, animales, sal, cueros, etc. Pero más tarde fue también el resultado de las distintas actividades emanadas de la división del trabajo y del dominio de la misma naturaleza.

En esta primera etapa, ya sea en forma casual o simple, las mercancías se cambian directamente por parte de sus poseedores, dada la coincidencia de la necesidad mutua de dichos productos. En este momento, de acuerdo con lo explicado en el capítulo de las Mercancías, el bien de uso pasa a tener un valor de cambio que le señala la característica de mercancía: Dos racimos de plátanos se cambian por un cuero de venado; una olla de barro por una lanza, etc. El trabajo del hombre que cultivó el plátano, o el trabajo para ad-

quirir los racimos si encontró las matas silvestres, se cambian por el trabajo del cazador que preparó la trampa o disparó la flecha para obtener el cuero.

### Segunda etapa del cambio

A medida que avanza la comunidad en las actividades productivas, las relaciones de cambio se hacen más variadas y constantes. Más cosas se cambian por otras y en las operaciones de cambio se daba, aunque en forma bastante rudimentaria, cierta equivalencia para medir el valor de unas mercancías en relación a las otras. Por ejemplo,

2 racimos de plátanos.....	=	1 cuero
1 cuero .....	=	3 ollas
3 ollas .....	=	3 lanzas
3 lanzas .....	=	2 totumadas de sal
2 totumadas de sal.....	=	5 taparrabos

Esta fase de las relaciones de cambio se conoce con el nombre de **forma desarrollada**.

Algunos autores, basados en estudios directos a las costumbres indígenas, por ejemplo los adelantados entre los indios de Missouri, dicen que las relaciones en esas tribus eran así:

2 cuchillos .....	=	1 par de pantalones
2 cuchillos y 1 par de pantalones ...	=	1 manta
lo anterior y 1 manta .....	=	1 escopeta
lo anterior y 1 escopeta .....	=	1 caballo
lo anterior y 1 caballo .....	=	1 carpa
lo anterior y 1 carpa .....	=	1 mujer <sup>5</sup>

5. Ver a Forstman, *Ob. Cit.*, p. 39.

Como puede apreciarse en cualquiera de los dos ejemplos expuestos, las relaciones de cambio presentan un grado mayor de uniformidad.

Estas “relaciones comparativas de valor y cambio llevan finalmente, directa o indirectamente, a una escala uniforme de adquisición, o sea a un “medidor de valor” o a una “unidad de cálculo que puede ser considerada como primera ‘preforma’ del dinero”.<sup>6</sup>

Puede tomarse así a uno de los productos que puede servir de equivalente:

	=	2 racimos de plátanos
	=	1 cuero
2 totumadas de sal .....	=	3 ollas
	=	3 lanzas
	=	5 taparrabos

En las costumbres de nuestros pueblos, pese a los usos de monedas desde muchos siglos atrás, hasta hace unos años los campesinos más viejos solían medir la relación del cambio de diferentes mercancías con una equivalente, por ejemplo, un novillo, un cerdo, una carga de millo, etc.

Una vez que uno de los productos adquiere el ropaje de equivalencia en la medida de los otros, su producción comienza a darse para el consumo y para la utilización como medio de cambio.

### Tercera etapa del cambio

Dada la demanda o apreciación que existe del artículo equivalente, los inte-

---

6. Forstman, p. 39. Los antiguos, especialmente los griegos, usaban el ganado, de ahí el origen de la palabra *pecunia* (moneda o dinero, según el diccionario de la academia) proveniente del latín *pecus*, o sea ganado.

resados en el cambio de mercancías pueden adelantar operaciones, aunque no se dé el caso de la coincidencia de las necesidades. Alguien podía cambiar su cuero por la sal a pesar de que lo que necesitaba era lanzas, por suponer que se desprendería fácilmente de la sal para adquirir más adelante las lanzas. Así, a medida que este nuevo fenómeno va haciéndose más practicado, la igualdad del ejemplo se invierte, pasando la sal a ser un medidor o indicador más permanentemente: Los otros productos encontrarán expresión de su valor en la comparación con el producto equivalente:

2 racimos de plátano .....	
1 cuero .....	
3 ollas .....	= 2 totumadas de sal
3 lanzas .....	
5 taparrabos .....	

La sal hace entonces el papel de moneda y para que tome el nombre de tal, solo falta cambiarla por un metal. Se trata de una forma “plenamente desarrollada del cambio” o, simplemente, forma monetaria.

**Proceso histórico de la moneda**

La aparición de los metales como medidas de cambio es la consecuencia del desarrollo del cambio. Los metales desplazan a las otras mercancías equivalentes por una serie de ventajas, entre las cuales pueden mencionarse:

- a) Durabilidad
- b) Facilidad de manejo
- c) Fraccionamiento
- d) Exactitud de valores en porciones iguales.

“Los metales, dice Adam Smith<sup>7</sup> en el capítulo del Origen y uso del Dinero;

---

7. En *La Riqueza de las Naciones*, p. 25. Ed. Aguilar.

no solo pueden ser conservados con una pérdida tan pequeña como la de cualquier otro artículo, sino que es también posible dividirlos en cualquier número de partes sin que experimenten pérdida alguna, ya que se pueden reunir de nuevo las partes mediante la fusión de todas en una; esta cualidad no la posee ningún otro artículo de igual duración, y es, sobre todas, las que hace de ellos instrumentos adecuados del comercio y de la circulación. El hombre, ponemos por caso, que quería comprar sal y no tenía otra cosa que ganado para entregar a cambio, se veía en la necesidad de comprarla cada vez por el valor de un buey o de un carnero entero. Raras veces podía comprar una cantidad menor, porque raras veces podía dividirse sin pérdida la cosa que él entregaba a cambio.”

En un comienzo, según el relato de los historiadores, el uso de los metales no significó necesariamente la acuñación ni mucho menos el refinamiento de los metales para su presentación como monedas.

Los primeros metales escogidos para suplir a las otras mercancías fueron los que hoy podríamos considerar de escasos valores: Hierro, cobre, bronce, plomo, etc. Pero el uso de estos metales ordinarios a la larga dificultaron las relaciones de cambio, por las molestias que causaban sus volúmenes y pesos y también por los cambios químicos —como oxidación— y físicos —de desgaste— que soportaban a la larga.

El oro y la plata, a consecuencia de sus propiedades químicas y de sus valores, vienen a reemplazar a los demás metales, especialmente en la presente era, aunque fueron usados desde épocas más remotas. “Las referencias más antiguas, dice Kemmerer, que he podido encontrar en la historia escrita del uso de metales preciosos como medio de cambio —en tales casos registrándose por su peso— son las del Código de Hammurabi, rey de Babilonia.

Se refieren a plata, y son, más o menos, del año 1870 antes de nuestra Era.”<sup>8</sup>

La acuñación se remonta a los siglos anteriores a nuestra Era. En el siglo VIII de la época antigua se tiene conocimiento de que se grababa con marcas y símbolos oficiales en las pepitas de oro, para testimoniar o respaldar su calidad y su peso.

Algunas veces se daba el caso de la circulación de varias monedas acuñadas en diferentes metales, o aparecían en el mercado piezas con distintas aleaciones o pesos, pero a la larga se tendía a la unificación por el desplazamiento natural de las piezas de mejor calidad por parte de las de menor calidad, de acuerdo con el principio operador de lo que más tarde se conoció con el nombre de Ley de Gresham.<sup>9</sup>

En el proceso de la utilización de los metales como moneda en las épocas modernas el monometalismo adquiere una forma definitiva a través de la aceptación del oro como patrón en las relaciones de cambio nacionales e internacionales. El oro pasa, por sus propiedades como metal y por su condición de mercancía portadora de un valor, a hacer el papel del dinero no solo en las relaciones de cambio nacionales sino también internacionales.

“Según la especie o especies de metal elegido para la composición de la ‘moneda tipo’, el sistema monetario, es decir, el conjunto de las normas estatales que regulan la moneda, es denominado **monometalismo** oro o plata, o también **bimetalismo**. Moneda legal, con poder liberatorio en el primer caso, la moneda de oro; en el segundo, la moneda de plata; en el

---

8. Edwin W. Kemmerer, en *Oro y Patrón Oro*, p. 20. Ed. Suramericana.

9. “La moneda mala desaloja de la circulación a la moneda buena”.

tercero ambas. De los tres sistemas de base metálica, el que merece mayor atención es el monometalismo oro (*gold standard*). Actualmente, sin embargo, ha dejado de funcionar aunque el oro no haya perdido nada de importancia como mercancía empleada a fin monetario.”<sup>10</sup>

“En la base de todo sistema monetario está la **unidad monetaria**, que queda definida por la ley del peso del metal fino contenido en la moneda tipo.” La unidad monetaria del sistema colombiano es el **peso de oro** que, de acuerdo con lo establecido en la Ley 90 de 1948, corresponde a un peso de 0.50637 de oro a la ley de 900 milésimos de fino.

### La moneda en Colombia

Una síntesis<sup>11</sup> de las características más fundamentales del proceso monetario en nuestro país, puede agruparse de acuerdo con las etapas conocidas con los nombres de épocas de la Conquista, de la Colonia, y de la República.

A su llegada a nuestros territorios los españoles encontraron que los indios no usaban los metales preciosos como monedas, sino como objetos de ornamento y como recipientes. Las relaciones de cambio eran totalmente primitivas, ya que los productos se cambiaban directamente unos por otros. Los productos que hacían las veces de equivalentes variaban de acuerdo con las regiones: En algunas era la sal; en otras el cacao, etc. Por ejemplo, el profesor Escalante<sup>12</sup> cuenta que los Mocaná, pueblos que habitaban la costa norte de

10. Vito, *Ob. Cit.*, p. 518.

11. Esta síntesis está basada principalmente en el contenido de *Historia de la Moneda en Colombia*, por Guillermo Torres García, Imprenta del Banco de la República; de *Historia Monetaria y Cambiaria del Ecuador*, por Luis Alberto Carbó, Imprenta del Banco Central del Ecuador y de *Análisis de la Moneda y de la Política Monetaria Colombiana*, por Arvids Kalnins, Ediciones Tercer Mundo.

12. Aquiles Escalante, en *Los Mocaná*, Ed. Universidad del Atlántico y en *Geografía del Atlántico*. Ed. Departamental.

Colombia a la llegada de los españoles (departamento del Atlántico y parte del departamento de Bolívar), acostumbraban a medir el valor de cambio de sus productos—pescado, camarones secos, hamacas, collares de conchas, tabacos, etc.— a través de la sal o de otro de los productos mencionados.

En el período de la Colonia los españoles introdujeron las primeras monedas de oro y de plata, correspondientes a su sistema bimetalista de la época. Para entonces las monedas tenían el nombre de “Escudo” de oro —con un peso bruto de 3.383 gramos, ley de fino de 0.9166, y con 3.099 gramos de metal puro— y “Real” de plata, con un peso bruto de 3.433 gramos, ley de 0.9305 y peso de metal puro de 3.194. La relación de cambio entre las dos monedas era de 10 reales por 1 escudo.<sup>13</sup>

“En los primeros años, las monedas metálicas de oro y de plata fueron relativamente escasas en las colonias españolas de América; pero como el “oro en polvo” y la “amalgama de plata” se producían localmente, bien pronto se adoptó la costumbre de efectuar las pagas sea con “oro en polvo” o, más comúnmente, con “amalgama de plata”, que entonces se le conocía más popularmente como “metal en pasta”. Es decir que, en vez de pagarse con monedas metálicas, las pagas se efectuaban entregando una cantidad de oro en polvo o de pasta metálica de plata, que tenía el requerido “peso” de oro o de plata. **Este fue el origen del peso como primera unidad monetaria local.**”<sup>14</sup>

Más tarde se establecieron las Casas de Moneda de Lima, Potosí, Santa Fe, Popayán, etc., para la acuñación de moneda.

---

13. Esta relación de cambio tuvo variaciones posteriores, especialmente en los períodos de gran actividad en la producción de plata.

14. L. A. Carbó, *Ob. Cit.*, p. 13.

En la época de la República se pueden considerar una serie de medidas políticas en el sector monetario; entre las cuales sobresalen principalmente las siguientes:

- 1° La emanada del Congreso Constituyente de Cúcuta que ordenó el acuñamiento de una moneda de platino de 1, 2 y 4 pesos fuertes, con un valor igual a los 4 fuertes a una onza de platino purificado, y estableció que el valor de las monedas de oro y plata que se acuñasen tendrían el mismo valor a las monedas españolas de los mismos metales; de igual manera sucedería con las pastas de oro y plata.
- 2° Como quiera que “ninguna de las leyes sobre monedas expedidas desde 1821 tuvo eficaz y práctico cumplimiento, es decir, ninguna regularizó en buena o mala forma el sistema monetario nacional”,<sup>15</sup> en 1846 se acogió como una unidad monetaria el **real** de plata y monedas de cobre por valores de décimos o medios décimos de real. Todas las monedas, tanto de oro como de plata, quedaron uniformemente con ley de 0.900.
- 3° En los años de 1861 a 1863 se llevó a cabo un ensayo de implantación del sistema de papel moneda. Se emitieron billetes por parte del Gobierno, algunos de ellos de obligatorio recibo.
- 4° En 1871 se estableció el patrón oro y en 1880 se creó el Banco Nacional con facultades para emitir.
- 5° En el período de 1886 hasta el final del siglo se modalizó el uso del papel moneda, ante la “impotencia del gobierno para dotar a la Nación con moneda metálica”. El 1° de mayo de 1886 Rafael Núñez, como Presi-

---

15. G. Torres G., *Ob. Cit.*, p. 46.

dente de la República, dispuso que el patrón monetario del país sería el peso, billete emitido por el Banco Nacional y considerado como moneda legal y corriente en las transacciones oficiales o privadas, respaldado con plata y convertible, una vez que el Gobierno ordenara su retiro de la circulación. Se limitó la cantidad de emisión en un principio, pero posteriormente, “el legislador recurrió al sistema de conjurar los déficits del presupuesto por medio de emisiones”. A este período se le conoce también con el nombre del “dogma de los doce millones”, por la limitación posterior que se hizo de la emisión en dicha cantidad y por la enfática argumentación oficial que la defendía, al afirmar que “mientras los billetes en circulación no excedieran esa cantidad su valor se sostendría”.

- 6° En el transcurso de la guerra interna conocida con el nombre de Los Mil Días, las emisiones oficiales para hacer frente al conflicto permitieron la más resonante inflación de nuestra historia monetaria. “El país en plena guerra civil, no solo tuvo que abandonar el pensamiento de convertir el papel moneda por especies metálicas, sino que se lanzó por el camino de las emisiones en forma cada vez más exorbitante.” Las estadísticas de la época indican que en los años comprendidos entre 1899 y 1904 la cantidad de billetes en circulación, emitidos por los gobiernos central y regionales, pasó de cuarenta millones de pesos a mil millones de pesos. Fue tan marcada la devaluación monetaria que en 1905, para intentar volver a una situación normal, se decretó la reducción de los billetes devaluados por nuevas especies, a razón de 10.000%, o sea la conversión de los billetes de 100 por billetes de un peso.
- 7° En 1923, a consecuencia de la creación del Banco de la República, el país entró en una nueva etapa monetaria: Se establece en un comienzo la convertibilidad y se otorga a dicha institución el privilegio exclusivo de las emisiones.

En 1928 comienzan a darse en el país cambios fundamentales en la actividad productiva que señalan una expansión económica. Las exportaciones aumentan y los negocios se agilizan, determinando estos fenómenos el crecimiento de la masa monetaria. Hasta entonces, especialmente considerando la etapa del siglo XIX, el país había vivido, en términos generales y exceptuando la inflación de la guerra, una crónica situación de escasez monetaria, no acorde con la población existente, pero sí en relación con la producción y con el volumen de las mercancías sometidas al cambio.<sup>16</sup>

8° El peso, que se había establecido como unidad monetaria del país desde 1857, con un contenido de un gramo 612 mg. de oro a la ley 0.900, equivalente en esa época a 0.9642 dólar de los Estados Unidos, periódicamente fue soportando disminuciones en su valor y respaldo en metal, hasta llegar a la situación actual con un contenido teórico en oro nueve veces inferior al contenido del dólar.

En los comienzos de este siglo el peso colombiano equivalía exactamente a un dólar de oro norteamericano, y en 1907 el legislador dispuso que el peso representaba la quinta parte de una libra esterlina, unidad monetaria de Inglaterra.

Cinco años más tarde (1912) el peso pasó a contener 1 gramo 5976 mgs. a la ley de 0.91666, lo cual daba una relación de cambio de un dólar por 1,02 de peso y céntimos colombianos.

En 1938, a consecuencia de una notable demanda de monedas extranjeras,

---

16. Este concepto difiere del concepto de Torres García, quien supone que la falta de dinero determinó el estancamiento económico, confundiendo así el dinero con el capital y olvidándose de la experiencia inflacionaria de comienzos del siglo.

el peso sufre la más importante devaluación del siglo desde 1903: Oficialmente su relación de cambio con el dólar pasa a ser de un peso con setenta y cuatro centavos. “La Ley 167 de 1938, dice Kalnins, determinó que la unidad monetaria oficial era el peso en oro que representaba cincuenta y seis mil cuatrocientos veinticuatro milésimas de gramo de oro (0,56424 grs.) a la ley de novecientos milésimos de fino. La modificación del valor en oro del peso colombiano, que antes representaba 1.5976 gramos de oro a la ley de 0.91666, quedó representado con la nueva ley (normal legal) a 0.56424 gramos de oro a la ley de 0.900, disminuyendo por lo tanto en un 60% el valor en oro de la moneda nacional.”<sup>17</sup>

En 1948 se volvió a modificar el contenido de oro del peso, pasando la relación de cambio con el dólar a 1.95 (1.949982).

De 1948 en adelante se han decretado oficialmente nuevas relaciones de cambio con el dólar, pese a que el legislador ha descuidado el modificar el contenido de oro del peso. Las más importantes de estas devaluaciones han sido las siguientes:

En 1952 el dólar pasó a cambiarse por dos y medio (2,50) pesos colombianos, situación que se mantuvo hasta 1957, cuando nuevamente nuestra moneda soportó una disminución de su valor en relación al patrón dólar, al pasar el tipo de cambio a más de cuatro pesos. Inmediatamente después, en 1958 la tasa de cambio subió a más de seis pesos por dólar, señalando así una devaluación del peso, comparado con la existente dos años atrás, aproximadamente en 150%.

---

17. Kalnins, *Ob. Cit.*, pp. 8 ss. y 48 ss. Esta primera devaluación fue hecha por el entonces Ministro de Hacienda Carlos Lleras Restrepo, quien la explicó a través de “*la Depreciación Gradual de la Moneda*”.

En 1960 el tipo de cambio oficial llega a seis pesos con setenta centavos por dólar, para pasar en 1962 a \$6.90. Y en enero de 1963 se lleva a cabo la última devaluación que tan graves problemas inflacionarios y especulativos determinó: El Decreto No. 125 de ese año fijó el tipo de cambio en la suma de nueve pesos por cada dólar norteamericano.

9° Los fenómenos anteriores han determinado constantes variaciones en el poder adquisitivo del peso. En los últimos años el valor intrínseco de nuestra unidad monetaria ha ido reduciéndose con sus desiguales incidencias en los diferentes sectores sociales y económicos.<sup>18</sup>

“Ahora que el dólar se cotiza oficialmente a \$9.00 colombianos, dice Child, tenemos que un peso del año 1931 vale \$14.83 actuales y un peso de 1938 representa \$5.14 de 1964. Con el dólar cotizado a \$9.00, el peso colombiano ha perdido 93.3% de su contenido oro desde 1931, y 80.6% desde el año de 1938.”<sup>19</sup>

Las modificaciones en el poder adquisitivo externo e interno han sido diferentes. En el campo de la capacidad de compra interna los efectos devaluacionistas comienzan a sentirse más intensamente desde 1941 en adelante. Así, en 1942 el índice de los precios pasa a 109, para significar una pérdida adquisitiva del peso de un 8.3%. De inmediato al año siguiente, en 1943, el poder adquisitivo interno del peso se ha calculado en 82.0; y en 1944 la disminución había logrado un 19%... hasta llegar a 1962, año en que el índice general de precios ascendió a 845, o sea 745% más alto que el año base de 1938.

---

18. Ver este tema más adelante, en este capítulo.

19. Jorge Child en el ensayo *Detrás del Dinero*, publicado en el No. 58 de la Revista *Economía Colombiana*.

### **Propiedades del dinero**

En la propiedad del valor de cambio de las mercancías, el dinero sirve de medida de valor de todas las mercancías. Además, mantiene funciones específicas, como medio de circulación, como medio de pago, como medio de acumulación y como moneda mundial.

Cuando un campesino tiene que vender su bulto de papas para obtener supongamos \$50.00, que le permita comprar un par de zapatos, una libra de manteca, 10 kilos de sal, 5 libras de azúcar, etc., el dinero está cumpliendo la misión de medio de circulación. En la fórmula M-D-M, se necesita cambiar mercancías por dinero para luego comprar otras mercancías con ese dinero.

A su vez, cuando hemos comprado la nevera o el radio con el compromiso de pagar cuotas mensuales o de cualquier otro plazo, el dinero desempeña el papel de medio de pago en los momentos que se cumplen los compromisos.

Si se retira dinero de la circulación, el dinero se ahorra o se atesora, permitiendo así la acumulación. Tal fenómeno sucede cuando los ingresos superan a los gastos de consumos.

En las transacciones internacionales, las monedas aceptadas como el dólar cumplen las funciones del dinero al servir de medida equivalente del valor de las mercancías compradas y vendidas entre dos países.

### **¿Qué es la moneda?**

“La moneda es un trozo de metal de forma, peso y valor determinados, que sirve de medio de circulación.”

Antiguamente la acuñación de monedas podían hacerla los particulares, o los bancos privados. En nuestros días su acuñación o emisión constituye un monopolio del Estado. El papel moneda, de uso actual en todos los países, son signos monetarios que emiten los Estados en calidad de curso forzoso para reemplazar a los metales. En nuestros días el dinero bancario —cheques— ocupa en los países de economías muy desarrolladas un papel principalísimo en las transacciones.

“La moneda es una institución histórica cuyo papel esencial es, sin género de duda, siempre el mismo, pero que se presenta a través de los siglos bajo formas que cambian constantemente.”<sup>20</sup>

En el papel que juega la moneda en las relaciones de cambio, debe tenerse en cuenta que el dinero o las diferentes monedas que lo simbolizan no transforman a las mercancías en valores conmensurables. Todo lo contrario. “Porque todas las mercancías son, en tanto que valores, objetivaciones de trabajo humano, son en sí y de por sí, conmensurables y pueden medir sus valores en común en la misma mercancía específica, y así pueden transformar a ésta en su medida común de valor, o sea en dinero.” “El oro y la plata, decía Ricardo,<sup>21</sup> como todos los demás bienes, son valiosos únicamente en proporción a la cantidad de trabajo necesario para producirlos y llevarlos al mercado. El oro es cerca de quince veces más caro que la plata, no porque sea objeto de mayor demanda, ni porque la oferta de plata sea quince veces más grande que la del oro, sino solamente porque por obtener una cantidad dada de éste, se necesita un volumen de trabajo quince veces mayor.”

---

20. Charles Rist, en *Historia del Crédito y la Moneda*, p. 349, Ed. Bosch.

21. David Ricardo, *Principios de Economía Política y Tributación*, p. 263 del Volumen I de las *Obras Completas*, Ed. Fondo de Cultura Económica.

### Teoría Cuantitativa de la Moneda

Se conoce con el nombre de Teoría Cuantitativa de la Moneda a una serie de conceptos que tratan de explicar la capacidad adquisitiva de la moneda en relación a la cantidad de dinero que circula. En esta relación simple la capacidad adquisitiva de la moneda se encuentra dependiendo de los factores masa de dinero por un lado y cantidad de mercancías ofrecidas por el otro. Una variación de uno de estos factores o la variación de ambos en una proporción no igual, determinará un cambio en el poder adquisitivo de la moneda, a consecuencia de cambios operados en los precios de las mercancías. Suponiendo, por ejemplo, que la masa de dinero que se encuentra en circulación es duplicada sin operarse un aumento doble en las mercancías ofrecidas en el mercado, la unidad monetaria en circulación perderá su antiguo poder adquisitivo, reduciéndose posiblemente a la mitad, mientras que los precios se elevan en ciento por ciento. En caso contrario el fenómeno sería inverso, ya que una reducción del circulante no acompañada de una reducción del volumen de mercancías ofrecidas puede bajar los precios y aumentar el poder adquisitivo de la moneda.

Para explicar la teoría cuantitativa los economistas han dicho:

“La teoría más conocida sobre el valor del dinero depende de su cantidad. En su forma más estricta esta teoría afirma que un aumento o una disminución dadas en la cantidad de dinero conduce a un alza o baja proporcional en el nivel general de los precios.”<sup>22</sup>

“En arreglo a esta teoría, explica Samuelson, se llega a la importante conclusión de que el *nivel de precios es directamente proporcional a la cantidad*

---

22. Benham, *Ob. Cit.*, p. 369.

de dinero existente; y, viceversa, la cantidad de dinero que la gente desea poseer es directamente proporcional a los precios. Si el total de las 3 clases de dinero es  $M$  y el nivel de precios  $P$  resultará, con arreglo a la teoría cuantitativa, que  $M = KP$ .

o  $P \frac{1}{K} = M$ , donde  $K$  es un factor de proporcionalidad que permanece constante”.<sup>23</sup>

Para explicar la fórmula anterior, Kurihara dice: “Si, por ejemplo,  $K$  es igual a 3,  $M$  es tres veces el nivel de precios. Mientras que  $K$  sea una constante,  $M$  y  $P$  serán proporcionales. La validez de esta sencilla fórmula cuantitativa depende de la suposición tácita de que: a) la velocidad del dinero es estable, y b) el volumen de bienes y servicios que se comprarán con dinero permanece constante”.<sup>24</sup>

### La ecuación de cambio

En un planteamiento más refinado de la teoría cuantitativa se ha dado cabida, en la relación de igualdad de la masa de dinero y del nivel de precios de las mercancías ofrecidas, a los factores velocidad de la circulación del dinero y número de operaciones de compras y ventas. De esta manera se afirma que el “nivel general de precios varía en razón directa de la cantidad de dinero y de su velocidad de circulación, y en razón inversa del volumen de mercancías y de servicios que puedan ser comprados mediante dinero”.<sup>25</sup>

La “ecuación de cambio” se representa así:

$MV = PT$ , donde

23. Samuelson, *Ob. Cit.*, p. 339.

24. Kenneth K. Kurihara, en *Teoría Monetaria y Política Pública*, p. 18. Ed. Fondo de Cultura Económica.

25. Lester V. Chandler, en *Teoría Monetaria*, p. 33, Ed. Fondo de Cultura Económica.

$M$  = a la cantidad de dinero en circulación.

$V$  = a la velocidad de la circulación monetaria.

$P$  = al nivel general de precios y servicios.

$T$  = al número de transacciones comerciales.

Con lo anterior se supone que un aumento de  $M$  sin movimiento en los otros factores, produce aumento de los precios, en la misma proporción. Pero como todos los factores están unidos entre sí, la variación de  $M$  provocará una variación distinta en  $P$ .

Si despejamos a  $P$ , se comprueba la relación de los precios con los otros factores comentada en la cita anterior: 
$$P = \frac{MV}{T}$$

Si la masa de dinero es de quinientos pesos y la velocidad es de 5 y el número de transacciones es de 100, el precio será igual a  $\frac{500 \times 5}{100} = 25$  (veinticinco pesos).

A su vez, si la masa aumenta a \$1.000 y la velocidad y el número de transacciones son iguales, el precio subirá a 50. Pero si la masa es de \$500, la velocidad de 5 y el número de transacciones de 200, el precio descenderá a \$12.50. Una situación de expansión o de equilibrio sin inflación ni deflación, para mantener estabilidad en la moneda y en el nivel de los precios, supone, al comprender claramente cada uno de los factores, que todo movimiento de  $M$  y de  $V$  debe ser compensado con movimientos de  $T$ , a fin de evitar los cambios de  $P$ . Por ejemplo, si sube la masa de dinero y aumenta la velocidad, la producción debe incrementarse para que suba en la misma proporción  $T$ , a fin de que  $P$  se conserve quieto, a medida que los aumentos productivos se muevan simultáneamente a consecuencia de los aumentos de los ingresos monetarios.

### La ley de la circulación

Esta ley se refiere a la circulación del dinero, poniendo en igualdad la suma de los precios de las mercancías y el número de circulación de las monedas con la masa de dinero que funciona como instrumento de circulación. En otras palabras, la “cantidad de dinero necesaria para asegurar la circulación de mercancías debe equivaler a la suma de los precios de todas las mercancías, divididas por el promedio de ciclos de circulación de una unidad monetaria del mismo signo”:

$\frac{\text{Suma de precios de las mercancías}}{\text{por el número de circulación de las monedas del mismo nombre.}}$	=	$\text{La masa de dinero que funciona como instrumento de circulación.}$
---	---	--

### Los factores de la teoría monetaria

Hasta ahora en la explicación de la teoría monetaria hemos hablado de factores como Masa de Dinero, Velocidad de la Moneda, Número de Transacciones y Niveles de Precios. Se hace, por lo tanto, indispensable explicar, aunque sea a manera de síntesis, cada uno de ellos.

En la teoría cuantitativa, por ejemplo, **el término masa de dinero** (*M*) involucra no solo las monedas y billetes en circulación sino también los depósitos que se hacen en las instituciones de créditos. Más concretamente podría decirse que la Masa de Dinero está relacionada con: “a) la base monetaria, consistente en tenencia de oro, dinero emitido por el gobierno y crédito del banco central; b) por la proporción entre depósitos a la vista y efectivo en poder del público en general, y c) por la relación entre las reservas y los depósitos a la vista”.<sup>26</sup>

---

<sup>26</sup>. K. Kurihara, *Ob. Cit.*, pp. 20 y ss.

El porcentaje del encaje juega un papel importante en la masa de dinero por su poder multiplicador. De esta manera un alto porcentaje limita la masa de dinero, mientras que un porcentaje bajo brinda la oportunidad para aumentarla. Supongamos que la reserva para los depósitos a la vista sea de 20%. Esto significa que por cada peso depositado en un banco comercial, los banqueros cuentan con la facultad de prestar hasta cinco pesos, aumentando de esta manera la circulación en cinco veces más.

La importancia de los depósitos en la circulación depende del grado de desarrollo del país, vale decir, de la intensidad en la costumbre, por parte del público, de utilizar los cheques como moneda de pagos. En los Estados Unidos se calcula que los depósitos a la vista constituyen un 75% del total de la masa circulante. En Colombia, en diciembre de 1961 de un total de 5.112 millones de pesos de medios de pagos (sin depósitos oficiales), 3.267 millones (64%) correspondía a los depósitos en cuenta corriente y 1.845 millones a monedas fuera de los bancos.<sup>27</sup> Y tan importante se considera el papel del tipo de encaje que en 1962 en Colombia se calculó, al congelarse la reserva exigida a los bancos comerciales en 17% y no en 20% como estaba prevista, que por cada punto o porcentaje que dejaba de aumentarse se le daba a los bancos la oportunidad de aumentar sus reservas crediticias en 30 millones de pesos.

**La velocidad de la moneda** expresa el número de operaciones de compra y de venta que pueden hacerse por intermedio del dinero. Dicha velocidad se encuentra en relación directa con la frecuencia de los pagos. Algunas veces esta frecuencia tiene relación con las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda. Por ejemplo, en una situación inflacionaria el

---

27. Ver *XXXVIII Informe Anual del Gerente a la Junta Directiva del Banco de la República*, p. 78.

afán de desprenderse de una moneda insegura agiliza las operaciones de mercado, impregnando un ritmo mayor de velocidad en la circulación.

La velocidad de la circulación se vincula a los fenómenos de la moneda a través de una relación indirecta con la masa total de dinero necesaria para la circulación: A una mayor velocidad, la cantidad de dinero necesaria será menor y viceversa.

**El precio de las mercancías**, en la teoría monetaria, dada una economía de mercado, es el factor que sirve para medir la capacidad adquisitiva del dinero. Pero a su vez el factor  $P$  no es más que el reflejo de la conducta o comportamiento de la masa de dinero y de la velocidad de circulación. Es imposible dominar los precios, pese a la insistencia de las medidas policivas sobre control, si antes no se intenta el ajuste entre el factor producción u oferta de mercancías, la masa de dinero en circulación y la velocidad de la moneda. “Una comprensión clara de estas reciprocidades entre  $P$ ,  $M$ ,  $V$  y  $T$ , es fundamental para lograr una eficiente política monetaria de estabilización del nivel general de precios. Generalmente se conviene en que  $MV$  debe incrementarse con un aumento de  $T$ , debido a la creciente productividad ya que por esta razón  $P$  puede conservarse fijo y elevar, simultáneamente, el ingreso monetario a los factores productivos. Se cree que esta norma de conducta produce el efecto de evitar, a la larga, los extremos de la inflación y la deflación.”

Concretamente, e introduciendo una división más completa en los sectores originarios del circulante, se puede decir que el nivel de los precios depende: 1º, de la cantidad de Moneda ( $M$ ); 2º, de la cantidad de crédito bancario ( $M'$ ); 3º, de la velocidad de  $M$  ( $V$ ); 4º, de la velocidad de  $M'$  ( $V'$ ); y 5º, de la oferta o cantidad de mercancías disponibles en el mercado ( $O$ ).

**El número de transacciones** comprende la suma de las compras y ventas de mercancías y servicios y está determinado, en una situación normal, por la actividad productiva: A mayor producción, más transacciones; a menor producción, menos transacciones. Precisamente en la igualdad de la llamada ecuación de cambio ( $MV = PT$ ), donde se parte del supuesto de que “el importe total del dinero pagado por los compradores es igual al importe total del dinero recibido por los vendedores”, se considera hipotéticamente que los movimientos de  $M$  y  $V$  se verán compensados por los movimientos de  $P$  y  $T$  en las mismas proporciones.

### **La cantidad de dinero necesaria para la circulación**

Para explicar una situación de estabilidad monetaria bastaría analizar la igualdad entre los diferentes factores analizados hasta ahora. Pero el logro de dicha situación no resulta tan fácil, especialmente si se trata de una economía en proceso de desarrollo. De ahí que uno de los problemas más graves que mantienen las economías inestables, radica en la variación de la cantidad de dinero necesaria para la circulación. Ya se ha dicho que “la circulación resulta de la **cantidad** de dinero en uso, como de la **velocidad** con que pasa de mano en mano”.<sup>28</sup>

Se supone que hay estabilidad cuando la cantidad de dinero en circulación corresponde a la realmente necesaria para esa circulación.

Pero, ¿cómo podría medirse esa cantidad de dinero? ¿Qué factores deben tenerse en cuenta para calcular aproximadamente esa cantidad?

Los factores principales que determinan la cantidad de dinero que aparece

---

28. George Soule, en *Ideas de los Grandes Economistas*, p. 174.

en la circulación y que deben tenerse en cuenta para calcular la cantidad necesaria para esa circulación son:

- 1° **La suma total de los precios de las mercancías y servicios** que integran la oferta. Esta suma de los precios demanda una cantidad proporcional de dinero y sus cálculos pueden llevarse a cabo a través de investigaciones periódicas en los renglones de la actividad productiva.
- 2° **La velocidad de la circulación de la moneda.** A mayor velocidad menor cantidad de dinero necesaria; a menor velocidad mayor cantidad de dinero necesaria. “La velocidad o rapidez de circulación es uno de los factores que determinan indirectamente el volumen de gastos... Cuanto más largo sea el “promedio de descanso” entre la recepción del dinero y su empleo en comprar algo, menor será la velocidad de circulación”<sup>29</sup> y viceversa.
- 3° **Las operaciones a crédito,** en relación indirecta, ya que a mayor volumen de ventas a plazos o créditos, menor será la cantidad de dinero indispensable para la actividad circulatoria.
- 4° **La totalidad de las deudas vencidas,** a diferencia de la anterior, en relación directa. Supongamos en Bogotá, donde gran parte de la actividad de las ventas se hacen a crédito con compromisos de pagos quincenales o mensuales: En los días intermedios a los fines de quincena o de meses las ventas a crédito suponen una cantidad inferior de dinero en la circulación a la movilizada en los días de cancelación de deudas que, precisamente, coincide con las fechas de pagos de las entidades oficiales y de las empresas privadas.

---

29. L. V. Chandler, *Ob. Cit.*, pp. 44 y 45.

5° **Las deudas que pueden amortizarse entre sí**, en una proporción inversa:

- El uso permanente de las letras de cambio o de otros documentos que pueden endosarse para cubrir o amortizar deudas entre sí, permite suponer la existencia o necesidad de menores cantidades de dinero para la circulación.

Sin embargo, si se pierde la proporción entre los fenómenos comentados y la masa de dinero, según los exponentes de estas teorías, aparece la inflación o la deflación.

### **Inflación y deflación**

Cuando la cantidad de dinero que se encuentra en circulación no corresponde realmente a la cantidad necesaria para la circulación se dan los fenómenos de la **inflación** o de la **deflación**. Así, un aumento de la cantidad de dinero en circulación no compensada con un aumento en la oferta de mercancías, determinará una situación inflacionaria, cuya característica principal es la subida de los precios. En caso contrario una baja de la cantidad de moneda en circulación, seguida de la baja de la cantidad de los precios, indicará la deflación.

La **inflación** se asocia a la devaluación de la moneda; la **deflación**, por el contrario, a una **valorización** de la moneda.

Con la inflación el poder adquisitivo del dinero disminuye; con la deflación aumenta.

La inflación es sinónimo de una situación económica artificial. En una situación inflacionaria los fenómenos de los precios altos, la agilidad de las transacciones, etc., no significan expansión normal. Se trata por el contrario de hechos anormales, inciertos, inflados.

Haciendo uso de una metáfora de Pigou<sup>30</sup> podríamos comparar, para distinguir el desarrollo económico de un país con la inflación, el vientre de un hombre que se dilata cuando pasa de la adolescencia o cuando consume alimentos que le permiten engordar, con el vientre de un borracho cuando bebe un barril de cerveza. En el primer caso se trataría de una normal expansión; en el segundo, de una inflación. Las libaciones, como sucede al ingerirse el “sifón”, crean una dilatación artificial y a la larga produce los efectos del mareo hasta hacer tambalear la estructura corporal del bebedor. De la misma manera la inflación termina por echar al suelo la economía, “por estrangular y deformar el desarrollo económico, por hacer más desigual la distribución del ingreso, por disminuir la tasa de ahorro-inversión, por acentuar la tensión social y la vulnerabilidad económica respecto al exterior”.<sup>31</sup>

### **Causas y proceso de la inflación**

Podríamos preguntarnos ahora, ¿cuáles son más concretamente los fenómenos que determinan una situación inflacionaria total? Para analizar el origen de la inflación bastaría recordar lo expuesto anteriormente. Una creación de dinero, ya por emisiones de billetes, por expansión crediticia, etc., que incida en la demanda general de mercancías y que no sea compensada por una mayor producción u oferta, esto es, que sobrepase a la cantidad de dinero necesaria para la circulación conduce a desniveles de los precios. El aumento de dichos precios significa una desvalorización de la moneda. A su vez, la disminución del poder adquisitivo del dinero repercute directamente en la velocidad de la circulación, dado que las transacciones

---

30. Ver A. C. Pigou, en *Teoría y Realidad Económica*, p. 83, Ed. Fondo de Cultura Económica.

31. Aníbal Pinto, en *Estabilidad y Desarrollo*, p. 258 del Trimestre Económico, No. 106.

aumentan y los poseedores de dinero tienden a desprenderse de él para adquirir bienes duraderos y de consumo. En este momento de abundancia de dinero los factores  $M$  (masa circulante) y  $V$  (velocidad del circulante) están indicando que para regresar a la normalidad la cantidad de dinero para la circulación debe reducirse, o buscarse la nivelación a través del aumento de la oferta como fruto de una mayor productividad. Sin embargo, estos factores no se modifican, determinando a la larga mayores depreciaciones y mayores aumentos de los precios. A su vez, los precios altos exigen más cantidades de dinero por parte del Gobierno, de los comerciantes y de los productores —materias primas, nuevos salarios, etc.— para, por lo menos, obtener iguales cantidades de mercancías que antes. Y por lo tanto se hacen nuevas emisiones y se amplían los créditos. De esta manera se crea un círculo vicioso: Aumento de  $M$  y de  $V$  se cristaliza en aumento de  $P$ ; aumento de  $P$  exige aumento de  $M$  y determina aumento en  $V$ . Puede decirse que una inflación desenfrenada adquiere las características del alud: A medida que avanza su volumen crece”.<sup>32</sup>

### Clases de inflaciones

Las inflaciones suelen catalogarse como **moderadas y galopantes**. Las inflaciones moderadas casi siempre preceden a las situaciones de expansión económica, dado que los aumentos de los precios se unen estrechamente a los aumentos de la ocupación. Podría suponerse que una vez realizadas las inversiones, por ejemplo, los gastos de dinero para producir medios de producción, se pase un tiempo antes de que la actividad productiva nivele la oferta de mercancías con la masa de dinero. En este caso, mientras tal cosa sucediera, la mayor cantidad de circulante determinaría subida en los

---

32. Esta es la explicación monetarista. Otra teoría y que yo expongo, explica la inflación por el dominio de los precios monopolistas.

precios. “Cuando la inflación es ligera, dice Samuelson, las rentas de la industria se engrosan bien y la producción total aumenta.”<sup>33</sup>

No sucede lo mismo con las inflaciones galopantes que, como se ha descrito anteriormente, conducen inevitablemente a situaciones dañinas.

### **Incidencia de la inflación en los sectores económicos y sociales**

La inflación afecta a una serie de sectores económicos y sociales de manera diferente, ya se trate de sectores económicos, de organismos jurídicos o de los diferentes grupos humanos componentes de una comunidad. Se puede intentar una clasificación de estos sectores o grupos, sin agotar la materia, para comprender mejor las afirmaciones anteriores. En este análisis hay que tener presente que la inflación se toma con toda exactitud desde el enfoque de la *devaluación monetaria*. E incluso para considerar los casos del Gobierno, de los exportadores, de los importadores, etc., puede suponerse que la devaluación inflacionaria afecta la capacidad adquisitiva interna y externa, esto es, habiéndose operado modificaciones negativas en la relación de cambio con las monedas foráneas. Veamos, pues, cómo incide la inflación en los siguientes organismos y grupos:

a) *Gobierno*. Para cumplir sus compromisos de compras de servicios, de inversiones y de gastos en general, el Estado siente los efectos de la pérdida del poder adquisitivo de la moneda, viéndose obligado, para equilibrar la descompensación, a nuevas emisiones, a aumentar sus recaudos fiscales o a hacer uso de los empréstitos.

---

33. Samuelson, *Ob. Cit.* En el estudio de la crisis, capítulo del Ciclo Económico, puede estudiarse ampliamente lo anterior en el análisis del período ascendente.

Desde su condición de deudor el Gobierno se favorece por cuanto puede pagar sus créditos con una moneda depreciada, siempre y cuando que se trate de compromisos internos. No sucede igual cuando las deudas son con el extranjero pagaderas en divisas, ya que el precio de la amortización y de los intereses ascenderá en la proporción del aumento del tipo de cambio.

Supongamos para el primer caso de los bonos emitidos y vendidos a un valor nominal de 100 pesos con un interés del 10%. Al devaluarse la moneda en 50%, o sea que con los mismos cien pesos no pueden adquirirse más que una cantidad de mercancías igual a la mitad de la cantidad adquirida primitivamente, el Estado solo viene a pagar en definitiva 50 pesos al recoger los bonos o 5% de intereses, aunque su valor nominal siga apareciendo de 100 pesos y los intereses de 10%.

Para el segundo caso, si a consecuencia del fenómeno devaluatorio la relación de cambio pasa de 6 pesos por un dólar a 12 pesos por un dólar, el Gobierno se ve en la necesidad de desembolsar doble cantidad de dinero nacional para amortizar las deudas extranjeras y para cubrir los intereses.

Este fenómeno tan común en nuestra historia económica ha creado sucesivos problemas en instituciones oficiales, semi-oficiales o descentralizadas, como empresas públicas municipales, compañías telefónicas, etc., que han contraído compromisos en el exterior pagaderos en dólares.

*b) Los consumidores.* Los consumidores en general se afectan con la inflación. Toda subida de precios representa una merma en la capacidad de compra, especialmente de los ingresos que no suben en la misma proporción de los índices del costo de la vida. La devaluación es, por lo tanto, el principal enemigo de la masa consumidora.

*c) Los deudores.* Los deudores, como ha quedado explicado en el caso del punto a), sacan provecho de la inflación al poder cubrir las sumas adquiridas anteriormente con monedas de poder adquisitivo inferiores. Si las economías dan señales de devaluaciones continuadas los deudores a largo plazo sacan mejores provechos. Por ejemplo, los deudores del Instituto de Crédito Territorial están pagando actualmente amortizaciones e intereses de viviendas adquiridas hace cinco o diez años que apenas representan la mitad o la tercera parte del arriendo que tendrían que pagar actualmente o que están pagando deudores que han contraído sus compromisos recientemente.

*d) Los acreedores.* Los acreedores se desfavorecen con la inflación por tener que recibir cantidades nominales de dinero que no corresponden a las cantidades entregadas, dada la diferencia del poder adquisitivo de la moneda.

En el caso especial de los bancos como instituciones de crédito que cumplen la doble misión de prestamistas y prestatarios, los efectos negativos de una situación se compensan con los efectos positivos de la otra. En realidad el sector bancario recibe beneficios de la inflación por la oportunidad que obtiene de hacer más operaciones de crédito con la abundancia de dinero y con la mayor demanda de circulante por parte de los comerciantes e industriales.

*e) Asalariados y empleados.* Los asalariados y empleados, cuyos ingresos nominales nunca logran nivelarse con las alzas de los precios, sufren los efectos de la inflación. Así, aunque pueda darse un aumento nominal en las remuneraciones, su valor real disminuye casi inversamente proporcional a la subida de los precios.

*f) Productores, comerciantes y especuladores.* “En una época de alza de

precios, dice Chandler,<sup>34</sup> los costos suben más lentamente que los precios de venta, y los empresarios obtienen recompensas mayores dilatando su margen de utilidades.” Son los productores los más favorecidos con las inflaciones al percibir beneficios más altos a medida que aumentan los precios. A su vez, la inflación es también “un gran estímulo para las empresas mercantiles y el empresario comerciante se beneficia grandemente con el alza de los precios”.<sup>35</sup> Más provecho aún sacan los especuladores que pueden retener las mercancías para vender a los nuevos precios por venir o que realizan sus saldos a los elevados precios inflacionarios.

*g) Agricultores.* Los agricultores capitalistas que explotan técnicamente sus tierras con equipos y abonos que han adquirido a crédito, se favorecen con la inflación: 1º porque pueden cancelar sus deudas, adquiridas por ejemplo con las casas comerciales, con los bancos, con la Caja de Crédito Agrario, etc., con una moneda desvalorizada, y, 2º porque obtienen ventajas en la venta de sus productos a precios altos.

Los campesinos o agricultores minifundistas —problema de la economía agrícola colombiana—, cuyas entradas son increíblemente reducidas —por la densidad o relación entre el área de la pequeña parcela y la cantidad de personas que trabajan y dependen de ella—, sufren los inconvenientes de la inflación: Dado que la cosecha de sus productos apenas les deja un mínimo sobrante de papa, trigo, maíz, etc., una vez deducidos los consumos, las porciones que llevan al mercado, pese a los nuevos precios, no compensan los precios que tienen que pagar por los restantes artículos de consumo que tienen que adquirir, por los remedios, vestidos, etc.

*h) Exportadores.* Los exportadores se aprovechan de las devaluaciones que

---

34. Chandler, *Ob. Cit.*, p. 27.

35. K. Kurihara, *Ob. Cit.*, p. 58.

tienen incidencia en los tipos de cambio. A medida que sube el tipo de cambio sus ingresos son más elevados. Es esta la razón de la posición de los cafeteros al solicitar subidas de los precios de los dólares o cotizaciones de sus exportaciones, no a los precios oficiales del tipo de cambio, sino a los precios de mercado libre. Si por ejemplo, se están exportando 100 millones de dólares en café, la Federación de Cafeteros recibirá 650 millones de pesos si la cotización se ha hecho al cambio oficial de seis pesos con cincuenta centavos por cada dólar; a su vez recibiría 850 millones si el Banco de la República le comprara los dólares de su exportación a razón de ocho pesos con cincuenta centavos cada uno.

i) *Los importadores.* También los importadores tienen que desembolsar más dinero para cubrir los nuevos precios inflados de las importaciones. Sin embargo, si se trata de comerciantes o productores, de acuerdo con lo analizado en el punto f), se beneficiarán de la inflación a la larga, recayendo el peso de los precios altos sobre los consumidores.

j) *Pequeños inversionistas.* Los empleados, pequeños burgueses, etc., que acostumbran a invertir sus limitados ahorros en pólizas de seguros, cédulas de capitalización, depósitos a término, cajas de ahorros, etc., son desfavorecidos con la inflación en una proporción directa a la devaluación. Una cédula que paga, después de diez años de devaluación, mil pesos, la mayoría de las veces su valor real expresa una cantidad muy inferior del valor nominal.

En el caso de las *inversiones en bonos* (puede estudiarse el fenómeno en el capítulo del Interés) el efecto es negativo. Las *inversiones en acciones* son por el contrario positivas, por la relación que existe entre los dividendos y los beneficios de las empresas. Si se ha dicho que las empresas ganan con la inflación, lógicamente a los poseedores de acciones les sucede lo mismo.

Como conclusión, puede resumirse lo anterior diciendo que en la inflación se da una redistribución de riqueza y se llevan a cabo profundas variaciones en los ingresos, teniendo como víctimas a los asalariados y consumidores y como favorecidos a los productores y comerciantes.

### **Las políticas contra la inflación**

Una política encaminada a combatir la inflación y a buscar en su reemplazo una normal expansión económica, tiene que plantearse como una decisión orgánica que supone la utilización de todo un conjunto de instrumentos reguladores. Precisamente el error de los intentos anti-inflacionarios en economías como la nuestra, radica en la falla de encadenar tal conducta al tratamiento de fenómenos parciales, ya sean éstos puramente monetarios, fiscales, productivos o de control. De ahí que frecuentemente se dé el caso de intentar someter las resultantes de leyes económicas con simples mandatos o vigilancias policivas: Se decreta para impedir la subida de los precios, pero se dejan tranquilas las fuerzas que están operando en la causabilidad del fenómeno; se restringe el circulante, pero no se aprovechan las herramientas selectivas para canalizar los ahorros hacia las inversiones.

La mayoría de las veces las fallas de la política anti-inflacionaria radica en su enfoque unilateral y parcial, ya que en realidad una conducta sobre el particular abarca una serie de aspectos, cada uno de ellos de particular importancia.

Podríamos, por ejemplo, preguntarnos: ¿Qué factores económicos se relacionan principalmente con la inflación y cómo podrían explicarse las medidas anti-inflacionarias?

Los factores económicos relacionados con la inflación pueden agruparse

así: Banca Central, Banca Comercial, Gobierno, Salarios, Precios, Desarrollo Económico, etc.

Una política anti-inflacionaria supone la realización de una serie de medidas que afecten a cada uno de los sectores hacia la búsqueda de la estabilidad o expansión normal. Se pueden explicar tales medidas de la siguiente manera:

### **Medidas monetarias anti-inflacionarias**

En el campo puramente monetario las medidas son las siguientes:

a) *Política de la Banca Central.* La política de la banca central comprende las emisiones, el redescuento y las reservas legales.

La limitación de las emisiones incide sobre la masa de dinero, teniendo en cuenta el papel que juegan cuantitativamente los billetes en circulación en la cantidad de dinero en circulación. Por ejemplo, en el mercado crecimiento de los medios de pagos que se operó en la economía monetaria nacional desde 1961, los billetes y monedas en circulación aumentaron en 30%, ya que se pasó de \$1.724.410.000.00 que había en diciembre de 1960 a \$2.229.140.000.00 en enero de 1964.<sup>36</sup>

El redescuento es un instrumento de primera importancia en la política monetaria. Tanto es así que en las teorías monetarias explicativas del ciclo económico, se le concede a esta herramienta el papel principal en la actividad reguladora de los diferentes períodos.

El redescuento puede utilizarse como palanca anti-inflacionaria a través de

---

36. Última información suministrada directamente en el Banco de la República.

las variaciones del tipo de interés cobrado por el banco central o por intermedio del cupo de redescuento que se asigna a la banca comercial. Por ejemplo, en Colombia los bancos comerciales que son accionistas del Banco de la República, según la Resolución No. 40 de 1961, pueden descontar documentos hasta cupos de 120% para los primeros cuatro millones de capital y reserva legal y 90% del excedente.<sup>37</sup> Los movimientos de estos porcentajes se relacionan directamente con el aumento o disminución de los medios de pagos.

Cuando el Banco Central, en nuestro caso el Banco de la República, sube o baja el tipo de redescuento, también determina movimientos en la masa circulante. Supongamos que el tipo de descuento es de 10% por parte de la banca comercial. Si la tasa de redescuento por parte del Banco de la República es de 5%, un documento de cien pesos a un año le permitirá ganarse al banco comercial cinco pesos y obtener 95 pesos. Pero si la tasa de redescuento sube a 7%, la ganancia del banco comercial se reduce a 3%, obteniendo solo 93 pesos, o sea dos pesos menos para sus futuras operaciones y, además, con dicha tarifa alta a lo mejor prefiere no acudir al Banco de la República por dinero, quedándose más bien con el documento en cartera a espera de su vencimiento.

La reserva del Banco Central también puede ocuparse: Un aumento de dicha reserva en relación con los billetes en circulación puede determinar una disminución de la cantidad total de billetes.

b) *Política con la Banca Comercial.* Las medidas anti-inflacionarias tomadas con el sector bancario privado se relacionan principalmente con:

---

37. Otros organismos como la Caja Agraria tienen más privilegios, ya que el cupo de redescuento no puede ser inferior al 200% del capital y reserva. En enero de 1964 los préstamos y descuentos a bancos accionistas, no accionistas y particulares en el Banco de la República alcanzaban unos 1.839 millones de pesos. Esta cifra puede analizarse desde el punto de vista de las medidas a las emisiones y de los descuentos.

La reserva legal que están obligados a guardar los bancos en relación con los depósitos. Teniendo en cuenta el fenómeno de la multiplicación de los recursos de crédito de las instituciones particulares a medida que la reserva disminuye como ya se explicó anteriormente, todo aumento de la reserva se contabiliza en una merma en los medios de pagos, por la menor posibilidad que les queda a los bancos para “crear” dinero.

La rata de interés juega también un papel importante. Una alta cuota de interés es un aliciente para el ahorro y para la oferta de dinero. Una baja tasa del interés redundaría en desaliento para el ahorro y para la oferta de créditos.

A su vez la aplicación de una política de selección crediticia viene a constituir el instrumento más positivo y económicamente importante en una economía subdesarrollada. Si la masa de dinero en circulación puede canalizarse hacia la actividad productiva y hacia la explotación de los recursos, los efectos futuros de una mayor producción servirán para buscar la nivelación a través del aumento del producto nacional bruto. Nuestras inflaciones tienen mucho que ver con la mala utilización de los recursos del ahorro. El dinero creado por los bancos se ocupa en alto porcentaje en préstamos al consumo, préstamos al comercio y en préstamos especulativos. Todos ellos, créditos absolutamente inflacionarios. Una política selectiva del crédito, por el contrario, consecuencia de programas en favor del desarrollo económico, que permita canalizar los créditos en dirección a los sectores productivos, se convierte en un instrumento eficaz contra la inflación.

### **Medidas fiscales contra la inflación**

Las medidas que pueden tomarse para contener la inflación o corregirla, abarcan las siguientes actividades de la conducta del gobierno:

La conducta presupuestaria afecta tanto el renglón de los gastos como el renglón de los ingresos. En la inflación “el Gobierno debe reducir los gastos y aumentar los ingresos en forma simultánea para lograr un superávit en efectivo, el que será utilizado de manera anti-inflacionaria”.<sup>38</sup>

Para utilizar una dinámica constante, la teoría de la Hacienda Pública recomienda los presupuestos anticíclicos, encauzados a vigilar las fluctuaciones para condicionar la actividad presupuestal a los cambios en la situación económica. De esta manera en los períodos inflacionarios los gastos se reducen. Por ejemplo, en Colombia, a consecuencia de la inflación que se originó en 1954-55 con motivo de los precios altos del café, en 1957 se decretó una política de austeridad que en el renglón de los gastos oficiales tuvo su expresión en la reducción del presupuesto fiscal.

Los gobiernos se sirven también de sus sistemas impositivos para contrarrestar la inflación. En el propósito de absorber dinero que se encuentre en poder del público, se establecen nuevos impuestos o se modifican las tarifas de los establecidos. Las nuevas cargas tributarias extraídas a los capitalistas reducen la masa de dinero en circulación. Lógicamente debe suponerse que el Gobierno congela el producto de estos impuestos impidiendo su regreso al público. Un ejemplo de lo anterior fue la política del Gobierno Nacional al exigir altas sumas de dinero como depósitos previos en las importaciones que siguieron a 1957 y la imposición de tarifas más elevadas en la introducción al país de mercancías extranjeras.<sup>39</sup>

---

38. Kurihara, *Ob. Cit.*, p. 84.

39. Algunos autores son partidarios de la reducción de los aranceles como medida anti-inflacionaria, a fin de permitir las importaciones. Esta conducta puede interpretarse en un país desarrollado, pero no es valedera en una economía subdesarrollada, por los trastornos permanentes de la balanza de pagos.

A través de los empréstitos internos el Estado puede recoger medios de pagos, ya para congelarlos o para utilizarlos en inversiones que permitan aumentar la producción o crear condiciones para la actividad productiva. Estos empréstitos, si forman parte de un plan de inversiones para el desarrollo, pueden realizar el doble papel de succionadores de circulante y de fomentadores de la producción.

### **Medidas de producción**

Sin lugar a dudas, las medidas relacionadas con la producción son las más importantes para una economía subdesarrollada, en el conjunto de medidas que estamos considerando. Como se explica, desde un enfoque monetarista, la inflación es el resultado del aumento de un factor sobre otro. Esto es, de la existencia de una mayor cantidad de dinero que circula y de una activa velocidad, en relación a las mercancías ofrecidas. El crecimiento de la demanda supera, por lo tanto, al crecimiento de la oferta, creando así el desnivel. Y si esta situación se está dando en una economía donde los factores productivos no se están ocupando plenamente, donde los recursos naturales no se explotan y aprovechan debidamente, donde el nivel de vida de los ciudadanos mantiene escalas mínimas, etc., el incremento de la producción debe ser utilizado como la principal arma anti-inflacionaria.

Esta medida, como instrumento defensivo que es, no podrá dejarse en manos del azar, sino que tiene que ser la consecuencia de programas de desarrollos técnicamente concebidos y de una planeación científica de la actividad económica. De ahí que las crónicas economías inflacionarias de los países latinoamericanos estén demandando cada día más la introducción de los sistemas planificadores en sus economías.

Con la búsqueda de mayores índices productivos para conjurar la inflación

se desvirtúa el planteamiento vulgar y unilateral de analizar la inflación desde el enfoque monetario exclusivamente cuantitativo. Porque una verdadera política de programación del desarrollo —distintos a las caricaturas de planeación que se están introduciendo en nuestros países— supone la utilización y transformación del fenómeno inflacionario como fenómeno cualitativo. Lo importante es producir sirviéndose principalmente de la masa estéril de dinero ocupada por los bancos en créditos improductivos, al convertirla en capital al servicio de la producción a través de la selección del crédito comentada anteriormente.

### **Medidas de control**

Las medidas de control se toman con el propósito de defender a los consumidores, determinando las normas legales para los precios máximos de las mercancías o los cupos y las raciones. El control es un instrumento complementario. Sin embargo, muchas veces el Estado se limita al control sin acometer resueltamente las otras medidas. Y otras veces la ausencia de un sistema integral que cuide de los precios del producto en todo su proceso —por ejemplo, control de precios de importación, de producción, de distribución intermedia y final, etc.— permite que a la larga los productores, comerciantes o especuladores burlen el control.

Un control de precios celosamente defendido, complementado por una activa política de desarrollo económico y correcta utilización de los recursos, es el apoyo indispensable y único en la conducta anti-inflacionaria. De manera tendenciosa los que sacan provecho de la inflación y los teóricos del liberalismo económico encuentran en los controles de precios causas de paralización de negocios. Pero tales temores se superan con la práctica de las políticas de desarrollo, de selección crediticia, de inversiones estatales, etc.

### Medidas en los salarios

Los empleadores han sacado buen provecho de las especulaciones de algunos teóricos que conceden máxima importancia a los salarios en la formación del proceso inflacionario. La teoría de **la curva espiral de salarios y precios** pretende otorgarle una alta dosis de culpabilidad a las constantes exigencias de los trabajadores de mejores remuneraciones, diciendo que esos nuevos ingresos que se trasladan a la demanda son causa fundamental de la inflación.<sup>40</sup>

Tal afirmación es absolutamente gratuita, ya que las diferencias de nuevas remuneraciones representan porcentajes mínimos en comparación con las cantidades de dinero generadas en el sector de las emisiones y de los créditos bancarios. Además, si en una economía subdesarrollada los recursos monetarios se convierten en la proporción debida en capitales por el incremento económico, los nuevos salarios encontrarán la compensación del aumento de la producción y de la oferta.

Si en la inflación el sector más afectado es el de los asalariados por el aumento acelerado de los precios en relación con los aumentos de los salarios nominales, una política anti-inflacionaria no puede saciarse sobre los trabajadores demandándoles más sacrificios, sino que, por el contrario, debe intentar la manera de asegurar prontas entradas reales que conduzcan a ciertos niveles de vida.

En resumen, y como se dijo en un comienzo, una política anti-inflacionaria, para poder asegurar resultados positivos, debe integrar, dentro de un programa de acción estatal, un conjunto sistemático de medidas monetarias, fiscales, productivas y de control, comprendidas dentro de un plan con medios y metas definidas.

---

40. Ver capítulo de Salarios.

## LA BANCA

### El crédito

AUNQUE EN EL PASADO, por ejemplo, en el Esclavismo y Feudalismo, se daban las relaciones de préstamo, ya fueran de objetos o de dinero con su debida retribución, el crédito como fenómeno fundamental en la actividad económica solo comienza a jugar un papel importante en el sistema Capitalista. “El crédito, dice un tratadista, no puede desenvolverse sino en los países que han alcanzado determinado grado de desarrollo económico.” Se necesita que el dinero, como medida del cambio, adquiera la preponderancia que le otorga la economía basada en la intensa división del trabajo. A medida que los capitalistas observan que sus capitales pueden ser utilizados como capitales-dineros para obtener utilidades a través de los intereses, el crédito va desenvolviéndose y adquiriendo la importancia que lo caracteriza en el sistema de economía de mercado. Tanto que en el desarrollo actual de los países capitalistas a esta etapa del sistema suele llamársele economía de crédito, dado el papel fundamental que juega la función crediticia en las actividades productivas, distributivas y consuntivas.

¿Y qué es el crédito? Cuando una persona se presenta a un banco a solicitar

dinero para adelantar cualquiera actividad económica y el banco se lo concede, después de tomar todas las medidas de protección de ese dinero y de asegurarse el pago de los respectivos intereses, se está efectuando una operación de crédito. El crédito viene a ser así la transferencia de dinero o, en otras palabras, el uso que se hace de dineros ajenos.

“En un sentido general, dice Petit, el crédito es el cambio que se hace de un bien actualmente disponible por una promesa de pago.”<sup>1</sup>

Para que el crédito pueda llevarse a cabo se supone el pago de un precio por el uso del dinero. Este precio que es el interés, puede estudiarse con sus diferentes interpretaciones en el capítulo correspondiente.

### **El crédito y la riqueza**

Los autores suelen definir el crédito como el cambio de una riqueza presente por una riqueza futura. Se considera que la operación del crédito es tan solo el cambio que hacen dos personas —prestamista y prestatario— de riquezas separadas por el tiempo. En este caso la riqueza se toma en la acepción de dinero. De ninguna manera puede confundirse con el capital, ni mucho menos con la riqueza en términos productivos y de trabajo. Sobre el particular ha existido confusión, especialmente cuando se cree que el crédito puede por sí mismo ser sinónimo de creación de capitales.

Cuando la comunidad adquiere obligaciones de una empresa, pueden las personas poseedoras de dichos títulos recuperar su dinero vendiéndolas en la bolsa de valores, pero solo el dinero recibido por la empresa se convierte

---

1. L. Petit y R. de Veyrac, en *El Crédito y la Organización Bancaria*, p. 19, Ed. América.

en capital si se orienta a la actividad productiva a través de la compra de mano de obra. En apariencia un mismo capital-dinero se encuentra en poder de la empresa y en poder de los prestamistas con sus documentos en condiciones de venderse para recuperar las sumas invertidas con anterioridad. “Pero en realidad no existe la multiplicación de capital en ninguna parte. El crédito no es una varita mágica que permita enriquecerse a la sociedad sin la intervención del trabajo del hombre.”<sup>2</sup>

“El crédito, dice Mill, tiene una gran fuerza, pero sus efectos no son mágicos, como tanto se suele suponer: No puede crear algo de la nada. Con frecuencia se habla como si toda extensión del crédito equivaliera a una creación de capital. Parece extraño que sea necesario hacer observar que, no siendo el crédito otra cosa que un permiso para usar el capital de una persona, no puedan aumentarse con él los medios de producción, sino solo transferirlos.”<sup>3</sup>

“Si todo título de crédito, es decir, si todo crédito constituyera realmente una riqueza, comenta Gide, bastaría con que cada ciudadano de un país prestara su fortuna a su vecino para, de repente, duplicar la fortuna de ese país.”<sup>4</sup>

El crédito es solo un instrumento para convertir el capital monetario inactivo en capital de crédito. Y el interés que gana este capital es la consecuencia del beneficio que puede producir ese capital en la actividad productiva con el uso del trabajo. Porque el interés proviene del beneficio o participa del beneficio que ha producido el trabajo.

---

2. L. Petit, *Ob. Cit.*, p. 35.

3. John Stuart Mill, en *Principios de Economía Política*, p. 446, Ed. Aguilar.

4. Charles Gide, en *Curso de Economía Política*, p. 281, Ed. El Ateneo.

### Clases de créditos

Sin embargo, los créditos pueden tener diferentes destinos y pueden ser de diferentes clases. Por ejemplo, los dineros ahorrados unas veces se vinculan directamente a la actividad de la producción, otras a los sectores comerciales y especulativos o pueden orientarse hacia los créditos de tipo personal o consuntivo. De acuerdo con la clase de crédito que se trate, la utilización de estos dineros o de estos recursos se manifiestan de manera diferente en la economía.

### Los créditos a la producción

Cuando el dinero de crédito se canaliza hacia las inversiones, la actividad económica recibe los efectos positivos de la operación crediticia. Es éste un crédito que incide directamente en el desarrollo creando situaciones de incremento económico, de expansión de los negocios. Si, por ejemplo, un instituto de crédito presta a un cliente cierta cantidad de dinero para la adquisición de un vehículo importado para uso personal, no está haciendo ningún bien a la economía nacional si ha dejado de prestarle esa misma cantidad a un agricultor que pensaba comprar un tractor para una explotación más técnica de su tierra. E incluso los mismos créditos productivos permiten a la larga crear ampliaciones en los sectores comerciales por las nuevas posibilidades o transacciones de la mayor producción, lo mismo que en el campo consuntivo en general, ya que los nuevos ingresos provenientes de los salarios, intereses y utilidades, animarán la demanda, “En dos sentidos es exacto que el crédito a la producción aporta las ventajas, dice Vito, y es así en cuanto encauza a ella fuentes que serían utilizadas de manera distinta, o lo serían menos provechosamente y en cuanto permite acelerar el ritmo de los procesos productivos”.<sup>5</sup>

---

5. Vito, *Ob. Cit.*, p. 606.

### **Los créditos al consumo**

Pocos beneficios otorga el crédito al consumo, a la economía. Y ni siquiera puede decirse que favorece a las personas que los reciben. Precisamente por el peligro que acarrea a los prestatarios era por lo que los moralistas del pasado lo condenaban: La mayoría de las veces los deudores que han obtenido créditos para gastar en bienes de consumo se ven arruinados, ya que tienen que vender sus propiedades para hacer frente a los compromisos. Pero lo más grave es que los préstamos para consumo pueden crear inflaciones por la capacidad de compra que engendran.<sup>6</sup>

En el análisis de los créditos personales para el consumo debe tenerse cuidado para no confundirlos con las doctrinas sobre “democratización del crédito”. La democratización en este caso tiene que tomarse en el sentido del acceso que puedan tener al instituto crediticio ciertos estratos productivos distintos a las empresas poderosas o monopolísticas, como podría ser el caso de las pequeñas industrias o de sectores económicos de influencias financieras limitadas, pero de ninguna manera puede entenderse como la vulgarización personal del crédito, especialmente en los sectores puramente consumidores. Democratización crediticia, más concretamente significa liberación de la rigidez en las exigencias de garantías que solo pueden cumplir las empresas poderosas, limitando de esta manera la acción crediticia y sus beneficios a ciertos grupos.

### **Los créditos públicos**

Cuando es el Estado quien hace el papel de prestatario, los créditos pueden

---

6. Podría decirse que un crédito productivo en inversiones a largo plazo, puede llegar a constituir un potencial inflacionario. Pero cuando se explicó en el análisis de las inflaciones moderadas, se supone que el equilibrio aparece una vez que entren en juego las ofertas de dichas inversiones.

canalizarse hacia la inversión o hacia el consumo con las diferentes consecuencias ya analizadas. Si el Estado adelanta créditos con destino a la realización de obras de incremento involucradas en programas definidos de desarrollo económico o social, estos dineros provenientes de recursos extraordinarios tienen sus efectos favorables en la expansión económica.

“Los empréstitos públicos, se afirma correctamente, pueden considerarse productivos cuando sirven para desarrollar o perfeccionar el instrumental nacional; por ejemplo, para construir carreteras, vías férreas, proveer del equipo necesario para convertir en productoras de energía a las cascadas o crear redes de distribución de energía eléctrica, etc.”

No puede decirse lo mismo cuando el crédito público se hace para gastos de burocracia, gastos militares y gastos de consumo o para cubrir déficits fiscales. “Cuando se invierten créditos en las construcciones de carreteras, dice Hernández Rodríguez, o en otros programas de fomento económico, acontece que las actividades productivas de esa inversión determinan el ensanche de la prosperidad nacional. Puede llamarse a esa política de “prosperidad al debe”, pero la política de prestar para cubrir los déficits presupuestales es verdaderamente grave, puesto que presenta la vida cotidiana a debe, la miseria a debe.”<sup>7</sup>

“El crédito público, como el privado, afirma Einaudi, puede ser útil si las sumas conseguidas con él se gastan en un fin considerado como necesario o conveniente para la colectividad; pero no tiene por sí mismo ninguna virtud taumatúrgica para multiplicar la riqueza nacional.”<sup>8</sup>

---

7. Guillermo Hernández Rodríguez, en *Curso de Ciencia Financiera*, dictado en la Universidad Nacional de Colombia.

8. Einaudi, *Ob. Cit.*, p. 294.

### Los créditos especulativos

Los préstamos de dinero que favorecen a los especuladores para adquirir bienes raíces, valores bursátiles o artículos de consumo, son créditos desfavorables para el normal desarrollo de la economía. Las especulaciones al alza inflan los precios y crean trastornos de tipo económico y social. Lamentablemente los institutos crediticios privados ceden buena parte de sus recursos a los especuladores, coadyuvando así en los “movimientos desordenados” de alzas y bajas de valores mobiliarios o en la inestabilidad de los tipos de cambio o cotizaciones de monedas extranjeras.

### El crédito y los bancos

Los establecimientos bancarios constituyen los organismos encargados de desarrollar la actividad del crédito en la economía moderna. Ellos recogen los dineros dispersos en poder de las empresas y del público para luego prestarlos a las mismas empresas o personas.

“La actividad de los bancos, dice Von Mises, como negociadores de crédito se caracteriza por los préstamos de dinero de otras personas, es decir, de dinero tomado a préstamo. Los bancos toman dinero a préstamo para prestarlo a su vez. Son banqueros solo aquellos que prestan dinero ajeno.”<sup>9</sup>

Los bancos, por lo tanto, en su doble función de recogedores de dinero y de administradores de esos dineros para su beneficio, adelantan dos clases de operaciones: Operaciones pasivas que los convierten en prestatarios cuando están haciéndose cargo de los depósitos y valores mobiliarios de sus clientes, y operaciones activas, que los convierten en prestamistas, una vez que emplean los medios disponibles para concederle crédito a los comerciantes,

---

9. Ludwig Von Mises, en *Teoría del Dinero a Crédito*, p. 283, Ed. Zeus.

industriales, especuladores, organismos públicos, etc. De esta manera, comenta Robles, los bancos realizan “la doble función de recibir dinero a crédito en forma de depósitos del público en general, y de prestarlo, también en forma de crédito, ya exigiendo garantías, ya tomando en cuenta determinadas condiciones personales de sus clientes”.<sup>10</sup>

### El proceso histórico de los bancos

De acuerdo con los historiadores, en los comienzos del Capitalismo la banca empezó con funciones meramente de cambista o de “ropero” para guardar el dinero o los bienes de los comerciantes. “La actividad de la banca en la época precapitalista, relata Weber, se manifestó primeramente en todos aquellos lugares donde había en circulación una pluralidad de clases de dinero; son las operaciones realizadas por los **cambistas**. Otro de los fines más antiguos de los bancos fue la **custodia de dinero** (operaciones de depósitos) en donde los banqueros eran grandes administradores de patrimonios.”<sup>11</sup> Para adelantar estas operaciones, los primitivos banqueros cobraban debidas comisiones que representaban entonces con exclusividad sus utilidades, pero con el tiempo descubrieron que los dineros que les dejaban en custodia no eran reclamados a la vez por sus clientes y que siempre existía una cantidad proporcional en sus cajas. Dado este fenómeno, llamado **ley de los grandes números**, comenzaron a utilizar los dineros ajenos para sacar un beneficio mayor a través del crédito que hacían a otras personas. A la larga, los mismos banqueros que recibían primas por custodiar dineros pasaron a ofrecer primas o intereses a los comerciantes o ricos para que se los depositaran.

---

10. Luis Rafael Robles, en *Moneda y Banca*, conferencias dictadas en la Universidad Nacional de Colombia.

11. Max Weber, en *Historia Económica General*, p. 272, Ed. Fondo de Cultura Económica.

“Los bancos antiguos, dice Aldrighetti, difieren de los modernos principalmente por la diversidad de la funciones. Los primeros consideraban como sus funciones principales la conservación del dinero, momentáneamente ocioso, y el cambio. Pero los bancos que al principio mantenían ocioso el dinero que se les confiaba para su conservación y solicitaban una compensación por la conservación misma, comenzaron a emplearlo en préstamos de distinta índole que les proporcionaba un lucro. Entonces, en vez de ser el banco quien recibía una compensación por la conservación del dinero del depositante, fue este último el que recibió una compensación del banco por la concesión que se otorgaba de disponer de aquél.”<sup>12</sup>

### **Funciones de los bancos**

Las utilidades de los bancos resultan de la diferencia entre las sumas que pagan a los depositantes como prestatarios y las sumas que reciben como prestamistas. Siempre el tipo de interés cobrado por los bancos es mucho mayor que el tipo de interés pagado a sus depositantes. En muchos países los bancos no pagan intereses por sus depósitos a la vista, aprovechándose así de la suma total de los intereses recibidos. Además del crédito y de los descuentos, los bancos adelantan otras operaciones que les suministran beneficios.

Los bancos gestionan ciertas actividades relacionadas con los bienes de sus clientes: Guardan en custodia sus valores mobiliarios, sus joyas o sus dineros extranjeros; compran y venden acciones, bonos, etc., negocian monedas extranjeras y también algunos intervienen en la financiación de empresas.

Estas operaciones de los bancos comerciales varían de acuerdo con los países

---

12. Angelo Aldrighetti, en *Técnica Bancaria*, pp. 7 y 8, Ed. Fondo de Cultura Económica.

o de acuerdo con la estructura cualitativa de cada institución. Por ejemplo, en los Estados Unidos “el sistema comercial bancario, conceptúa Brooke Willis, posee ciertos rasgos característicos. Si bien facilita un amplio volumen de servicios, su actividad principal es el préstamo y la inversión del efectivo obtenido por medio de la recepción de depósitos a la vista y a plazos. Además de los depósitos corrientes, los bancos mantienen depósitos de seguridad, es decir, facilidades de guarda, y pueden también actuar en varias capacidades fiduciarias, notablemente, como agentes de confianza, albaceas, administradores y procuradores de fincas; como custodios de valores y depositarios”.<sup>13</sup>

### Por qué se acude al banco

El público acude a los bancos por dos razones fundamentales: Primera, por la confianza que inspiran para depositar los dineros, dadas las garantías de los capitales suscritos y pagados, la política de liquidez, etc., y segunda, por los servicios que prestan en los pagos y compensaciones, en los créditos y en las financiaciones de empresas.

El banco, en la actividad del capitalista, es un instrumento de máxima importancia en la vida de los negocios. Su influencia en la canalización del ahorro y su poder en la creación de medios de pagos, permite que muchas veces a la economía capitalista se le tenga como economía de crédito. En este aspecto los bancos modernos “cumplen tres grandes funciones que reflejan 1º La intermediación del crédito; 2º La intermediación de los pagos; y 3º La administración de capitales (operaciones sobre títulos).<sup>14</sup>

---

13. J. Brooke Willis, en el capítulo de La Banca en los Estados Unidos, del libro *Sistemas Bancarios*, editado por B. H. Beckhart, p. 262, Ed. Aguilar.

14. Aldrighetti, *Ob. Cit.*, p. 9.

### Conducta general de la banca comercial

Dado el carácter de empresas particulares y de lucros de la banca comercial, cualquiera operación que ellos intenten llevar a cabo debe presentarles tres ventajas fundamentales: 1º **Rendimiento**, que consiste en el precio que cobran por el uso del dinero, o, en otras palabras, el tipo de interés, si se trata de crédito, o en general, la suma total de dinero que el negocio producirá; 2º **Seguridad**, que tiene que ver con la garantía para la restitución de los dineros prestados o invertidos, y 3º **Liquidez**, que atañe a la posibilidad de recuperar fácilmente los dineros cuando éstos se hagan exigibles.

Del rendimiento ya hemos hablado anteriormente, y como se sabe, está sujeto a una serie de factores, aunque habrá de suponerse que la banca comercial tenderá siempre a obtener el máximo en sus operaciones.

La seguridad la toman los bancos con medidas que atienden a condiciones intrínsecas o extrínsecas. Aunque toda operación de crédito se supone descanse en la confianza —confianza de recuperar el dinero prestado—, los bancos se percatan de las cualidades de sus clientes desde el punto de vista puramente personal, y de las garantías que ofrecen, ya sea por su solvencia o por condiciones económicas de los fiadores que respaldan la operación.

Cuando se habla de liquidez de un banco, dice Schneider, hay que distinguir, con toda precisión, dos aspectos: La liquidez en el sentido de la capacidad del banco para poder cumplir en todo momento sus obligaciones vencidas, y la liquidez en el sentido de la capacidad de poder otorgar nuevos créditos, es decir, la capacidad de poder contraer menos obligaciones de pagos.<sup>15</sup> La

---

15. Eric Schneider, en *Teoría Económica* (Teoría del Dinero y de la Ocupación), p. 17, Tomo II, Ed. Aguilar.

liquidez, explica con más claridad Von Mises, es aquella condición del activo del banco que permitirá a éste cumplir todas sus obligaciones, no solo enteramente, sino también a su debido tiempo, es decir, sin verse obligado a solicitar aplazamiento de sus acreedores. La liquidez es una especie particular de solvencia.<sup>16</sup>

Teniendo en cuenta los fenómenos anteriores, en la operación crediticia, una mayor seguridad y liquidez, representará un menor beneficio para el prestamista, si se compara con otras operaciones de posibles riesgos, las cuales pueden suponer aumentos en las tasas de provechos.

### Los recursos de los bancos

Ya se ha dicho que los bancos trabajan con los dineros ajenos que obtienen a través de los depósitos. Cuando los clientes del banco abren sus cuentas para dejar sus dineros en forma de depósitos, el organismo crediticio se convierte en deudor, subiendo las cuentas del pasivo en proporción a dichos depósitos. La deuda del banco o el depósito puede ser el efecto de la entrega de billetes o documentos o de créditos concedidos por el mismo banco en forma de adelanto que se suma a la cuenta del cliente.

“Los depósitos bancarios, dice Sayers, llamados a veces “dinero bancario”, forman, con mucho, la mayor parte de la oferta monetaria en los países más adelantados. El depósito bancario es, simplemente, una obligación de un banco hacia un individuo o sociedad. El banco asienta en sus libros tanto “a favor” del señor Fulano de Tal, a cambio de ciertos derechos.”<sup>17</sup>

---

16. L. Von Mises, *Ob. Cit.*, p. 362.

17. R. S. Sayers, en *La Banca Moderna*, p. 16, Ed. Fondo de Cultura Económica.

### **Clases de depósitos**

De acuerdo con el tiempo de vencimiento y con ciertas características especiales referentes a los métodos usados para retirar los fondos, los depósitos son conocidos con diferentes nombres. Los más importantes se pueden explicar así:

**Depósito a la vista**, también llamados en cuenta corriente, que son aquellos que pueden retirarse cuando el cliente lo tenga a bien. Para hacer estos retiros el cliente utiliza los cheques, los cuales son órdenes de pago que sirven a los giradores para retirar parte o el total de lo depositado o para que lo retiren otras personas a quienes se autoriza en dicho documento. El cheque viene a ser el dinero de los bancos y juega un papel principal como medio de pago y como instrumento de compensación.

Los depósitos a la vista, por razón de su cualidad de poder ser retirados en cualquier momento, exigen el máximo de cuidado a los bancos para su utilización. Sin embargo, los depósitos a la vista se convierten en la materia prima principal, no solo para la actividad prestamista de los bancos; sino también para la creación de más recursos para mayores créditos.

**Los depósitos a plazos fijos**, son retirables en fechas determinadas, permitiendo así a los bancos poder utilizarlos con un máximo de seguridad. Por lo regular estos depósitos reciben intereses, ya que representan una especie de inversión de ahorro para el depositante. En el aspecto de la reserva legal también debe suponerse que estos depósitos necesitan de una menor protección, por conocer los bancos las fechas de posibles retiros.

**Los depósitos con aviso previo**, tienen la característica de que solo pueden retirarse después de que el depositante hace al banco el anuncio anticipado. Estos depósitos, que reciben intereses un poco más bajos que los depósitos

a término fijo, suelen acostumbrarse para los depósitos de sumas elevadas, cuyo reintegro en forma inesperada puede causar perturbaciones en los bancos.

**Los depósitos de ahorro**, se llevan en libretas especiales que guarda el depositante pero que entrega al banco cada vez que hace un depósito o que retira dinero, a fin de que se sumen o resten las cifras correspondientes a la operación. Estos depósitos ganan intereses de acuerdo con saldos periódicos o con la conducta sobre el particular, de cada país o de cada entidad.

### **Las reservas bancarias**

Todos los bancos comerciales se encuentran obligados a mantener en caja o en depósitos en los bancos centrales una cantidad proporcional a los depósitos, que varía en razón a las diferentes clases de depósitos o a la conducta crediticia del país. Por ejemplo, y como ya hemos dicho, los depósitos a la vista necesitan de porcentajes más altos que los depósitos a plazo fijo. Y los depósitos de aviso previo mantendrán porcentajes más o menos iguales a los de plazo fijo, por lo menos en el tiempo que va de la operación del depósito a la fecha correspondiente del aviso. Las reservas legales o encajes de la banca comercial son, por lo tanto, los porcentajes en dinero que están en los bancos obligados a conservar en relación a los depósitos recibidos.

Estas reservas también varían de acuerdo con el grado de desarrollo de un país. Así, en los países desarrollados, donde el uso del cheque es muy frecuente, donde la compensación es más activa, donde la costumbre del cheque cruzado está bastante generalizada, en fin, donde el porcentaje de los medios de pagos creados por los bancos es muy alto en relación al porcentaje de billetes en circulación, etc., estos porcentajes de reservas son

bastante bajos. Por el contrario, en los países subdesarrollados, por darse los fenómenos anteriores con menor intensidad, se tiende a una mayor reserva en relación con los depósitos.

Como quiera que todas las operaciones no se efectúan a través de cheques y permanentemente se están demandando billetes o dinero en efectivo en las ventanillas de los bancos, éstos, necesariamente, tienen que mantener moneda emitida por el banco central, a fin de evitar desconfianza por parte de sus clientes.

En la economía, en la época económica actual, la reserva legal no tiene, desde el punto de vista de la protección de la liquidez, la misma importancia del pasado. Ahora los retiros en efectivo son limitados y la vigilancia que se mantiene sobre las actividades adelantadas por la banca comercial, lo mismo que las facilidades y oportunidades que brinda la banca central en su papel de banquero de los otros bancos, permite rápidamente a cualquier instituto de crédito sortear una difícil e inesperada situación.

En la economía moderna el porcentaje de la reserva más bien se utiliza como una herramienta directa para manipular la conducta crediticia: De esta manera, cuando el banco central se encuentra interesado en una política de expansión crediticia, de aumento de la masa circulante, baja el porcentaje de reserva, con el objeto de otorgarle a los bancos más oportunidad de utilizar los depósitos o de crear dinero con los créditos. Si, en caso contrario, dada una situación inflacionaria o de abuso de la actividad crediticia, se intenta limitar los medios de pagos, entonces se sube el encaje, para lograr efectos distintos. Debe tenerse presente que la reserva de la banca comercial se hace con billetes emitidos por el banco central, a diferencia del encaje del banco central que está representado en metales o divisas.

### Los sistemas de compensaciones

El sistema de compensación o de encaje que se llevó a cabo a través de los cheques, permite a los bancos comerciales sustituir el dinero-billete por sus propios medios de pagos. La compensación consiste en los cambios que efectúan los bancos entre sí de los cheques que han girado sus clientes. Con la compensación los bancos no necesitan pagar en efectivo los cheques y las operaciones de cambio se reducen a simples asientos en libros propios para tales fines. Estos cambios se efectúan en sitios especiales o en oficinas determinadas del banco central.

“Jurídicamente, dice Tobón, la compensación es un acto por el cual cuando dos personas que son deudoras una de otra en condiciones iguales, es decir, de la misma cosa y en cantidad determinada, se extinguen las deudas por ministerio de la ley; de suerte que para poder hacer la compensación de los créditos bancarios, es necesario poner a los bancos en la situación de acreedores y deudores recíprocos. Se trata de un efecto legal que se produce cuando concurren determinadas circunstancias.”<sup>18</sup>

Supongamos que Rodríguez gira un cheque de su banco A, a favor de Martínez que tiene su cuenta en el Banco B, por la suma de cien pesos. A su vez Hernández, con cuenta en el banco B, paga una deuda de ciento veinte pesos con un cheque a Pérez. Pérez tiene su cuenta en el banco A. Si Martínez y Pérez depositan en sus cuentas los cheques recibidos, los representantes de los bancos A y B se cambian los cheques en sus condiciones de acreedores y deudores utilizando los mecanismos o técnicas especiales de la compensación. En esta compensación el banco B ha quedado como deudor del banco A en la suma de veinte pesos.

---

18. Lázaro Tobón, en *Significación Económica de la Compensación Bancaria*, Revista No. 335 del Banco de la República.

Si la compensación se hubiera efectuado, no se habría necesitado retirar una suma de doscientos veinte pesos en efectivo para cubrir las cantidades giradas. Cuando los cheques girados son “cruzados” se asegura previamente la compensación.

“Aunque no en todas las cámaras de compensación son iguales los métodos de trabajo, dice Petit, se asemejan todas en la organización siguiente. Cada banco envía diariamente un representante, portador de los efectos a cargo de otros establecimientos. Estos efectos se clasifican por bancos deudores. Cuando se da principio a la sesión, los representantes de los bancos que tienen efectos que cobrar entregan a cada uno de los demás bancos, junto con una lista o estado recapitulativo, el fajo de efectos girados en su contra. Estos estados los verifican y suman los empleados de los bancos deudores, quienes los devuelven después de registrados, a los representantes de los bancos acreedores. Cada uno de los establecimientos que participan en la compensación conoce de este modo, de manera cierta, el monto de sus créditos y de sus deudas y puede deducir su saldo deudor o acreedor.”<sup>19</sup>

Una vez sumados los saldos acreedores y deudores de todos los bancos, en particular separados, debe encontrarse una igualdad. De otra manera se supone error en las cuentas. Quiere decir lo anterior que el total de las deudas de los bancos tiene que ser igual al total de saldos acreedores. Tales saldos se asientan en los libros especiales que para el efecto conservan en el banco central.

### **La creación de dinero por parte de los bancos**

La banca comercial puede crear dinero a través de los créditos y de los

---

19. Petit y De Veyrac, *Ob. Cit.*, p. 116. En Estados Unidos e Inglaterra a los organismos de compensación se les conoce como Clearing House, en Francia como Cámara de Compensación y en otros países como Oficinas de Canjes.

depósitos. Aunque parezca paradójico, cuando un banco efectúa una operación de crédito aumenta sus depósitos en vez de disminuirlos. A su vez, a medida que suben los depósitos, más posibilidades de prestar dinero tiene.

### Los medios de pagos

Antes de empezar a explicar los puntos anteriores, estudiemos los medios de pago. En el pasado la masa de dinero en circulación estaba constituida, ya por las monedas acuñadas o, posteriormente, por los billetes emitidos. En la época actual los medios de pagos están representados principalmente por los depósitos a la vista. En otras palabras, puede decirse que el medio circulante lo componen los billetes y monedas emitidas por el banco central y los depósitos retirables en cheques.

El dinero bancario depende de los depósitos y de la reserva legal y a la vez los depósitos están relacionados con la emisión del banco central y con el dinero en efectivo que circula. El total de los medios de pagos puede ser igual a la suma de la parte de la emisión que circula más la parte de la emisión que se deposita en la banca aumentada en relación al encaje y a la conducta interna crediticia de la banca.

Dado el caso que el banco central emite billetes por una suma de **mil millones** de pesos, de los cuales 400 millones quedan en poder del público para la circulación y 600 millones van a los depósitos, si la reserva legal de la banca comercial es de 20%, el total de los medios de pagos puede alcanzar la cifra de 3.400 millones: 400 millones de billetes en circulación más 3.000 millones de depósitos.

Para calcular los medios de pagos que pueden crear los bancos de acuerdo con los depósitos y con el porcentaje de reserva legal, se asigna al porcentaje

de reserva una igualdad de ciento por ciento y se deducen los medios de pagos de la siguiente regla de tres.<sup>20</sup>

$$\begin{array}{l} 20 : 100 \\ 600 : X \end{array} ; X = \frac{600 \times 100}{20} = 3.000$$

Ahora, si el porcentaje fuera de 10, la relación sería:

$$\begin{array}{l} 10 : 100 \\ 600 : X \end{array} ; X = \frac{600 \times 100}{10} = 6.000$$

Se comprende así el ejemplo dado en el capítulo de la Moneda, cuando decíamos que el porcentaje del encaje juega un papel importante en la creación de la masa monetaria, ya que si la reserva es de 20%, significa que por cada peso depositado en un banco, el banquero cuenta con la oportunidad de aumentar en cinco pesos el medio circulante. En este último caso, el banco podrá prestar por cada peso depositado cuatro pesos y dejar dicho peso para cubrir la reserva del 20%.

De esta manera, a medida que baja el porcentaje de reserva, la capacidad de crédito, es mayor y viceversa. Si el porcentaje de reserva fuera de 100%, los bancos no podrían crear dinero y sus funciones volverían a las épocas pasadas de guardadores de bienes y billetes o de instituciones de ahorros, con “servicio de cheques para comodidad de las empresas y particulares”.

“Un plan de mantener una reserva de efectivo igual al 100% de los depósitos, comenta Hansen, impediría a los bancos comerciales emitir dinero y el derecho de emisión recaería exclusivamente en el banco central o en forma de depósitos a la vista. Sin embargo, los depósitos a la vista serían siempre iguales a los de reserva legal de los bancos asociados.”<sup>21</sup>

20. El cálculo también puede basarse a través del multiplicador, de acuerdo con el ejemplo expuesto en el capítulo de la Moneda.

21. Alwin H. Hansen, en *Teoría Monetaria y Política Fiscal*, p. 38, Ed Fondo de Cultura Económica.

### Los créditos y la creación de dinero

Hasta ahora hemos venido hablando de la moneda bancaria o de los medios de pagos creados por los bancos. Estos medios de pagos dependen de los depósitos y se hacen efectivos a través de los cheques. También se ha explicado el origen de los depósitos ya sea en su formación primaria con los billetes del banco central o con los créditos que hacen los mismos bancos.

En verdad cuando un banco concede un préstamo, en vez de limitar sus depósitos los aumenta. De esta manera, si a un cliente prestatario se le ha concedido un préstamo de 100 pesos, el banco lo dota de una chequera para que gire hasta por esa cantidad. Mientras tanto, pasará a sus activos el documento firmado y sumará a sus depósitos la suma de 100 pesos, aumentando así los depósitos totales sin que en realidad se haya efectuado ningún depósito real o efectivo. Mientras el cliente no saque la suma acreditada, los depósitos se mantienen en aumento.

“En una economía en la que los pagos por medio de cheques superan a los pagos en moneda real, los créditos abiertos en todas formas por los bancos tienen por efecto engendrar nuevos depósitos. Así, cuando un negociante entrega efectos a descuento, el banco carga la cuenta **Cartera** y abona la de su cliente. La masa de cuentas corrientes acreedoras aumenta, pues, en una suma igual al valor de los efectos descontados.”

En el modelo del banco único, explicado por Wicksell, con más razón se lleva a cabo la creación de dinero por medio de los depósitos, especialmente si se parte del supuesto del uso bastante generalizado de los cheques.

También los economistas analizan el fenómeno de creación de dinero sin previa creación de crédito. Schneider pone el ejemplo siguiente: “El empresario E obtiene del banco un crédito por el importe de 1.000 pesos. El

banco concede a E un crédito por el importe de 1.000 y abre a éste un depósito a la vista por ese importe: Ha aparecido una cadena ficticia de crédito: E-banco-E, cuyo primer miembro es representativo de los medios de pago. En estas condiciones se han creado nuevos medios de pago sin que haya variado la totalidad del crédito. Un incremento de la totalidad del crédito se verificará solamente en cuanto el empresario haga compras y las pague con el depósito concedido”.<sup>22</sup>

La baja del depósito creado podría darse si el cliente favorecido sacara en efectivo la suma prestada. También podría darse reducción de dicho depósito al utilizar los cheques girando sumas a favor de terceros. Sin embargo, dada la compensación y la conducta del uso del dinero bancario, de seguro que los cheques girados aumentarían los depósitos de otros bancos, manteniendo así la suma total dentro de la economía analizada. Supongamos que el cliente hace uso de los cien pesos prestados por su banco. Si él gira tres cheques a otras personas que tienen sus depósitos en otros bancos por sumas de 10 pesos, treinta pesos y cincuenta pesos, estos cheques irán a los haberes de dichas personas aumentando los depósitos de sus bancos. En el banco prestamista se han reducido los depósitos en 90 pesos, pero a su vez han aumentado en los otros bancos que recibieron los depósitos de sus clientes.

En resumen puede decirse que para que “un banco pueda crear cualquiera cantidad de dinero, han de cumplirse dos supuestos: a) Que los clientes solo pueden hacer efectivos en dineros bancarios los créditos concedidos, y b) Que en la concesión de créditos los bancos procedan a igual paso”.

El límite para la creación de dinero por parte de los bancos depende de la política monetaria. Por ejemplo, la reserva legal, permite medir la posibilidad de dicho límite, de acuerdo, con las explicaciones anteriores.

---

22. Schneider, *Ob. Cit.*, p. 19, Tomo II.

De todas maneras, en el concepto de depósitos debe abarcarse a los depósitos reales en billetes o valores y a los depósitos o autodepositos que crean los mismos bancos y que se traducen en dinero a través de los cheques. “Incluso estos llamados depósitos ficticios, dice Wickssell, son depósitos reales, ya que el prestatario ha adquirido el derecho de retirar toda la cantidad a que se eleva el préstamo concedido, y si deja parte del mismo en el banco, no cabe duda de que dicha cantidad es un depósito, como si realmente lo hubiese efectuado una tercera persona. Si el prestatario retira toda la cantidad para adquirir bienes y el vendedor de los mismos ingresa el dinero percibido en su cuenta corriente, todo el mundo considerará este depósito como “real” pese a que en el fondo no existe diferencia alguna entre ambas sumas de dinero.”<sup>23</sup>

### El descuento

Por ser la operación bancaria más usada y por la importancia que presenta en el análisis teórico de la conducta crediticia, el descuento se estudia con sumo interés en la economía bancaria.

Se puede llamar descuento a la operación comercial adelantada por un banco al recibir un documento de crédito, por ejemplo, una letra de cambio, pagadero en fecha posterior, y hacer entrega a su propietario de una cantidad de dinero o un crédito bancario inferior a la de su valor nominal. También se reconoce como descuento la diferencia entre el valor nominal del documento y el precio en que lo ha adquirido el banquero. Esta diferencia es la prima que gana el banquero por dicha operación.

Sea el caso del comerciante Jiménez, que ha recibido una letra de cambio

---

23. Knut Wickssell, en *Lecciones de Economía*, p. 266, Ed. Aguilar.

pagadera a un mes por la suma de 100 pesos, de la venta hecha al señor González de un pequeño radio. El señor Jiménez se presenta a su banco a descontar la letra y el banco entrega, por ejemplo, 95 pesos, o le concede un crédito por esa suma. En ese caso, la operación general por medio de la cual el banco acepta o “compra” el documento de vencimiento posterior a un precio inferior al valor nominal, es el descuento. Como también lo es la cantidad de cinco pesos retenida por el banquero, la cual constituye su utilidad o interés.

El descuento aparece así como un medio eficaz y fecundo para promover la actividad comercial a crédito, para convertir los documentos de crédito en dinero y para alimentar la masa circulante. De esta manera, a medida que sean mayores las operaciones de crédito, mayores serán las oportunidades para las compras y ventas a créditos y mayores serán también los flujos de medios de pagos al caudal general de circulante.

La actividad del descuento es sometida a diferentes conductas, de acuerdo con la política bancaria y monetaria de los países o de los bancos centrales. E incluso el descuento es utilizado como herramienta indirecta en los intentos de orientación de la expansión o contracción crediticia. Pero, en términos generales, los bancos pueden descontar en proporciones a sus capitales. En algunos países las cifras movilizadas en los descuentos superan hasta dos veces los capitales de los bancos. “Por ejemplo, si los efectos que descuenta un banco vienen a quedar guardados, por término medio, sesenta días en su cartera, el total de descuentos concedidos en el curso de un año representa aproximadamente la media de las sumas que figuran en los sucesivos balances bajo el título de **Cartera de descuento**. Si esta cartera es diez veces más elevada que el capital, querrá decir que el banco habrá descontado en el año un cantidad de efectos cuyo valor llegará sesenta veces el de su fondo social.”

La orientación o selección del crédito, que pueda adelantarse a través del descuento, lo mismo que la búsqueda de ampliación o contracción de los medios de pagos por el mismo conducto depende ante todo de las manipulaciones del redescuento, o tasa oficial de descuento de la banca central.

### **Operaciones con valores mobiliarios**

En la etapa del capitalismo financiero los bancos, al lado de las operaciones puramente crediticias, adelantan otras más activas que los convierten en financiadores de empresas o en colocadores a sus clientes de valores mobiliarios. Los **bancos de negocios** cumplen el papel de vendedores de las acciones de las empresas o de los bonos del Estado. Por estas operaciones los bancos reciben simples comisiones, pero también practican la especulación obteniendo sus ventajas por intermedio de las oscilaciones del mercado de valores. Otros bancos financian a las empresas o participan en sus financiaciones para más tarde controlar sus existencias o vender las acciones que poseen a los precios de mercado.

### **LA BANCA CENTRAL**

El banco central es el principal organismo de la actividad bancaria, crediticia y monetaria de un país. A través del tiempo las características del banco central han ido evolucionando de tal manera que en las economías modernas sus funciones son diversas.

Los bancos centrales han tomado diferentes nombres de acuerdo con la importancia de una de sus funciones específicas, por ejemplo, bancos de emisión, bancos de reserva, etc.

Sin embargo, en la actualidad la banca central cumple no solo funciones de

tipo pasivo, sino que también en forma dinámica orienta y controla el mercado crediticio y monetario. El Estado, sea cual fuese el tipo de banco central, se ha venido a servir de estas instituciones, cediéndoles las facultades de dirección de la conducta bancaria en general.

El objetivo de un banco central, dice Sayers, en contraste con el de un banco comercial, es controlar a los bancos comerciales en una forma tal que se promueva la política monetaria del Estado. Esta posición supone tres aspectos fundamentales: Primero, un banco central no existe, como existe un banco comercial, para obtener en beneficio de sus propietarios las máximas utilidades posibles; segundo, debe contar con algunos medios de control sobre los bancos comerciales; y tercero, está subordinado al Estado.<sup>24</sup>

### **Funciones generales de la banca central**

En sus propósitos de servir de banquero de los otros bancos comerciales o del Estado, de acuñar o emitir la moneda o los billetes que circulan, de negociar con el Gobierno, etc., el banco central realiza un sinnúmero de actividades. Más o menos en todos los países la banca central mantiene una serie de funciones que pueden agruparse de la siguiente manera:

1º Funciones de emisión de billetes.

2º Funciones de redescuento.

3º Funciones de control y dirección del crédito.

4º Funciones de banquero prestamista de los otros bancos.

5º Funciones de custodia de reservas de los otros bancos.

6º Funciones de compensaciones.

7º Funciones de banquero del Gobierno.

8º Funciones de operaciones con particulares.

---

24. Sayers, *Ob. Cit.*, pp. 93 y ss.

### El banco central como emisor

El privilegio de la emisión de los billetes que circulan como moneda legal, fiduciaria o representativa, ha quedado en manos exclusivas del banco central. Antiguamente los bancos privados contaban con facultades para emitir papel moneda, pasando más tarde esta prerrogativa a ser función única de los bancos centrales

La emisión de billetes ha tenido un proceso histórico bastante interesante, desde el punto de vista del respaldo legal o metálico de dicho dinero. “Fue motivo de controversia, por más de cien años relata Kock, la cuestión de hasta dónde podría llevarse la elasticidad de la circulación de billetes sin debilitar indebidamente su seguridad y sin correr el riesgo de minar la confianza del público, o facilitar la creación de situaciones económicas precarias. Los legisladores idearon, durante ese período, cinco métodos, hablando en términos generales, de regular la emisión de billetes.”<sup>25</sup>

Estos métodos han ido desde “el régimen de máximo absoluto” hasta el sistema libre de control. Primeramente, en Inglaterra, cuna de la banca central, se permitía en el pasado emitir sumas fijas establecidas por la ley y respaldadas por valores del Estado, que solo podían ser rebasadas con el debido respaldo en oro. En otras palabras, los billetes que se emitían después de cierta suma, el banco estaba obligado a respaldarlos con metal. De esta manera, la emisión total mantenía dos clases de reservas: Una fija representada por documentos oficiales o comerciales de operaciones efectuadas por el banco, y otra variable en relación al encaje metálico. En otras economías el sistema era invertido: El encaje metálico respaldaba las primeras emisiones, y, llegado a cierto límite, los nuevos billetes emitidos se cubrían con documentos o activos comerciales o públicos.

---

25. M. H. de Kock, en *Banca Central*, pp. 31 y ss. Ed. Fondo de Cultura Económica.

En otros países la ley fijaba cifras tope de vez en cuando, que el banco central no podía burlar. Solo con el tiempo se llevaban a cabo modificaciones, de acuerdo con nuevos preceptos legales. Este sistema que fue utilizado en Francia en el siglo XIX y comienzos del XX, colocaba a los bancos centrales en un campo de movimiento bastante estrecho, aunque aseguraba, por lo menos en el sector de la emisión de billetes, cierta estabilidad monetaria.

En la actualidad los sistemas más usados son los que se basan en la imposición de porcentajes del encaje en metal o moneda extranjera por parte de la norma legal o en la simple suspensión del requisito de la reserva, permitiendo así una completa flexibilidad. “A más de la mitad de los bancos centrales del mundo, comenta una publicación del Federal Reserve Bank of New York, les exige hoy la ley que mantengan reservas en oro o dineros extranjeros contra sus emisiones de billetes y en muchos casos contra sus obligaciones o depositantes. En cuanto a los restantes bancos centrales, algunos no han estado nunca sujetos a estipulaciones formales de reservas en tanto que para otros esas estipulaciones se han suspendido.”<sup>26</sup>

### **El encaje de la banca central**

Como se ha explicado, la diferencia fundamental entre las reservas de la banca comercial y de la banca central, está en que esta última se hace en metal o moneda extranjera para respaldar los billetes emitidos, mientras que la primera se hace en dichos billetes. En los balances de los bancos centrales es muy fácil conocer la partida del pasivo de los billetes en circulación y la partida del activo del oro que hay en caja o en el extranjero, y de los fondos de monedas extranjeras y de otras partidas que integran el

---

26. Artículo de *Monthly Review*, publicado en la Revista No. 357 del Banco de la República.

encaje. Cuando estas cifras se tienen a la mano, para calcular el porcentaje de la reserva legal basta con efectuar la siguiente regla de tres, asignándole a la cantidad total emitida una igualdad de ciento por ciento. Supongamos que los billetes en circulación emitidos llegan a 300 millones de pesos y que el banco cuenta con oro y dólares por valor de 100 millones de pesos en calidad de reserva. En encaje será entonces:

$$\begin{array}{l} 300 : 100 \\ 100 : X \end{array} ; X = \frac{100 \times 100}{300} = 33,3$$

O sea que cada peso emitido cuenta con un respaldo de 33,3 centavos.

Aunque en el pasado los encajes de la banca central se hacían casi exclusivamente para respaldar los billetes que emitían y de esta manera crear ambiente de confianza entre el público, en la actualidad el “encaje metálico no tiene más finalidad que asegurar la conservación de la estabilidad del cambio. Por eso teóricamente la reserva mínima del banco central debería fijarse, por todo esto, en función de las posibles exportaciones de metal, y no en relación a la emisión fiduciaria”. Y así ha sucedido en la realidad: La inconvertibilidad y los movimientos del encaje han sido el fruto de las variaciones de la balanza de pagos. Por ejemplo, en las épocas de crisis o de desniveles desfavorables en las balanzas del comercio exterior, los países se han visto obligados a hacer uso de parte de las reservas metálicas, reduciendo de esta manera el encaje. En la historia colombiana este fenómeno ha sido frecuente.

### **Las emisiones y los sistemas de cambio**

En la historia económica se puede hablar, en el tema de los sistemas de cambios y de las emisiones, de la época del patrón oro y de la quiebra del patrón oro. El patrón oro era sinónimo de convertibilidad y de libre flujo o

reflujo de los metales en el campo internacional. “El patrón oro, dice Kemmerer, es el sistema monetario en el cual la unidad de valor consiste en el valor de una cantidad fija de oro en un mercado internacional externo que es sustancialmente libre.”<sup>27</sup>

En el régimen de patrón oro las emisiones se cambiaban en un comienzo libremente por monedas acuñadas que servían de respaldo al papel moneda. La convertibilidad quiere decir que los billetes emitidos por los bancos pueden ser convertidos por sus poseedores en cualquier momento en oro o en el metal que respalda los billetes. La posibilidad de cambiar billetes por monedas de metal supone la exportación de los metales o su libre comercio interno. Lo mismo daba, pues, que circulara el dinero como moneda metálica o como papel moneda. Era el caso, por ejemplo, cuando en el mundo se negociaba con las libras esterlinas.

Las dificultades que sufrieron los países con la exportación e importación de oro, obligó a los gobiernos a imponer ciertas restricciones de efectos indirectos. Por ejemplo, aunque se continúa con la convertibilidad se prohíbe la acuñación a los particulares y el oro se funde en barras que hace difícil su demanda permanente, sobre todo si se tiene en cuenta el precio mínimo de esos lingotes. A este sistema se le conoce con el nombre de *Gold Bullion Standard*, a diferencia del primero que se le llama *Gold Specie Standard*. A su vez el *Gold Exchange Standard*, asegura la estabilidad de los cambios internacionales con el oro y las divisas extranjeras convertibles en este metal.

Resumiendo este proceso, Grove dice: “En su forma primitiva, las reservas monetarias tomaban por lo regular la forma de moneda de oro. Esto era natural, toda vez que los bancos de emisión estaban obligados a redimir sus billetes en moneda de oro, que entonces podían utilizarse bien para la circulación interior o para su envío al extranjero. Sin embargo, cuando

---

27. Edwin W. Kemmerer, en *Oro y Patrón Oro*, pp. 163 y 164, Ed. Suramericana.

Inglaterra volvió al patrón de oro en 1925, adoptó el patrón oro en barras, por el cual Ricardo había abogado más de un siglo antes. El banco de Inglaterra estaba obligado por la Ley solamente a comprar y vender oro en barras a precios fijos y en cantidades limitadas por encima del importe mínimo legal de 1.600 libras esterlinas. Después de la primera guerra mundial se dio un paso más, consistente en la adopción del patrón de cambio oro por un gran número de países. La sustancia de esta norma es que los bancos centrales conservan una parte, o todas, en forma de depósitos a la vista en los bancos centrales, tesorería y bancos comerciales de los países extranjeros cuyas monedas son libremente convertibles en oro, y que aseguran el valor en oro de su moneda comprando y vendiendo cambio extranjero aproximadamente a la par con el oro”.<sup>28</sup>

### El redescuento

El redescuento es el descuento que hace el banco central a los documentos descontados por los bancos comerciales a sus clientes. Es el redescuento o tipo de descuento oficial una de las operaciones más activas que desarrolla la banca central y a su vez constituye una herramienta teóricamente considerada de gran validez en la orientación de la actividad crediticia. “La importancia verdadera del redescuento, afirma Kock (en su sentido más amplio), reside en que aumenta la elasticidad y liquidez de la estructura del crédito.”<sup>29</sup>

De tanta importancia se ha catalogado el redescuento en la vida de los negocios, que muchos autores en sus exposiciones explicativas del ciclo económico, le conceden una máxima importancia. Así, por ejemplo, se in-

---

28. David L. Grove, en *Función y Clase de las Reservas de los Bancos Centrales*. Memoria de la Tercera Reunión de Técnicos de los Bancos Centrales del continente americano, Tomo II, p. 57.

29. Kock, *Ob. Cit.*, p. 109.

dica que cuando los bancos, en una etapa de contracción económica, se muestran reacios a prestar o, por efectos de la misma situación, la demanda de dinero por parte de los productores y comerciantes es limitada, una baja en la tarifa de descuento oficial, vale decir, en el tipo de interés del banco central, determina una mayor demanda por parte de los emprendedores si la rata de interés comercial baja. Por el contrario, si existen señales de inflación o de demasiada expansión crediticia, una subida del tipo de redescuento incidirá en la banca particular reduciendo su actividad de descuentos en la banca central. Y ya se ha visto cómo la banca comercial puede acudir permanentemente a la banca central a convertir documentos de cartera en medios de pagos para continuar adelantando operaciones de créditos.

Sea el caso de un banco A que descuenta al señor Castro una letra de cambio de cien pesos pagadera a un mes. Supongamos que el banco comercial está cobrando el 12% anual y que el tipo de redescuento normal es de 6% anual. Si se da una situación de expansión crediticia y el banco central pretende limitarla con la conducta indirecta descrita, subirá, por ejemplo, la rata de descuento a 8%. Si el fenómeno es de depresión o exagerada tendencia a la liquidez y el banco central trata de buscar mayor agilidad del crédito o mayor volumen de los medios de pagos, puede bajar el tipo de redescuento a 3%. En el primer caso los bancos preferirán esperar el vencimiento de la letra para percibir el total del descuento; en el segundo sentirán el aliciente de la tasa baja del banco central hasta copar el cupo de redescuento que se le haya asignado, y hasta podrán ofrecer el dinero a menor precio.

“El redescuento, dice Fortsmann, es uno de los medios característicos, para no decir el más típico, de la dirección indirecta (o sea propia de la “economía de mercado”) del proceso económico; es la tasa aplicada por el banco central al serle entregadas letras de cambio con el fin de crear “dinero crédito”.

La dirección indirecta del proceso económico efectuada por el redescuento se manifiesta en la política del descuento, la cual debe estar orientada en la combinación de standars, con el fin de realizar el principio de la escasez mediante la estabilidad profiláctica del valor de consumo del dinero.”<sup>30</sup>

La conducta del descuento descrita se suele complementar, para fines de selección crediticia, con una clasificación o selección de los documentos que pueden descontarse, de acuerdo con la actividad económica que se quiera estimular. Si el banco central se muestra interesado en el desarrollo de sectores económicos como el agrícola, el ganadero, el industrial, etc., ofrecerá a los bancos tipos de redescuentos diferenciales, en este caso inferiores a los tipos de descuentos para las operaciones comunes o preferidas por los institutos crediticios. Siguiendo el ejemplo anterior, o sea que la banca comercial descuenta al 12%, puede establecerse por parte del banco central una tasa de redescuento de 3% para préstamos a la agricultura y ganadería, 5% para préstamos a la industria y 7% para el comercio. Esta medida indirecta puede conseguir una agilidad en los créditos de la agricultura, ganadería o industria, a costa de los renglones comerciales.

### **El banco central y el control del crédito**

Al lado del redescuento, el banco central cuenta con otros instrumentos directos o indirectos que le sirven para definirse como el organismo de dirección y control del crédito.

Este control puede adelantarlo el banco central a través de: a) Actividad en el mercado abierto; b) El tipo de interés; c) El porcentaje de reserva; d) La selección crediticia, por conducto de diferentes medidas.

---

30. Albrecht Forstmann, en *Dinero y Crédito*, p. 646, Tomo II, Ed. El Ateneo.

Es el control del crédito, o por lo menos debe serlo, la función principal de la banca central. Las otras funciones, e incluso la de emisión, se subordinan a la anterior o la complementan en la dinámica general.

El papel que desempeña el crédito en la economía al lado de la importancia que ha adquirido el estudio del desarrollo, han permitido que el control se haga indispensable y necesario, ya para intentar evitar los permanentes problemas monetarios, ya para aprovechar mejor este recurso en la explotación racional de la riqueza.

Aunque la eficacia del control crediticio depende de una serie de factores propios de las características de la banca central imperante, de la estructura económica, del sistema económico y social predominante y de la situación de los otros organismos estatales que sirven de medios técnicos de programación y control del desarrollo, la facultad de control del instituto emisor es poco discutida y su práctica se acepta hasta en los países capitalistas menos intervencionistas.

“Las medidas de control, considera Nadler, refiriéndose a los Estados Unidos, se han propuesto, entre otros fines, el de reprimir los desequilibrios internos ocasionados por presiones inflacionistas y, rectificar las balanzas de pagos.”<sup>31</sup>

Para un país desarrollado, el control del crédito puede enmarcarse en los problemas puramente monetarios, desde un enfoque cuantitativo. Diferente de lo que debe suceder en una economía subdesarrollada, donde el aspecto cualitativo de condicionar los recursos del crédito a su mejor aprove-

---

31. Marcus Nadler, en *Problemas del Control del Crédito*, Revista del Banco de la República No. 313.

chamamiento para lograr la explotación de la riqueza en busca de mejores niveles productivos y sociales, es el ideal.

Pero, en términos generales, los medios de control más conocidos pueden presentarse así:

- a) Actividad en el **mercado abierto**, o sea la compra y venta de algunos documentos de origen privado u oficial. “Esta forma de la política del crédito se manifiesta en que el banco central aparece en el “mercado abierto” como comprador y vendedor de cierta clase de valores; los dineros con que compra los valores son creados a tal fin por el mismo banco.”<sup>32</sup>
- b) **El tipo de interés** fijado a la banca comercial por parte de la banca central permite, especialmente en las economías sensibles a las modificaciones del precio del dinero que se presta, controlar los movimientos crediticios. Un tipo de interés alto, por ejemplo, puede ser motivo para frenar la demanda de créditos, mientras que un tipo de interés bajo tal vez provoque una mayor demanda por parte de los empresarios. También el tipo de interés presta servicio en la distribución de la capacidad crediticia hacia determinados sectores. Fijando un tipo de interés diferencial de acuerdo con los destinos de los préstamos, se intenta muchas veces alcanzar determinados objetivos.
- c) **El porcentaje de reserva** viene a ser la palanca directa más efectiva en una conducta clásica de control. El banco central, aumentando o disminuyendo este porcentaje, condiciona el volumen de la capacidad crediticia de la banca comercial. Cuando la reserva aumenta, la capacidad

---

32. Forstmann, *Ob. Cit.*, p. 656.

crediticia se restringe; cuando el porcentaje de reserva baja, la capacidad crediticia se amplía. En el capítulo de la Moneda (ver los Factores de la Teoría Monetaria) explicábamos cómo en Colombia un punto en el porcentaje de reserva significaba en 1962 la posibilidad de utilizar o dejar de utilizar la banca comercial una cifra media de 30 millones de pesos.

- d) **La selección crediticia**, supone la intervención del banco central como auténtico organismo coadyuvador en la regulación del desarrollo económico. En la política de control, dice Grove, “algunas medidas gubernamentales y de los bancos centrales pueden estar dirigidas única y concretamente a limitar el flujo de recursos hacia el consumo o hacia la inversión sin fines de desarrollo; pero otras medidas pueden estar encaminadas a incrementar el volumen con fines de desarrollo”.<sup>33</sup> Cuando estas medidas decididamente tienen como objetivo esta última meta, la política de selección del crédito se hace indispensable. Pero la asignación racional del crédito a los renglones específicamente escogidos supone la necesidad de un Estado organizado y consciente con un equipo de organismos preparados para la programación económica. La política de selección crediticia comprende el conjunto de diferentes medidas directas encaminadas hacia fines preseleccionados. Con un programa de selección crediticia que responda a una serie de propósitos científicamente concebidos, el banco central puede aportar su contingente en la planeación del desarrollo económico y social. Lógicamente una situación de tal envergadura repele con las características institucionales de los bancos centrales mixtos, dominados en la mayoría de los casos por los gremios económicos no interesados en someter su voluntad o

---

33. David L. Grove, en *Objetivos y Posibilidades de la Política Monetaria en los Países Subdesarrollados*, p. 99, de las Memorias de la Tercera Reunión de Bancos Centrales.

sus intereses a normas que demandan sacrificios o cambios en las costumbres dadas.

### **El banco central como banquero de bancos**

Al lado de la actividad emisora, la función del banco central como banquero de los bancos, es de las más antiguas. "La banca central, comenta el profesor Sayers, apareció esencialmente como un artefacto para proteger las actividades comerciales e industriales de los peligros implícitos en la inestabilidad del crédito privado."<sup>34</sup>

Al igual que los empresarios acuden a la banca de negocios a depositar sus dineros y a solicitar créditos, de la misma manera esa banca tiene en el banco central el banco de bancos que le presta dinero o descuenta documentos y recibe sus depósitos. El banco central es el prestamista de última instancia y como tal cumple con la función del banquero de los otros bancos, ya se trate de bancos comerciales particulares o bancos oficiales de actividades específicas.

### **El banco central como custodia de reservas**

El banco central presta a la banca comercial el importante servicio de guardarle las reservas que el mismo banco o las disposiciones legales normalizan. Cumple así el banco central la misión de guardián de las sumas en efectivo de la banca general catalogada como reserva.

Con la custodia de reservas se infunde al público más confianza en la

---

34. R. S. Sayers, en *El Banco Central en una Economía en Desarrollo*, Revista del Banco de la República No. 402.

organización bancaria y se asegura mejor el funcionamiento de las entidades crediticias. Pero, además de las reservas en billetes nacionales de propiedad de la banca, el banco central es el depositario de las reservas de metales o monedas extranjeras que sirven para las transacciones internacionales.

### **El banco central y la función de compensación**

Como patrocinador de la compensación, el banco central mantiene oficinas especiales que sirven para los cambios de los cheques de la banca que han sido girados por sus clientes. En esta actividad el banco central vigila y controla, a través de los asientos en las cuentas acreedoras y deudoras de los bancos, los movimientos de la compensación. La función de director de la compensación se suma, al igual que la función de la custodia de reservas, a la función general del banco central como banquero de los demás bancos.

### **El banco central como banquero del gobierno**

Los gobiernos acuden preferentemente al banco central, ya para depositar sus fondos, ya para introducir sus documentos de deudas. En estos casos el banco central actúa en forma igual a un banco comercial con sus clientes. El Gobierno abre sus cuentas corrientes en el banco central y se somete a las normas generales que determine dicho organismo. Pero, además, el banco central presta servicios especiales al Gobierno, como por ejemplo, recibir el pago de impuestos, colocar sus bonos, guardar depósitos especiales, sea el caso de los llamados depósitos judiciales. "Los bancos centrales operan siempre como banqueros del gobierno, no solo porque a éste le resulta más conveniente y económico, sino por la relación íntima entre las finanzas públicas y los asuntos monetarios."<sup>35</sup>

---

35. Kock, *Ob. Cit.*, p. 46.

### **La banca central y el público**

Las relaciones del banco central con el público están limitadas a cierto número de operaciones. Casi siempre los depósitos que el banco central recibe de los particulares o los créditos que concede al público representan un porcentaje muy reducido en el total de depósitos o préstamos realizados. De esta manera el banco central evita convertirse en un competidor de los otros bancos.

### **Diferentes clases de bancos centrales**

Los bancos centrales pueden ser **mixtos** o totalmente **estatales**. Los bancos centrales mixtos funcionan como organismos de propiedad del Estado y de los otros bancos o de particulares. En sus juntas directivas se encuentran representados los intereses oficiales y particulares y, aunque cumplen las funciones propias de estas instituciones, su conducta a la larga refleja las características propias de un organismo híbrido.

Los bancos centrales estatales funcionan como instituciones oficiales. Se les llaman también bancos nacionalizados. Las funciones de los bancos centrales nacionalizados se condicionan plenamente a la economía de servicio. En los últimos años, en las economías capitalistas —ya que en las economías socialistas o planificadas, lógicamente el banco central y todo el sistema bancario, es estatal— la tendencia predominante ha sido la de nacionalizar los bancos centrales.

### **Banco central mixto o nacionalizado**

En la doctrina económica capitalista se ha venido discutiendo acerca de las bondades de estos dos sistemas. Para unos el sistema mixto presenta ventajas:

- a) Por temor a la mala administración estatal;
- b) Por los recelos que se

tienen a las cuestiones políticas; c) Por suponerse que un banco totalmente del Estado pueda permitir fácilmente los exagerados préstamos al Estado mismo. Así se dice que los bancos estatales pueden verse obligados a cumplir actividades crediticias con fines políticos, efectuando préstamos personales o gastos de tipo no financiero, como “ayuda a los pobres”,<sup>36</sup> o someterse a una conducta peligrosa de emisión para copar los créditos del gobierno. La mayoría de estos argumentos provienen de los economistas partidarios de las antiguas características de la banca central, o de los gremios económicos interesados en mantener situaciones que más convienen a la defensa de sus intereses.

La estatización, por su parte, se defiende como una necesidad de los nuevos rumbos de la economía. Se considera que el Estado en los últimos tiempos se encuentra comprometido con los intrincados problemas económicos y sociales provenientes del desarrollo económico. Y siendo el crédito un instrumento fundamental en la actividad de los negocios, su orientación no puede reposar en manos de particulares. Los fenómenos de los ciclos económicos, se dice, lo mismo que los del tipo de cambio en el comercio internacional, inflación y deflación, etc., son demasiado serios para dejarlos en manos de un organismo que no esté totalmente nacionalizado.

Analizado, por ejemplo, el caso particular de la inflación, tan corriente y nefasta en las economías subdesarrolladas, cualquiera política de control efectiva tiene que provenir de un organismo estatal alejado o liberado de la marcada influencia de los organismos privados que sacan provecho de la situación inflacionaria. En el capítulo de la Moneda se explicó claramente cómo los industriales, agricultores, comerciantes, etc., gozaban de ventajas en la inflación y cómo los bancos obtienen mayor utilidad a medida que los

---

36. Ver a Gide en su *Curso de Economía Política*.

controles del crédito sean menores. Y si en un banco central estos sectores económicos participan de la dirección del emisor, es muy dudosa la eficiencia de labores en el campo de control. Lo mismo podría decirse de la política de selección crediticia, la cual choca con la conducta de libre actividad de préstamos en que están interesados los bancos particulares.

No se puede ser juez y parte, se argumenta. Muchas veces la política que interesa a la banca comercial o general no es la que el banco central considera más conveniente para el desarrollo económico y social. Y un banco central mixto encontrará la presión de los intereses particulares a través de los voceros gremiales que forman parte de su junta directiva.

### La banca comercial en Colombia

El estatuto orgánico de los establecimientos bancarios colombianos es la Ley 45 de 1923. En esta fecha se estructuraron los prospectos legales de la actual banca nacional.<sup>37</sup>

Para la Ley, un **banco comercial** es todo establecimiento que hace el negocio de recibir fondos de otros en depósito general para usarlo más tarde, junto con su propio capital, en préstamos a plazos menores de un año o en compras o descuentos de pagarés, giros y letras de cambio.

A la vez se entiende por **banco hipotecario** una corporación que hace el negocio del préstamo del dinero con garantía de propiedades raíces.

---

37. La explicación de las características de la banca comercial y banca central, corresponde al análisis de las principales leyes y decretos que se han promulgado en el país y que aparecen compilados por Carlos Julio Ángel, en su *Legislación Bancaria Colombiana*, edición de 1959.

Los bancos comerciales pueden contar:

- a) Con **secciones hipotecarias**, cuando adelantan operaciones de créditos con garantía de bienes raíces;
- b) Con **secciones de ahorros**, cuando reciben pequeños depósitos que ganan intereses en calidad de ahorros;
- c) Con **secciones fiduciarias**, cuando aceptan y desempeñan encargos de confianza que le sean legalmente encomendados.

### **Formación de un banco comercial**

Cinco o más personas pueden formar un banco comercial, siempre y cuando llenen los siguientes requisitos: Expresar en acta especial el nombre del nuevo instituto de crédito; el lugar de su funcionamiento; los nombres de los directores, los cuales no podrán ser menos de cinco ni más de diez, el nombre completo del gerente; el capital pagado y fondo de reserva.

Además, se exige a los fundadores del banco publicar avisos en periódicos una vez a la semana durante un mes con los datos anteriores y copia de este aviso se pasa a la Superintendencia Bancaria y a las entidades bancarias que tengan negocios en los sitios donde aspire a instalarse el nuevo banco. Realizados estos trámites, el Superintendente queda en facultad de conceder o no el permiso a la nueva sociedad para comenzar actividades. En caso afirmativo expide un certificado triplicado que es distribuido de la siguiente manera: Uno para el archivo de la Superintendencia, uno para los interesados y otro que se protocoliza en una notaría del circuito. Con la aprobación del Acta, el banco queda solo facultado para efectuar negocios “relacionados con su organización”. Únicamente podrá comenzar sus

actividades generales cuando se haya pagado, por lo menos, la mitad de su capital social, y que se haya depositado en la Superintendencia Bancaria, como caución de seguridad para el cumplimiento de las disposiciones legales sobre banco, dos mil quinientos pesos (\$2.500.00) cuando el capital es menor de cien mil pesos, y cinco mil (\$5.000.00) cuando es mayor de cien mil pesos.

### **Los bancos comerciales y sus capitales**

Los capitales de los bancos comerciales están relacionados con los habitantes de las ciudades donde funcionan: La ley exige cincuenta mil pesos para los bancos cuya oficina principal esté situada en un lugar cuya población no exceda de veinte mil habitantes; cien mil pesos para los bancos instalados en poblaciones de veinte a treinta y cinco mil habitantes; doscientos mil pesos para los localizados en ciudades de treinta y cinco a cincuenta mil habitantes y cuatrocientos mil pesos para los bancos situados en poblaciones de más de cincuenta mil habitantes.

“Todo banco que tenga en Colombia una sucursal situada en una ciudad de más población que aquella en que esté situada su oficina principal en Colombia, deberá tener un capital pagado y reservas, ambos saneados, no menores que aquellos que se requerirán si su oficina principal o principal sucursal en Colombia estuviera situada en la primera de tales ciudades.”

### **Las operaciones autorizadas**

Los bancos comerciales están autorizados para realizar un sinnúmero de operaciones, entre las cuales las más importantes son: Descontar y negociar pagarés, giros, letras de cambio y otros títulos de deuda; recibir depósitos;

cobrar deuda y hacer pagos y trasпасos; prestar dinero sobre bienes raíces o seguridades muebles o personales; comprar, poseer y vender toda clase de obligaciones que devenguen intereses, emitidas por el Gobierno de Colombia, por los Departamentos o por los Municipios, pero no podrán comprar tales obligaciones cuando los intereses y amortizaciones de ellas estén atrasados; comprar y vender otras obligaciones que devenguen intereses; comprar y vender cédulas que devenguen intereses emitidos por bancos hipotecarios o por secciones hipotecarias de otros bancos comerciales, pero limitando esta inversiones al 10% de los capitales pagados y fondos de reservas; comprar, vender y poseer acciones del Banco de la República; ejercer funciones fiduciarias; percibir depósitos de ahorros, custodiar bienes muebles, etc.

### **Reservas legales**

La Ley 57 de 1931 estableció que los bancos comerciales están obligados a mantener en caja, en moneda legal, por lo menos el 50% de sus depósitos a la vista y un encaje de 25% para sus depósitos a término (pagaderos a más de 30 días). Pero los bancos accionistas del Banco de la República solamente deberían mantener en encajes la mitad de los porcentajes anteriores. A su vez los bancos accionistas que para operaciones a plazos no mayores de noventa días fijan un interés o descuento que no excediera en más de dos puntos a la tasa cobrada por el Banco de la República, fueron autorizados para reducir sus encajes a 15% sobre sus exigibilidades a 30 días y 5% sobre sus depósitos a término.

En el segundo semestre de 1960, dice el Informe del Banco de la República, los encajes continuarán en 23% para exigibilidad a la vista y en 14% para los depósitos a término. Tales coeficientes rigieron para los primeros meses de 1961, cuando por Resolución No. 22 del 29 de mayo de ese año, se hicieron importantes modificaciones.

La medida más reciente, tomada por la Junta Monetaria (23 de marzo de 1964), dispuso que desde el 4 de abril de este año, las entidades bancarias mantendrían un encaje de 19% para exigibilidades a la vista, y antes de 30 días; de 12% para exigibilidades y depósitos a términos de más de 30 días, y 17% para exigibilidades de las secciones fiduciarias. Estos porcentajes, establecen la misma norma (Resolución No. 15), se aumentarán automáticamente el día 11 del mismo mes, a 21%, 14% y 19%, respectivamente. A su vez se redujeron desde el 11 de abril a un 50% el encaje para los aumentos de las exigibilidades a la vista sobre el nivel existente del 3 de diciembre de 1962, encaje que venía siendo de 75%.

Haciendo un análisis de definiciones sobre encajes en Colombia, Gaviria diferencia “en primer lugar el llamado **encaje legal**, generalmente expresado en términos porcentuales, o sea aquella proporción de los pasivos de los bancos comerciales que debe mantenerse inmovilizada, o en forma líquida, ya sea en caja o en depósitos en el Emisor. Ahora bien, denomínase **encaje requerido** aquella parte, ya no en términos porcentuales sino en pesos y centavos, que deben mantener los bancos comerciales en forma líquida como consecuencia de la regulación porcentual. Existe además el termino **encaje computable** o **parte computable para encaje**, o sea aquella porción de la caja de los bancos comerciales que sumada a los depósitos de los mismos bancos en el Banco de la República, es aceptable, en términos legales, para cubrir el encaje requerido. Por lo tanto, tenemos que si a la suma de caja y depósitos en el Banco de la República se le sustrae la parte no computable (principalmente los cheques en caja y aquella parte de la misma que exceda el porcentaje del **encaje requerido**), obtendremos la cifra correspondiente al **excedente de encaje** cuando la sustracción de un resultado positivo, o diferencia de encaje en el caso inverso”.<sup>38</sup>

---

38. Fernando Gaviria, en *Algunos conceptos relacionados con el Encaje*, Revista del Banco de la República No. 320.

### **Banco de fomento**

Aunque con las características de los bancos comerciales, en Colombia existen organizaciones bancarias con definidas orientaciones de fomento del crédito a determinados sectores o actividades económicas. Por ejemplo, la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, alimentaba en sus recursos de dinero especialmente por los depósitos de ahorros de la Caja Colombiana de Ahorros, se dedica a cubrir la mayor parte del crédito agrícola del país, con préstamos a corto y largo plazo; el Banco Ganadero ocupa un alto porcentaje de sus depósitos en créditos a la actividad ganadera; el Banco Central Hipotecario, atiende la construcción y préstamos para vivienda de la clase de ingresos medios; el Banco Popular está obligado a ocupar una buena parte de sus depósitos en créditos a pequeños industriales y en préstamos personales para consumos, etc., etc.

### **Bancos cooperativos**

El 1º de febrero de 1964 se fundó el Banco Cooperativo Colombiano con la característica especial de servir de cooperativa de crédito y fomento de todas las cooperativas del país. A diferencia de los demás organismos crediticios—estatales o privados— el Banco Cooperativo, de acuerdo con la declaración de sus organizadores, será una entidad eminentemente de servicio, sin fines de lucro. Las funciones que puede cumplir este nuevo banco cooperativo en una economía orientada con criterio social, dice Holguín Peláez, pueden resumirse en los siguientes puntos: a) Canalizar los depósitos bancarios del sector cooperativo, lo mismo que los demás recursos financieros públicos y privados, hacia el sector cooperativo; b) Orientar las inversiones en armonía con los planes y programas de desarrollo económico y social, con la máxima seguridad, sin necesidad de compulsiones legales, gracias a la extensión multifacética del sistema, a la integración jerarquizada de todas sus actividades y a la finalidad social que distingue a

éstos; c) Facilitar la política de estabilización por el estímulo que logrará dar a las cooperativas de producción; por la organización que impregnará en el mercado, la defensa del poder adquisitivo del consumidor y en el estímulo consiguiente a la demanda efectiva que se logran a través de las cooperativas de mercados y consumo y por la dirección constructiva del ahorro a través de las cooperativas de otros servicios, etc.<sup>39</sup>

### **La Superintendencia Bancaria**

La Superintendencia Bancaria es el organismo encargado de ejecutar o hacer cumplir las leyes colombianas sobre normas bancarias en general, ya se trate de los bancos comerciales, hipotecarios o del mismo Banco de la República.

Para dirigir la Superintendencia, el Presidente de la República nombra un Superintendente para un período hasta de cuatro años.

Los gastos de funcionamiento de la Superintendencia Bancaria corren a cargo de los distintos bancos del país, de acuerdo a cuotas exigidas por el Superintendente.

### **Funciones de la Superintendencia**

El Superintendente Bancario o sus delegados están obligados a visitar y examinar, por lo menos una vez al año, sin previo aviso, a los diferentes bancos que funcionan en el país, para examinar la situación y recursos de los establecimientos bancarios; el monto y naturaleza de su encaje; sus cuentas con otros bancos en Colombia y en el exterior; la manera de dirigir

---

39. Carlos Holguín Peláez, en *Se funda el Banco Cooperativo*, Carta Agraria, No. 130.

y manejar sus negocios; la conducta de sus directores; la inversión de sus fondos; la seguridad y prudencia de su manejo; la garantía ofrecida a aquellos a cuyo favor están constituidas sus obligaciones; el cumplimiento de prescripciones legales en la administración de sus negocios.

El Superintendente debe exigir a todos los establecimientos bancarios que le presenten informes periódicos, en la fecha que determine y en la forma y con el contenido que él mismo prescriba.

También podrá el Superintendente, con la aprobación del Ministerio de Hacienda, intervenir y tomar posesión de los bienes de un establecimiento bancario, cuando éste haya suspendido el pago de sus obligaciones, o haya rehusado la vigilancia de la Superintendencia, o tenga un quebranto de su capital que lo reduzca al mínimo exigido por la Ley.

### **El Banco de la República**

El Banco Central Colombiano (Banco de la República) fue organizado en 1923. En ese año una misión de técnicos extranjeros contratada por el Gobierno e integrada por Edwin Walter Kemmerer, quien la presidía, Howard M. Jefferson, Fred Rogers Marcheld y Thomas Russell Lill, acometieron el estudio de la organización y reorganización de algunos organismos del Estado.

Como resultado de sus estudios, dice el profesor Lascarro, la Misión elaboró una serie de proyectos de leyes que, al ser acogidos por el Congreso, vertebieron una nueva organización fiscal y financiera del país. Fruto de las labores de la Misión fueron, entre otras, las leyes sobre creación del Banco de la República; de la Superintendencia Bancaria; sobre formación y fuerza

restrictiva del Presupuesto, y sobre creación y organización de la Contraloría General de la República.<sup>40</sup>

Antes de 1923 en la historia bancaria del país se señalan inquietudes permanentes para organizar una institución bancaria de tipo nacional o central. Por ejemplo, desde 1821 la rama legislativa promueve la inquietud y desarrolla la idea de fundar un Banco Nacional. Más tarde, en los años que antecedieron y siguieron a la mitad del siglo pasado, las leyes volvieron a autorizar la creación de un instituto bancario de esta clase, pero ninguna de las iniciativas cristalizó.

Solo en 1881, a raíz de las facultades establecidas por la Ley 39 de 1880, se creó el Banco Nacional, más conocido en las polémicas históricas y partidistas con el nombre de Banco de Núñez. A dicho organismo, que presentaba la característica especial de ser propiedad exclusiva del Estado, se le otorgó el privilegio de emisión.

La existencia de este banco se extendió apenas a unos pocos años.

A su vez, en el período administrativo del general Reyes (1905), el Gobierno autorizó la fundación del Banco Central de Colombia, con un capital inicial de ocho millones de pesos y con el privilegio de emisión en treinta años. A las emisiones se les autorizó la convertibilidad, indicándose, además, que dicha convertibilidad protegiera a los billetes del antiguo banco nacional. Con la caída del general Reyes y a consecuencia de una serie de hechos

---

40. Leopoldo Lascarro, en *La Administración Financiera y el Control Fiscal en Colombia*, p. 211, Ed. Antena. Bueno es recordar que gran parte del articulado de esas leyes se debió al profesor Lascarro en su condición de colaborador y asesor de la llamada Misión Kemmerer.

políticos y económicos, el Banco Central se fue reduciendo en importancia hasta llegar más tarde a su liquidación.

“Estos dos infortunados ensayos, comenta Cruz Santos, —el Banco Nacional, de Núñez, y el Banco Central, de Reyes—, si bien paralizaron por varios años iniciativas similares, implicaron para la Nación una amarga experiencia, por cierto bien aprovechada. Ambos bancos de emisión tuvieron una finalidad exclusivamente fiscal, a cambio del privilegio de emitir sin control alguno. Ni el Banco Nacional ni el Banco Central realizaron actividades económicas tan importantes como las de fijar la tasa de interés, de descontar obligaciones, señalar el tipo de cambio y regular el medio circulante.”<sup>41</sup>

### **Características del Banco de la República**

La Ley orgánica del Banco de la República es la 25 de 1923, con la cual se autorizó al Gobierno para fundar un banco de emisión, giro, depósito y descuento.

Esta Ley comprende unos 36 artículos, de los cuales algunos han sido derogados y otros modificados, pero conservando lo que podríamos llamar “espíritu kemmeriano”, sobre todo en lo que hace referencia a sus funciones características de institución central de tipo mixto.

La primera autorización para las operaciones del Banco tenía una duración de 20 años, que empezó a contarse desde la fecha del registro de la escritura social (Escritura Pública No. 1434 de 20 de julio de 1923, otorgada en la

---

41. Abel Cruz Santos, en *Temas de Economía*, p. 190, Ed. Temis.

Notaría 2ª de Bogotá y reformada por la No. 1801 de 12 de septiembre del mismo año y Notaría).<sup>42</sup>

El capital autorizado fue de diez millones de pesos, representados en acciones de diez pesos cada una y de prohibida enajenación a gobiernos extranjeros. Estas acciones estaban divididas en cuatro categorías llamadas A, B, C y D. Las acciones de la clase A copaban la mitad del capital y fueron suscritas por el Gobierno Nacional, quedando exentas de impuestos. Las acciones anteriores no daban derecho a voto, aunque el Gobierno quedaba representado en la Junta Directiva con tres miembros, uno de ellos el Ministro de Hacienda. Las acciones de la clase B correspondían a los bancos comerciales colombianos, entendiéndose como tal los establecidos en el país cuyas acciones fueran poseídas en su mayor parte por colombianos. (Los bancos comerciales fueron autorizados para adquirir acciones de la clase B por una cantidad equivalente al 15% del capital pagado y las reservas). Las acciones de la clase C serían adquiridas por los bancos comerciales extranjeros establecidos en Colombia, también en igual proporción a los bancos comerciales colombianos. Por último, las acciones de la clase D se autorizaron para el público en general.

La Junta Directiva quedó con facultades para aumentar el capital y emitir nuevas acciones. En 1962 el capital del banco ascendía a \$53.779.800.00, representados en acciones de valor nominal de 100 pesos cada una y con precios de mercado de \$169.81 (precio en 31 de diciembre de 1961). En la actualidad (1964) el capital pagado suma \$74.334.500.00.

---

42. Ver Carlos Julio Ángel, *Ob. Cit.*, p. 1. Esta autorización fue prorrogada a diez años más a través del Decreto-Ley 2214 de 1931, y por el Decreto 2057 de 1951 se autorizó nuevamente al Gobierno para celebrar un nuevo contrato por otros 20 años.

### **Funciones de la Junta Directiva**

El control general del Banco quedó en manos de la Junta Directiva, la cual estaría integrada en su mayoría por ciudadanos colombianos. Entre las funciones principales de esta Junta estarían la de la elección del gerente del Banco, la fijación de las ratas de redescuento, la determinación de la clase de préstamos, descuentos e inversiones, etc. Más tarde las funciones se extendieron a la fijación del tipo de interés y del porcentaje de reserva de la banca comercial y a otras no menos importantes medidas de control monetario y crediticio.

### **Operaciones realizables**

Quedó facultado el Banco de la República para hacer préstamos y descuentos a los otros bancos; para actuar como oficina de compensación para comprar y vender giros cablegráficos, oro amonedado o en barras, giros bancarios sobre plazas extranjeras; para recibir depósitos pagables a la vista; para comprar, vender o aceptar garantías de préstamos, bonos y otras obligaciones de los gobiernos Nacional, Departamental o Municipal; para comprar, traspasar y conservar bienes raíces de acuerdo con ciertas normas, etc.

### **El privilegio de emisión**

Además, el Banco quedó con el derecho exclusivo de emitir billetes, siempre y cuando que lo hiciera para los siguientes fines:

Para la compra de oro en barras o amonedado;

Para la compra y descuento de giros y letras de cambio sobre plazas extranjeras;

Para la compra de documentos a los bancos accionistas, en forma de letras de giro a cargo de bancos en el exterior;

Para el descuento y redescuento de documentos comerciales y agrícolas autorizados por la Ley.

Le fue prohibido al banco emitir billetes para la compra de tierras, edificios o hipotecas.

### La emisión y el encaje

Para respaldar sus emisiones el Banco quedó obligado a mantener en encaje existencias en oro equivalentes al 50% sobre el total de billetes en circulación y depósitos. Si estas reservas bajaban del mínimo legal, el Banco quedaba sujeto a sanciones.

Este porcentaje rígido fue modificado más tarde, especialmente en las épocas de crisis económica nacional. En 1931, por ejemplo, a consecuencia de las incidencias de la gran depresión internacional, el Decreto 2091 permitió el descenso a un 30%. En 1938, con la recuperación, volvió a ascender al nivel primitivo, hasta caer nuevamente en los años de 1940 y 1941. Al terminar la última guerra, las reservas alcanzaban a más del 50% a consecuencia de fenómenos propios de la economía de guerra.<sup>43</sup>

Pero en 1951 habían bajado a 15%, recuperándose en 1954, con motivo de los precios altos del café, para descender nuevamente en los años siguientes.

---

43. El pacto de cuotas cafeteras permitió la absorción de una cuota fija de café por parte de los Estados Unidos. Y como el cambio de producción de paz por producción de guerra en ese país limitó las exportaciones a otros países, los superávits en la balanza de pagos permitieron la acumulación de divisas en el Banco Central.

Posteriormente, las llamadas medidas de austeridad tomadas desde 1957 permitieron cierta elevación.

En el balance de diciembre de 1963 el porcentaje de reserva legal en oro y divisas para billetes era de 38.14. Y en febrero de 1964 había ascendido a 52.98.

### **La convertibilidad**

La Ley 25 de 1923 estableció la convertibilidad de los billetes emitidos, decretando que ellos serían cambiables, a petición de sus retenedores, por monedas de oro, por barras de oro, o por letras a la vista, sobre Nueva York o Londres, pagaderas en oro y giradas sobre fondos existentes en entidades bancarias respetables.

La convertibilidad rigió hasta 1931. En ese año en que el país, a consecuencia de las repercusiones de la crisis internacional, había tenido que utilizar sus reservas para cumplir sus compromisos y atender la demanda de dinero para las importaciones, el Gobierno se alejó del libre comercio de oro, para pasar a hacer uso del control de cambio. De ahí que a pesar de que los billetes aparecen con leyendas que dicen que el Banco de la República pagará al portador tanto en oro, en realidad sus poseedores no pueden reclamar el cumplimiento de la convertibilidad.<sup>44</sup>

### **Reformas de importancia**

En 1951 se introdujeron algunas reformas de importancia. Con los Decretos 2057 y 2075 se reformaron ciertas disposiciones, como las relacionadas

---

44. Ver Decreto-Ley 1683 de 1931, por el cual se prohíbe el libre comercio de oro y se crea el control de cambio.

con su organización y con la ampliación del plazo de su existencia. Francisco Pérez, refiriéndose a los decretos anteriores, comentó: “La evolución legislativa respecto al Banco de la República, así como la de sus estatutos, muestran el propósito de adaptarse a las circunstancias y de mantener contacto con la realidad propia y extraña. Su política no puede orientarse dentro de un aislamiento que rechace lo que otros pueblos aceptan”.<sup>45</sup>

Las reformas principales fueron: A través del Decreto Extraordinario 756 de 1951, la Junta Directiva del Banco, con el voto favorable del Ministro de Hacienda, quedó facultada para “fijar y variar las tasas de interés y descuento para las operaciones de préstamos, descuento y redescuento de los bancos afiliados, pudiendo establecer tasas diferentes según la importancia económica de la respectiva operación y su finalidad”. Además, podrá “fijar y variar el encaje legal de los bancos y cajas de ahorros”.

El Decreto 2057 autorizó al Gobierno para celebrar contratos con el banco en cuanto prórroga, otorgándole de esta manera nuevamente el derecho de emisión durante 20 años más a partir del 20 de julio de 1953 y modificó la composición de la Junta Directiva.

La Junta Directiva continuó siendo de 9 miembros, pero con las siguientes modificaciones:

Tres representantes del Gobierno (el Ministro de Hacienda y dos directores designados).

Tres representantes de los bancos particulares (dos de los bancos comerciales colombianos y uno de los bancos comerciales extranjeros).

---

45. Francisco Pérez, en *Declaraciones a la Prensa*.

Un representante de las sociedades de Agricultores y Ganaderos, según escogimiento especial.

Un representante de las Cámaras de Comercio, Asociación de Industriales y Federación de Comerciantes.

Un representante (el Gerente) de la Federación de Cafeteros.

En la actualidad la Junta Directiva está integrada por diez miembros: Los nueve anteriormente descritos, más un representante de los accionistas de la clase "E" (Bancos Ganadero, Cafetero, Estado, etc.).

### **Una nacionalización del Banco de la República**

Últimamente ha vuelto a tomar calor la discusión nacional acerca de la necesidad de nacionalizar el Banco de la República. Economistas independientes y políticos progresistas están exponiendo tesis encaminadas a liberar el organismo emisor de la influencia de los intereses particulares, a fin de que pueda cumplir una auténtica misión económica y social en la orientación y control de las actividades crediticias del país.

Para la época de 1923 —dado los experimentos lamentables de los bancos nacionales anteriores— se podía interpretar la creación de un banco central de tipo mixto. Pero en nuestros días, con las herramientas logradas, las experiencias del Estado y la situación del desarrollo económico, el papel que debe jugar el Banco Central en la dirección de la política monetaria y crediticia, etc., el Banco de la República reclama una reestructuración aunque ella repele con los intereses puramente particulares. Tratadistas como Vito, en su reciente *Tratado de Economía Política*, consideran que "en los últimos tiempos, el banco central tiende a convertirse en propiedad del Estado, puesto

que la función de interés público recomienda al banco justificar los poderes que se le atribuyan. La comprensión de esta evolución, continúa diciendo el profesor italiano de la Universidad Católica del Sagrado Corazón de Milán, está enormemente facilitada si se le relaciona con el robustecimiento de la política de la coyuntura y de la política del empleo pleno”.

Más aún, si se tiene en cuenta que el banco central, o sea el Banco de la República, debe ser ante todo una institución “llamada a servir un interés público que tiene la responsabilidad y los poderes para ejercer una función directiva sobre la estructura monetaria y crediticia del país”, lo lógico es que la responsabilidad de su existencia repose exclusivamente en manos del Estado.

Abundando en las razones y conveniencias que acreditan la necesidad de la banca central estatal, dice Perdomo, resulta interesante citar algunas de las consideraciones que se hizo el gobierno argentino para estatizar su banco central: “Si es principio científico que la reserva áurea no puede considerarse propiedad de un banco, porque pertenece a la economía nacional, los institutos emisores son simplemente custodios indispensables y únicos del oro. Y se admite, además, que la política monetaria, como la económica y financiera, son funciones privativas del Estado, como principios inherentes a la soberanía de la Nación, la guardia de ese patrimonio público debe, indiscutiblemente, ser del resorte propio de ese mismo Estado. Cualquier principio que tienda a respetar la autonomía de la entidad encargada de esa misión, para preservarla de los peligros de una política equivocada, debe y puede lograrse sin necesidad de que el Estado delegue atribuciones indelegables.”<sup>46</sup>

---

46. Nicasio Perdomo, en *Anotaciones sobre la Reforma del Banco Central*, p. 19, edición mimeografiada.

El Banco de la República es un banco central dominado por los gremios económicos particulares y por los bancos comerciales. De los diez miembros de la Junta Directiva, apenas tres son nombrados directamente por el gobierno y, por lo tanto, solo esos tres representan verdaderamente al Estado.<sup>47</sup> A su vez el Banco de la República es un banco central dotado de todas las facultades legales para la dirección y control de la política monetaria y crediticia del país. Este hecho agrava el problema e injustifica el hibridismo de la Institución: Dada la composición comentada de la Directiva, resultan aún más peligrosas las facultades para la fijación de tipos de intereses de los bancos comerciales, de tipo de redescuentos, de los porcentajes de los encájes de la banca comercial, etc.<sup>48</sup>

Expliquemos lo anterior: En el capítulo de la Moneda se indicó cómo los industriales y comerciantes sacan provecho de la inflación; en este capítulo se ha hablado del beneficio que reporta a los banqueros particulares la baja de la reserva legal, la subida del tipo de interés, la carencia de selección crediticia. A su vez también nos hemos referido a la conducta interventora del Estado o del banco central para intentar corregir los fenómenos inflacionarios o para manejar los recursos del crédito en favor de la economía nacional y de la sociedad en su conjunto. Es inconcebible, por lo tanto, siquiera imaginar que los representantes de esos gremios particulares no saquen todo el provecho de su condición mayoritaria, aunque ingenuamente se haya establecido en la redacción de la ley —como dice el Decreto 2057—

---

47. Aunque el Ministro de Hacienda cuenta con ciertas facultades de veto, ya que se necesita de su voto para la aprobación de las Resoluciones de la Junta Directiva, esta posición viene a ser pasiva, ya que las reformas que proponga el Gobierno necesitarían del voto de la mayoría de los miembros de la Junta. Y lo que importa no es tanto lo que pueda vetarse como todo lo que pueda hacerse en favor de los cambios estructurales de dicha institución. Y esa estructura y esos principios institucionales son precisamente los que no podrán llevarse a cabo en un banco mixto.

48. Estos comentarios corresponden a la primera edición, antes de la creación de la Junta Monetaria, analizada más adelante.

que los miembros de la Junta Directiva, una vez designados dejan de representar los intereses de los gremios que los eligieron para pasar a representar a los de la economía del país.

Se puede, por lo tanto, argumentar que son precisamente estas facultades propias del Banco de la República —por ciertas características positivas de la banca central moderna— las razones elementales para reclamar la nacionalización.

Los gremios particulares no solo han gozado con nuestro banco mixto del poder regulador de la economía monetaria y crediticia, sino que también han sacado buen provecho de sus características de entidad de lucro. Por ejemplo, las acciones primitivamente adquiridas a diez pesos o a precios ligeramente superiores de acuerdo con la norma del precio en los libros, valían en 1961 ciento setenta pesos. A su vez, el banco paga a estos accionistas jugosos dividendos del 8% anual sobre el valor nominal de 100 pesos que rige en la actualidad. Debe recordarse que en 1951 (Decreto 2057) se autorizó la venta de las acciones del Estado (clase A) para convertirse en más acciones de las clases “B”, “C” o “D”.

“En los ejercicios semestrales a que se refiere este informe, dice el Gerente, el valor del dividendo correspondiente a las acciones del banco, tuvo sucesivos aumentos: De \$6.60 en junio de 1960, pasó a \$6.65 en diciembre del mismo año, a \$6.70 en junio de 1961 y a \$6.75 en diciembre último sobre el valor en libro de los títulos.”<sup>49</sup>

Otros comentarios a estas características de entidad de lucro podrían basarse en las inversiones suntuarias que hace el Banco en lujosos edificios y en la

---

49. Informe del Gerente, ya citado, p. 29.

política de administración de salinas, de minas de esmeraldas y de bienes de extranjeros que desvirtúan su función de organismo regulador de la economía monetaria.

### **La nacionalización y la selección crediticia**

Con la nacionalización del Banco de la República puede pasarse a la aplicación de una eficiente política selectiva del crédito, que, dicha sea la verdad, hasta ahora apenas se ha intentado en nuestro país tímidamente, pese a los permanentes trastornos económicos y a los voluminosos programas de desarrollo económico que se han publicado. “Más créditos y recursos financieros, dice un experto económico, deben ser orientados en Colombia hacia la producción de bienes y servicios, útiles si se modifican algunas de las características básicas de nuestro sistema financiero. Conviene, entre otras cosas, revisar drásticamente las leyes y costumbres bancarias y el sistema del redescuento que orienta el crédito hacia los pudientes improductivos y no hacia los productores. **Recomendamos reformar las leyes bancarias, nacionalizar al emisor, facilitar los redescuentos únicamente a los préstamos para una nueva producción.**”<sup>50</sup>

En realidad, en Colombia siempre ha sido motivo de crítica la forma como distribuye la banca comercial su volumen crediticio y cómo esta banca aprovecha al banco central para sus redescuentos. Hasta hace unos años, por ejemplo, las estadísticas de préstamos según destino, indicaban que el comercio y la especulación copaban más del 50% del total de los créditos. Y en la actualidad aunque este porcentaje ha disminuido, sin embargo es sumamente alto. En 1961 los préstamos de los bancos comerciales se distribuían así: Para el comercio, 33%; para la industria, 24%; para la gana-

---

50. Separata Económica de la Revista *Semana*, edición No. 623.

dería, 14%; para la agricultura (con café), 10%; para varios, 8%, etc.<sup>51</sup>

En 1963 (agosto) la situación casi no se había modificado: Comercio, 31.8%; industria, 29%; ganadería, 12.2%; agricultura (incluyendo el sector cultivo del café), 11.3%; varios, 6.9%, etc.

Como puede apreciarse, las actividades improductivas, comercio y varios, alcanzan aproximadamente un 40% del total de los créditos concedidos por la banca comercial.

<b>Créditos según destino de la Banca Comercial</b>						
(miles de pesos)						
Saldos en:	Agríc. y café	Comercio <sup>1</sup>	Industria	Ganadería	Varios <sup>1</sup>	Total
Agosto/63	426.903	1.999.093	1.093.701	461.968	621.465	3.767.389

<sup>1</sup> Sumados estos dos renglones da un 38.7%.

Fuente: Revista del Banco de la República.

Todo lo anterior permite suponer que el país está malgastando un alto porcentaje de sus recursos del crédito en actividades que la mayoría de las veces sirven para alimentar las prácticas de la especulación, de la velocidad monetaria, de la esterilidad comercial, etc., restándoseles a las posibilidades productivas o a las inversiones sociales.

Contrasta la situación comentada con lo que ya está dándose en otros países latinoamericanos. Por ejemplo en la Argentina, de acuerdo con las estadísticas del Banco Central,<sup>52</sup> en 1962 del total de los créditos concedidos por la banca comercial, solo un 16.4% correspondió al comercio, mientras la

51. Informe del Gerente, p. 133.

52. Banco Nacionalizado.

industria copó el 45.5%, la agricultura, el 23.5%; los servicios, el 4.1%; la construcción, el 5.8%; la electrificación, el 3.4%, y las entidades oficiales, el 1.1%.

Como comentario a la cifras correspondientes a Colombia, bastaría citar dos autores extranjeros: “A las actividades favorecidas con el control, dice Solís, se les llama generalmente, **productivas** y —si se entra en mayor detalle— **lo son las agrícolas e industriales, a diferencia de las comerciales** que, por eliminación, **quedan consideradas como improductivas** conjuntamente con los demás servicios. En este aspecto pueden suponerse varias posibilidades que fundamentan esta posición: a) que las actividades comerciales no son importantes dentro del proceso general de desarrollo; b) que tienen un acceso fácil al crédito bancario; c) que su tasa de desarrollo es elevada y no se causarían percances serios a pesar de limitarse su participación en el mercado de préstamos, o finalmente, d) que el aparato distributivo es excesivo, absorbe una parte muy grande del ingreso y no necesita apoyo financiero de origen bancario”.<sup>53</sup>

“Si los bancos comerciales, afirma Hansen, limitan su emisión de dinero a la cantidad necesaria para financiar el volumen de bienes en procesos de producción, no hay peligro de que exista una cantidad excesiva de dinero en relación con el nivel de los negocios, ni de que se produzca una inflación.”<sup>54</sup>

La selección crediticia juega un papel importantísimo en el desarrollo de economías de limitados recursos de capital. Cuando se multiplica el crédito

---

53. Leopoldo Solís M., en *Controles Selectivos del Crédito: Un nuevo enfoque*, el Trimestre Económico, No. 112.

54. Hansen, *Ob. Cit.*, p. 33.

sin que vaya acompañado de una multiplicación de producción de mercancías, esto es, cuando se orienta hacia actividades distintas a las productivas; los precios aumentan y se fomenta la inflación. En este momento el crédito deja de ser creador de riqueza para convertirse en destructor de ella.

Estas bondades del control de la selección crediticia científicamente programada solo se podrá llevar a cabo eficientemente con un banco nacionalizado.

Con un banco central nacionalizado también podrían lograrse otros objetivos en favor del desarrollo armónico regional. Por ejemplo en la actualidad los departamentos y municipios del país son obstaculizados en sus pretensiones crediticias para fines de desarrollo económico y social por los altos intereses y excesivas exigencias de la banca privada, a pesar de que estos créditos cuentan con las autorizaciones legales del redescuento inmediato en el Banco de la República. Muchos municipios han tenido que aceptar créditos con intereses hasta de 18%, mientras que el Banco Central apenas si redescuenta esos documentos de deuda al 2 ó 3%. Otros departamentos, como sucedió con Córdoba, que contrajo empréstitos por quince millones de pesos al 12%, le han venido entregando ese dinero en cuotas mensuales de \$210.000, comprometiéndose a su vez el Departamento a pignorar sus principales rentas, a efectuar amortizaciones mensuales de \$150.000 —o sea que en realidad el departamento de Córdoba solo recibe \$60.000, aunque paga intereses por \$210.000— y otras no menos gravosas condiciones.

Lógico es suponer que estas actividades crediticias con los gobiernos seccionales podrían adelantarse un banco central nacionalizado, cobrando los bajos intereses que hoy acostumbran para el redescuento y con facilidades adecuadas que contribuyeran al fomento.

Claro está que la nacionalización por sí misma nada resuelve. Para pensar en la eficiencia de ésta, hay necesidad de suponer un cambio fundamental en la mentalidad estatal, que permita estructurar una administración de servicio para fines de desarrollo económico, pero en favor de la colectividad en su conjunto.

### **La Junta Monetaria**

A finales de 1963 el Gobierno Nacional, debidamente facultado por el Congreso; tomó una de las medidas más trascendentales de la política monetaria y crediticia de las últimas tres décadas, al organizar una Junta Monetaria<sup>55</sup> integrada por funcionarios del Estado y con las funciones más importantes que hasta entonces mantenía la Junta Directiva del Banco de la República.

La creación de esta Junta Monetaria ha significado un paso hacia delante en la liberación de la conducta monetaria y crediticia del país de los intereses privados, representados en la Junta Directiva de nuestro banco central.

El Decreto-Ley No. 2206 de septiembre 20 de 1963, organiza y reglamenta las funciones de la nueva entidad directora de la política moderna. La Junta quedó integrada por el Ministro de Hacienda, quien la presidirá; por el Ministro de Fomento; por el Ministro de Agricultura; por el Jefe del Departamento Administrativo de Planeación y Servicios Técnicos; por el Gerente del Banco de la República; y por dos consejeros nombrados por la misma Junta.

La Junta Monetaria quedó facultada para:

1. Establecer el cupo ordinario de crédito de los bancos afiliados al Banco de la República, para sus operaciones de préstamos y descuentos;

---

55. Creada por el artículo 5° de la Ley 21 de 1963.

2. Señalar cupos especiales de créditos encaminados a promover el desarrollo de determinados sectores económicos, por ejemplo, agrícola, industrial y comercial;
3. Fijar las tasas de interés y de descuento del Banco de la República para las operaciones de préstamos que conceda a los bancos afiliados;
4. Fijar los tipos de intereses y de descuentos de la banca comercial afiliados al Banco de la República, de acuerdo con la clase de negocios o con el destino que se piensa dar a los dineros concedidos en préstamo;
5. Fijar y variar cuando se considere conveniente, el encaje legal de todos los bancos y cajas de ahorros que funcionan en el país;
6. Establecer el encaje de los billetes en circulación y de los depósitos del Banco de la República;
7. Indicar el plazo máximo para las letras de cambio que descuentan los bancos comerciales;
8. Definir lo que se entiende por encaje de las instituciones bancarias y cajas de ahorros;
9. Fijar los límites específicos al volumen de créditos o inversiones de los bancos y señalar la tasa de crecimiento del total de los activos que originen;
10. Señalar las tasas máximas de interés o descuento que los establecimientos de crédito en general pueden cobrar a sus clientes e imponer sanciones cuando esta norma no sea cumplida;

11. Fijar los plazos para los créditos y descuentos que efectúen los bancos, lo mismo que las garantías requeridas para dichos préstamos;
12. Prohibir a las instituciones bancarias determinadas operaciones de créditos;
13. Facultar al Banco de la República para emitir, vender, comprar y amortizar sus propios títulos de créditos en moneda nacional o extranjera;
14. Autorizar al Banco de la República para comprar y vender obligaciones del Gobierno Nacional;
15. Reglamentar los créditos al consumo;
16. Obligar cuando se considere conveniente a las entidades públicas nacionales que hagan sus depósitos en el Banco de la República;
17. Ordenar la acuñación de moneda fraccionaria;
18. Ejercer con exclusividad todas las funciones relacionadas con la política de cambio y comercio exterior;
19. Autorizar al Banco de la República para adquirir cédulas hipotecarias y bonos industriales, y para efectuar préstamos al Banco Central Hipotecario;
20. Fijar cupo especial de redescuento al Banco Central Hipotecario.

Como se ha comentado, las facultades en materia monetaria, crediticia y cambiaria que antes eran propias de la Junta Directiva del Banco de la

República, pasarán a la Junta Monetaria. De esta manera el Estado queda con la total responsabilidad de la política bancaria del país. Sin embargo, la nacionalización del Banco de la República es aún más necesaria, a fin de asegurar la coordinación entre la Junta Monetaria y la administración ejecutiva: La verdad es que el Banco de la República es de absoluta propiedad privada —con todos los privilegios para sus accionistas comentados anteriormente— y que su gerente general, como todo el personal que debe ejecutar las conductas señaladas por la Junta Monetaria, depende directamente de la Junta Directiva.

### **Medidas tomadas por la Junta Monetaria**

En sus primeros seis meses de actividades, la Junta Monetaria se ha limitado a disponer una serie de medidas, entre las cuales sobresalen: a) la autorización al Banco de la República para constituir depósitos en bancos comerciales hasta por 250 millones de pesos con intereses de tres por ciento anual; b) la autorización también al Banco de la República para hacer más préstamos y redescuentos —sin limitación de cuantía— a los bancos comerciales que registren baja de depósitos; c) la autorización al Banco de la República para constituir depósitos, por período de un mes, en los bancos comerciales, por valor de 50 millones de pesos; d) la autorización al Banco de la República para acuñar moneda fraccionaria; e) la baja del encaje de los nuevos depósitos en la banca comercial de 100% en que estaban congelados desde 1962, a 50%, etc., etc.<sup>56</sup>

Como puede apreciarse, la Junta Monetaria aún no ha entrado a modificar la estructura crediticia y monetaria del país.<sup>57</sup> Aunque todo hace pensar, a fin de justificar su existencia, que actuará de otra manera muy pronto, dadas

---

56. Se ha calculado que con la baja del encaje al 50% sobre exigibilidades a la vista, permitirá aumentar la capacidad de crédito de los bancos, en la práctica, aproximadamente en 160 millones de pesos.

57. Esto podría comprobar lo que se dijo anteriormente: Que puede darse el caso de que se

las denuncias pregonadas por el mismo Presidente de la República sobre los créditos a la especulación de la banca comercial, y por el Superintendente Bancario sobre la fuga de dólares al extranjero.<sup>58</sup>

**SE ORGANIZA LA JUNTA MONETARIA**

DECRETO-LEY No. 2206 DE 1963

(septiembre 20)

“por el cual se organiza la Junta Monetaria”

El Presidente de la República de Colombia,

En uso de sus facultades extraordinarias que le confiere el artículo 5° de la Ley 21 de 1963 y previo concepto del Consejo de Ministros,

Decreta:

*Artículo 1°* La Junta Monetaria creada por el artículo 5° de la Ley 21 de 1963, estará integrada en la siguiente forma:

El Ministro de Hacienda, quien la presidirá;

El Ministro de Fomento;

El Ministro de Agricultura;

El Jefe del Departamento Administrativo de Planeación y Servicios Técnicos; y,

El Gerente del Banco de la República.

---

creen instrumentos que en teoría se consideran bondadosos y necesarios para la política económica del país, pero cuyos resultados solo llegarían a ser efectivos con el rompimiento simultáneo de las estructuras e instituciones prevalecientes y con la existencia de un Estado consciente de estos principios.

58. El presidente Valencia informó al país en el mes de marzo de 1964, que un solo banco había prestado a un cliente extranjero más de cuarenta millones de pesos para compra especulativa de dólares. El Superintendente Bancario hizo saber a los periodistas el 22 de marzo de 1964 que, dada la política actual de venta libre de dólares, la fuga de capitales al extranjero estaba en su apogeo.

*Artículo 2°* La Junta Monetaria designará dos (2) expertos para que la asesoren en forma permanente en el cumplimiento de sus funciones, los cuales tendrán voz pero no voto en las deliberaciones de la Junta.

Los expertos deberán ser personas de reconocida preparación teórica y de experiencia en materias monetaria y cambiaria el uno y el otro de economía general, producción y comercio exterior.

*Parágrafo.* Los expertos serán de libre nombramiento y remoción de la Junta Monetaria y tendrán las mismas incompatibilidades del Superintendente Bancario.

*Artículo 3°* Corresponde a la Junta Monetaria estudiar y adoptar, mediante normas de carácter general, las medidas monetarias y de crédito que conforme a las disposiciones vigentes correspondan a la Junta Directiva del Banco de la República, particularmente las siguientes:

- a) Fijar periódicamente un cupo ordinario de crédito a los bancos afiliados al Banco de la República para operaciones de préstamo y descuento, teniendo en cuenta el capital y reserva legal del respectivo banco y la política que se considere más aconsejable de acuerdo con la situación económica general del momento;
- b) Señalar un cupo especial de crédito, que solo se utilizará para el descuento de operaciones destinadas a determinadas actividades económicas, de acuerdo con las necesidades de desarrollo agrícola, industrial y comercial del país, pudiendo la Junta Monetaria establecer dentro de dicho cupo porcentajes para cada una de tales actividades;
- c) Reunir en uno solo el cupo especial de que trata el literal anterior y el ordinario a que se refiere el literal a) de este artículo;

- d) Fijar cupos extraordinarios de crédito para casos de emergencia y con carácter temporal;
- e) Fijar y variar las tasas de interés y descuento para las operaciones de préstamo, descuento y redescuento a los bancos afiliados al Banco de la República, pudiendo establecer tasas diferentes según la importancia económica de la respectiva operación y su finalidad;
- f) Señalar las tasas máximas de interés o descuento que los bancos afiliados al Banco de la República puedan cobrar a su clientela sobre operaciones descontables, redescontables o admisibles en garantía de préstamos al Banco de la República. Estas tasas pueden ser distintas según sea la clase de documentos o el destino de los fondos obtenidos por el cliente mediante la operación respectiva. Ningún banco podrá descontar, redescontar u obtener préstamos en el Banco de la República, si cobrase en operaciones de la índole indicada una tasa mayor de la autorizada;
- g) Fijar y variar el encaje legal de los bancos y cajas de ahorros que funcionen en el país, a fin de hacer efectiva la política monetaria y de crédito que se estimare más oportuna, ajustándose a las siguientes normas:
  - I) El encaje de las instituciones no afiliadas al Banco de la República y el correspondiente a exigibilidades de las secciones fiduciarias de los bancos podrá llegar hasta el 100%.
  - II) Para efectos del encaje no se computarán las exigibilidades de los bancos por razón de los préstamos y descuentos que les hiciera el Banco de la República.

- h) Señalar encajes hasta del 100% sobre aumentos futuros de depósitos exigibles o a término, pudiendo autorizar a las instituciones bancarias, para mantener la totalidad o parte de tales encajes invertida en títulos de deuda representativa de moneda nacional o extranjera, con o sin interés, o en determinados préstamos u operaciones favorables al desarrollo de la economía nacional;
- i) Determinar los requisitos que han de reunir las diversas clases de obligaciones descontables, redescontables o admisibles en garantía de préstamos, sin que puedan aceptarse documentos cuyo valor haya sido o deba ser empleado en objetos de especulación o en inversiones, tales como compra de tierra, edificios o minas. Cuando se trate de operaciones provenientes de transacciones comerciales por compra, venta, exportación o importación de mercaderías o frutos, el plazo puede ser hasta de 180 días, y hasta de 270 cuando se trate de operaciones destinadas a la producción agrícola, ganadera, minera o industrial. Se exceptúan las operaciones que, en virtud de disposiciones legales vigentes, puedan ser descontables, redescontables o admisibles en garantía de préstamos y cuyos plazos excedan a los que aquí se autorizan;
- j) Fijar y variar el encaje de los billetes en circulación y de los depósitos del Banco de la República;
- k) Señalar el plazo máximo de las letras de cambio que los bancos comerciales puedan descontar y recibir en garantía de préstamo;
- l) Las demás funciones de carácter general en materia de regulación monetaria y crediticia que, conforme a las disposiciones vigentes, correspondan al Banco de la República.

*Artículo 4º* El encaje legal de las instituciones bancarias y cajas de ahorros consistirá en depósitos disponibles sin interés constituidos en el Banco de la República. La Junta Monetaria puede permitir que la totalidad de las sumas que dichas instituciones mantengan en sus cajas en billetes nacionales, en billetes del Banco de la República o en moneda de plata nacional, sirva para el cómputo de dicho encaje. La moneda de níquel se computará hasta concurrencia de un 2% del encaje. En los lugares en donde no exista sucursal del Banco de la República las instituciones bancarias o cajas de ahorros podrán mantener en sus cajas la totalidad del encaje legal requerido. La Junta Monetaria tendrá la facultad de autorizar a los bancos o cajas de ahorros la inversión de una parte del encaje en títulos de deuda o en préstamos de determinadas características.

*Artículo 5º* Con el fin primordial de estimular el otorgamiento de préstamos destinados al fomento de la producción la Junta Monetaria podrá ordenar al Banco de la República la constitución de depósitos hasta concurrencia del monto de los depósitos oficiales, en aquellas instituciones bancarias que previamente convengan realizar una política de crédito acorde con el propósito enunciado en la primera parte de este artículo.

La distribución de estos fondos entre los bancos interesados se hará así: 50% en proporción al capital y reserva de cada banco, y 50% en proporción a los préstamos de cada uno de ellos.

*Artículo 6º* De acuerdo con el artículo 5º, literal b) de la Ley 21 de 1963, adscribense a la Junta Monetaria las siguientes funciones que podrá ejercer mediante normas de carácter general:

- a) Fijar de acuerdo con las circunstancias monetarias y crediticias, límites específicos al volumen total de los préstamos o inversiones de las instituciones de crédito o a determinadas categorías de ellos;

- b) Señalar la tasa de crecimiento del total de los activos a que se refiere el literal anterior, o de determinadas clases de ellos, durante un cierto período, pudiendo establecer tasas diferentes por entidades, atendiendo, entre otras razones, a su contribución a la financiación de operaciones de desarrollo económico;
- c) Señalar las tasas máximas de interés o descuentos que los establecimientos de créditos puedan cobrar a la clientela sobre todas sus operaciones activas. Estas tasas podrán ser diferentes en atención a aspectos tales como clase de operación, el destino de los fondos y lugar de su aplicación. Las instituciones de crédito que cobraren tasas de interés en exceso de los máximos fijados por la Junta Monetaria, estarán sujetas a las sanciones que establezca la Junta en forma general para estos casos;
- d) Fijar los plazos de los préstamos y descuentos que efectúen las instituciones de crédito y las clases y montos de las garantías requeridas en tales operaciones;
- e) Prohibir a los establecimientos de crédito la ejecución de ciertas clases de préstamos e inversiones que a su juicio conlleven grave riesgo o establecer una determinada proporción entre tales operaciones y su capital pagado y reserva legal;
- f) Facultar al Banco de la República, con mira principal a la regulación del mercado monetario, para emitir, vender, comprar y amortizar sus propios títulos de crédito a moneda nacional o extranjera. La Junta Monetaria determinará previamente los intereses, vencimientos y demás condiciones aplicables a dichos documentos, lo mismo que los montos y límites de tales operaciones;

- g) Autorizar al Banco de la República, con el fin de regular el medio circulante, para comprar y vender por cuenta propia y en mercado abierto, obligaciones emitidas o garantizadas por el Gobierno Nacional; obligaciones legalmente emitidas por entidades de crédito o financieras de carácter público o privado u otros documentos de crédito de primera clase sobre los cuales considere la Junta conveniente operar. Corresponde a la Junta definir los límites, montos y condiciones aplicables a tales operaciones, lo mismo que las características que hayan de llenar los documentos que sean objeto de tales transacciones;
- h) Solicitar a los demás organismos y dependencias del Gobierno Nacional y al Banco de la República, la cooperación que se estime oportuna, con el fin de coordinar la política cambiaria, monetaria y de crédito y de armonizar dicha política con la económica y fiscal;
- i) Reglamentar las operaciones de crédito comercial de consumo por instalamentos o de venta a plazos de los establecimientos crediticios o comerciales o de cualquiera otra índole;
- j) Disponer, cuando así lo exijan las circunstancias económicas, que la totalidad o parte de los depósitos de los establecimientos y empresas públicas de orden nacional se hagan en el Banco de la República o en otras entidades determinadas;
- k) Ordenar la acuñación de moneda fraccionaria, de conformidad con las aleaciones establecidas o que se establezcan por las leyes, cuando hubiere escasez de dichas monedas y hasta concurrencia del monto necesario para satisfacer adecuadamente sus demandas, retirando de la circulación medios de pago por la misma cantidad.

*Artículo 7º* Corresponde exclusivamente a la Junta Monetaria ejercer en adelante las facultades sobre cambio y comercio exterior otorgados a la Junta Directiva del Banco de la República por la Ley 1ª de 1959, la Ley 83 de 1962, las disposiciones legales y reglamentarias que las adicionan, modifican o desarrollan y las demás disposiciones que confieren a la Junta Directiva del Banco de la República facultades de regulación general en los campos mencionados.

*Artículo 8º* De conformidad con lo establecido en el artículo 5º literal b) de la Ley 21 de 1963, la Junta Monetaria podrá:

- a) Autorizar la inversión por parte del Banco de la República de las cantidades que estime convenientes, cédulas hipotecarias, bonos industriales o acciones emitidas por el Banco Central Hipotecario;
- b) Autorizar préstamos directivos del Banco de la República al Banco Central Hipotecario, con garantía de cédulas hipotecarias o de bonos de crédito industrial sin el lleno de los requisitos señalados en el artículo 17 del Decreto 2096 de 1937; y,
- c) Fijar un cupo de redescuento al Banco Central Hipotecario, que éste deberá emplear en el descuento de obligaciones hipotecarias, prendarias o industriales y en el de créditos provenientes de la compra y venta de hipotecas de primer grado.

*Artículo 9º* El Superintendente Bancario vigilará el cumplimiento, por parte de los establecimientos bancarios, de las disposiciones emanadas de la Junta Monetaria que hagan relación a tales instituciones.

*Artículo 10º* De conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Ley

21 de 1963, el Gobierno Nacional acordará con el Banco de la República las modificaciones de los contratos que con esta entidad tiene celebrados, para ejecutar las disposiciones contenidas en dicho artículo y para lograr una adecuada coordinación técnica y administrativa en el desarrollo de las normas contenidas en este decreto.

*Artículo 11º* Este decreto rige a partir del primero (1º) de noviembre del presente año.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.E., a septiembre 20 de 1963.

GUILLERMO LEÓN VALENCIA

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Carlos Sanz de Santamaría

# Índice

Nota del Autor .....	VII
Prólogo de la Primera Edición .....	IX
Prólogo a la Tercera Edición .....	XVII
Prólogo a la Sexta Edición .....	XXIII
Apuntes de Economía Política .....	XXIX

## APUNTES DE ECONOMÍA POLÍTICA

### SISTEMAS ECONÓMICOS

La clasificación de los sistemas .....	5
El colectivismo primitivo .....	5
El Esclavismo .....	9
El Feudalismo .....	11
La etapa mercantil del Capitalismo .....	14
Etapa Industrial .....	16
Etapa Financiera .....	18
Socialismo Planificado .....	20

### MERCANCÍAS Y MERCADOS

Mercancías .....	25
------------------	----

Mercados .....	27
Mercados perfectos e imperfectos .....	27
Las transacciones .....	28
Elementos de mercado .....	29

### **OFERTA, DEMANDA Y PRECIO**

Las leyes de la oferta y la demanda .....	31
Qué es la demanda .....	33
Qué determina la demanda .....	34
Qué es una tabla de demanda .....	35
Qué es un gráfico de la demanda .....	36
Modelo Hipotético de Compradores .....	38
La escala de preferencia .....	40
La satisfacción marginal .....	40
Demandas elásticas e inelásticas .....	41
Demandas excepcionales .....	43
Qué es la oferta .....	44
El precio .....	46

### **EL VALOR**

Teoría Clásica del Valor-Trabajo .....	51
Teoría del Valor-Trabajo y Plusvalía .....	56
Teoría de la Utilidad .....	59
Teorías eclécticas .....	64

### **MONOPOLIO**

Qué es el monopolio .....	72
Precios de monopolio .....	72
Clases de monopolios .....	76
Monopolios oficiales .....	77

El Duopolio .....	77
El Cartel.....	78
Trust.....	81
Otras formas monopolistas .....	82
Consortios .....	83
El holding .....	83
El ring .....	84
El corner .....	84
El pool .....	84
Los Monopolios y la ley .....	85
Los monopolios en Colombia.....	86
Concentración territorial.....	87
Últimos datos de concentración territorial.....	89
Concentración del capital .....	90
La ley y los monopolios en Colombia .....	93
El espíritu de la Ley .....	95
Ley 155 de 1959 .....	97
Decreto No. 3307 de 1963 .....	104

## **EL INTERÉS**

El interés en el Capitalismo .....	109
Teorías Interpretativas del Interés.....	109
Teoría de la Productividad .....	110
Teoría que compara el interés con el alquiler .....	111
Teoría del Cambio de Valores.....	111
Teoría Marxista .....	112
Los primeros economistas y el tipo de interés .....	115
La Escuela Clásica y el tipo de interés .....	116
Teoría de Keynes sobre el interés .....	117
Teoría de la Utilidad .....	119

Teoría de diferentes factores .....	120
Los documentos que reciben intereses .....	121
Bonos .....	121
Letras de Cambio .....	123
Las Acciones .....	123
El interés en la legislación colombiana .....	124
El Ahorro .....	126
Qué es el ahorro .....	127
Teorías modernas sobre el ahorro .....	127
Categorías del ahorro .....	130

## EL SALARIO

La Teoría de los Ingresos de Smith .....	132
El Precio Natural de Ricardo .....	135
Teoría del Fondo de los Salarios .....	136
La doctrina de Malthus .....	139
Teoría de la Productividad del Trabajo .....	144
Teoría Marginal del Trabajo .....	146
La Ley de Bronce de los Salarios .....	148
La Doctrina Social Cristiana del Justo Salario .....	150
Los conceptos fascistas sobre el trabajo y los salarios .....	153
Teoría marxista del Salario .....	156
Los conceptos de Keynes .....	159
LOS SALARIOS NOMINALES Y REALES .....	162
Salarios nominales .....	162
Los salarios reales .....	163
Los salarios mínimos .....	164
Las escalas móviles .....	165
El salario en la legislación colombiana .....	166
El Consejo Nacional de Salarios y la escala móvil .....	167

Comentarios a la Ley 187 .....	169
La Ley 1ª de 1963 .....	170
Retroceso de la legislación .....	171
La legislación sobre salarios en otros países .....	172
Ley 187 DE 1959 .....	173
Ley 1ª DE 1963 .....	178

**EL CAMBIO, LA MONEDA Y EL DINERO**

El cambio .....	185
Etapas de desarrollo en el cambio .....	186
Primera etapa del cambio .....	188
Segunda etapa del cambio .....	189
Tercera etapa del cambio .....	190
Proceso histórico de la moneda .....	191
La moneda en Colombia .....	194
Propiedades del dinero .....	201
¿Qué es la moneda? .....	201
Teoría Cuantitativa de la Moneda .....	203
La ecuación de cambio .....	204
La ley de la circulación .....	206
Los factores de la teoría monetaria .....	206
La cantidad de dinero necesaria para la circulación .....	209
Inflación y deflación .....	211
Causas y proceso de la inflación .....	212
Clases de inflaciones .....	213
Incidencia de la inflación en los sectores económicos y sociales ..	214
Las políticas contra la inflación .....	219
Medidas monetarias anti-inflacionarias .....	220
Medidas fiscales contra la inflación .....	222
Medidas de producción .....	224

Medidas de control .....	225
Medidas en los salarios .....	226
<b>LA BANCA</b>	
El crédito .....	227
El crédito y la riqueza .....	228
Clases de créditos .....	230
Los créditos a la producción .....	230
Los créditos al consumo .....	231
Los créditos públicos .....	231
Los créditos especulativos .....	233
El crédito y los bancos .....	233
El proceso histórico de los bancos .....	234
Funciones de los bancos .....	235
Por qué se acude al banco .....	236
Conducta general de la banca comercial .....	237
Los recursos de los bancos .....	238
Clases de depósitos .....	239
Las reservas bancarias .....	240
Los sistemas de compensaciones .....	242
La creación de dinero por parte de los bancos .....	243
Los medios de pagos .....	244
Los créditos y la creación de dinero .....	246
El descuento .....	248
Operaciones con valores mobiliarios .....	250
<b>LA BANCA CENTRAL</b> .....	250
Funciones generales de la banca central .....	251
El banco central como emisor .....	252
El encaje de la banca central .....	253
Las emisiones y los sistemas de cambio .....	254

El redescuento.....	256
El banco central y el control del crédito .....	258
El banco central como banquero de bancos.....	262
El banco central como custodia de reservas .....	262
El banco central y la función de compensación .....	263
El banco central como banquero del gobierno .....	263
La banca central y el público .....	264
Diferentes clases de bancos centrales .....	264
Banco central mixto o nacionalizado.....	264
La banca comercial en Colombia .....	266
Formación de un banco comercial .....	267
Los bancos comerciales y sus capitales .....	268
Las operaciones autorizadas .....	268
Reservas legales .....	269
Banco de fomento .....	271
Bancos cooperativos .....	271
La Superintendencia Bancaria .....	272
Funciones de la Superintendencia .....	272
El Banco de la República.....	273
Características del Banco de la República.....	275
Funciones de la Junta Directiva .....	277
Operaciones realizables .....	277
El privilegio de emisión .....	277
La emisión y el encaje .....	278
La convertibilidad .....	279
Reformas de importancia .....	279
Una nacionalización del Banco de la República .....	281
La nacionalización y la selección crediticia .....	285
La Junta Monetaria .....	289
Medidas tomadas por la Junta Monetaria .....	292
Se organiza la Junta Monetaria.....	293